

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

51ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

de la sesión de mañana se realice a la hora 17 y 30. (18)
—Se vota **afirmativamente.**

—Atentados perpetrados contra sedes del Frente Amplio. (15)
—Planteamiento del señor senador Terra. Intervención del señor Presidente (Caputi).

—Implantación de un sistema de apuestas denominado Lode. (20)
—Exposición del señor senador Pereyra.
—Intervención de los señores senadores Santoro y Montaner.
—Continúa la exposición del señor senador Pereyra. (22)
—Manifestaciones de los señores senadores Erro, Vasconcellos y Montaner.
—Exposición del señor senador Paz Aguirre. (24)

—Apuestas en combinación o relación con el deporte del fútbol. (21)
—Prohibición.
—Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor senador don Carlos Julio Pereyra
—A la Comisión de Constitución y Legislación. (Carp. 396).

—Obligatoriedad del voto. (23)
—Situación de los omisos en el cumplimiento de la ley.
—Proyecto de ley por el que se sustituyen varios artículos de la Ley Nº 13.882.
—Moción del señor senador Montaner para que se incluya en tercer término de la orden del día de la sesión de mañana.
—Se vota **afirmativamente.**

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (25)

(Es la hora 21 y 4 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 31 de julio de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 1º de agosto, a las 18 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor senador Carlos Julio Pereyra sobre la implantación de un sistema de apuestas denominado "Lode".

2º Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija una contribución del Estado a las Intendencias Municipales del Interior. (Carp. 391. Rep. 247).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten el señor Presidente don **Jorge Sapelli** y los señores senadores **Barbot Pou, Beltrán, Carrere Sápriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rath, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador Jude; sin aviso, el señor senador Machado Brum.

3

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 38 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario del Consejo del Niño. (Carp. 392).

Funcionario del Sodre. (Carp. 386).

Sub-Conserje de la Dirección General Impositiva. (Carp. 388).

Pintor de 2ª de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 387).

Y remite el expediente que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes de un funcionario del Programa 7.99, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 1987).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se establece un régimen para regularizar adeudos ante el Banco de Previsión Social, creándose recursos para el pago de la Revaluación de Pasividades. (Carp. 360).
Archívese.

El señor senador Enrique Erro solicita informes de los Ministerios del Interior, Defensa Nacional y Obras Públicas, relacionados con los adeudos que mantienen dichos Ministerios con la Administración de Ferrocarriles del Estado, al 30 de julio del corriente año.

El señor senador Enrique Erro solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional sobre los motivos por los cuales se ha detenido nuevamente en menos de 15 días a los ciudadanos Carlos Falero, Nicolás Viloti y doctor Enrique Iglesias.

El señor senador Erro solicita informes al Ministerio de Defensa Nacional sobre los motivos por los cuales se detuvieron a los siguientes ciudadanos: Nery Olivera, Héctor Grimón, Washington Vique, Cirilo Cabrera, Miguel Clavijo, Heber Pérez, Omar Fernández, Rogelio Alvarez y Carlos Silva.

El señor senador Agustín Caputi solicita del Ministerio de Ganadería y Agricultura le informe sobre la distribución de harina a las panaderías del País.

El señor senador Zelmar Michelini solicita informes del Ministerio del Interior, sobre fecha de detención y circunstancias en que se produjo la muerte del Dr. Carlos Alvariza.
Procédase como se solicita.

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Asuntos Administrativos, para el estudio a las

modificaciones del Reglamento del Senado, con los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación señores senadores doctor Héctor A. Grauert y Esc. Dardo Ortiz.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a designar con el nombre de "Daniel Fernández Crespo" una Escuela del Departamento de Artigas. (Carp. 395).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

4

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Habiendo número, está abierta la sesión.

La Mesa da cuenta que el profesor Gilberto Acosta Arteta ha comunicado que por esta vez no acepta la convocatoria para integrar el Cuerpo.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 31 de julio de 1972. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Don Jorge Sapelli. Presente. De mi mayor consideración: Por medio de la presente comunico a usted la no aceptación por ésta vez a la convocatoria para ocupar una banca en ese honorable Cuerpo. Sin más aprovecho la oportunidad de saludar a usted muy atentamente. Profesor Gilberto Acosta Arteta".

—Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda convocado el señor Luis A. Carresse.

5

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido disculpas al señor senador Pereyra, pero no quiero interrumpir su exposición una vez comenzada. Quisiera ocupar muy pocos minutos para rendir tributo a quien, seguramente, por un olvido involuntario del Cuerpo no lo hemos cumplido aún, de lo cual todos somos culpables.

Me refiero al doctor Carlos Oneto y Viana, ilustre parlamentario, recientemente fallecido, a quien tuve el honor de tratar en forma amistosa y cuya personalidad pude aquilatar también a través de su actuación excelentísima en la Cámara de Diputados.

Fue un político muy distinguido de ilustración singular, autor de leyes importantes. Se caracterizó por su elocuencia. Fue gran parlamentario y eximio periodista. En la lucha política, se definió por una difícil y, en realidad, dura campaña, llevada a cabo, sobre todo, desde las columnas de "La Mañana", durante la presidencia del General Baldomir. No traigo este recuerdo para hacer surgir ningún encono, si no para señalar una medida de la actuación de este ilustre ciudadano.

Creo que las poseyó y en grado bastante en su historia para que lo recordemos en esta Sala. No pertenecía a mi partido político. Una razón más para obligar mi estrictez en este homenaje.

Solicitaría, si el Senado lo considerara correcto y adecuado, que se le enviara la versión de estas palabras de que dejo constancia, a la noble familia que con él constituía ejemplar dignísimo de un núcleo social de alto mérito en todos los sentidos.

Nada más.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Es para adherir, en nombre de nuestro sector, a los conceptos vertidos por el señor senador Echegoyen con respecto a la personalidad del doctor Carlos Oneto y Viana, recientemente fallecido.

Se trata, indudablemente, de una persona que ha tenido una larga trayectoria en la vida de nuestro país, en el Parlamento, en el foro y en el periodismo. En todas esas importantes funciones se destacó por su gran inteligencia, y por una clara versación de las materias a las cuales él dedicó su mayor trabajo.

Fue autor de un proyecto fundamental en nuestro país, la Ley de Divorcio y recuerdo que en esa oportunidad los debates en que él participó fueron realmente considerados históricos.

En lo que me es personal, le rindo mi homenaje como amigo y compañero de bancada de mi padre en la Cámara de Diputados a principios de esta década en representación del Partido Colorado. Rindo mi homenaje personal emocionado y también lo hago en nombre de nuestro sector, reitero que adhiriendo a las palabras pronunciadas por el señor senador Echegoyen y expresando que vamos a votar los homenajes a que ha hecho referencia, proponiendo, además, que el Senado se ponga de pie en su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Echegoyen, complementada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — En nombre del sector "Por la Patria" debo adherir, al homenaje que se rinde a esta figura magnífica que fue el doctor Carlos Oneto y Viana, y a quien, hasta hace pocos años, veíamos pasear por 18 de Julio como prototipo de un clásico molde de ciudadano. Fue un integrante de aquella grande y brillante generación romántica de principios de siglo —formaban parte de ella Emilio Frugoni, José Batlle y Ordóñez, Luis Alberto de Herrera, Ramírez y otros— que tuvo la virtud notable de introducir al Uruguay en la corriente civilista, y en el gobierno, la representativa republicana.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Queremos expresar que adherimos, —en nombre de nuestro sector, la Unión Nacional Reeleccionista— a los conceptos que, sobre el doctor Carlos Oneto y Viana, han vertido los señores senadores Echegoyen y Grauert.

Además, hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad a sus familiares y, en forma particular, deseamos señalar que este ilustre desaparecido estaba vinculado, aún en el orden familiar, con el señor senador Jude, integrante de nuestra bancada.

Con esto, señor Presidente, queremos remarcar nuestro pesar por la pérdida de tan esclarecido ciudadano.

Nada más.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — En nombre de nuestro sector, adherimos a los homenajes tributados al doctor Carlos Oneto y Viana, poniendo de manifiesto nuestro pesar por la desaparición de tan ilustre personalidad.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Queremos, también, poner de manifiesto nuestra adhesión a los homenajes a que ha dado lugar el fallecimiento de tan ilustre figura desaparecida.

6

Pienso, además, que una de las formas más eficientes por la cual este Parlamento le rendiría tributo al doctor Carlos Oneto y Viana, sería considerar, en una de las sesiones de la próxima semana —con el informe de la Comisión respectiva, por supuesto, sobre el particular...

SEÑOR GRAUERT. — Ya está informado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Anota el señor senador Grauert que ya está elaborado el informe correspondiente.

...el proyecto de ley por el cual se perfeccionan determinadas situaciones referidas al régimen de divorcio de nuestro país.

(Apoyados.)

7

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para dejar constancia de que adherimos, totalmente, a los homenajes que se han votado al doctor Carlos Oneto y Viana.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Echegoyen complementada por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes.)

8

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Completando mis palabras precedentes, hago moción de orden en el sentido de que se incluya en la orden del día de las sesiones de la semana próxima, el proyecto de ley a que he hecho referencia.

(Apoyados.)

9

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Antes de que se vote la moción del señor senador Vasconcellos —y con el mismo sentido con que él formuló la suya— yo haría, a mi vez, otra.

El doctor Carlos Oneto y Viana fue, además de todo lo que se ha señalado en Sala, con elocuencia y gran erudición, un eminente historiador. Y, como consecuencia de ello, fue el autor de textos que componen una verdadera y fundamental interpretación de algunas de las décadas esenciales de la vida del país. El hecho es que la producción historiográfica de este historiador está totalmente agotada.

Pediría que mis palabras pasaran al Ministerio de Educación y Cultura, para que se encarara la posibilidad de reeditar estos trabajos históricos.

(Apoyados.)

10

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en primer lugar, la moción del señor senador Vasconcellos para que, en la orden del día de cualquier sesión de la semana próxima, se incluya el proyecto de ley sobre divorcio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, ahora, la moción del señor senador Hierro Gambardella, para que sus palabras pasen al Ministerio de Educación y Cultura, con el fin que él ha expresado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

12

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — En ocasión de rendirse homenaje al doctor Alfeo Brum, con motivo de su fallecimiento, no se decidió nada sobre los gastos de su sepelio. Aquel hubiera sido el momento adecuado; pero como así no sucedió, haríamos moción de orden, para que, una vez que el señor senador Pereyra termine su exposición y hagan uso de la palabra los señores senadores que quieran ocuparse del punto, se trate el proyecto de ley —ya informado por la Comisión respectiva— según el cual, el Estado se hace cargo de los gastos de sepelio del doctor Alfeo Brum.

Sin perjuicio de que el tratamiento se haga en la ocasión que señalamos, pediríamos que la declaratoria de grave y urgente se decidiera ahora.

(Apoyados.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Y por qué no votamos el proyecto de ley hoy mismo, en este momento?

(Apoyados.)

SEÑOR MICHELINI. — No quería dilatar más la exposición del señor senador Pereyra; pero si se entiende que corresponde, hago la moción para que el proyecto de ley de referencia se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas, el proyecto de ley por el cual el Estado se hace cargo de los gastos del sepelio del doctor Alfeo Brum.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que el Estado se hace cargo de los gastos de sepelio del doctor Alfeo Brum.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 173).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de febrero de 1972.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, para cumplir con el penoso deber de informarle el fallecimiento del doctor Alfeo Brum, acontecido en el día de la fecha y proponer, a la vez, por el adjunto proyecto de ley, se tributen a sus restos, los honores de Ministro de Estado. El ciudadano extinto se hizo acreedor a tal distinción póstuma por los importantes servicios que prestó al país desde las más altas dignidades de la República, como asimismo por los elevados méritos de su persona.

Extensa, distinguida y digna trayectoria, es la del doctor Alfeo Brum, en la vida pública nacional, a partir del año 1923, cuando es electo diputado por el Departamento de Artigas. Dicha elección se realizó de acuerdo a la Constitución de 1917, en la que por primera vez se practicaba el voto secreto.

Es reelecto diputado en dos períodos y después de 10 años de feliz actuación en la Cámara de Representantes, en que son sancionados más de 20 proyectos de su iniciativa personal, pasa a ocupar una de las bancas del Senado, integrando las Comisiones de Legislación y Asuntos Internacionales y la Especial de Códigos, hasta el año 1933.

En 1942, vuelve a ser electo senador, siendo el primer Vice-Presidente del Senado durante los años 1943 a 1946, y reelegido para el período 1947-1951.

Ocupa durante el período 1951-1955 la Vicepresidencia de la República, cargo al que llega contando con la consideración de sus conciudadanos, quienes confían en su trayectoria puesta al servicio de los altos intereses de la República.

En todos los cargos públicos que ejerció, puso de manifiesto las relevantes aptitudes inherentes a su personalidad, mereciendo, pues, los honores póstumos que se propician en el presente Mensaje.

Saludo al señor Presidente, con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Federico García Capurro. Carlos M. Fleitas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tribútense a los restos del doctor don Alfeo Brum los honores previstos en el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de febrero de 1972.

Federico García Capurro. Carlos M. Fleitas.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Tribútense a los restos del doctor don Alfeo Brum, los honores previstos en el Código Militar para los Ministros de Estado.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de marzo de 1972.

Jorge Sapelli, Presidente. José Pastor Salvañach, Secretario.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécese que los gastos del sepelio de los restos del doctor don Alfeo Brum serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de junio de 1972.

Héctor Gutiérrez Ruiz, Presidente. G. Collazo Moratorio, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécese que los gastos del sepelio de los restos del doctor don Alfeo Brum serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1972.

Zelmar Michelini, Miembro Informante. **Martín R. Echegoyen. Héctor A. Grauert. Walter Ravenna. Washington Beltrán. Dardo Ortiz.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR MICHELINI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

13

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — La Cámara de Representantes votó en la sesión de ayer, como homenaje y por unanimidad, la designación de una Escuela con el nombre de Daniel Fernández Crespo, al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Pediría que se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas el proyecto de ley a que hago referencia.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Existe ya una escuela con ese nombre.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Es en Artigas.

Primero, vamos a votar la declaración de grave y urgente y posteriormente, consideraremos la iniciativa, cuando llegue a Sala.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, nuevamente, para una cuestión de orden, así no perturbo la exposición del señor senador Pereyra?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Es para informar al Senado que, tal como estaba acordado, la Comisión de Hacienda se reunió hasta hace pocos minutos, para tratar el problema relacionado con el proyecto de ley venido con aprobación de la Cámara de Representantes y con la iniciativa presentada ayer por varios señores senadores, vinculada, también, con los recursos para los Municipios.

La discusión se prolongó y, además, hubo discrepancias fundamentales, de orden numérico, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Congreso de Intendentes. Asimismo los miembros de la Comisión y los señores senadores asistentes, entienden que deben leer la versión taquigráfica —que, naturalmente, todavía no está pronta— antes de continuar las deliberaciones.

La Comisión ha convenido en volver a reunirse mañana a la hora 9 y 30 y, seguramente, seguirá después en la tarde, también.

En consecuencia, señor Presidente, hago moción para que suspendamos la sesión ordinaria de mañana, en su lugar, fijemos otra extraordinaria, en cuya orden del día figure, en primer término, el homenaje al señor Tomás Berreta, —que ya se ha votado con anterioridad— y, en segundo, el proyecto de ley referido a los recursos para las Intendencias, sin que haya hora previa.

(Apoyados.)

SEÑOR SAPELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Sapelli.

SEÑOR SAPELLI. — Quería indicar que, para mañana, está citada la Asamblea General. La primera citación es para la hora 18 y 30 por lo que, presumiblemente, la sesión tendrá lugar a la hora 20, en que se ha fijado la tercera.

Deseaba poner esto de manifiesto, por las dudas, en cuanto a lo que esta circunstancia pudiere significar en relación con el tiempo de que se piensa disponer. Además, como se recordará, el jueves tenemos otro acto, aquí en el Senado, que imposibilitaría hacer la reunión.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que la observación del señor Sapelli —que me parece oportuna— no constituye un impedimento para que se vote la moción que hemos propuesto en nombre de la Comisión. En todo caso, —de tener lugar la sesión de la Asamblea General— pasaríamos a cuarto intermedio, y después se vería.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se votaría, entonces, el pase a cuarto intermedio, hasta mañana a la hora 18, una vez terminada esta sesión.

15

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La moción, en términos generales nos parece bien; pero, en particular, significaría la dilación en el planteamiento de un asunto político que entendemos debemos hacer, que quedaría sin posibilidades de concretarse, de pasar a cuarto intermedio en las condiciones indicadas.

Adelanto de qué se trata.

En la tarde de ayer colocaron dos cócteles "molotov" en la sede central del Frente Amplio, en la calle Julio Herrera y Obes, en momentos que se estaba sesionando dentro de la misma, con gente ocupando, incluso, el hall. En tales circunstancias, algunos sujetos arrojaron un cóctel "molotov" que dió contra el marco de la puerta, y otro que dió en la cancel.

Pudo haber pasado —teniendo en cuenta la gente que estaba reunida— algo particularmente dañoso. Por suerte se evitó el incendio; —hubo, incluso, un principio,— debido a que se disponían en abundancia, de los elementos necesarios para evitarlo, por lo cual las cosas no pasaron a mayores. Pero, este atentado criminal, —más allá del hecho de que se hayan evitado sus consecuencias desfavorables,— tiene una trascendencia que no se puede desconocer.

Este no es un acto aislado.

Esto ha sido precedido por la colocación de dos bombas de gelinita en la sede del local de la Coordinadora de Carrasco, días pasados, ocasionando un destrozo considerable, dado el alto poder de los explosivos.

En ese local habían estado reunidas, hasta poco tiempo antes, distintas personas. No sé si se sabía o no si permanecían allí, pero los daños cuantiosos también tienen significación.

Esto lo debemos unir a algún otro hecho anterior, de carácter distinto, pero tampoco puedo dejar de mencionar los destrozos producidos en el local de la calle Brandzen el viernes 21, por las Fuerzas Conjuntas, que entraron a hacer una inspección y en el par de horas que estuvieron allí produjeron daños considerables dejando la sede en un estado realmente lamentable.

Me parece que estos hechos no se pueden dejar pasar en silencio. Merecen una condena muy clara pero deben ser objeto, además, de otro tipo de planteamiento.

Durante el período pasado y especialmente en la época preelectoral, los atentados contra locales políticos del Frente Amplio fueron múltiples y causaron perjuicios muy grandes, siendo realizados por personas que actuaban en la total impunidad, sin que nunca se haya sabido de alguien detenido ni de la realización de ningún tipo de investigación.

Cuando se votó el estado de guerra en la Asamblea General, se hizo especial hincapié, por parte de varios legisladores, de que las actuaciones que se iban a realizar no estaban limitadas al problema de los tupamaros —eso fue expresamente estipulado en la Asamblea General— sino que ese tipo de actuación también sería investigado y reprimido.

Hasta el momento no conocemos un sólo comunicado y ni siquiera la existencia de una investigación. Se nos ha dicho que se habían tomado medidas por las cuales este tipo de cosas no se iba a reproducir. Lo que fue imputado al Escuadrón de la Muerte durante el período anterior representó una verguenza para el país y se nos dijo que no se repetiría, que podíamos tener seguridades de que esas cosas no se volverían a plantear; que se habían tomado medidas.

Eso lo recuerdo hoy, a pesar de que no haya sido dicho en el ámbito público, para señalar la falta de investigación y de cualquier medida respecto a una sanción efectiva contra desmanes efectuados en perjuicio de la oposición; particularmente, la no aparición de ningún resultado y ninguna sanción de las reclamadas por la Cámara de Representantes a propósito de la muerte del ciudadano Luis Batalla, es una cobertura para que ese tipo de cosas se reproduzcan. Han comenzado a reproducirse. Creo que debemos emplazar al Poder Ejecutivo a que tome las medidas indispensables para que realice las investigaciones correspondientes y no caigamos nuevamente en la situación vergonzosa del período anterior.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador, porque estamos en otra cosa?

Estábamos por votar una moción de cuarto intermedio hasta mañana, y el señor senador Pereyra está inscrito para hablar.

Me parece que el planteamiento del señor senador Terra lo podríamos tratar en cualquier momento y debe expresar, además, que repudio totalmente este tipo de acontecimientos.

SEÑOR TERRA. — Considero que es indispensable hablar en esta sesión sobre estos asuntos para que no queden sin la consideración debida.

16

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción del señor senador Ortiz en el sentido de que cuando se entre al segundo punto de la orden del día, se pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

17

Ha llegado a la Mesa un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se designa con el nombre de Daniel Fernández Crespo a una Escuela del departamento de Artigas.

Oportunamente ha sido votado que el mismo se tratara como grave y urgente.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. Nº 395.)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para designar con el nombre de "Daniel Fernández Crespo" una escuela de su dependencia del departamento de Artigas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo primero.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ORTIZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción presentada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24. Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto de ley que pasa al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: dadas las circunstancias en que se mueve el Senado y porque la exposición del señor senador Pereyra y otros temas importantes han tenido varias dilatorias, no hago ninguna referencia a la personalidad de don Daniel Fernández Crespo, y creo que el mejor homenaje es el de haber votado en silencio esta designación. Oportunamente habrá ocasión de señalar los relieves de esta personalidad.

SEÑOR PEREYRA. — No tengo inconveniente en que se le rinda homenaje ahora, señor senador.

18

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Debo señalar que a través de lo que se manifestó en Sala, está convocada la Asamblea General para sesionar mañana por el problema de los desalojos. Habíamos fijado un cuarto intermedio del Senado hasta las 18 y 30. La Mesa entiende que sería mejor que el cuarto intermedio se levantara a las 17 y 30.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24. Afirmativa.

19

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: era también para dejar una constancia similar a la expuesta por el señor senador Ortiz con respecto al homenaje que, con verdadera emoción, hemos contribuido a tributar a quien fuera nuestro conductor e incomparable e inolvidable amigo durante tantos años.

20

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se entra a considerar el primer punto de la orden del día: exposición del señor senador Carlos Julio Pereyra sobre la implantación de un sistema de apuestas denominado Lode.

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: he dividido mi exposición en dos partes. Una, que abarca el aspecto formal del asunto y otra, la que toca el tema de fondo, que es el relativo a la difusión del juego en el país.

El primer aspecto al que denominaba formal es al que ya me referí en la sesión en la que pedí autorización para hacer esta exposición, entendiendo que el Poder Ejecutivo no podía imponer por decreto una nueva norma de juego.

Ello está reservado, según mi juicio, a la ley. Sólo el instrumento de la ley puede arrancar de la prohibición generalizada del juego que hay en el país una determinada actividad.

En la evolución en general, del Estado moderno han habido dos actitudes: primero, una férrea prohibición, una declaración de ilicitud total o casi total hacia el juego con

sanciones muy severas; segundo, cierta tolerancia frente al mismo para, finalmente, el Estado dictar normas que legalizaron algunas de las formas del juego.

Eso es lo que en general ha ocurrido en muchos Estados, ha sucedido, también, en el Uruguay y, fundamentalmente, a partir del año 1936, en que se oficializó la quiniela, han proliferado las leyes que han ampliado la difusión del juego en la República.

Tengo aquí un resumen de las leyes que han ido, poco a poco, permitiendo diversas formas de jugar en la República.

La primera es una Ley de 1856, que lleva el número 510 y que se refiere a la explotación del juego de lotería en beneficio del Hospital de Caridad. Esta disposición, por su antigüedad, ha sido derogada por otras que han venido a sustituirla, como la del 16 de diciembre de 1882, que prohibe "los juegos de suerte, o azar o de fortuna, en que intervenga envite, a excepción de la lotería y rifas públicas, las que serán autorizadas por la Junta Económico Administrativa". Desde entonces son los organismos municipales los que autorizan esta forma de apuesta o juego que es la rifa, o las que ha venido a poner algunas limitaciones una reciente Rendición de Cuentas aprobada en 1968.

La tercera Ley lleva el Nº 2.223 y es del 12 de abril de 1893. Ella establece que, de conformidad con el artículo 2.152 del Código Civil, "la Lotería del Hospital de Caridad de Montevideo determina un contrato especial exclusivamente regido por los términos y condiciones que constan en los billetes". Esa está vigente.

En cuarto término, la Ley Nº 2.551, de 18 de agosto de 1898, también referida a la lotería, aplica sanciones a aquellos que practiquen formas de juego no autorizadas.

De ahí saltamos a la primera Ley que habilita el funcionamiento de los casinos en el país, que es la Nº 3.909, de 22 de setiembre de 1911. Ella establece los primeros casinos en zonas balnearias.

Tenemos después la Ley Nº 8.938 de 24 de febrero de 1933, que fija sanciones para las personas que "no estando autorizadas negociaren con la venta de boletos de carreras de caballos y las que en cualquier lugar y bajo cualquier forma ofrecieran, dieren o recibieren apuestas sobre las mencionadas carreras, sea directamente o por intermediarios, en contravención a las leyes o reglamentos de policía". Con la misma pena son castigadas "las personas que en cualquier forma intervinieran en el juego de la quiniela, teniendo como base la lotería del Hospital de Caridad de Montevideo".

Estos artículos están incorporados a otra Ley que está vigente, también de 1933, que incorpora las sanciones correspondientes para la violación de la misma.

Después viene el Código Penal de 1934, que establece lo que se considera juego de azar prohibido. Dice: "El que en lugares públicos o accesibles al público o en círculos privados de cualquier especie, en contravención con las leyes, tuviera o facilitare juegos de azar..." y viene la definición de juego de azar en el artículo 362 de dicho Código, que dice: "Se considera juego de azar toda combinación en que la pérdida o la ganancia dependa total o casi totalmente de la suerte, siendo el lucro el móvil que induce a tomar parte de ella".

Por la Ley Nº 9.575, del 10 de julio de 1936, se disponen sanciones para la práctica de juegos ilegales. Por la Ley Nº 11.490, del 18 de setiembre de 1950, se dispone que "la Administración de Loterías explotará el juego de quiniela y toda clase de apuestas relacionadas con el juego de lotería". También en esta ley vienen las sanciones a que se harían acreedores los que violaren estas disposiciones.

Después, tenemos la Ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, que modifica los artículos 60, 61 y 63 de la Ley Nº 11.490. Dice: "La Administración de Loterías y Quinielas explota directamente el juego de quiniela y toda clase de apuestas con el juego de lotería" y luego vienen las sanciones, que están vigentes y es conveniente recordar, para que se vea que existen instrumentos legales actualmente para reprimir lo que hoy se considera imposible de evitar, cosa que vamos a ver más adelante. Hay órganos de prensa que informan que la aplicación del "Lode" es inevitable porque ya se está jugando en el Uruguay al "Prode" argentino.

La Ley de 1953 establece sanciones. Expresa: "A los que de cualquier modo incurran en infracciones a lo dispuesto en la ley, se les castiga con pena de tres meses a dos años de prisión y una multa de mil a diez mil pesos". Estas multas están corregidas en la Ley de Rendición de Cuentas de 1968. Continúa: "En caso de que el infractor fuera un agente autorizado, se le impondrá además la pérdida de la garantía. La infracción se comete aun en el caso de que se tome como base loterías extranjeras o cualquier procedimiento adecuado para el juego de quiniela".

Va a ser conveniente recordar todo este aspecto cuando veamos que aquí el Director de la Administración de Loterías dice que es, prácticamente, imposible combatir el juego clandestino que se realiza en el Uruguay, en relación con el "Prode" que se practica en la Argentina.

Después hay una serie de disposiciones legales sobre creación de nuevos casinos, porcentajes que corresponden a distintas reparticiones públicas, los beneficios del juego de casinos, etc.

Por último, tenemos la Ley Nº 13.921, de 30 de noviembre de 1970, que faculta al Poder Ejecutivo para explotar juegos de azar en 8 casinos del interior, y que declara en vigor las normas legales y reglamentación sobre explotación de juegos de azar que no se opongan a la ley.

Esta es la síntesis de las disposiciones legales existentes en nuestro país en relación con el juego. Ellas vienen a demostrar que siempre que se ha querido implantar una nueva forma de juego en el país, se ha recurrido al procedimiento de la ley. Constituiría una total innovación que fuera impuesta una nueva forma de juego por decreto. La tradición indica que siempre esto fue hecho por ley. Como acabamos de demostrar, la lotería está regida por distintas leyes y el juego de la quiniela, también, así como las rifas, carreras de caballos y ruleta. Todos ellos han derivado de la fuente de la ley, al punto de que —en lo que tiene que ver con los Casinos— todos los años era necesario votar nuevas leyes que prorrogaran el funcionamiento de los casinos en las zonas balnearias. Y eso nunca —repito— se ha hecho por decreto.

Además, nos parece muy claro que estando prohibidos los juegos de azar, éste no escaparía a lo establecido en la legislación restrictiva vigente.

El profesor Héctor Cerruti, quien en la página 448, de su obra "Contratos Civiles" capítulo "Juegos y apuestas prohibidos y permitidos" dice: "El Código..." —se refiere al Código nuestro— "...fiel a la doctrina y legislación históricas, sólo excluyó del área en que sentó prohibiciones en materia de juego, los juegos de destreza física, los juegos de armas, carreras y combate que se practicaban originariamente en la antigua Grecia y Roma". Es decir que quedarían excluídos de la prohibición sólo los juegos de destreza física. No es este caso, aunque el juego esté relacionado con el fútbol, porque aquí se refiere a la tradición que se recoge del enfrentamiento físico de los individuos, que podrían apostar entre sí, y no de las apuestas que pueden realizar terceros. Si fuera necesario, después nos extenderíamos sobre los comentarios que a este respecto hace el profesor Cerruti.

Continuamos diciendo, señor Presidente, que, además, la Constitución de la República establece disposiciones muy claras en cuanto a la tutela de los valores morales que aparecen deteriorados por la difusión del juego.

En un debate parlamentario del año 1958, el doctor Javier Barrios Amorín señalaba diversas disposiciones constitucionales que obligaban al legislador a no extender el vicio social del juego.

Citaba, entre otros, el artículo 7º de la Constitución, que dispone que los hombres tienen que ser protegidos en su honor; el artículo 40, que obliga al legislador a velar por el fomento social de la familia; el artículo 44, que obliga al legislador a procurar el perfeccionamiento moral de los habitantes y el artículo 47, que obliga a combatir los vicios sociales.

Vale decir, señor Presidente, que existen disposiciones constitucionales que obligan a los gobernantes a oponerse a la difusión del juego y que, si bien hay leyes que han abierto brechas en este sentido, no parece adecuado que esto se generalice y mucho menos que se haga por decreto.

Además, sobre este tema de las apuestas en relación con el fútbol, hay dictamen del Fiscal de Gobierno, doctor Vicente Mora Rodríguez, del 6 de julio de 1959. En aquella oportunidad, se quiso imponer en nuestro país con el nombre de "Totocalcio" las apuestas relacionadas con el fútbol. Consultado el mencionado Fiscal, expresó lo siguiente: "Señor Ministro: el Fiscal comparte el criterio expuesto en el informe del 15 de julio de 1954 de estas actuaciones, concordante, por otra parte, con el que ha sostenido reiteradamente, por entender que el Poder Ejecutivo tiene la obligación institucional de adoptar todas las medidas que sean racionales para evitar la difusión de los vicios sociales, como el juego. Artículo 47 de la Constitución". Aquí se sienta claramente la tesis de que existe prohibición constitucional para la difusión del juego.

Continúa diciendo el Fiscal Mora Rodríguez: "Se trata de una combinación de apuestas de juego, en función del acierto que los apostadores consigan con relación al resultado de los partidos de fútbol, con lo cual se aumentará el medio de multiplicar un vicio social, desgraciadamente muy difundido en nuestra sociedad. Por otra parte, administrativamente, y no obstante alguna iniciativa del Poder Ejecutivo para prohibirlo por ley, entiende el Fiscal que no puede autorizarse".

Es decir, que ni aun por ley, a su juicio, podría llegarse a autorizar esa forma de juego.

Termina el dictamen, diciendo: "Corresponde, por lo tanto, desestimar la gestión en vista, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto del 29 de junio de 1945". Firma el informe, repito, el Fiscal de Gobierno, doctor Vicente Mora Rodríguez.

Estos son, señor Presidente, los antecedentes legales que yo manejo en la primera parte de mi exposición, sobre el aspecto formal del asunto, para reiterar que no puede hacerse, como por la prensa ha trascendido, la aplicación de esta nueva forma de juego por decreto y, personalmente pienso, que ni aun por ley.

Entramos a considerar ahora, la segunda parte de mi exposición, que podríamos llamarla de fondo, y que tiene que ver con el juego como vicio social.

Confieso, señor Presidente, que he sentido alguna inhibición para tratar este tema, ya que constituye una de aquellas tareas ingratas para el legislador.

Días pasados decíamos, con motivo de tratarse una venia, que era una tarea no grata el tener que entrar a dictaminar, a hacer de juez, sobre las condiciones personales de los ciudadanos. Es una de las tareas ingratas que debe cumplir el legislador, como también lo es el hacer algún tipo de denuncia —que algunas veces hemos formulado— sobre procedimientos de hombres de gobierno que a nuestro juicio no concordaban, no sólo con las disposiciones legales, sino con elementales normas de ética personal. Todas estas son tareas ingratas y, quizás, esta de referirse al juego también lo es, porque existe tal acostumbramiento en materia de tolerancia con el juego, que el levantar una voz contra este vicio social suele parecer, ya, algo ridículo; suele parecer una mojigatería y una posición de falso puritanismo. Cuando se ha planteado el tema en el Parlamento, algunas veces, ha sucedido esto.

Declaro, señor Presidente, que soy pecador en esta materia y no me considero mejor que otro ciudadano. No soy jugador, pero algunas veces he sido tentado por el juego y, por lo tanto, no vengo a decir que soy virtuoso en esta materia y que no he jugado nunca. Alguna vez, debo confesarlo, me he sentido atraído por ese imán de la ruleta, por lo que conozco el juego de cerca. Por suerte, he concurrido en pocas oportunidades.

En alguna oportunidad hasta llegué a integrar una sociedad con amigos para mantener un caballo de carrera, aunque no he ido más de media docena de veces a Maroñas.

Todo esto, señor Presidente, lo digo para que se vea que también he sido pecador, y que no me considero más virtuoso que los demás. Pero esto no me inhibe, de ninguna manera, para que como legislador me refiera a un tema que, a mi juicio, tiene mucha importancia en la vida social del país. Sería absurdo, por ejemplo, que porque todos, alguna vez, hayamos tomado una copa de alcohol, nos sintiéramos obligados a no combatir el alcoholismo como vicio. No me coloca en una situación distinta al resto de los ciudadanos, por lo que considero que todos estamos en condiciones de opinar sobre el tema.

Aclaro todo esto, señor Presidente, para que no se me encasille en una fácil posición de virtuosismo o puritanismo, en que suelen colocarse a los que aquí levantan la voz contra los vicios sociales. Todo esto, quizás, es causa del acostumbramiento que la gente ha ido adoptando de la difusión del juego. Nos hemos acostumbrado de tal manera al acrecentamiento de este vicio social, que ya algunos no se consideran obligados a combatirlo.

He visto —fruto de este acostumbramiento, y con esto no quiero hacer ninguna alusión política, porque no es el momento de hacerla, sino que, simplemente, cito un hecho— en un diario de hoy, un artículo que dice que cierto grupo político está molestado porque hay proyectos de ley que constituirían parte del acuerdo nacional que se encuentran detenidos en el Ministerio de Economía y Finanzas. Agrega el artículo de referencia que el Presidente de la República ha demostrado su buena disposición para tratar de promover y sacar adelante importantes iniciativas. A continuación, cita cuáles serían esas importantes iniciativas: ley de promoción industrial, la ley de convenios, el Lode y la ley sobre la educación.

Quiere decir que entre las grandes leyes que, según este diario, el país precisa, se incluye al Lode. A mí me parece bien que se preocupen por la promoción industrial, por los problemas de la educación, adelantando que para todo esto estamos dispuestos a colaborar. Repito que, simplemente, estoy citando el hecho de cómo un diario, entre las grandes iniciativas que el país necesita, incluye al Lode. Yo, por el contrario, pienso que lo que el país precisa es, justamente desterrar este tipo de iniciativas que atentan contra la salud moral de nuestro pueblo.

Por eso decía que al principio había dudado de si iba a hacer este planteamiento, con motivo de la triste experiencia que en este sentido existe en el Parlamento.

Aquí se han librado tremendas batallas contra el juego, en forma casi siempre infructuosa. A través de una conversación que tuve con el señor Secretario del Senado, doctor Pastor Salvañach, —en que los dos expresábamos nuestra preocupación por estos temas— me recordaba, por ejemplo, la batalla que libró aquí, en el Senado, contra la difusión del juego, el doctor Javier Barrios Amorín. Entonces, el encontrarme con una persona de tanta jerarquía intelectual, como el doctor Pastor, compartiendo nuestra posición al respecto, y el antecedente citado de los hombres que aquí se opusieron al juego, me han ayudado a realizar esta exposición.

Voy a citar nombres, señor Presidente, de hombres públicos que aquí libraron importantes batallas contra la

difusión del juego. Por ejemplo, los señores Atilio Arrillaga Safons, Angel María Cusano, Lorenzo Batlle, Juan Vicente Chiarino, Bove Arteaga, el arquitecto Terra Arocena, el doctor Cassinoni en la Cámara de Representantes, etc. Todos estos legisladores, desde sus bancas, libraron batallas importantes contra la difusión del vicio social que es el juego.

Además, hay opiniones importantes, que después me permitiré citar, de educadores, escritores y de hombres cuya opinión vale en el país, oponiéndose a esta forma de incrementación del vicio social del juego.

En la difusión del juego en el Uruguay se han observado distintas actitudes. En primer término, de prohibición total, como lo señalaba al principio; luego de tolerancia y, finalmente, de legalización e intensificación del juego, fundamentalmente, a través de las leyes que crearon los casinos.

En un libro del doctor Octavio Morató Rodríguez, del año 1960, titulado "Las lacras sociales", se estudia todo el proceso de acrecentamiento del juego en el Uruguay. Es un libro que convendría ver de vez en cuando, para acercarnos a la realidad dramática que enfrenta el país frente a este tema.

En el libro del doctor Octavio Morató Rodríguez se tratan como lacras sociales la delincuencia, la prostitución, el alcoholismo y el juego. El juego está analizado en una forma pormenorizada, no sólo en el aspecto jurídico, sino también en el moral.

En uno de los debates sobre el juego que hubo en este Senado, el 10 de junio de 1958, refiriéndose al incremento del juego, decía el doctor Javier Barrios Amorín: "Claro, señor Presidente, que, en definitiva, el gran responsable de la difusión del juego en la República es el legislador, porque aquí la ruleta, las carreras, las quinielas, todo está autorizado por ley". Aquí se vuelve a reforzar la tesis de que se requiere siempre una ley para apartarse de las prohibiciones actuales. "A un extremo tal, —señala el legislador de entonces— que alguna vez he dicho que el legislador no deja descansar al jugador". En tono jocoso, decía que el legislador no dejaba descansar al jugador. "Tenemos quinielas tres veces por semana, tenemos carreras tres veces por semana, ruleta todas las noches, la verdad es que el pobre jugador no tiene alivio para descansar".

Eso se manifestaba en el año 1958, en que ya el juego había alcanzado en el país una enorme difusión.

En el libro que citaba anteriormente, del doctor Morató Rodríguez, se dice que establecida como una realidad la difusión del juego y la legalización del mismo, hubo distintas conductas en diferentes países y agrega lo siguiente: "Las naciones europeas que apelan a tal procedimiento para atraer turistas a sus lugares de temporada y hacerlos rendir en general, han cuidado de que prácticamente no se rebase ni desvirtúe el propósito perseguido. Limitan a estos lugares las zonas de sus casinos y a los extranjeros el acceso a los mismos; naturales y demás regiones del país quedan excluídos, propiamente diríamos: preservados de ese juego, que solo se instauró para la explotación del turismo. En Francia se prohiben los juegos de azar abiertos a todo público en un radio no menor de 100 kilómetros de París y un permiso revocable y temporario, reduce a la estación de los extranjeros el funcionamiento de casinos y círculos en las localidades balnearias, y climáticas".

"Muy distinta —dice más adelante— ha sido la posición de las naciones de América". Entre estas naciones de América tenemos que distinguir que el Uruguay es uno de los países donde más se juega y donde no se ha tenido el cuidado que tuvieron los franceses y otros países europeos, en el sentido de alejar el juego de los centros de residencia, en general, de los lugareños, prohibiéndoles el acceso a las salas de juego"..

Se ha dicho que el juego es inevitable y que, por lo tanto, por más intentos que hagan los legisladores, no pueden llegar a prohibirlo o limitarlo. Sobre esto hay antecedentes y opiniones importantes de senadores, que quiero citar.

El ex senador Bove Arteaga sostuvo aquí en el Senado que el juego es, en gran medida, evitable, que si la policía se lo propusiera, conocería, de inmediato, a los organizadores de la actividad clandestina y terminaría con ellos, implacablemente.

En ese mismo debate, el doctor Javier Barrios Amorín decía: "El juego puede ser limitado, contenido, pero no basta con legislar, hay que proponerse aplicar la ley. No concibo la actitud del gobernante que diga que no lucha contra el mal, porque no puede extinguirlo. Qué se diría del sociólogo, del penalista, del estadista, que frente al convencimiento de que no podrá terminarse con la delincuencia, renunciara a la lucha contra la misma. Que ante el convencimiento de que jamás se terminará con los ladrones, renunciara a luchar contra ellos. Situación análoga a la del gobernante que dice: No lucho contra el juego porque es imposible terminar con él. Y agrega: "Hay que luchar incesantemente contra el juego como se lucha incesantemente contra la delincuencia para ponerle un dique e impedir que se difunda más".

Decía finalmente: "Cada vez que se ha difundido el juego por leyes, ha sido para combatir el juego clandestino, pero eso no ha impedido el juego público en todas partes, todos los días y a toda hora".

Conviene repetir esto ahora se esgrime que es inevitable la aplicación del Lode.

El arquitecto Terra Arócena, sobre este argumento de que el juego es inevitable, en una sesión del año 1958, decía: He confrontado muchas clases de argumentos con la realidad con lo que es, y con lo que produce el juego en una sociedad. El juego es evitable".

¿Y qué dice este argumento? El robo es inevitable; el homicidio es inevitable y, juntamente, todos los vicios y los delitos que reprimen los códigos, la policía y las cárceles, son inevitables".

Concretándose a los vicios de la democracia, dice: "Son inevitables el caudillismo, el autoritarismo de los jerarcas, el orgullo administrativo de los funcionarios, la demagogia de los propagandistas, la subversión y la anarquía a que dan lugar las libertades democráticas, la venalidad del veto, la coima, —como se dice vulgarmente— en la Administración, la adulación a los poderosos, el fraude electoral. ¿Quién puede decir que se compromete a terminar con todos estos vicios para salvar, definitivamente, a la democracia? Nadie; pero, sin embargo, cuando vemos que alguien toma esta clase de vicios con resignación y trata de encauzarlos y legalizarlos, lo señalamos como un traidor a la democracia, lo señalamos como alguien que está trabajando para destruir a la democracia. Y todos estamos convencidos de que, en realidad, en todos los países del mundo, aún en los más democráticos, hay vicios de estos que, como se ha dicho aquí, son incoercibles, en el sentido de que son inextinguibles de una manera absoluta. "Este argumento parte..." —continúa diciendo el señor Terra Arocena— "...de un error fundamental, y es considerar esta clase de hechos como cosas estáticas y no como cosas dinámicas. Todo en la vida es dinámico. El vicio tiende a propagarse, tiende a crecer, y si nosotros le encauzamos, crecerá más, naturalmente, como la maleza en el campo tiende a crecer. Y si la cultivamos y abonamos, va a crecer mucho más porque, en realidad, todas estas cosas han de estar sujetas al equilibrio de la luz. Frente a una plaga, muchas veces hay un enemigo biológico que la combate y suprime. Si se descarta el enemigo biológico que la combate y suprime. Si se descarta el enemigo biológico que combate la plaga, esta se extiende en forma abrumadora".

Estos eran los conceptos de este prestigioso legislador, refutando el argumento de que el juego es inevitable.

El doctor Barrios Amorín, en un debate sobre este tema, al que dedicó mucho de su tiempo parlamentario, decía: "En el Senado he dicho, en otra oportunidad, que nuestro régimen de vida político, social, económico, cultural, que nuestro sistema de vida democrático, que la democracia de la que tanto nos envanecemos y a la que tanto apreciamos, necesita, para su fortalecimiento, tener, como base indispensable, una sólida moral social individual. Si los hombres no son de conducta honorable y de procederes correctos, si la sociedad no tiene un sentido de moral colectiva claramente manifestado, la democracia carecerá de bases efectivas, se verá minada, caerá, se derrumbará y, en su lugar, había sido sustituída por alguno de esos regímenes que la historia universal...", etc. "Creo que con el fomento y la difusión del juego en la calle, entre los niños, cómo se va a formar el carácter moral y cívico de éstos, de los jóvenes y de los ciudadanos. La difusión de los vicios traerá la desmoralización del hombre, y ésta afectará en lo vital, en lo esencial, al régimen democrático. Formar ciudadanos requiere el ejemplo de gobernantes y políticos sumados a la acción de los educadores, y educar es enseñar desde las bancas de la Escuela que el primero de los deberes de los hombres es el de trabajar y comprender, desde las bancas del Parlamento, que extender un vicio es conspirar contra la marcha y el destino de la sociedad".

En el mismo debate se señala, por parte del doctor Barrios Amorín, la forma en que el legislador ha contribuído a la difusión del juego. Decía: "Una de las realidades más graves que vive nuestra República, quieran verlo o no los gobernantes, es la difusión del juego. Ningún gobernante cumple eficientemente con el cometido de tal, si no opera sobre realidades. Ya lo he dicho en otra oportunidad, en el año 1956, hablando de este mismo tema. El gobernante que contempla la realidad —y para gobernar hay que operar sobre realidades— es aquél que enfrenta al juego, mal del país, para corregirlo. Gobernar es apreciar las realidades, es combatir los vicios sociales. Gobernar es intensificar la educación y no la difusión de los vicios. Gobernar es combatir la desocupación dando trabajo, y no dando juego".

Vamos a ver, ahora, algunos comentarios y opiniones más recientes en la materia. En la Revista de Jurisprudencia Argentina, número 4051, de junio 12, se dice: "La autoridad que en ejercicio de la prudencia política arquitectónica ordena a los miembros de la sociedad articulándoles en vista a la conquista del bien común, debe favorecer su crecimiento y desarrollo, ya que su justificación se encuentra en el servicio; pero, si en lugar de promover y facilitar la vida buena de los hombres, le estorba y dificulta, si en lugar de estimular la práctica de las virtudes sociales, difunde los vicios, esa autoridad se tiñe de ilegitimidad surgida del mal ejercicio del poder".

Todas estas son opiniones que traigo para refrendar la muy modesta que yo pueda exponer al respecto. Estoy citando, en el debate, opiniones de grandes legisladores que ha tenido el país, de distintas personalidades y hasta opiniones extranjeras que refuerzan la argumentación que aquí vengo haciendo.

El doctor Bove Arteaga, refiriéndose a este tema, decía: "Desgraciadamente, por algunas cosas, se nos conoce en el exterior y voy a leer un artículo cuyo título dice disminuir el juego y que dice lo siguiente: "En el exterior se tiene la idea de que el Uruguay es un país de jugadores. No decimos tanto, pero que la sensación externa no está descaminada es hecho comprobable, para desgracia nacional, en cualquier momento. En este país se juega mucho, demasiado, en exceso. Y el juego como vicio, y de los más innobles, no conduce a nada bueno. El juego está fomentado por el Estado. Escribimos la frase, la repasamos, nos duele, pero no podemos eliminarla. Es así: el juego está fomentado por el Estado".

Agregaba el señor Bove Arteaga luego de hablar del prestigio democrático del país: "Por esa jerarquía que el Uruguay va asentando, penosa pero con gran seguridad, deberíamos cuidarnos en los aspectos del vicio, del vicio oficializado. So pretexto de que la caridad pública necesita del juego, nosotros, en un esfuerzo transaccional encontramos, no bien pero pasable, que en un país corrompido por el juego como el nuestro, se aplicara a las obras oficiales de caridad lo que llevan los banqueros del juego. De toda la gama del juego que se practica en la República, sin referirnos, también, al clandestino, que es sencillamente pavoroso, de todos los que tienen o que manipulan la lotería, las quinielas, las populosas ruletas, etc., fuera aplicada a la erección de hospitales y a conseguir estos medicamentos o esta sangre de transfusión que frecuentemente nuestros hospitales no tienen; si las fabulosas sumas que la población pierde en el juego en beneficio de los capitalistas del mismo, fueran aplicadas a la Salud Pública, el Uruguay sería uno de los países mejor defendidos en tal aspecto, y el que podría repartir entre los pueblos amigos, parte del excedente de todo aquéllo que es imprescindible para el abastecimiento de la salud pública. Pero no hay tal..." —agrega el señor Bove Arteaga— "...el juego es un cáncer que va creciendo. Nadie juega pensando que su dinero va a aliviar dolor alguno. Todo el mundo se acerca a la carpeta, a los enteros, a los dados, a lo que sea, pensando que va a duplicar, multiplicar indefinidamente todo aquello que arriesga".

Es claro que se ha esgrimido el argumento de que el fruto del juego, aplicado a obras sociales justifica la legalización del mismo. Teóricamente, se ha discutido mucho; pero creo que, en el Uruguay, últimamente más que las discusiones, lo que cuentan son los hechos. Y hay hechos nuevos que muestran muy a las claras como ha marchado este juego que maneja el Estado diciendo que con él obtiene recursos de beneficios sociales.

Hay declaraciones recientes publicadas en los diarios del 13 de julio de este año, del actual Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo Dr. Urraburu, refiriéndose a cómo marchan los casinos del Estado. Entre otras deficiencias que anota el funcionamiento, de los Casinos del Estado, consultado acerca de si se sabía actualmente en qué locales pasarán a funcionar los casinos, el Ministro expresó: "Se instalarán los casinos?" Es decir que el Ministro se encargaba de dejar la duda de si se iban o no a abrir ciertos casinos del país. Pero agregaba cosas como estas: "El problema es el siguiente: a partir de 1968, aproximadamente, el Tribunal de Cuentas dejó de intervenir a los casinos. No hay balance desde esa fecha. El resultado financiero de la explotación de los casinos del Estado es un misterio insondable".

Esto dice el Ministro actual.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: nosotros no tenemos la menor intención de molestar al señor senador Pereyra en la muy interesante exposición que está haciendo con respecto al juego en el país; pero como ha hecho referencia a manifestaciones del señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo sobre la situación de los casinos, queremos expresar que esas manifestaciones son totalmente inexactas y consecuencia de una errónea información que indudablemente le ha sido brindada al señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, doctor Urraburu. Digo esto, en razón de que sus expresiones, en la primera lectura, aparece como planteando un caos total en la administración de los casinos del Estado y cuando hace referencia a que el Tribunal de Cuentas, desde el año 1968 no interviene en el cumplimiento de las tareas específicas en el contralor de la gestión financiera de los casinos, el señor Ministro Urraburu, que lo debe saber, debe expresar también que el Tribunal de Cuentas no interviene desde el año 1968 como consecuencia de que, a solicitud del entonces Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, es decir, Ministro del anterior gobierno, esa inter-

vención fué retirada. El señor Ministro tampoco dice otra cosa: que es permanente la inspección que sobre los casinos realizan los inspectores del Ministerio de Economía y Finanzas.

Quiere decir que la inspección se realiza, o sea que el contralor se ejerce por el Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo menos, así surge de los viáticos que se pagan a los contadores que concurren a los casinos de toda la República. Si se pagan los viáticos, las inspecciones se deben realizar, porque, si no , se estaría incurriendo, indudablemente, en una gestión indebida al respecto pagándose servicios que no se cumplen.

Decimos, además, que cuando el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo afirma que no se sabe el resultado de la gestión financiera de los casinos, quizás lo haga porque no posee datos exactos. Nosotros no tenemos vinculación alguna con los casinos, a pesar de que existen casinos en el Departamento de Canelones —podemos decir que nunca hemos concurrido al Casino de Atlántida porque no somos afectos al juego— pero sin embargo estamos en conocimiento de datos que creemos correctos. En efecto, recibimos la visita de una delegación que representa a las fuerzas vivas de Atlántida, cuyos integrantes, a pesar de que no tienen el deber, precisamente, de conocer el resultado de la gestión de los casinos, nos ofrecieron los datos exactos al respecto, informándonos sobre el fichaje y el resultado de lo obtenido por los casinos en las gestiones realizadas con respecto a los distintos ejercicios financieros.

Deseábamos hacer estas precisiones porque, si bien sabemos que no tienen que ver estrictamente con el tema que está tratando el señor senador Pereyra, consideramos importante que quede la constancia correspondiente cuando se glosan manifestaciones del señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, relativas a las gestiones de los casinos del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Sí, es evidente que los contralores legales existen, y que se cumplan o no depende, desde luego, de cómo funcione la administración pública. Pero quiero señalar, a través de la palabra de un Ministro actual de Transporte, Comunicaciones y Turismo que, seguramente, cuando opinó lo hizo debidamente informado, que existe un verdadero caos en el funcionamiento de los casinos. Y señalo esto, para mostrar esta cara del problema frente a las afirmaciones que aquí se hicieron diciendo que los casinos iban a dar enorme utilidad social al país.

Descuenta que habrá casinos que han dado utilidad de mayor o menor importancia —no conozco los balances últimos ni los conoce el Ministro— pero hay algunos que, estoy seguro dan pérdidas. Hay casinos ambulantes del Estado, no clandestinos, que actúan tres o cuatro meses en distintas ciudades del país. Estoy seguro que su instalación y el pago de su frondoso personal es un gasto de considerable importancia que representa una fuente de pérdidas para el Estado.

Cito, pues, la opinión del Ministro porque creo que debe estar informado al respecto. Dice: "el resultado financiero de la explotación de los Casinos del Estado es un misterio insondable. Se han dado órdenes de reintegrar la gestión del contralor previo del Tribunal de Cuentas y, además, si no hubiera otro remedio estamos, por ahora, haciendo gestiones a nivel de organizaciones oficiales para obtener el material humano indispensable —contadores— y, si no hay más remedio, estamos dispuestos a pagar a una auditoría privada para que los balances se pongan al día en el menor tiempo posible".

Los balances no estarían al día y no sabemos después de tantos meses de terminada la temporada cuánto han dado de ganancia los casinos, si es que han dado ganancias.

Todo esto, entonces, a nuestro juicio viene a fortalecer la tesis de aquellos que aquí libraron batalla tan importante contra la difusión del juego.

Sobre el mismo asunto creo que lo fundamental es señalar, como lo han hecho algunos legisladores, que aunque dieran los casinos ganancias importantes, aunque diera la difusión del juego, utilidad para atender obras de beneficio social, ese beneficio no estaría en relación con el daño moral que a la población causa.

En la misma revista de jurisprudencia argentina que cité anteriormente se dice: "El juego oficializado es una nueva forma indirecta de imposición y, en razón de la materia, es una imposición injusta. Aquí está en juego la justicia o injusticia en su aspecto impositivo y no distributivo. Los defensores de la postura que ponen su acento en el último aspecto, bien podrían, coherentemente, oficializar la prostitución, cobrar una tasa y repartir el producto en obras de bien público.

Sin embargo este último destino no transformaría el ejercicio de la prostitución en un acto justo, ya que el mismo es, intrínsecamente, injusto. Por este camino llegaríamos entonces a admitir culaquier forma de difusión de un vicio social si el mismo reporta alguna utilidad al Estado".

Sobre el famoso Prode, que ya está en vigencia en la Argentina, tomo un artículo de la revista "Fraternidad" de marzo de 1972 del cual leeré algunas líneas.

"Al escribirse estas líneas —dice— ya han aparecido en algunos diarios de la capital federal los resultados fantásticos exhibidos por algunas agencias que venden las boletas del conocido Prode, o sea la polla del fútbol, o sea la institucionalización de una actividad que, por el misterioso sortilegio de una ley de la Nación, pasa a ser un vehículo benefactor cuando unas horas antes era un repudiable vicio. El juego de azar debe ser juzgado desde dos puntos de mira. Como fin en sí mismo que se dé el criterio del jugador habitual, que ve en este juego el posible camino para su desahogo económico y su despegue de la pobreza hacia un mundo de opulencia y bienestar y como medio —que es donde queremos centrar nuestro comentario— de hoy. Al estructurarse este mecanismo ajustado y perfecto que puso en miles de agencias del país el cebo incentivador de este novedoso juego de azar, se argumentó que los beneficios de este juego serían utilizados para financiar obras sociales, es decir, que la aportación de los participantes, después de cubrir los premios, los gastos de administración y las interesantes comisiones de los agencieros, más la costosa publicidad movilizada, se aplicarán a ayudar a sectores necesitados de la sociedad. No dudamos que así será y que veremos florecer más de una obra social con dineros del Prode. Pero queremos dejar en el aire algunas preguntas. ¿Es proporcional esa utilidad con el daño que se infiere a la salud moral de la población incentivando el juego de azar y fundado en sus conciencias el concepto equívoco de que un vicio puede sostener una obra social? ¿No sería más conveniente que todo el pueblo aprenda que las obras sociales son emprendimientos solidarios y que por lo tanto deben ser financiadas con el aporte regular y uniforme de todos". Aquí se demostraría que la difusión de ese juego sería una forma impositiva que el Estado aplica con un criterio injusto porque, precisamente en este caso de las apuestas del fútbol, los que más aportan son los pobres, la clase media y los más pobres, los que juegan detrás del anhelo de una fortuna fácilmente lograda.

Nosotros tenemos en nuestro país antecedentes sobre este juego en relación con el fútbol.

En 1954, el entonces legislador Atilio Arrillaga Safons, presentó un proyecto de ley para impedir que se estableciera el Totocalcio en el país.

En aquel momento se pretendió establecer un sistema de juego en relación con el fútbol, denominado Totocalcio.

El escribano Arrillaga Safons, señalando que con ello no sentaba un precedente, porque era partidario de la tesis que he sostenido yo en cuanto a que se necesita una ley para una nueva forma de juego, a los efectos de evitar que el mal se consumara y que apareciera como una cosa de hecho, presentó un proyecto prohibiendo toda apuesta en combinación con el juego del fútbol. Eso ocurrió el dos de agosto de 1954 y en la exposición de motivos decía: "La información de prensa nos entera que se proyecta abrir un nuevo cauce de juego. Ello ha creado justificada alarma en el sector, que se preocupa por defender la moral de nuestro pueblo. Nos preocupa la opinión emitida por hombres de gobierno y juristas, sosteniendo que conforme a la legislación vigente, estas apuestas realizadas en combinación con el juego del fútbol serían legales. Quienes tenemos la responsabilidad de mantener, derogar y modificar estas disciplinas de orden jurídico y estamos en la línea de los que consideran que ya está colmada la libertad de juego, sentimos la responsabilidad de nuestra misión y nos adelantamos a proyectar la barrera que impida la entrada del pueblo a este nuevo campo de juego".

Así fundamentaba su proyecto el escribano Arrillaga Safons. Ello dio lugar a un debate en el que no hubo nadie que estuviera en contra. Todos estuvieron acordes —todas las opiniones que encontré— de que no debía implantarse esta forma de juego relacionada con el fútbol.

Y voy a citar algunas opiniones que me parecen importantes. Por ejemplo, el señor César Batlle Pacheco decía: "Creo muy oportuno este proyecto y en realidad, señor Presidente, mi exposición casi estaría terminada por el hecho de que ya se hubiese presentado una iniciativa en ese sentido. Pero, señor Presidente, creo que la prohibición debe ser mayor aún. Durante mucho tiempo los juegos de carácter público por dinero, fueron juegos de azar, lotería; pero, ahora vemos, que han surgido, en otras partes del mundo, otros juegos que no son propiamente juegos de azar, aunque en el fondo también sean juegos de azar, como la propia lotería, porque no creo que haya habilidad especial para jugar a las carreras ni para ganar en un juego de apuestas sobre el fútbol".

Y terminaba diciendo: "En ningún país es ilegítimo que los hombres se enriquezcan trabajando; pero, lo que no es legítimo es que se enriquezcan inventando sociedades de juego.

El doctor Juan Vicente Chiarino también opinó en favor del proyecto del señor Arrillaga Safons y decía: "Quienes conocen los puntos de vista que personalmente he sostenido sobre la difusión del juego en este país y la constante labor del partido que representamos, no le ha de extrañar que vea con extraordinaria simpatía la presentación de este proyecto".

Opinaban sobre el mismo, oponiéndose a lo que entonces se llamaba el Totocalcio, la senadora señora Sancho Barceló, desde luego el señor Arrillaga Safons, el senador Rodríguez Larreta, el doctor Barrios Amorín y otros legisladores.

El proyecto fue finalmente aprobado en el Senado en la sesión del 11 de agosto de 1954, con algunas modificaciones introducidas por la Comisión que lo estudió. Pero lo que interesa es que en el intervalo en que la Comisión realizaba el estudio de este proyecto de ley que venía a habilitar un juego relacionado con el fútbol, es decir una forma de apuestas relacionadas con el fútbol, el propio Poder Ejecutivo de la época, remitió un mensaje y proyecto de ley prohibiendo la instalación del Totocalcio.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite un interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con gusto.

SEÑOR MONTANER. — Yo tengo mis dudas, porque creo que el producido de ese juego iba a beneficiar a particulares. Creo que fue ese el argumento definitivo En cambio, el producido de esto tiene otro destino. No sé si es correcto.

SEÑOR PEREYRA. — No surge así de las opiniones que estoy leyendo ni del Mensaje del Poder Ejecutivo que firmaban Andrés Martínez Trueba, Justino Zabala Muniz y Julián Alvarez Cortés.

El Mensaje del Poder Ejecutivo de entonces señala: "Se trata de un arbitrio hasta ahora desconocido en el ambiente nacional llamado, en caso de prosperar, a promover de modo inconveniente la perspectiva de ganancias enormes y fáciles al margen de aquellas derivadas del trabajo honesto, único resorte en lo individual y social capaz de consolidar el bienestar y la seguridad".

Es decir que el propio Poder Ejecutivo de la época, ya hacía argumentos no sobre la conveniencia de que lo explotaran los particulares o el Estado, sino contra el juego en sí.

Ahorro la lectura del Mensaje, porque es largo, pero condena claramente todo intento de establecer este tipo de juegos.

El Informe de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, sobre el proyecto, de Arrillaga Safons, fue firmado por los siguientes senadores, con aprobación unánime: Sofildo Hernández y Emilio Bonino, Miembros Informantes; Juan V. Chiarino, Felipe Ferreiro y Eduardo Víctor Haedo. Estaban representadas, a mi juicio, todas las tendencias políticas de entonces, que se oponían a la implantación del Totocalicio, que es un juego similar al que hoy se quiere establecer.

Solifdo Hernández, en su informe, decía lo siguiente: "Uno se olvida un poco de lo que puede significar al acrecentamiento económico del impuesto del préstamo que se da a través del vicio, del destino social de lo que produce la quiniela, porque puede ser llegado a la confrontación de las utilidades que deja para el Estado, arribáramos a la conclusión de que son migajas lo que aporta al Estado y en cambio crea un problema terrible de orden social a las clases necesitadas".

Expresa más adelante: "Si contabilizáramos los valores morales comprometidos, llegaríamos a la conclusión de que la sociedad pierde mucho más por el juego de lo que el juego le entrega en impuesto o con contribuciones aparentemente sociales".

"Es mal negocio para el Estado, dicho sea para los que entienden sólo el idioma utilitario".

Estas opiniones de legisladores prestigiosos son las que traigo en sustitución de la mía, que no tendría el peso suficiente.

El Proyecto fue aprobado, repito, en el Senado; pasó a la Cámara de Representantes y allí se estancó.

En virtud de que pudiera ser que nos viéramos enfrentados a la discusión jurídica de si se necesita o no una ley, de si es viable establecerlo o no por decreto —a pesar de todos los antecedentes que he citado a favor de la tesis de la ley y en contra de la del decreto— por las dudas, voy a hacer mío el proyecto que entonces presentara el senador Arrillaga Safons y lo dejaré en la Mesa para que pase a estudio de la Comisión que corresponda.

21

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador Carlos Julio Pereyra presenta un proyecto de ley con exposición de motivos por el que

se prohibe toda forma de apuestas en combinación o relación con el deporte del fútbol. (Carp. 396).

A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 396).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prohíbese toda forma de apuestas en combinación o relación con el deporte del fútbol.

Art. 2º — A los infractores se les aplicarán las sanciones establecidas en las leyes sobre juegos prohibidos.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto recoge los antecedentes del presentado en esta Cámara por el Sr. Atilio Arrillaga Safons el 2 de agosto de 1954, por lo que —en carácter de motivación— me limito a las expresiones con que dicho legislador encabezaba su exposición de motivos y que dice:

"La información de prensa nos entera que se proyecta abrir un nuevo cauce de juego.

Ello ha creado justificada alarma en el sector que se preocupa por defender la moral de nuestro pueblo.

Nos preocupa la opinión emitida por hombres de Gobierno y juristas sosteniendo que, —conforme a la legislación vigente— esas apuestas realizadas en combinación con el football serían legales.

Quienes tenemos la responsabilidad de mantener, derogar o modificar esas disciplinas de orden jurídico y estamos en la línea de los que consideran que ya está colmada la libertad de juegos sentimos la responsabilidad de nuestra misión y nos adelantamos a proyectar la barrera que impida la entrada del pueblo a este nuevo campo de juego".

A mayor abundamiento podría agregarse lo qué en el debate entonces producido, dijeron hombres públicos tan prestigiosos como el Dr. Barrios Amorín, César Batlle Pacheco, Dr. Juan Vicente Chiarino, Cusano, Terra Arocena, etc.

Carlos Julio Pereyra, Senador"

—Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

22

Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Llegamos, entonces, al intento del Lode, famosa criatura que aún no ha nacido, pero que ya está bautizada.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, una interrupción, para contribuir a su exposición?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — El señor senador Pereyra, en sus manifestaciones, hizo una referencia concreta al proyecto que en 1954 presentara el entonces senador Arrillaga Safons.

Ha ilustrado sobre la discusión y el informe, pero yo conozco un hecho mucho más grave. En 1958, tal vez a principios de 1959, se intentó la incorporación a nuestras costumbres del Totocalcio y la idea fue alentada por algunos legisladores cuyos nombres, tal vez en las brumas del tiempo se me han olvidado, a pesar de mi muy buena memoria.

Pero recuerdo que en ese tiempo, los hombres que lo intentaron existieron y la iniciativa, también. En una oportunidad, en 1959, el entonces Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, doctor Mora, nos llamó a conversar sobre algunos temas que estaban a su consideración, debido a su ilustrada capacidad, enviados por el Ministerio de Industria y Trabajo, que era una cartera muy peculiar, ya que no tenía Asesor Letrado y por eso remitía los asuntos a los Fiscales de Gobierno.

En lo conversación mantenida, muy importante, a mi juicio, hizo mención a la intención o el propósito de introducir el Totocalcio en el país. Me habló de una famosa italiana que tenía grandes intereses en ese juego en Italia, y que se había trasladado al Uruguay, interesada especialmente en conversar con el Fiscal, para convencerlo de la importancia de un dictamen favorable al Totocalcio. Eso lo indignó, tuvo palabras muy duras referidas a esa señora y ésta rápidamente se marchó para Europa, sin dejar otra huella que aquella conversación.

Entonces el Fiscal hizo un dictamen oponiéndose a que se implantara ese juego.

SEÑOR PEREYRA. — Me referí a eso...

SEÑOR ERRO. — Le pido excusas, señor senador, pero seguramente no me encontraba en Sala en ese momento. Pero me importa decir esto porque mantuve una conversación con el señor Fiscal, en persona, y no sólo conozco el dictamen sino cuál era su espíritu al oponerse a lo que hubiera sido una calamidad para el país.

Estas prácticas, aunque desde luego pueda argumentarse que si no se establece se deriva al juego clandestino, etc. —ya se me dice que se está jugando al Lode— son inconvenientes. Me pareció oportuno, traer el recuerdo directo y personal de esa conversación.

En una de las últimas reuniones de la Comisión de Constitución y Legislación, que preside el señor senador Echegoyen, solicité que se obtuviera copia de aquel dictamen del Fiscal, en virtud de que la Comisión, en algún momento, va a tener que estudiar el tema.

Me complazco , pues. en dejar este recuerdo, un poco en homenaje a aquel ciudadano que tuvo en ese episodio la actitud que cité.

Pido excusas al señor senador Pereyra, por la repetición del recuerdo.

SEÑOR PEREYRA. — La prensa nos ha informado del propósito del Poder Ejecutivo de establecer un juego relacionado con los resultados de los partidos de fútbol, al que han bautizado a pesar, como decía de que la criatura no ha nacido aún, con el nombre de Lode.

Se habla, desde luego, a favor del tema, señalando los importantes recursos que este juego aparejaría para el Estado, sin contar, como lo he señalado, no con mi opinión sino con la de distinguidos parlamentarios, los daños morales que la implantación del mismo traería.

Me interesa puntualizar algunos argumentos que se esgrimen con respecto a la instalación del Lode. En el diario "El Día" se publica un reportaje al señor Guillermo Vidal, director de la Administración de Loterías, quien, por mandato del Ministerio de Educación y Cultura, viajó a Buenos Aires para observar el funcionamiento del Prode, que sería hermano del Lode, de implantarse éste en nuestro país.

Cuando se le preguntó al señor Vidal si se jugaba al Prode en Montevideo, es decir, si aquí había apuestas para el juego argentino, contestó: "Sí, se juega; antes de irme a Buenos Aires estaba convencido de que circulaban cinco mil tarjetas semanalmente, pero los jerarcas

de la lotería y los agencieros estiman que circulan en nuestro país, aproximadamente 30 mil tarjetas por semana, por un monto de 15 millones de pesos moneda uruguaya. Fíjese —agrega— que hay Bancos, oficinas públicas y comisionistas que llevan apuestas para el Prode".

Quiere decir que un funcionario público, el Director de la Administración de Loterías del Estado, está reconociendo que en nuestro país se juega clandestinamente a un juego prohibido por la ley, que el Estado debiera empeñarse en reprimir. Confiesa tranquilamente que se juega, y nada más, con una resignación, con una impotencia frente al hecho que no comprendemos. No conocemos ningún intento para impedirlo.

El reportaje sigue y el periodista le pregunta si esa no es una evasión tremenda de dinero. El Director de la Administración de Loterías, responde: "Por eso mismo el Prode pasó a ser un enemigo declarado, que justifica la inquietud de los señores Ministro y Subsecretario por implantar el Lode en nuestro país". Es decir que los Ministros de Estado, en conocimiento de que hay un juego clandestino, en lugar de combatirlo, buscan remediar el mal implantándolo aquí.

Me parece que esa posición es inadmisible. Si el Estado sabe que se juega clandestinamente, lo que tiene que hacer es emplear los medios legales a su alcance para impedirlo y no procurar la oficialización del juego.

Y se le pregunta por parte del periodista: "¿No existe forma legal de impedir su entrada?" Es increíble la respuesta del Administrador de Loterías "Prácticamente, no", expresa. "La única forma es legislar para proceder a la sanción del comisionista, ya que es una irregularidad punible, y hacerlo, también, respecto a la implantación del Lode". No hay que legislar nada. Hay sanciones para esto, que van de tres meses a dos años de cárcel, y fuertes multas, como acabo de señalar al comienzo de mi exposición, para quienes llevan juego clandestino.

Todos sabemos que en el país hay juego clandestino a la vista gorda de gran parte de funcionarios policiales, pero, lo que es inadmisible que se diga que es un mal incorregible. Entonces, en lugar de aplicar la legislación vigente, según parece lo mejor es crear el Lode en el país. Esta es una posición realmente incomprensible.

Sigo con el reportaje porque es interesante. Se le pregunta: "Una vez aplicado el Lode, ¿decaerá la Lotería?" Y responde el Administrador de Loterías: "En Buenos Aires ha decaído y allá existe un problema grande, ya que los billetes de lotería no tienen devolución, como acá, por lo que el lotero está perdiendo dinero. Acá no se sabe lo que puede pasar. Este año, se pensaba obtener 5.600 millones de pesos por venta de números de lotería. Comparando mayo de este año, con el del 71, llevamos este año 120 millones más que el anterior. Ahora, de implantarse el Lode, aquello sería improbable". Es decir, que el Administrador de Loterías reconoce que cuando se implante el Lode, quien sufrirá primero será la Lotería Nacional.

Por lo tanto, los recursos que dicen que van a destinarse a obras sociales, se verán disminuidos al sacársele a la Lotería gran porcentaje de sus ganancias. No entendemos la razón de cambiar los recursos de un lado para otro.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Terminó la lectura del reportaje, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero señalar lo siguiente.

El señor Vidal plantea, ahí, una situación de hecho y no abre opinión sobre el problema de fondo.

SEÑOR PEREYRA. — Exactamente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es notorio que en el Uruguay, en los últimos tiempos, se han inventado toda clase de procedimientos, algunos, con la opinión expresamente contraria de la Administración Nacional de Loterías y Quinielas. Mediante rifas, algunas organizadas desde fuera, devengando beneficios fabulosos para sus organizadores, con la finalidad de dar pequeñas cantidades, en comparación con las que ellos manejaban. Se pretendió beneficiar a algunos organismos estatales, explotando los sentimientos y la buena voluntad de la gente. En todos los casos, la Administración Nacional de Loterías y Quinielas se opuso —los informes son absolutamente contundentes— contra esos procedimientos aunque, en algunos la Junta Departamental de Montevideo o la de otros Departamentos y el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizaron, toleraron, admitieron y publicitaron. Todavía ahora, se continúa con algunas rifas destinadas a hospitales.

Quiero señalar que el señor Vidal, que está a cargo, interinamente, de la Administración Nacional de Loterías y Quinielas, porque creo que ha renunciado el viejo Director, señor Rodríguez Sánchez, es uno de los mejores y más eficientes funcionarios, y cuya trayectoria es muy conocida.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador para una aclaración?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Permítame terminar.

No he dicho que el señor senador esté enjuiciando al señor Vidal.

No he conversado sobre este tema con el señor Vidal ni con el señor Pasquet, que creo que es quien tiene que ver con lo relacionado con la quiniela, pero tengo la impresión, por algunas expresiones que en cierta oportunidad he oído, de que ellos son absolutamente contrarios al establecimiento de un juego de esta naturaleza.

La actividad clandestina, para ser reprimida, exige, naturalmente, no sólo una enorme cantidad de inspectores, sino todo un mecanismo, que fue lo que en un tiempo llevó a que la quiniela fuera oficializada, ante la imposibilidad práctica de poder combatirla.

Quiero adelantar que creo, al igual que el señor senador Pereyra, que nadie puede pensar que en este país pueda establecerse ningún tipo de juego oficial, sin la autorización previa correspondiente. De ahí que estos técnicos hayan defendido con uñas y dientes las entradas de la Lotería, para que cumplan su finalidad, aunque muchas veces no fueron oídos.

Hay hechos que son notorios en materia de clandestinidad. Por ejemplo, en lo que se refiere a la carne. ¿Quién no sabe, en este país, que se sigue haciendo mercado clandestino con la carne? Puede ser que ahora, con la veda desaparezca.

Recuerdo un hecho de esos que quedan para la historia de los acontecimientos raros.

Siendo Ministro de Ganadería y Agricultura, un día me visitó una delegación de la Federación Autónoma de la Carne de esa época, con el fin de reclamar que el Ministerio fuera lo suficientemente enérgico en la lucha de la represión del mercado ilícito de la carne.

Los señores senadores recordarán que la Ley de 1954 establecía, incluso, que al funcionario que detuviera un vehículo que transportara carne en esas condiciones, le sería adjudicado en propiedad. Ocurrió que algunos funcionarios hicieron verdaderas fortunas, trabajando lícitamente de acuerdo con lo que la ley fijaba. En esa oportunidad, les dije una cosa muy simple: que tenían, por ley, la posibilidad de designar un delegado de la Federación Autónoma de la Carne en la Comisión de Repre-

sión del Mercado Ilícito, cosa que no habían efectuado. Reconocieron el hecho y designaron un delegado. Antes de dos meses, la policía había puesto preso a ese delegado por habérsele comprobado que coimeaba en la represión del comercio clandestino. Primero, la Federación creyó que era un acto de persecusión oficial, y designó a un abogado defensor, que creo que era el doctor Arturo Dubra. Comprobada la culpabilidad del delegado, fue expulsado de las filas de la Federación y sancionado como correspondía.

El hecho de que se reconozca la existencia de una actividad clandestina, no quiere decir que los funcionarios responsables del funcionamiento del servicio de fiscalización no estén realizando todos los esfuerzos necesarios para combatirla.

Recuerdo otro hecho.

Cuando ocupé, interinamente, el Ministerio de Hacienda en el año 1967, en el Departamento de Canelones, con la actuación del Jefe de Policía y la colaboración de otros funcionarios, se logró que en menos de un mes, las cantidades que se recaudaban, por ejemplo, por entradas de quinielas, dieran una cifra realmente asombrosa.

Hay otro hecho que deben conocer todos aquellos legisladores del Interior. Me refiero a las dificultades que encuentran, siempre, las autoridades para reprimir la ruleta clandestina que se lleva a cabo en muchos de los clubes sociales del Interior. Quiere decir que no son hechos que se desconozcan. Se toman medidas, se respetan por un tiempo.

En el Departamento de Rocha, en La Paloma, en una oportunidad, se solicitó la autorización para instalar una ruleta.

Recuerdo, también, la anécdota que tuvo lugar, en cierta oportunidad, frente al señor Presidente de la República de entonces. Dos amigos comentaban que uno de ellos había perdido dinero, jugando a las cartas en un club social y otro había ganado, jugando en la ruleta. Entonces, el Presidente de la República preguntó: "¡Cómo!" Inmediatamente, el Jefe de Policía fue desplazado de su cargo.

Es decir que hay hechos, y lo digo en homenaje al señor Vidal que ha hecho esa clara exposición de lo que ha observado, que no significan pasividad en cuanto a la fiscalización de la represión, porque es notoria su inquietud para vigilar todo este tipo de cosas, su preocupación para lograr aumentos en las recaudaciones, cosa que ha logrado, su lucha intensa para oponerse a todo ese tipo de rifas organizadas por personas, incluso extranjeras, que han venido a implantar sistemas para conseguir dinero. No tengo cifras en este momento, pero he leído informes en alguna oportunidad en el sentido de que ganaban como por ejemplo, 600 millones y de esa suma sólo 100 millones llegaban al hospital. Lo demás era ganancia para los organizadores. Repito que son cifras arbitrarias.

Todos estos hechos que son conocidos han sido motivo de lucha dura por parte de los jerarcas de ese servicio de Lotería para defender la necesidad de que la misma siga rindiendo lo necesario para cumplir sus fines. No estoy rectificando al señor senador Pereyra, sino puntualizando algo en homenaje a funcionarios a quienes he visto actuar durante mucho tiempo con verdadera pasión. Me refiero, tanto al señor Vidal como al señor Pasquet, como a Domingo Sánchez, que ha tenido que ampararse a la jubilación por razones de edad o de salud.

SEÑOR PEREYRA. — A pesar de que el señor senador Vasconcellos interpreta bien mi pensamiento, a los efectos de que no quede ninguna duda, quiero decir que no estoy enjuiciando al señor Vidal sino controvirtiendo sus opiniones publicadas en un reportaje. Sé que es difícil reprimir el juego clandestino.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Vidal no compromete allí opinión. Dice que en función de tales hechos, etc., etc. No conozco si ha sido consultado oficialmente el señor Vidal en función de la jerarquía administrativa a que pertenece.

SEÑOR PEREYRA. — Me refiero a las opiniones vertidas en un reportaje en el diario "El Día". Sé que es difícil reprimir el juego clandestino. Pero creo que el Estado tiene que luchar para hacerlo. La propia anécdota que cita el señor senador, sobre una decisión del Presidente de la República, que no tendría por qué haber sido el Presidente sino el Jefe de Policía, demuestra que cuando se quieren hacer las cosas de buena manera, ello es posible.

Quiero señalar algunas opiniones de ex Ministros del Interior, que interesan en esta materia.

El doctor Gamarra, en 1955, en el Senado, refiriéndose a este tema del control del juego clandestino, decía: "La Policía que ignora lo que todos los vecinos saben es una mala Policía".

Creo que este juicio tajante dicho por el entonces Ministro del Interior es muy certero y pone de manifiesto que la policía tiene medios, no para erradicar el juego, sino para combatir con cierta eficacia las formas clandestinas del mismo.

El doctor Fusco, siendo senador en 1956, también decía: "Cuando ejercí el Ministerio del Interior puse el máximo empeño en evitar la práctica de los juegos prohibidos, aun bajo el pretexto de para obras de solidaridad y de asistencia social".

Quiere decir, entonces, que la policía, por lo menos, debe hacer el intento. Y señalo como increíble que se diga en los diarios que se juega en las oficinas públicas al Prode y que no se tomen medidas para evitarlo, siendo lo único que se le ocurre, oficializar ese juego.

Este nuevo juego que se quiere implantar es el más peligroso de todos, a mi juicio. Al fin de cuentas, a jugar a la ruleta entra generalmente cierto círculo social y económico. Pero esta forma de jugar está relacionada nada más y nada menos que con el fútbol, el más popular de los deportes, el que más apasiona a la gente de nuestro pueblo. Un juego que tenga relación directa con el más popular de los deportes, el que más apasiona a la gente de nuestro país, va a hacer que jueguen muchas más personas que antes. Hombres, mujeres, jóvenes y niños que nunca habían jugado, ahora lo van a hacer. El juego se va a propagar y el vicio social va a sufrir un gran incremento, porque ahora, además, vamos a tener la atracción del fútbol y la propaganda de ese deporte. Este juego va a tener la propaganda gratis.

Cuando se oficializó la quiniela, pocos años después se dictó un decreto, el 13 de junio de 1940, que impidió toda forma de propaganda sobre el juego de la quiniela. No se puede hacer propaganda sobre ella. Pero aquí, en este juego, va hacer imposible impedir la propaganda, porque se va a hacer gratis y en gran volumen. Cada vez que los diarios dediquen, como lo están haciendo, dos, tres, cuatro o cinco páginas a promover los partidos de fútbol, estarán también incentivando el interés por jugar al Lode o como se le llame a este nuevo juego.

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MONTANER. — Quiero decir que también tiene su atenuante. Desde luego que el fútbol es un juego popular y esto se va a extender a un mayor número de personas y creo que va a tener gran promoción. En eso estoy de acuerdo. Pero como contrapartida también debemos decir que este juego se hace en cantidades fijas. Se apuesta, en una boleta una cantidad determinada. Al ser frío y lento, porque necesita un espacio de tiempo

determinado, pone un poco a cubierto del apasionamiento que se manifiesta en otros juegos donde a veces los apostadores juegan verdaderas fortunas. De manera que sicológicamente tiene otro aspecto.

No estoy haciendo la defensa de este juego, pero sí, digo estas cosas porque me he preocupado de enterarme de muchos aspectos que pueden pasar inadvertidos. No lo hago con el ánimo de molestar al señor senador ni de discrepar con él, porque, si hay oportunidad, mostraremos nuestros puntos de vista y diremos aquellos puntos en que compartimos su exposición.

SEÑOR PEREYRA. — No me molesta su interrupción, señor senador. De ninguna manera. El juego de las interrupciones es el juego natural del Parlamento para controvertir las opiniones.

Quiero insistir sobre este aspecto, por más que se dice que tiene cierta periodicidad. Es evidente que va a jugar el que antes no jugaba.

El fútbol se discute en todos lados en este país, en la mesa familiar, en los centros estudiantiles, en el café, hasta en los recreos en las escuelas por parte de los niños; y cada vez que se discute el posible resultado de un partido de fútbol, conjuntamente con ese comentario va a estar el atractivo, el incentivo de jugar a ver quien acierta el resultado y quien gana con ese acierto. Repito, entonces, que van a jugar quienes antes no lo hacían, hombres, mujeres y adolescentes y hasta los niños, ya que el fútbol apasiona a todos por igual.

Si bien el fútbol es un deporte que apasiona a todos los grupos sociales y económicos del país, es evidente que, por la misma razón del número, sus amantes son muchos más en la clase media y en la pobre, a las cuales, esa pasión las lleva, como de la mano, a jugar.

Al mismo tiempo, se hace presente el incentivo natural que alcanza a quien padece, económicamente, carencias vitales, y que ve, en la posibilidad de un acierto, la salida que lo saque de la desgraciada situación en que se encuentra. Y así, señor Presidente, van a jugar los pobres del país, para empobrecerse mucho más; cuando faltan fuentes de trabajo y cuando la clase media va a engrosar, cada vez más, la masa pobre y desesperada, este juego va a venir a contribuir, aún más, al derrumbe de estos grupos sociales.

El entonces señor senador Cusano —en una exposición que hizo en este Cuerpo, en 1958, y, naturalmente, no voy a cansar al Senado leyendo todas las citas que tengo a mi disposición— hacía referencia a cómo el juego castiga, fundamentalmente, a la clase media del país. Y, en este sentido, ya tenemos la experiencia de la vecina República Argentina, en lo que esto ha dañado a la sociedad.

En "La Nación" del 12 de junio de 1972, se dice lo siguiente: "Es suficiente la lectura de las cifras que cada semana se conocen para advertir la enorme medida en que el llamado Prode ha incrementado el deseo de los habitantes por tentar fortuna de la manera más azarosa y fácil. El natural sueño de riqueza se ha convertido en ansia febril. Hombres y mujeres de todas las condiciones se sienten impulsados a probar suerte mediante las engañosas ideas de la facilidad para el acierto y del provecho que puede proporcionar la habilidad o el conocimiento futbolístico. Los niños apuestan de alguna manera, y los que todavía no lo hacen, también viven pendientes del destino que en cada jugada aguarda a sus progenitores".

Estas palabras nos dan ya una muestra de lo que está pasando en la sociedad argentina, y del triste destino que espera a la nuestra, de prosperar la idea del Lode.

Continúo leyendo: "Sin embargo, sin necesidad de acudir a normas morales exageradas, ni siquiera intermedias, adviértase que el éxito de esta innovación significa que se ha introducido en nuestro medio un mal que será muy difícil de erradicar. Como todo juego y como toda posibilidad de ganar dinero sin esfuerzo, el sistema resquebraja y corroe casi insensiblemente la inclinación por el trabajo y el ahorro fecundo, desnaturalizando a la par el espíritu deportivo tan afincado en las costumbres populares. Estimula al ocio y a los vicios, acucia la imaginación delictiva, favorece la producción de hechos escandalosos. Nada de lo dicho es irreal. Han bastado 4 meses para que lamentables comprobaciones dieran la razón a los censores del Prode. A la vista están los poco edificantes espectáculos de las filas de apostadores que restan tiempo a su trabajo y de las tertulias oficinescas en torno del acertijo".

Repito, señor Presidente: un diario argentino señala los males que, ya, produce esto en la sociedad argentina, y cuál será, entonces, el triste destino, en este sentido, de la nuestra.

He tenido a la vista el resultado, a los 3 meses, de la aplicación del Prode en la Argentina: ha dado una utilidad de 200 millones de pesos. Es de presumir, entonces, cuánto se habrá jugado para llegar a esta utilidad fabulosa, tras las deducciones correspondientes por concepto de comisiones, gastos de administración y demás. Pero, señor Presidente, desde luego que aquí no interesa tanto el monto, como el daño social que ello origina.

En el mismo reportaje de "El Día", del que hoy me ocupé, se le pregunta al señor Vidal, "¿Cómo recibe la familia argentina el Prode?"; y contesta, "Con verdadero furor". Véase bien: ¡con verdadero furor!; la gente, como señalé al principio, se apasiona, no deportivamente, sino por lo que como juego traduce, en sí mismo. Ya ésto es suficiente, señor Presidente, para tener la más firme convicción de que no podemos permitir que una situación de esta naturaleza se arraigue en nuestra sociedad.

Y prosigue el señor Vidal: "Vamos a poner un ejemplo comparativo. Si un matrimonio juega a la lotería, tanto el esposo como la esposa suelen mantener en reserva lo que han jugado. El Prode entró en la mesa familiar. A la hora del almuerzo o de la cena ya es común discutir las posibilidades de tal equipo o de aquel otro".

Y señalo lo siguiente.

Por una persona que visitó Buenos Aires, he recogido la información de que este juego ha alterado lo que era la sana pasión del hincha en favor de su equipo. Ahora, muchas veces se desea no que el cuadro de sus preferencias gane, sino que pierda o empate, como un modo de ganar dinero. Está destruyéndose, pues, el amor por la institución y el apoyo en pro de sus victorias, para suplirlo por el ansia de ganar dinero fácilmente.

Quiero terminar, señor Presidente, mi exposición —que se ha vuelto demasiado extensa— volviendo a la cita de opiniones ajenas que, desde luego, tienen más peso que las mías en los señores senadores.

En la sesión del Senado, del 1º de julio de 1958, el entonces senador doctor Javier Barrios Amorín, finalizaba su exposición sobre este tema, diciendo lo siguiente: "Reconozco, admito, que la pasión del juego puede estar en la naturaleza misma del ser humano, y que, quizás, sea imposible exterminar el juego, reduciéndolo a cero en sus efectos. Pero, estoy seguro que luchando contra él se pueden reducir en gran parte, esos efectos. Rubrico este pensamiento con frase de Vaz Ferreira pronunciada con referencia a otro tema: "Aunque en algún grado no pueda ser evitado, puede serlo en grado importante". Es verdad que el juego, en definitiva, en algún grado, podrá no ser evitado, pero, combatiéndolo pueden reducirse en grado muy importante sus efectos. Y si no se combate, es doblemente peligroso en sus efectos, porque, además, es contagioso. El juego es contagioso. ¿Acaso no es verdad que en torno a una mesa

de juego, en torno a la ruleta, por ejemplo, se siente más simpatía o deslumbra más, o se admira más, al que juega más fuerte, al que es capaz de desbancar o de perderse una fortuna? Esto provoca simpatía y contagio. El que tiene la pasión por el juego contagia y provoca la imitación, y el ambiente estimula hasta la vanidad del ser humano. Todos quieren, en torno a una mesa de ruleta, ser los hombres que juegan más fuerte".

Y agrega: "Guyau en una de aquellas obras que de adolescente casi nos deslumbraban "El arte desde el punto de vista sociológico", decía que la pasión es eminentemente contagiosa, y que lo es tanto más cuando es más fuerte y desarreglada. El mismo Guyau enseña que en literatura se ha llamado alguna vez "refinamiento" a las corrientes decadentistas. Y en la marcha de las sociedades, y con respecto a sus costumbres, sucede algo análogo. Se llega a llamar "refinadas" a las sociedades que están cayendo en descomposición. Y se considera de buen tono, de tono refinado, beber mucho, jugar mucho, y ello atrae, seduce, deslumbra, destroza, corrompe y mata espiritualmente. Que los Poderes Públicos, señores senadores, no se hagan cómplices o responsables directos de tanto mal! Y termino, señor Presidente. Para salvar al país de la grave situación en que se encuentra, de su crisis multifacetal, para salvar al país, es indispensable, es imprescindible crear un sólido y fecundo clima moral, para regir la vida pública y la actividad privada, con el ejemplo dado desde el Gobierno. Y esta materia, juego, es adecuada para que se empiece a hacer algo, por parte de quienes, como gobernantes, respondan al imperativo patriótico de esforzarse por salvar a la República. Tendrá que ser el esfuerzo de todos, partidos y ciudadanos, gobernantes y educadores, políticos y pueblo. Pero el ejemplo debe darse desde las alturas. Y ya es hora de que nos esforcemos, señores senadores, por empezar a dar el ejemplo desde estas bancas que desempeñamos".

Con estas palabras terminaba su intervención, contrariando la difusión del juego el ex senador doctor Barrios Amorín.

He traído, señores senadores, la opinión de otros hombres, repite, para fortalecer las mías, muy modestas, por cierto, sobre el tema.

Estoy decididamente convencido que de aplicarse esta forma de juego, la misma alcanzará sectores de la sociedad donde antes no había llegado el mal.

Conozco a nuestro pueblo. Si de algo me precio es de conocer, diría, prácticamente, todos sus sectores puesto que la vida me ha permitido felizmente para mí, cruzar todos los niveles sociales que componen nuestro pueblo porque lo conozco, lo amo y creo en su destino, he distraído la atención del Senado con esta exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

23

SEÑOR MONTÁNER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR MONTANER. — Deseo proponer que se trate como grave y urgente un proyecto que ya fue aprobado en la Cámara de Representantes, relativo a "omisos en el acto eleccionario", en función de la urgencia que tiene la Corte Electoral en este tema.

Propondría concretamente que se incluyera a la orden del día de la sesión de mañana en tercer lugar, en función de las prioridades ya establecidas. Creo que en primer término está una exposición del señor senador Paz Aguirre, luego el problema de las Intendencias y en tercer término se incluiría este proyecto a que hice referencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se incluye en tercer término de la orden del día de la sesión de mañana el proyecto de ley relacionado con "omisos en el acto eleccionario".

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

24

Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: no voy a ser muy extenso en mi intervención. Más bien voy a ser breve. Me quiero ceñir al planteamiento formulado por el señor senador Pereyra que lo ha hecho en forma objetiva y en los mismos términos deseo hacerlo yo.

El dividió el tema en dos aspectos. Uno de carácter formal, en cuanto a la procedencia o no de la implantación de este sistema de apuestas relacionado con espectáculos deportivos por la vía de la ley o del decreto, y una segunda etapa vinculada con sus conceptos sobre la difusión del juego en sí mismo como vicio social, y la necesidad que existe de reprimir o de limitar, dentro de la máxima medida posible su difusión.

En lo que respecta al primer punto, tengo discrepancias en cuanto a la opinión que ha manifestado el señor senador Pereyra estableciendo que sólo y únicamente por la vía de la ley puede ser posible la implantación de este tipo de apuesta.

Por el contrario, creo que es perfectamente viable la posibilidad de que el llamado Lode —o cualquiera sea el nombre que tenga— pueda ser implantado por la vía del decreto. Admito, desde luego, que es un tema muy controvertible, y tal vez no sea suficiente la sesión de hoy y sea necesario ahondar más en el problema para formar opinión definitiva. Me limito a dar mi opinión en torno a este punto, considerando que no es necesario, a mi juicio, la vía legal, sino que ya está comprendida esta autorización dentro de los textos legales en vigencia y, por consiguiente, mediante decreto, de la aplicación de dichos textos legales, es posible implantar este tipo de apuesta.

El artículo 9º de la Ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, que modificó el artículo 60 de la Ley Nº 11.990 de 18 de setiembre de 1950, dice claramente que la entonces Administración de Loterías y Quinielas —hoy se llama Dirección de Loterías y Quinielas— explotará directamente el juego de quinielas y toda clase de apuestas relacionadas con el juego de lotería.

La lotería deportiva que en las especiales condiciones en que se comete su puesta en práctica al servicio competente estatal, constituye, sin duda alguna una variante del juego de lotería.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR TERRA. — ¿Podría repetir el texto que mencionó? No veo la coordinación que existe. Parece que hiciera referencia concretamente a la lotería.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — A eso voy, después. Lo que ocurre es que el señor senador se adelantó a mi razonamiento.

Yo dije que existen disposiciones legales que competen a la Dirección de Loterías y Quinielas la explotación en forma directa del juego de loterías y quinielas y toda clase de apuestas relacionadas con el juego de loterías. Estaba diciendo en el momento de la interrupción que el sistema de apuestas con el Lode según mis informaciones —todavía esto no está en la etapa de resolución— constituye una variante del juego de lotería. No conozco exactamente cómo funciona el Prode en la República Argentina. Me parece que, lisa y llanamente, es una suerte de apuesta relacionada estrictamente con el resultado de los espectáculos deportivos de fútbol, es decir, los pronósticos deportivos en cuanto al resultado de diversos encuentros futbolísticos que se cumplen dentro del campeonato normal de la Argentina.

En cambio la forma como tal vez se implantaría el Lode en el Uruguay tendría una variante con respecto al Prode argentino en el sentido que no sería, solamente, un tipo de pronóstico en cuanto al resultado de los espectáculos deportivos, sino que existiría una forma de combinación con la lotería nacional porque cada boleta del Lode tendría además de los casilleros normales en donde el apostador marca el que a su juicio debe ser el resultado del encuentro, una numeración de equis cantidad de cifras que estaría en relación con el resultado de la lotería. Si esas cifras coinciden con la ganadora de la lotería tendría una retribución o premio especial.

De modo que esto tendría un doble carácter. Por un lado, la aplicación del premio en cuanto a resultado deportivo y por otro, una combinación numérica con los billetes de lotería que también determinaría, para quien apueste y acierte, un premio especial.

Sin entrar a consideraciones de tipo doctrinario que se puedan suscitar con relación o a propósito de la naturaleza del juego de azar, que tiene por base el acierto sobre determinado número de confrontaciones deportivas, queda al margen, a mi juicio, de cualquier cuestionamiento, el hecho de que la combinación de estos aciertos con otro es exclusivamente numérico, como lo decía anteriormente, y referidos al resultado del sorteo de loterías, y encuadra en la expresión a que antes hice alusión, y cito nuevamente "toda clase de apuestas relacionadas con el juego de loterías", utilizada por el artículo 9º de la Ley Nº 11.924.

Vale decir que aun para la hipótesis de que no se reputara juego de suerte, de azar o de fortuna a la lotería deportiva estrictamente considerada, igualmente queda en el ámbito del citado artículo 9º la modalidad que se indicaría en la resolución si es que en definitiva así se ha resuelto —reitero esto está en la etapa de estudio y no se ha tomado resolución aún sobre el tema e incluso no se ha resuelto si se optará por la vía de la ley o del decreto, y yo simplemente me refiero a mi opinión personal de la viabilidad del decreto pero esto no quiere decir que el Poder Ejecutivo esté de acuerdo con mi pensamiento— si se agrega la combinación de dicho acierto con los resultados del sorteo de loterías clásico o tradicional.

La norma básica, prohibitiva de todo juego de suerte, de azar o de fortuna —ya lo mencionaba el señor senador Pereyra en la historia de las disposiciones legales que rigen en la materia— se remonta al siglo pasado y está establecida en el artículo 1º de la Ley Nº 1.595 de 16 de diciembre de 1882 y como excepción a dicha prohibición se permite los juegos que la propia ley confía a la administración de la autoridad pública.

Es precisamente por virtud de esa estructura normativa que en nuestro país la lotería y quinielas han debido ser autorizado por la ley. Estando en este caso autorizadas ambas por la ley para ser explotadas directamente por la Dirección de Loterías y Quinielas es casi ocioso o reiterativo el acto legislativo que permitiera el funcionamiento de la lotería deportiva.

El poder administrador está facultado, no ya por poderes implícitos sino por mandato explícito de la ley, para explotar los juegos de lotería y quinielas a través de los servicios especializados en la materia, a cargo de la Dirección General de Loterías y Quinielas. Siendo así, no cabe duda de que la lotería deportiva, en la forma propuesta, sería una simple variante de la lotería ya autorizada legalmente y administrada por el Estado, con lo cual resulta evidente la pertinencia de la vía del decreto para encomendar su ejecución al organismo estatal competente en la materia.

En lugar de acertar el apostador —y perdóneseme la reiteración de este concepto que me parece importante— a un determinado número de sorteos de lotería o quinielas, como ocurre en los juegos tradicionales, tratándose de la lotería deportiva debe acertar el resultado de determinado número de encuentros deportivos, indicando el contendor que triunfa o bien si habrá empate. Queda para la discusión académica establecer si es azar, suerte o fortuna, acertar los resultados de varios enfrentamientos deportivos aunque parece claro que existe ostensible diferencia entre semejante tipo de aciertos y el acierto a un determinado número premiado de la lotería o quiniela. Si a eso se agrega que, en este caso, el juego de acierto puramente referido a los resultados deportivos se complementa o combina con los resultados de la lotería, se desvanece, a mi criterio, toda duda, en cuanto a que nos encontramos frente a una mera variante de la lotería tradicional. En nada altera o paraliza estas conclusiones, la circunstancia puramente adjetiva de que la lotería deportiva deba procesarse, como se hace en otros países —Argentina, por ejemplo— mediante sistemas electrónicos que difieren de los utilizados en la lotería tradicional, ampliamente conocidos por todos. Lo que importa, sí, y es sustantivo, es la esencia del juego como tal, y en ese sentido resulta muy claro que estamos ante una modalidad de la lotería, es que este tipo de apuestas —creo que no es ocioso expresarlo— no es un invento que se implantaría en el Uruguay. Ya se ha dicho que existe en muchas partes del mundo y se ha ido propagando en muchos países de Europa, donde, fundamentalmente, nació. En Argentina y Brasil funciona en la órbita de la Lotería el juego de pronóstico deportivo. En Argentina se inició en 1972. El "Prode" depende de la Lotería de Beneficiencia Nacional y de Casinos. En Brasil, se instituye en mayo de 1969 por la Caja Económica Federal, que es la institución de la lotería brasileña, la denominada Lotería Sportiva Federal.

Actualmente, más de 24 países tienen instaurado este sistema, todos ellos en la órbita de la lotería. Comenzó en Inglaterra en 1924; luego se implantó en Suecia, que fue el país que primero oficializó dicho juego, también en 1934 —pues en Inglaterra comenzó siendo privado—; posteriormente, Suiza, en 1938; Finlandia, en 1940; Alemania Federal después de la última guerra; Hungría en 1947; Italia en 1948; Checoslovaquia en 1958, Rusia en 1971, etc. Prácticamente, existe en toda Europa, a excepción de Francia y Polonia; pero cabe destacar que en estos países el juego clandestino se efectúa en relación a la polla del fútbol en los países vecinos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el hecho de que se haya implantado en otros países, no resuelve nuestro problema de fondo que es saber si en el nuestro debe ser implantado, en caso de que haya ambiente para ello, por ley o por decreto. Porque si la tesis que sostiene el señor senador Paz Aguirre en cuanto al alcance de la ley, fuera exacta, es evidente que se estaría cometiendo una transgresión con ese tipo de lotería que se realiza, por ejemplo, para obtener beneficios destinados a la construcción de determinados hospitales. Eso tendría que hacerlo exclusivamente la lotería y, en los hecho, es notorio que no ocurre así.

Hoy estamos anticipando un debate que, naturalmente, va a terminar simplemente en el cambio de ideas, porque no hay un proyecto concreto que reclame una posición definitiva, en primer lugar a si el país necesita sacar de la masa de juego destinada a la lotería y quiniela por parte de nuestra población recursos que serán destinados a otra finalidad y, en segundo lugar, si eso se puede hacer por decreto o por ley. Creo que el momento oportuno para debatir este tema es cuando el Poder Ejecutivo lo proponga, si es que piensa hacerlo, porque es evidente que si lo realiza por vía de decreto, va a haber una interpelación, porque no podemos admitir que el Poder Administrador extienda nuevas modalidades de juego, simplemente, porque interpreta que una ley lo autoriza a ello, con una amplitud que, evidentemente, no tiene, porque si así fuera, sería omiso en la prohibición de loterías que se están llevando a cabo a través de la televisión en este momento.

Creo que el hecho es importante, señor Presidente, porque se ha hablado mucho de Educación Física y de lo necesario que son estos recursos para ella, pero ha sido presentado por el ingeniero Torrado, representante de nuestro sector, un proyecto de ley en la Cámara de Representantes, redactado fundamentalmente con la colaboración del miembro de la Comisión de Educación Física, señor Míguez. Por dicho proyecto de ley se extraen recursos de un impuesto al tabaco, a los cigarrillos. Como es notorio, en otros países se han caratulado las cajillas con frases que denuncian a los cigarrillos como elementos que propician el desarrollo del cáncer.

Recuerdo que durante la gestión del último Consejo Nacional de Gobierno pedimos al Ministerio de Salud Pública que nos proporcionara los informes que existen al respecto y creo, también, que el Parlamento ha hecho un repartido muy bueno sobre el tema, al que se agrega un trabajo realizado por el doctor Frangella.

Nosotros proponíamos una solución que nos parece mucho mejor que sacar recursos a la lotería, que tienen destino determinado en el país, para obras concretas o para Rentas Generales, que era la de fijar un impuesto a los cigarrillos, que son un vicio social —ese sí— del que se ha probado científicamente que contribuye a la difusión del cáncer.

El tema de fondo —repito— es el "Lode"; puede ser implantado por vía de decreto o, de lo contrario, debe ser objeto de una ley, en caso de que oídos los informes de las oficinas pertinentes, encuentre ambiente propicio en el Parlamento.

25

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Así se hace por breves instantes.)

—No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 4 minutos, presidiendo el señor senador don **Agustín C. Caputi** y con la asistencia de los señores senadores **Carrere Sapriza, Echegoyen, Hierro Gambardella, Mederos, Montaner, Paz Aguirre, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz y Zabalza**).

Don JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Don Mario Farachio
Secretarios

Don HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

52ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Se da cuenta que el Senado, en sesión secreta, resolvió devolver al Poder Ejecutivo la solicitud de venia para destituir a un funcionario de la Dirección Nacional de Correos para ampliación de antecedentes y hacer público lo actuado en relación con el pedido de venia para designar Fiscal del Crimen de Segundo Turno.

—Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (13)

—Proyecto de ley por el que se establece que quedan incluidos en el régimen de la Ley Nº 13.731 y su interpretativa, Ley Nº 13.975, los profesores especiales de horario diurno en escuelas dependientes de ese Consejo.

—El señor senador Erro solicita que se extraiga del Archivo y pase a la Comisión de Instrucción Pública.

—Así se hará.

—Se levanta la sesión. (15)

(Es la hora 19 y 59 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 1º de agosto de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio— mañana miércoles 2 de agosto, a las 17 y 30 horas, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor senador Don Eduardo Paz Aguirre, sobre la personalidad de Don Tomás Berreta.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se fija una contribución del Estado a las Intendencias Municipales del Interior. (Carp. 391. Rep. 247).

3º Se sustituyen diversos artículos de la Ley Nº 13.882, relacionados con la situación de los omisos en el cumplimiento de la obligatoriedad del voto. (Carp. 322. Rep. 254).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Barbou Pou, Caputi, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Rath Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Jude.**

Sin aviso, los señores senadores **Beltrán y Machado Brum.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 41 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado el proyecto de ley, por el que se incorporan en los beneficios y demás disposiciones de la Ley Nº 13.867, referida a Bolsa de Trabajo, al personal que trabajaba en los diarios "La Idea" y "El Eco". (Carp. 323).

Repártase.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se aprueban el Acuerdo en base al cual se otorgó entre nuestro País y el Banco Interamericano de Desarrollo (Bid) el Contrato de Préstamo Nº 265/SF-UR, y el Convenio sobre Asistencia Técnica suscrito entre la Universidad del Trabajo del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (Bid). (Carp. 2107).

Archívese.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados; por los señores senadores Zelmar Michelini y Enrique Erro, sobre malos tratos de que habría sido objeto durante su detención el Secretario del Sindicato de la Empresa Funsa, Sr. León Duarte.

A disposición de los señores senadores Zelmar Michelini y Enrique Erro.

Y por el señor senador Zelmar Michelini, relacionados con la detención en el pueblo Constitución del Departamento de Salto, del Dr. Antenor Azambuja Guarch.

A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en el exterior, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, al Dr. Carlos Giambruno. (Carp. 397).

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva la solicitud de venia para designar Fiscal del Crimen de Segundo Turno, al Dr. Mario Alcides Ferrari Silva. (Carp. 375).

Repártase.

La Mesa da cuenta de que, a propuesta del Sector "Unión Nacional Reeleccionista", el señor senador Dr. Angel Rath sustituye al señor senador Raumar Jude en la Comisión de Fomento, durante el término de la licencia.

4

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en el día de ayer, el Senado quedó sin número cuando el señor senador Paz Aguirre replicaba nuestra posición en torno al problema del Lode, fundamentalmente en lo que tiene que ver con su aspecto formal. Desde luego, como el tema no figura en la orden del día, no podemos contestar, lo que haremos en otra oportunidad.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es que yo no pude terminar.

SEÑOR PEREYRA. — De cualquier manera, señor Presidente, el asunto quedó trunco. Solicito que, por ahora, todo el debate pase a conocimiento del Ministerio de Educación y Cultura.

Curiosamente, he visto, en los diarios de hoy, que el señor Ministro parece insistir en sacar, por decreto, el establecimiento de esta nueva forma de juego. Quiero que, por lo menos, el señor Ministro —que se apresura a responder en forma un tanto jactanciosa, de que lo va a sacar por decreto— lea, no mi opinión, sino la de los prestigiosos legisladores que en otras épocas libraron, aquí, batallas muy importantes contra la difusión del juego y medite, nuevamente, antes de dar este paso.

Quedamos a la espera de los acontecimientos, dejando sentado en actas que vamos a emplear todos los mecanismos parlamentarios para llamar a todas las responsabilidades que corresponden, de persistirse en actuar en forma que, a nuestro juicio, constituye el desconocimiento de los textos legales y una forma de extender un vicio social, con tremendos perjuicios para la población del país.

Mociono, entonces, para que la versión taquigráfica relacionada con el debate producido alrededor de este tema, pase a conocimiento del señor Ministro de Educación y Cultura.

(Apoyados.)

SEÑOR RATH. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RATH. — Señor Presidente: ayer, el señor senador Pereyra hizo una importante disertación sobre este tema. El señor senador Paz Aguirre, que pretendía contestar a sus argumentaciones, no pudo concluir.

Como todos estamos interesados en conocer su opinión y, además, brindar nuestros puntos de vista acerca de este tópico tan importante, creemos que sería interesante que en la sesión ordinaria del próximo martes se incluyera, en primer término, de la orden del día.

Hago moción concreta en ese sentido.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: iba a sugerir lo mismo, probablemente por pensar de igual forma, que ha propuesto el señor senador Rath.

El señor senador Paz Aguirre, con acopio de buena información, citó antecedentes legales importantes, y, además, a mi modo de ver, a menos que el señor senador Pereyra tenga otros elementos de juicio, me parece que controvirtió aspectos legales que a todos nos habían llenado de dudas. Estimo que como el señor senador Paz Aguirre dejó buena parte de su exposición en sus carpetas, el Senado estará interesado en oír el resto del tema. Nosotros tenemos el ánimo de expresar algunas opiniones en torno a esto, y pienso que ha estado bien el señor senador Rath al proponer que la discusión continúe. ¿Por qué decimos esto? Debido a que en torno a este punto se ha levantado una expectativa pública de honda trascendencia, porque el tema tiene derivaciones de distinto orden, que creo que no están clarificadas totalmente y que, seguramente, el señor senador Paz Aguirre ha de abordar en el resto de su exposición.

Por lo tanto, estimamos que la propuesta es de recibo y sería de interés que el Senado prosiguiera su consideración.

No tenemos inconveniente en que este punto se incluya en otro lugar de la orden del día que no sea el primero, pero, eso sí, deseamos que se discuta y se agote el tema. Luego, veremos que hace el Cuerpo una vez que se conozcan las diferentes opiniones.

5

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: las últimas expresiones del señor senador Carrere Sapriza tranquilizan la inquietud que sentía, porque la Comisión de Hacienda, que finalizó su reunión hace pocos minutos, resolvió, en principio, solicitar al Senado que el próximo martes sea incluido, en primer término de la orden del día, el tema relativo a la contribución del Estado a las Intendencias Municipales del Interior, cuyo estudio no ha terminado aún, pero que, probablemente, en la tarde de mañana la Comisión le pondrá fin.

6

De manera que si el señor senador Carrere Sapriza no tiene inconveniente, sugeriríamos que esa propuesta pase a segundo término.

7

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: voy a plantear una inquietud que tengo y que quiero ver cómo se resuelve en el Senado.

El lunes de tarde hice una referencia a una tregua que se había establecido entre parte de militares y fuerzas subversivas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: concurrí expresamente a la Presidencia para que me diera la palabra, no bien se abriese el acto y no me la concedió, sino que se la otorgó al señor senador Pereyra. Lo que planteo tiene preeminencia sobre todos los temas, porque es una cuestión de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quería decirle que todavía no se terminó con el tema anterior. Debemos ponerlo a votación.

SEÑOR MICHELINI. — Permítame hablar, señor Presidente.

Tengo la obligación moral de plantear este asunto en la tarde de hoy, en primer término.

Conversé con el señor senador Paz Aguirre, porque no quiero, de ninguna manera, que una intervención que yo descuento polémica, que puede motivar respuestas de algunos señores senadores, postergue, nada menos, un homenaje a don Tomás Berreta, al que yo también adherí, y tengo interés en que se realice en la tarde de hoy.

Por lo tanto, me avengo, perfectamente, a postergar la cuestión de fueros, a efectos de realizar el homenaje a don Tomás Berreta, que pienso no va a quedar reducido, solamente, a las palabras del señor senador Paz Aguirre, ya que otros señores senadores querrán, también, expresar en forma breve su adhesión a esa ilustre personalidad.

Tengo la impresión de que, luego, el Senado se levantará para pasar a la Asamblea General, que ha sido citada en tres oportunidades, y después no habrá número. Como no hay sesiones en el resto de la semana, en caso de no poder efectuar el planteamiento a que me he referido en la tarde de hoy, relativo a mi respuesta al parte emitido por las Fuerzas Conjuntas en la tarde de ayer, lo haría, entonces, el martes, al iniciarse la sesión.

Esta es la advertencia que quería hacer a los señores senadores, respecto a su intención de promover ciertos asuntos en la orden del día.

Eso es lo que quiero señalar, señor Presidente, porque antes de que comenzara la sesión, hablé con el señor senador Paz Aguirre, expresamente, a efectos de manifestarle mi deseo de no entorpecer su disertación, sobre todo porque el régimen de trabajo de hoy en el Senado, va a ser muy particular, en virtud de que está citada la Asamblea General y, además, porque hay muchos señores senadores que están en la casa trabajando, desde las nueve de la mañana, en la Comisión de Hacienda.

Hago esta advertencia a los efectos correspondientes.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Pereyra, en el sentido de que pase la versión taquigráfica de lo manifestado, con relación al Lode en la sesión de ayer, al Ministerio de Educación y Cultura y la del señor senador Ortiz para que el tema figure en segundo término en la orden del día del próximo martes.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicitaría que se rectificara el trámite que se dió ayer al proyecto que presentamos sobre ese tema. Se le envió a la Comisión de Constitución y Legislación, pero como el asunto ya está a estudio de la Comisión de Instrucción Pública, por disposición del Senado, tendría que modificarse el destino dado por la Mesa, y enviarse a esta última Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

9

A consideración la moción del señor senador Ortiz para colocar, en primer término de la orden del día de la sesión del próximo martes, el proyecto relativo a recursos para las Intendencias del Interior.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Veo con alarma que este asunto se posterga para la semana próxima, porque entiendo que hay un aspecto del proyecto que establece que una vez promulgada la ley, —en los ocho días siguientes— se hará el pago de la primera cuota de la cantidad que se vote.

Quiero señalar que espero que el martes podamos votar el proyecto, adelantando desde ya que nuestro sector va a votarlo tal como vino de la Cámara de Diputados.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una precisión al respecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: vamos a votar la moción que el señor senador Ortiz ha formulado, en nombre de la Comisión, naturalmente pero debemos dejar una constancia en cuanto a que sobre este tema la Comisión de Hacienda integrada ha estado trabajando, prácticamente, durante todo el día de ayer y el de hoy.

Se ha realizado una tarea intensísima, con la presencia de representantes del Congreso Nacional de Intendentes y del Ministerio de Economía y Finanzas. Se han proporcionado a la Comisión datos que afectan, fundamentalmente, la consideración del problema y que, por lo menos, no obraban en nuestro conocimiento ni surgían del extensísimo debate de la Cámara de Diputados, que hemos examinado en su totalidad.

Por lo demás, en cuanto al punto concreto a que se refiere el señor senador Caputi, dado que el proyecto está a nuestro estudio, puede ser modificado.

Quiero señalar que cuando la Comisión, —que integro— propone esta solución, por intermedio de su Presidente el señor senador Ortiz, lo hace, justamente, en función del detenido y profundo estudio que del tema se está realizando y con precisa conciencia de la fundamental importancia y la extraordinaria urgencia que el mismo tiene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Ortiz.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Lamento distraer un minuto más la atención del Senado, pero no puedo menos que referirme muy brevemente, para dejar una constancia, a lo siguiente.

Hace algún tiempo recogí un planteamiento, que ya había realizado con anterioridad, —creo que en el período pasado— el señor senador Vasconcellos, referente al Instituto Nacional de Colonización, relativo a negociaciones que había entablado dicho Instituto para adquirir campos del ex Banco Trasatlántico, las que, desde nuestro punto de vista, ofrecían algún tinte oscuro, que convendría aclarar.

Cuando el señor senador Vasconcellos formuló el planteamiento, en aquella oportunidad, el Senado resolvió —al igual que ante el mío, en este período— que la Comisión correspondiente del Cuerpo se reuniera con la presencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura y del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, para dilucidar el tema.

Por diversas circunstancias, la Comisión, hasta ahora, no ha podido concretar dicha reunión y, en la tarde de hoy, según se me informó hace unos minutos, se planteó el tema en el Directorio de dicho organismo, en forma un tanto accidental. Algún miembro del Directorio hizo exhibición de las actas del Senado y referencias a nuestro planteamiento, a consecuencia de lo cual el Directorio —lo que, a mi juicio, es una decisión totalmente arbitraria— resolvió declarar cesante al Gerente General, señor Faraone.

Todo ese tema algo oscuro, culmina ahora con esta total arbitrariedad. Naturalmente que no está en mis manos ni en las del Senado revocar esa resolución. El funcionario agredido tendrá sus recursos legales. Simplemente quiero darle estado parlamentario al asunto, para que, cuando la Comisión de Fomento del Senado se reúna, tal como el Cuerpo se lo encomendó, tenga en cuenta también este antecedente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: creo que el hecho que señala el señor senador Ortiz tiene una inmensa gravedad, porque desde hace muchos meses planteamos en el Parlamento —y el señor senador Ortiz lo ha reiterado— el problema y, además, la prensa ha emplazado públicamente a que este asunto sea clarificado.

El señor Faraone, que es Gerente del Instituto desde hace muchos años, funcionario excepcional, solicitó por nota —según se hizo público en el diario "El Día"— autorización para poder puntualizar lo que se refería a su gestión, sin que el Instituto le haya otorgado la posibilidad (de acuerdo con informaciones también publicadas) en ninguna oportunidad, de salir a expresar sus puntos de vista y esclarecer su actuación.

Estaba haciendo uso de una licencia, a la que tenía derecho por licencias acumuladas, cuando ocurre este hecho realmente insólito que se acaba de denunciar en Sala.

Creo que lo planteado hoy debe pasar al Ministerio de Ganadería y Agricultura, de inmediato, para que tome las medidas del caso, conducentes a la clarificación, ante el Parlamento. La Comisión del Senado, a su vez, para la primera reunión que realice, deberá convocar al Directorio del Instituto Nacional de Colonización y al señor Gerente, destituído o no, para aclarar los hechos, ya que, de acuerdo a lo que en la oportunidad se señaló, tenían características bastante oscuras, por lo que deben ser debidamente esclarecidos.

Pido, en consecuencia, que la versión de estas palabras pase a la Comisión de Fomento para que, de inmediato, convoque al Directorio de ese organismo, con la presencia del Gerente o ex Gerente, y del Ministro respectivo. Formulo moción para que la versión pase, asimismo, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que tome conocimiento del problema.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — De inmediato la Comisión no podrá hacerlo, porque mañana tenemos la primer sesión y se ha convocado al Ministro respectivo, para considerar el problema de los Frigoríficos, según planteo de dos señores senadores. Quiere decir que para esta semana no puede ser posible, porque la Comisión ya tomó resolución a esos efectos.

SEÑOR ORTIZ. — A la brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
20 en 22. **Afirmativa.**

11

Se pasa al primer punto de la orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: siento como un verdadero honor el poder hacer uso de la palabra en el Senado de la República, en la tarde de hoy, para recordar la figura de un gran hombre de este país, de un gran hijo de esta Patria, como fue don Tomás Berreta, al cumplirse en esta fecha el 25 aniversario de su desaparición física.

Para analizar la figura de don Tomás Berreta, en las múltiples facetas de su actividad y en lo que él representó en la vida pública del país, creo que es conveniente enfocarlo desde un triple punto de vista: como hombre, como caudillo político, y como estadista y gobernante.

La familia Berreta arranca del Piamonte, Italia. Su vinculación con el Uruguay, surge en una época oscura, de luchas fraticidas, en la que se libraba una batalla histórica por la unificación, traducida en la gesta garibaldina de querer hacer de Italia un país único.

Todos conocen aquel momento de la historia, y saben cuán crudo fue. Y saben que, sobre los liberales de entonces —una vez derrotados momentáneamente Garibaldi y Mazzini— cayó el estigma de su calidad de tales, por lo que fueron proscriptos y perseguidos por toda la península.

En 1851, —cuando estos sucesos ocurrían— Juan Berreta tenía 7 años. Como consecuencia de ello, su padre es embarcado para Egipto, y el hijo es enviado a América, sin duda, a un destino muy incierto y a una muerte casi segura. Lleva con él, sin embargo, la semilla liberal arrojada en Italia, que fructificará en nuestra tierra.

Luego de días muy difíciles, vividos en nuestro país y al comienzo de, prácticamente, su vida, Juan Berreta contrae matrimonio con una exiliada argentina, proscripta también de la dictadura rosista de la vecina república. Y así, en 1874, se casa, en una boda sencilla y campesina, sin oropeles, llena de esperanzas y planteada fundamentalmente, como símbolo de la conjunción de la simiente garibaldina y del espíritu de la resistencia a Rosas.

Residían en la zona del Alto Miguelete, cercana al lugar denominada como Peñarol Viejo. Y el 22 de noviembre de 1875 —hace ya 97 años— nace en el hogar de los Berreta su primer hijo, que se llamará Tomás, y quien será, en el curso del tiempo, intérprete lúcido y profundo del más arraigado sentimiento de la causa campesina de nuestro país, y figura rectora, también, de un gran partido imbuído de la esencia liberal y progresista.

Tomás Berreta tiene apenas 8 años, cuando conoce al general Lorenzo Batlle, en 1883. Uno de los hijos del general Lorenzo Batlle combate, en esa época, con ardor, decisión, valentía y arrojo, la dictadura de Santos, desafiando el desborde de la misma. Ese hijo, se llama José Batlle y Ordoñez. Desde entonces, a través de los relatos de don Lorenzo Batlle y del conocimiento personal

que se va plasmando con respecto a José Batlle y Ordoñez, surge lo que sería un camino común en la vida de la República y una amistad firme derivada, fundamentalmente, de la identidad de principios y propósitos, sostenidos, todos ellos, con el fin de lograr el bien del país y la superación nacional.

Llegamos a 1896. Falta, entonces, poco para una elección nacional; pero el país vive, en aquella época tan agitada, virtual o prácticamente, una guerra civil. José Batlle y Ordoñez aconseja a Tomás Berreta que ingrese a la policía para evitar la leva y, así, poder estar cerca de la capital, para encontrarse a la orden, en cualquier emergencia, si fuere necesario, a efectos de emprender, juntos, la lucha.

Y así es como, a fines de 1896, don Tomás Berreta, presentado por Julio Freire —veterano legislador— ingresa como escribiente en la Comisaría de don Primitivo Larrobla. Desde entonces, comienza a florecer en Tomás Berreta, lo que será una profunda e inalterable vocación por la política, concebida como un designio noble en la vida, como una necesidad vital, como un imperativo, como una exigencia de lucha por el país todo.

Empieza a trabajar, a luchar junto a Batlle y Ordoñez, y a conversar con la gente, fundando centros cívicos.

El 31 de enero de 1897 —al reunirse, por segunda vez, la Asamblea Colorada, convocada por el club "Rivera", en el Teatro Cibils— llega él, también, con su alma cargada de esperanzas, junto con esa enorme multitud que se ha congregado para rodear a Batlle y para expresar, de viva voz, su adhesión a quien él veía como uno de los hombres destinados a labrar la grandeza del país.

Unos meses después —en realidad, prácticamente, un mes después— en marzo de 1897, Aparicio Saravia y Diego Lamas se lanzan a la revolución. Tomás Berreta forma parte, entonces, del Regimiento Extramuros, e integra la División Canelones. Y en esta oportunidad —formando parte de tal División— recorre y conoce palmo a palmo el departamento de Canelones, entra en contacto con su gente, con sus modalidades, vinculándose con lo que constituían los pensamientos y los sentimientos de quienes allí vivían. Y así, desde entonces, estará ligado a aquel departamento, durante toda su vida, convirtiéndose en su más preclaro exponente.

La revolución dura de marzo a setiembre y finaliza con el Pacto de la Cruz. Este acuerdo, sumado al antagonismo ciudad-campo, así como al caudillismo y al feudalismo existente, desemboca, luego en la Revolución de 1904, enfrentando a Batlle con Aparicio Saravia. Este, un hombre valiente, un guerrero denodado y frontal y, sin duda, también, un caudillo de multitudes; Batlle, el constructor del nuevo Uruguay, con una modalidad de pensamiento que se proyectaba más allá de su época, y que, por muchas décadas, por delante, constituyó una expresión rectora y de avanzada.

En 1904, Tomás Berreta, solicita ingresar al Regimiento del Sur, que comandaba Justino Muniz; pero Batlle le pidió que se incorporara a la División Canelones. Y, de esta forma, Berreta secundó al general Benigno Carámbula, formando en sus cuadros militares, en calidad de ayudante.

En el curso de esa lucha y en el marco de los escarceos bélicos de aquel entonces —cuando parte del ejército gubernista se encontraba en procura de encontrarse militarmente con las tropas que encabezaba Aparicio Saravia— Berreta forma parte del grupo que llega, el 28 de enero a Fray Marcos. Esta constituye, sin duda, una etapa histórica en la vida de don Tomás Berreta, porque allí es donde se produce un enfrentamiento muy duro que habría de signar, para siempre su vida, como un verdadero ejemplo.

En los montes de Casupá fueron interceptados cuatro jóvenes que venían de Montevideo para incorporarse a las filas revolucionarias. Ellos eran Brito del Pino, Piñeyro del Campo, Washington Bermúdez y Eduardo Ferrería. Berreta intercede por ellos y hace lo posible —y lo logra— para que les sea entregado un salvoconducto de forma tal que con él puedan regresar a la ciudad.

Esta actitud de nobleza e hidalgía de don Tomás Berreta habría de tener una condigna respuesta en un episodio al que deseo referirme, que va más allá de la anécdota simple, porque tiene una importancia, a mi juicio, fundamental.

En el libro "Sangre de Hermanos", se relata una crónica de la época muy interesante, que me voy a permitir leer en la parte que corresponde al episodio que quiero señalar. Ella está relata por algunos de los propios protagonistas de esta situación.

El joven Berreta, ayudante del General Benigno Carámbula, cayó prisionero junto con el Coronel Acuña, dando pruebas de valor y entereza, defendiendo su credo y la personalidad del Presidente de la República entre las mismas filas revolucionarias. Presentado Berreta por Ramón Saravia a su tío Mariano, se entabló un diálogo del que entresacamos estas principales frases: "¿Cómo es eso, amigo... —díjole Mariano— ...que un mozo como usted ande pasando miserias y trabajos por un ladrón y borracho como Batlle?. Perdone, Coronel, —replicóle Berreta, confirmeza— Usted está mal informado. Batlle no es lo que usted dice, sino un excelente hombre y buen gobernante. Estoy seguro de que si usted hubiera hablado con él alguna vez, no le hubiera hecho la guerra."

Mariano, que oía esto conteniendo su ira, estalló de repente y levantándose con el rebenque en alto, atropelló a Berreta diciéndole: "Usted es un compadre, provocador y yo le voy a bajar el gallo". Enseguida dio orden para que fuera separado del grupo y custodiado por cuatro lanceros, dirigiéndose después a la carpa del General donde se celebraba la reunión de jefes para deliberar sobre la libertad de los prisioneros. Mariano hizo toda clase de esfuerzos para que le fuera entregado Berreta, llegando hasta amenazar con separarse del ejército si no se accedía a ello.

Y fue Aparicio Saravia el que salvó la vida de don Tomás Berreta, intercediendo, con esa hidalguía que tenían los hombres de nuestras luchas de aquel entonces, para negarse en forma terminante a la requisitoria y a la demanda de Mariano, influyendo en su ánimo la conducta noble y altruista, no solamente de don Tomás Berreta, sino también del Coronel Acuña quien, como desde el lugar en que se encontraba oía la discusión, gritó que tampoco aceptaría la libertad si no se le concedía también a Berreta, que era lo convenido al entregarse.

Tres días después del combate, Saravia puso en libertad a varios prisioneros que fueran tomados en Fray Marcos. Entre ellos se contaban el Coronel Cándido Acuña, los Capitanes Silveyra y Colina del Regimiento de Artillería, Tomás Berreta, Ayudante del General Carámbula, once oficiales más de inferior graduación y tropa de diversas Unidades.

Batlle ofrece, posteriormente, a través de la propia palabra de don Tomás Berreta, a quien le encomendó hacerlo en forma personal, el mando de la División Canelones al Coronel Acuña, quien aceptó solamente con la condición de que Berreta fuera su secretario, siendo Segundo Jefe el Coronel Pedro Peirán, con quien también entabló una amistad que sería duradera y que los llevaría a caminar juntos en la vida de las luchas políticas futuras.

Así nace la nueva División Canelones, el civismo de ese departamento tuvo en Berreta a su más genuino intérprete, a un caudillo sin repliegues, a un hombre de amplitud de miras que se habría de proyectar en la vida del Departamento, para garantizar toda su trayectoria futura.

Es, entonces, que tienen lugar los combates de Tupambaé y Masoller; cae herido mortalmente Aparicio Sa-

ravia y se desmorona la revolución al desaparecer el empuje de su gran caudillo y guía. Quedan sólo cinco divisiones nacionalistas, comandadas por Cicerón Marín, Ismael Cortinas, los hermanos Aldama, Carmelo Cabrera y Antonio Saavedra. En las Sierras de Sosa, es Berreta quien recibe personalmente la rendición.

Si señalo esta anécdota es para destacar una faceta muy importante en la personalidad de don Tomás Berreta quien, en el momento en que los cinco dirigentes nacionalistas le entregaban sus armas, prohibió enarbolar banderas y estandartes colorados. Y alguien que quiso hacerlo fue primero amonestado y luego arrestado, por entender Berreta que no se debía humillar a soldados que estaban luchando desde otras tiendas por una causa que era, de todas formas, respetable.

Transcurre el tiempo luego de terminada la contienda civil y en 1905, poco después de haber ocupado el cargo de Inspector de Impuestos Internos, don Tomás Berreta contrae enlace con la señorita Juanita Etchamendi. De esa unión nacen cinco hijos: Blanca Ana, Rivera, Sarandí, María y Tabaré.

En el mes de setiembre de 1912 Berreta es nombrado Administrador de Rentas y Jefe de Correos de Canelones y en febrero de 1913, pasa a ocupar el cargo de Jefe Político de ese Departamento, donde realiza una proficua tarea de moralización departamental, organizando las fuerzas policiales, luchando por imponer el orden en el Departamento y, sin duda, lográndolo a través de su decisión y de su empuje.

Pero no se detiene allí la actividad de don Tomás sino que, con la devoción que sentía por el hombre de la tierra y su trabajo, tuvo numerosas participaciones en diversas actividades destinadas al fomento de la agricultura, promoviendo la agremiación de los productores y el cooperativismo del Departamento.

Así, en marzo de 1915, el Inspector de Ganadería y Agricultura, agrónomo José Maquiavelo, gestiona bajo el patrocinio de don Tomás Berreta la adquisición de semillas por medio del crédito agrícola, primer paso para ir tecnificando la producción rural de Canelones y mejorando la condición de los agricultores de ese Departamento.

En los últimos días de marzo de 1916, se inaugura en la ciudad de Canelones la primera exposición Nacional del Trigo, a la que concurrieron el Presidente de la República de la época, Batlle, y todas las autoridades nacionales. Por Berreta se logró que Canelones fuera la sede de ese acontecimiento tan importante para la vida del país, disponiéndose, también por intervención de don Tomás Berreta, que los alumnos de 3º, 4º y 5º año de todas las escuelas urbanas y de los 3º años de las escuelas rurales fueran llevados a contemplar las instalaciones de la exposición, para que ellos tuvieran una visión directa de lo que significa el esfuerzo agrícola como medio de mejorar la condición de vida de un Departamento y para luchar por el progreso del país, a fin de que ellos pudieran apreciar sin intermediarios, la necesidad de poner también su esfuerzo al servicio de esta causa nacional.

En abril de 1915, las localidades de las Piedras y La Paz logran, también por intervención directa de don Tomás Berreta, la instalación del alumbrado público. El 13 de marzo de 1916, otra vez por el esfuerzo de Berreta y por el trabajo legislativo de los representantes César Rossi, Atilio Narancio, Tomás Barbato y Aubriot, se cambia el anacrónico y colonial nombre de "Villa de Guadalupe" por el de "Ciudad de Canelones" y se abre la ruta entre Tala, San Jacinto y Montevideo, que es una línea de diagonal que cruza el Departamento y sin duda habría de tener una importancia fundamental en las comunicaciones y el futuro del desarrollo progresista de dicho Departamento.

Berreta, que ya era una figura ampliamente conocida en Canelones, había logrado comprender en profundidad la vida de ese Departamento, estableciendo un contacto personal y directo con sus habitantes, logrando de ellos el apoyo que se obtiene, cuando alguien pone todo su esfuerzo en hacer posible el bienestar de la comunidad, el 4 de diciembre de 1917 toma posesión del cargo de Intendente Municipal de Canelones.

Es aquí donde comienza a desarrollarse de una de sus principales facetas, como hombre de espíritu constructivo y realizador constituyendo ésta, una de sus más importantes características.

Dentro de su actividad como Intendente, se pueden distinguir tres facetas perfectamente diferenciables. En primer lugar, promovió el plan de obras públicas departamental, comprendiendo obras de vialidad rural, centros deportivos, carreteras, caminos vecinales, puentes y centros educativos. Todas estas obras, las realizó en colaboración con los habitantes de distintas seccionales, promoviendo, de esta manera, la solidaridad social, a la vez que estimulaba el espíritu de iniciativa de los hombres de aquel departamento. Esto sería, tal vez, el primer esfuerzo, que luego, con el transcurso del tiempo tuvieron un desarrollo creciente, para que el ciudadano común se asociara con el Estado para, entre ambos, ir solucionando problemas que el país, por sí solo, no podría hacer.

Todo esto, señor Presidente, tuvo una inmensa repercusión, lo que hizo posible que muchas comunidades, a través del esfuerzo de sus integrantes, pudieran llevar adelante obras de progreso que de otra manera no hubiesen podido lograrse. Además, esta fue la simiente inicial de una corriente constructiva que luego, repito, tendría auge en el país.

Asimismo, se hicieron estudios de planimetría y altimetría de las principales poblaciones de Canelones, y también la mensura del ejido. Se construyeron parques y jardines; se organizaron los tributos municipales; haciéndose una reorganización administrativa: en fin; se cumplió una obra que sin duda fue de las más brillantes y principales que pueda recordar el Departamento de Canelones.

Su idea fue siempre la de favorecer y estimular la producción del hombre de campo. Para ello, estableció las ferias francas, donde el labrador pudiera mercar directamente sus productos y el consumidor adquirirlos sin intermediarios. En esta forma favorecía a los dos extremos de la comercialización.

También en el año 1917, don Tomás Berreta se preocupa por la escasez de hilo sisal y ante la proximidad de la siega convoca a los senadores y diputados electos por el Departamento de Canelones, afin de entrevistar al Ministro de Industria y Comercio, logrando éxito en sus gestiones.

Con motivo de un Congreso realizado en el Departamento de Salto, don Tomás Berreta y el doctor Correa presentan un proyecto de ley para instalar una cámara frigorífica para conservar las frutas.

El 7 de abril de 1918, inaugura en Tala la exposición regional de trigos, reproduciendo la hermosa fiesta del año 1916, vitalizando las zonas agrícolas y alentando a los productores del Departamento.

Don Tomás Berreta es electo diputado por Canelones. En 1923 trabaja como parlamentario, representando a aquel Departamento en la Cámara de Diputados, con el mismo espíritu y con los mismos bríos, decisión y sentido constructivo que fuera la nota distintiva de toda su actividad anterior. Actuó, protegiendo la agricultura, fomentando la producción, interviniendo en memorables planes de obras públicas, que hicieron un enorme bien al país, estimulando la cultura cívica de la República.

En la sesión del 3 de junio de 1925, entre otras iniciativas que corresponden a don Tomás Berreta, urge para que se estudie una ley que ampare a los productores que están amenazados por el lanzamiento, a los efectos de

afincar al hombre de trabajo en la tierra y evitar, de esta manera, las consecuencias indeseables que esto aparejaría.

En 1930, pese al handicap del 17.5 % que entonces regía, triunfan los candidatos batllistas: Terra para la Presidencia y Fabini y Berreta para el Consejo Nacional de Administración. Desde ese cargo de gobierno, continúa con su ánimo de hombre eminentemente realizador, impulsando los cultivos del arroz, del girasol y de la caña de azúcar.

Poco después, en 1933, se abate sobre el país —el 31 de marzo— el golpe de Estado promovido por el doctor Gabriel Terra. Don Tomás Berreta se mantiene fiel a sus convicciones principistas, resistiéndose a esta situación institucional, por lo que es exiliado al Brasil.

En esta situación en que vivía la República, como es imaginable, hace que la vida de don Tomás Berreta se torne difícil. Pero, él mantuvo en forma inalterable su convicción ideológica, constituyendo, junto a otros hombres de diferentes partidos, un ejemplo para restablecer en la República la vida institucional que había sido alterada.

En 1942 es llamado para integrar el Consejo de Notables, que fuera promovido bajo la Presidencia del General Baldomir.

El 1º de marzo de 1943, asume a la Presidencia de la República el doctor Amézaga, y don Tomás Berreta pasa a integrar su gabinete, como Ministro de Obras Públicas. Es en esta ocasión, que don Tomás Berreta pone de manifiesto el esplendor de su energía constructiva, su dinamismo, su imaginación creadora, llevando adelante uno de los planes de obras públicas más importantes que recuerde la historia del país.

La gestión de don Tomás Berreta en el Ministerio de Obras Públicas entre los años 1943-1946, sin duda, consagra lo mejor de la tradición batllista, encarnando el pensamiento siempre presente de Batlle, en ese espíritu que él interpretaba con lucidez y exactitud.

El plan de obras públicas por un monto de 70 millones de pesos, aprobado el 23 de diciembre de 1944 y elevado por Ley de 20 de diciembre de 1945, a 84 millones de pesos, incluía obras de saneamiento, y, sin duda, enorgullecería a cualquier país civilizado del mundo. Dicho plan, significó la concreción en obras materiales, perfectamente palpables, de lo que puede realizar un espíritu dirigido a lograr que la República pudiera ir encontrando soluciones a sus mayores problemas.

El plan de obras públicas de don Tomás Berreta, es la expresión real de todo lo que fue su espíritu constructivo siendo, sin duda, recordado por todos.

Su prestigio nacional, la talla de gobernante adquirida —reconocida por todo el país— hace que el Partido Colorado Batllista lo escoja como candidato a la Presidencia de la República, en una fórmula en la cual figuraba Luis Batlle Berres como Vicepresidente.

En la elección del año 1946 la ciudadanía pone en manos de don Tomás Berreta, por inmensa mayoría, la primer magistratura de la República. Pero, desgraciadamente para el país, la salud ya resentida de don Tomás Berreta no posibilitó el cumplimiento de la totalidad del ciclo gubernativo, en el que, sin duda, hubiera puesto de manifiesto, una vez más, sus condiciones de hombre creador y de gobernante decidido.

El 2 de agosto de 1947, aquejado por una grave dolencia, don Tomás Berreta deja de existir en el Sanatorio Italiano, en medio de la congoja de todo el pueblo oriental.

Así es, señor Presidente, que hoy se cumplen 25 años de la muerte de este gran hombre, de este auténtico caudillo de tan singulares dotes personales, movido por una inalterable devoción dedicada a proteger y a amparar el esfuerzo de todos aquellos que trabajan para engrandecer el destino de la República.

Tal vez para las generaciones jóvenes, que recién acceden a la vida pública nacional, en un mundo profundamente alterado y pleno de prodigiosos tanto como vertiginosos descubrimientos y realizaciones; en un medio que ha cambiado tan hondamente en el curso de pocos años al impulso de estos mismos factores, la figura de don Tomás Berreta, así como la de otros que como él han contribuído tan poderosamente a moldear el espíritu nacional, aparezcan como difuminados en el pasado, acuciados como están por las exigencias que plantean el presente y el porvenir inmediato.

Bueno es que por ello mismo, en esta hora, el país haga una pausa en esa nerviosa existencia y se detenga a contemplar los logros y la sana y hasta heroica existencia de sus forjadores, porque allí está el camino. Que mantenga firmes los eslabones que lo unen a su historia reciente, para algunos tan lejana, que casi la olvidan en la extranjerización de sus posturas y en sus impaciencias que desoyendo la lección de los grandes hombres, sólo conduce a ensombrecer el presente y a corroer y destruir las posibilidades del futuro.

Tomás Berreta es un símbolo auténtico de nuestro más auténtico Uruguay.

Conjugó en su existencia, lo más noble del espíritu creador, lo más sano del pensamiento y de la acción.

Fue un hombre que creyó en la democracia, que creyó ahincadamente en el gran Partido Colorado que Batlle robusteció con su grandeza; fue un estadista y un gobernante ejemplar que dignificó la acción pública con el impulso de su insobornable patriotismo.

Hoy, en este recinto por tantas razones respetable del Senado, ante nuestros compañeros de ideas y ante nuestros adversarios, unos y otros electos por mandato soberano del pueblo de la República, queremos rendir el homenaje que merece quien fue una emanación misma de este pueblo que representamos.

Su figura está hoy en pie, engrandecida por el paso de la historia, que reconoce en él a uno de los más esforzados protagonistas de su grandeza.

Nada más.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Montaner.

SEÑOR MONTANER. — Entendemos que como hombres de tierra adentro que somos, no podemos permanecer en silencio cuando es evocada la figura ilustre de quien, como don Tomás Berreta, surgió del campo humilde, de las tareas más primarias de nuestra vida rural, accediendo desde su sencillo origen campesino, a las más altas dignidades nacionales.

Pero además, tal vez por un imperativo intrínseco, hemos sido siempre admiradores de la trayectoria excepcional de don Tomás Berreta y en función de ese sentimiento, nos hemos compenetrado de múltiples episodios que integraron su fecunda existencia, especialmente aquellos que dicen relación con su permanente inquietud por el progreso agropecuario. Inquietud que tuvo sus inicios en la vieja chacra del Miguelete, a la vera ejemplar de su padre, Don Juan Berreta, un hombre de trabajo y de tesón, fiel exponente de una recia estirpe. Gracias a los desvelos de este pionero, llegó la primera trilladora a vapor al ámbito lugareño, hacia fines del siglo pasado.

De tal padre, tal hijo. Tomás Berreta siguiendo aquel atavismo, fue impulsor fervoroso del agro, en todas sus manifestaciones. Por algo se le llamó con profundo acierto en este recinto, por el entonces senador Guichón, el

"héroe de la transformación de nuestros campos". Su consigna era una sola: "producir, producir, trabajar, trabajar". Traduce así un verdadero sentido heroico, en lo más excelso del concepto. Carlyle lo habría colocado entre sus mejores prototipos, porque, según su definido concepto, corresponde otorgar la palabra "heroísmo" a los que han sido capaces de afrontar y amar una realidad. Y Tomás Berreta, a través de medio siglo de proficua actividad, estuvo siempre erguido y de pie frente a la verdad, con el acicate inspirador de una personalidad tan limpia como leal. Si quisiéramos definir, en una sola palabra a Berreta, diríamos que fue un realizador, un forjador. Forjador en primer lugar de sí mismo, que es lo más difícil.

Este auténtico campesino, surgido de la cantera viva de nuestro pueblo, de un modesto hogar, que fue siempre para él su más preclaro orgullo, jamás abandonó la inicial sencillez en su trato cordial y afectuoso. Nunca se sintió enaltecido por sus triunfos. Por eso tocó el alma popular. Porque estaba hecho de su materia: del noble civismo de nuestra raza. Al decir del entonces senador Dr. Cyro Giambruno, al rendirle homenaje en este Cuerpo, "tenía todas las capacidades y todas las resonancias externas e íntimas del hombre de América, apto para crear y para acaudillar. Su abrazo y su sonrisa, entraron con sesgo definitivo en las crónicas en que se unen los elementos imponderables de un prestigio y el poder avasallador que conduce al Gobierno de un pueblo".

Queremos insistir sobre Berreta en su íntima vinculación con el quehacer agropecuario nacional. Nacido y criado en la chacra familiar de sus padres en el Miguelete, desde muy temprano ayudó a sus mayores a labrar la tierra. La familia sufrió las consecuencias de la sequía de 1890 y hallándose en situación económica difícil, el joven Berreta se hizo tropero para ayudar a los suyos. Tenía el espíritu del gaucho y admiraba intensamente la figura del General Fructuoso Rivera. Como tropero recorrió la tierra oriental y observó las posibilidades excepcionales de la campaña productora. Comprobó también personalmente los requerimientos y necesidades del campo, especialmente respecto a la falta de adecuados caminos de penetración agrícola.

El joven Berreta agricultor, descubrió los secretos que enseña el trabajo de la tierra. Como tropero descubrió los rincones de la patria. Una armoniosa síntesis se cumplió en silencio y a fuerza de instituciones en lo más íntimo de su ser.

Su acendrada inclinación por la tierra se evidencia permanentemente, en todos sus actos, cualquiera sea la jerarquía del cargo que le tocara ocupar. En 1915 siendo Jefe Político de Canelones impulsó la realización de la Primera Exposición Nacional de Trigos, en el departamento, la que alcanzó relevante éxito, convirtiéndose en uno de los peldaños iniciales para el futuro agrícola regional que asumiría, a través del tiempo, con el aporte invalorable de Berreta, trascendencia decisiva para el país entero.

Cuando Berreta accede en 1917 al cargo de Intendente de Canelones, dedica atención fundamental a los agricultores. Fue frecuente verlo recorrer los ranchos y las chacras, propiciando reuniones y pequeños congresos rurales. Idea suya fue el establecimiento de ferias francas donde el labrador pudiera comercializar sus productos y el consumidor pudiera adquirirlos de una fuente directa.

Cumplió también intensas y tenaces gestiones ante el Gobierno Nacional para estimular a los viticultores; para lograr mejor tratamiento impositivo para los agricultores, y para agilizar los trámites burocráticos, al tratarse de gestiones promovidas por los campesinos.

En su paso por el Parlamento y por el Consejo Nacional de Administración, se acentúa el desvelo de Berreta por las cosas del campo. Entre los años 1923 y 1930 presenta múltiples iniciativas, entre las que mencionaremos como ejemplo, la creación de bodegas cooperativas; la vacunación antitífica para los obreros de las máquinas trilladoras; la creación de una policía sanitaria animal en las empresas frigoríficas; prórrogas para el pago contribución inmobiliaria por parte de productores; incentivación de la producción porcina; impulso a las huertas escolares y a granjas de demostración y enseñanza práctica; apoyo a la creación de las escuelas de enseñanza agraria e industrial en Pando y San Ramón; maquinaria agrícola para uso colectivo; censo frutícola en toda la República; creación en la campaña de dispensarios de protección maternal; constitución de la Comisión Nacional para el Estudio de la Situación Agrícola.

Grande y diversa fue también la gestión de Berreta como Consejero Nacional, a partir de 1930. Sólo mencionaremos aquí el impulso que le dio a los cultivos de arroz, del girasol y de la caña de azúcar, tres productos fundamentales para la economía nacional.

Con respecto al arroz, Berreta había observado en sus giras por el Sur del Brasil, cómo prosperaban allí las arroceras. Sus iniciativas estimularon las plantaciones y el Uruguay de importador, se convierte en exportador de arroz.

Desde su lejana época de tropero subsiste un punto que preocupa a Tomás Berreta. Los caminos de penetración agrícola. Cuando es designado Ministro de Obras Públicas en el Gabinete del Presidente Amézaga, en 1943, no sólo recoge lo más consagrado de la tradición batllista y encarna el pensamiento siempre presente de Batlle, sino que procura acercar el campo a la ciudad, con nuevos caminos de acceso a las fuentes de producción.

Carreteras y caminos cruzando nuestros campos; puentes sobre todos los cauces de agua; edificios para atender en pueblos y villas, necesidades de progreso de todo orden; fueron estereotipando sobre el panorama vernáculo una visión extraordinaria de resurgimiento, animada por el espíritu emprendedor y el dinamismo excepcional de Don Tomás Berreta.

Su sentimiento de profundo amor al campo, se manifiesta una vez más, cuando ya en carácter de Presidente electo, emprende viaje a Estados Unidos. Pero no llegó a su destino con las manos tendidas para conseguir dólares, muy por el contrario. Iba con el ademán íntimo de lo que era esencia de su personalidad. Su consigna era comprar herramientas para ponerlas en manos de sus compatriotas del campo. Para transformar los métodos de explotación. Pletórico de su expansiva cordialidad iba a comprar con el dinero del pueblo, las herramientas necesarias para perfeccionar la técnica de la explotación del agro.

Señor Presidente: este hombre, campesino auténtico y realizador sin pausa, que supo mantener inalterable el amor al terruño, que jamás se encandiló por la luz de la ciudad, ni se apartó de su admirable derrotero, merece hoy a 25 años de su desaparición física, nuestro reconocimiento más sentido.

En este mismo recinto, un miembro augusto que nos acompaña hoy como un símbolo, el señor senador Echegoyen, dijo, en ocasión de la muerte de Berreta, que "pudo realizar el milagro de conquistar en breves días, la confianza popular, la confianza de un pueblo fatigado de estériles intransigencias, y pudo atraer, sin artificios ni argucias, en un movimiento cívico, natural y espontáneo, a hombres y sectores apartados por la más enconada hostilidad".

En el mensaje a la Asamblea General, elevado el 3 de agosto de 1947, y firmado por el Sr. Luis Batlle, como nuevo Presidente de la República, a fin de rendir honores póstumos al Primer Magistrado desaparecido, se dice con justa elocuencia: "Luchador, enorme luchador, surgido para honra de todos, de las líneas populares; trabajador, enorme trabajador, aplicó todos sus afanes a la

cosa pública; demócrata, enorme demócrata, fue paladín de ideas de justicia y se movió sólo al impulso de sentimientos puros. Elaboró y afianzó su recia personalidad, de indiscutible arraigo en las multitudes, surgiendo por sí de su seno, armado simplemente con la armadura de su lealtad invariable, de su energía sin claudicaciones, de su natural talento captador de todas las inquietudes y del optimismo que iluminó su amplia frente de vencedor".

La personalidad de don Tomás Berreta se ofrece a la consideración pública como la más genuina expresión de una democracia auténtica, la gran democracia uruguaya, impulsada por Batlle y Ordoñez, su mentor y su amigo, y consolidada por nuestros partidos tradicionales.

Surgidos de los planos más modestos, fue escalando, una tras otra, todas las posiciones que ofrece el sufragio en la democracia, para servir, desde todas ellas, los intereses y las conveniencias de la República, con su claro talento, su dinamismo infatigable, su patriotismo esclarecido.

En estos momentos tan difíciles por que atraviesa el país, en que debemos afrontar a una subversión que pretende minar alevosamente nuestras instituciones y el peculiar estilo de vida por el que bregaron hasta su muerte, hombres como Berreta, el ejemplo de esta existencia plena, debe constituir un acicate formidable para continuar en nuestro puesto de lucha, anteponiéndonos a los propósitos obscuros de quienes desde las sombras quieren avasallar las más caras conquistas de la Patria.

"No te preocupes mucho de la luz que ilumina tu estatua, decía Miguel Angel a un joven escultor, "pues la luz de la plaza pública es la que comprobará su valor"

...Fue el sol de los anchos espacios libres, donde las multitudes tienden su mirada hacia el futuro, el que mejor cayó sobre la frente de Tomás Berreta.

Y es en esa atmósfera de luz, a pleno sol, que todos los orientales de bien, debemos reencontrarnos, para producir y trabajar, trabajar y producir, consolidando esta patria nuestra, tal cual como lo proclama desde su éxtasis eterno aquel hombre sencillo, digno, ferviente e incansable.

(¡Muy bien!)

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: luego del magnífico discurso pronunciado por el señor senador Paz Aguirre, promotor de este homenaje a don Tomás Berreta, en el 25º aniversario de su muerte, y de las sentidas y elocuentes palabras pronunciadas por nuestro compañero de sector, el señor senador Montaner, siento la necesidad de decir algunas palabras, también, aunque, en cierto modo, me comprenden las generales de la ley.

Mi muy modesta personalidad política se forjó en la histórica casa de Berreta en Canelones. Conocí a don Tomás desde que yo era un adolescente, cuando batallábamos en los comités de las juventudes coloradas y batllistas del departamento. Recuerdo su vuelta del destierro, su llegada a Canelones, donde el pueblo canelonense lo recibió con un afecto verdaderamente conmovedor.

Toda la acción política de don Tomás, a través de varias décadas, tal como lo refirió magníficamente el señor senador Paz Aguirre, está incluido del afán creador, de servir a la sociedad, a la República, desde una militancia política indeclinable; porque don Tomás, aquél gran inolvidable caudillo, no sólo fue un magnífico constructor de su propia personalidad, sino que ayudó a construir este Uruguay que tanto amó él y que tanto amamos nosotros.

Refirió el señor senador Paz Aguirre una anécdota gerrera, y es emocionante el recuerdo del gesto viril y noble de uno de los grandes de la historia de la República, como fue el General Aparicio Saravia. Grande, también, fue el gesto noble y generoso de don Tomás que relató el señor senador Paz Aguirre, porque así fue toda su vida, respetuosa y leal con sus adversarios, en la guerra y en la paz.

Por eso, cuando se produjo su muerte, aquélla fría noche del 2 de agosto de 1947, cuando el pueblo de Montevideo trasladó sus despojos mortales desde el Hospital Italiano hasta su residencia de la Avenida Brasil, todos los jóvenes, mujeres y hombres que se forjaron junto a él, lo hicieron con lágrimas en los ojos.

Nosotros aprendimos mucho de la vida y de las obras de don Tomás Berreta y por consecuencia aprendimos mucho, también, de aquel discípulo dilecto suyo que fue, el ex-senador, ex-Ministro y ex-Consejero Nacional, doctor Luis Alberto Brause. Además, junto a sus hijos, a aquél inolvidable caballero que fue Tabaré, a ese recio combatiente por el progreso nacional que es Rivera, a esa luchadora tenaz y combativa que es Blanca y sus demás hermanos, junto a ellos y bajo la evocación sublime del recuerdo venturoso de don Tomás, aprendimos a trabajar por el partido y a trabajar, también, por la República.

Quiero, en esta hora de conmovido recuerdo rendir homenaje a la que fuera su leal y cariñosa compañera, doña Juanita Etchemendy de Berreta. El recuerdo de don Tomás, por lo que hizo y por lo que quiso hacerla de ir acrecentándose en el corazón de las generaciones que nos sucedan y también en el corazón de todas las multitudes la de ir aumentando el recuerdo de los grandes caudillos blancos y colorados que han forjado la patria libre y que están inscritos en la historia de la República como los constructores magníficos de un país envidiable al que nosotros, no sólo como uruguayos, sino como hombres del mundo, reverenciamos en momentos en que por allá, muy lejos y mediante alguna campaña de mentira y de traición a los principios de la verdad, se quiere negar la realidad misma de la trayectoria límpida de libertad y democracia de nuestra patria.

Rindo, entonces, mi homenaje al gran caudillo, al gran discípulo de Batlle y digo además, que para afirmar los bienes de la democracia nacional, tal como lo sentimos nosotros y nuestros adversarios tradicionales, nada mejor que reverenciar a los grandes de la historia política del partido y afirmar en el funcionamiento orgánico de esos partidos el principio auténtico de la democracia.

Creo, —y termino— que el acto de mañana, en la vieja casa del Partido, poniendo en funcionamiento la Agrupación Nacional de Gobierno como paso previo al funcionamiento de los demás cuerpos del partido que integramos, constituye, para mí, el mejor homenaje, el que más ha de sentir, seguramente, desde la inmortalidad, el espíritu luminoso del vigoros caudillo que fue don Tomás Berreta.

Nada más.

(Muy bien ¡Muy bien!)

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La síntesis biográfica que ha hecho nuestro compañero Paz Aguirre es, en cierta forma, el homenaje que todo un partido le rinde a uno de sus grandes hombres y las conmovidas palabras de otros compañeros ubican exactamente lo que significó la vida y la obra de don Tomás Berreta.

Quiero, simplemente, en esta hora de evocaciones, recordar un sector de su vida, sus horas de destierro, conmovedoras anécdotas que algunos compañeros de lucha han contado, allá por la frontera norte; sus sufrimientos físicos, por estar enfermo, narrados con intensa emoción

por Luis Batlle, cuando juntos compartieron algunos de los pasos en el destierro y en la lucha que preparaba para recuperar las libertades.

Se ha evocado al hombre cordial que era don Tomás Berreta, al hombre profundamente conocedor de nuestra tierra, de nuestra gente y de nuestras cosas.

Se ha evocado su ascendencia y no se han evocado algunas anécdotas que algunos de los libros que ha mencionado el señor senador Paz Aguirre expresan con una profunda y significativa emoción de su madre, en momentos muy difíciles de la vida nacional, de muy duras y agudas pasiones.

Otros han rendido homenaje al trabajador al servicio del bien público. Yo evoco la figura del combatiente en horas difíciles que a costa de su salud, pasando inmensas dificultades, mantuvo en alto su pensamiento de combatiente. Eso es el homenaje que aporto, después de haber oído a hombres como Octalicio Brum, Luis Batlle y tantos otros que convivieron con él, algunos de esos hechos que la historia no recoge pero que muestran la grandeza de un hombre en momentos de infortunio y la decisión de un hombre en momentos en que el coraje es esgrimido por pocos. Mientras otros, sanos y fuertes, no batallaban, él, enfermo y dolorido, con su mal a cuestas, seguía el camino de la lucha para recuperar las libertades perdidas. Ese es el homenaje a aquella inmensa y popular figura que fue don Tomás Berreta.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Adhiero con mi voz al homenaje que acertadamente se rinde por el Senado.

No conocí a don Tomás Berreta en vida. Mi ingreso a la Juventud del Partido se produce precisamente en año de elecciones, donde es consagrado el doctor Amézaga. Fui militante desde muy joven en la Federación de Estudiantes Batllistas, y en otros movimientos juveniles y teníamos con respecto a don Tomás Berreta la distancia de los que recién se inician y nada son con relación a los hombres que están en la cúspide del partido. Admirábamos, sobre todo, su fibra de luchador, la vigencia permanente de sus mejores energías al servicio de la causa que había abrazado y una cordialidad, un profundo sentido humano, una gran capacidad de comprensión, una sensibilidad a flor de piel que lo hacía ser auténticamente sensibles cuando se interesaba por los grandes y pequeños problemas del país y de la gente.

Si algo queremos recordar hoy en esta evocación a través del tiempo es, precisamente, esa sensibilidad que tenía para captar todos los problemas que se le presentaban, para sentir, auténticamente, el sufrimiento del que llegaba hasta él y para compartir, sanamente, la alegría de la gente que se le acercaba.

En el correr del tiempo después de su muerte, la vida nos hizo muy amigos con uno de sus hijos, Tabaré Berreta, un hombre de clara inteligencia desaparecido prematuramente. A través del recuerdo de su hijo conocí muchas facetas del padre, confirmando la opinión que teníamos respecto de él.

Creo que hoy, al rendirle homenaje a don Tomás Berreta, tenemos que brindárselo a toda su familia, porque supo marcar un camino y dejar un ejemplo.

A mí, que no lo conocí personalmente, el haber tomado conocimiento, precisamente, a través del cariño y la admiración de uno de sus hijos, me dio, claramente, el estilo y la dimensión de la personalidad de aquel hombre. Y eso era suficiente, señor Presidente, para que nosotros confirmásemos todo lo que habíamos intuído respecto de él.

Que sean estas palabras mías no sólo un reconocimiento al luchador que fue siempre don Tomás Berreta sino, también, una evocación —permítaseme la referencia personal —a uno de sus hijos, que fue muy amigo mío.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rath.

SEÑOR RATH. — Ha sido muy feliz la iniciativa del señor senador Paz Aguirre al solicitar autorización a este Cuerpo para rendir homenaje a don Tomás Berreta.

Ha sido, también, muy acertada su disertación, porque actualiza alguna de las aristas de una de las personalidades políticas más vigorosas de este siglo, sobre todo, en esta instancia histórica en que la labor y la grey de los políticos está siendo, no solamente en el Uruguay y en Latinoamérica, sino en todo el planeta, tan seria e injustamente cuestionada. Por un lado, por ese falso antagonismo que, algunos con razón y otros sin ella, tratan de trazar entre el político y el técnico, en una tecnocracia ascendente que, cada vez aglutina más en el andamiaje del poder y que por una especie de competencia parecería que quiere desplazarlo, y por otro lado, por la incomprensión de algunos sectores de la comunidad, por los enemigos de la democracia que, por serlo, son adversarios de los partidos políticos que son la base de la misma y, por ende, lo son también de los políticos.

Cuando esa situación se da, es vivificante y reconfortante buscar y encontrar aquellos hombres que son ejemplos del político y su inspiración para seguir en la lucha con fuerza y dignidad.

En esa escala colocamos, naturalmente, a don Tomás Berreta, a don Tomás, como se le conoció en largo período de nuestra historia política. Eso de "don Tomás" le honra mucho; es como decir don Joaquín Suárez, don José Batlle y Ordóñez, don Domingo Arena.

Era un señor de la política, un hombre que fue hijo de su propio esfuerzo con un apego telúrico para con su patria, para con su terruño, con un sentido inmanente muy especial de lo que son los valores neurísticos de la democracia representativa, con una adhesión fervorosa a su partido y a sus ideales y con un pensamiento muy particular —que lo honra y dignifica— de la solidaridad humana.

Nosòtros creemos que don Tomás Berreta fue el ejemplar típico de nuestro político y un modelo para todos nosotros, los que estamos en otra generación, en otra etapa y, posiblemente, en otra manera de hacer la política porque, evidentemente, hoy, en esta sociedad que es distinta a la de hace 25 o 30 años, en esta sociedad industrial y técnica, se juegan otros valores, los procedimientos, la metodología política están experimentando una gran metamorfosis pero, el factor humano, la importancia de la personalidad humana y los valores de la misma en la política, son inmutables y esos sí, no se transforman.

Don Tomás Berreta fue un exponente cabal de lo que son los valores y los fueros humanos en lo que es esta labor, que cada vez tenemos que defender más en esta democracia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Conocí personalmente a este político que tan destacada actuación tuvo en un sector importante del Partido Colorado, particularmente el batllismo.

Lo conocí en muchos avatares de su larga trayectoria y no creo que sea éste el momento oportuno para hacer un juicio político sobre lo que podría llamar la filosofía política que él sustentaba en determinados aspectos de su modalidad.

Tuvimos discrepancias en muchas oportunidades. Yo ingresé al Parlamento nacional, exactamente, cuando él fue ungido Presidente de la República. La duración de su mandato, por su inmediato fallecimiento, fue muy breve. Pero, mucho antes de esa fecha, desde los años 33 y 35, en diversas circunstancias, tuvimos un trato muy directo y muy personal.

No vale la pena insistir en que, en el trato personal, más allá de las diferencias abismales de nuestras concepciones, más allá del hecho de que la pertenencia a una ideología internacionalista que yo sustentaba y sustento, en personas políticas prejuiciosas las inhibe y les crea un sentimiento de rechazo, don Tomás Berreta, al que podríamos ubicar en el plano del típico caudillo político de origen y actuación plebeya pero con un pensamiento político que, sin ánimo peyorativo, podía considerarse de tipo conservador, por su clara visión del desarrollo tumultuoso de la política, era absolutamente desprejuiciado, por lo menos, en lo que pude apreciar directamente en las diversas oportunidades en nuestras relaciones entre parlamentarios y Presidente de la República.

Por eso podemos decir con toda tranquilidad que, sin olvidar nada de lo que nos separaba desde el punto de vista filosófico, sin hacer un juicio sobre la estatura política que la historia le adjudicará en la trayectoria nacional de este período que nos ha tocado vivir a él y a mí, podemos rendirle un homenaje sincero y leal a un hombre muy apegado a las cosas del pueblo, a un hombre con un gran sentido de la cosa popular y poseedor de un método que no es desdeñable —el de no solamente hablar sino escuchar a la gente— y más allá de que se tenga en las manos las soluciones reales, totales y profundas para esas gentes, tener un gesto y un ademán de comprensión hacia esos problemas, constituye una de las cosas más importantes para hacer política en serio, en cualquier circunstancia.

Repito, entonces, que mi recuerdo y el homenaje que, personalmente, y en nombre del sector político que represento, le rendimos en el día de hoy encierra esa melancolía por un hombre de características muy particulares, de los que ya van quedando pocos en nuestro país, verdaderos conductores políticos. Es posible, también, que sus modalidades políticas, en un mundo tan convulsionado como el de hoy, rechinaran un tanto, dadas las transformaciones violentas y convulsivas que todo el mundo y nuestro país están sufriendo; pero no está de más —insisto— que en un momento determinado, detengamos la marcha de nuestro trabajo para recordar a personas que tuvieron la gran virtud de sentir a personas que tuvieron la gran virtud de sentir gran apego por las cosas populares y quemaron su vida en la lucha por resolver problemas de la gente de pueblo, de la gente de abajo.

Para nosotros, esto sólo tiene un mérito incuestionable, sin entrar, en absoluto, en ninguna calificación política ni en ninguna ubicación ideológica de quien fue un gran ciudadano de nuestro país, Don Tomás Berreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Señor Presidente: en nombre de mi Partido quiero adherir también al homenaje que hoy se tributa.

No pretendemos, ni por la edad ni por la diferencia de ámbitos, de actividad y de corriente de pensamiento en que nos movemos, aportar nada nuevo a lo que se ha dicho aquí; pero sí podemos decir que desde muy jóvenes oímos destacar, junto con discrepancias, valores importantes de la personalidad de Don Tomás Berreta.

Lo respetamos, además, y confesamos que nos atrae particularmente este tipo de recia personalidad, formada desde abajo y que termina emergiendo al nivel de las grandes preocupaciones nacionales, con una búsqueda de darle un futuro al país. Esa contribución, ese desarrollo de una persona desde niveles muy duros y muy modestos, siempre tiene algo de fascinante. Y también, por lo que conocemos de sus continuadores, de su familia, hemos sentido que hay en esa sangre, en esa tradición que siempre existe en las familias, algo de un idealismo auténtico que contribuyó a formar nuestro país, algo arraigado en las cosas que lo formaron. Cuando recordamos esa época en que estos ideales eran mucho más vivos, más actuantes que ahora, nos invade una especie de añoranza. Pensamos, además —quizá con un cierto prejuicio personal— que algo nos liga a la gente que se opuso, en otras épocas, a las avalanchas dictatoriales.

Recuerdo, de mi infancia, el período del año 1933 que se ha mencionado aquí. No podría, de ese momento, hacer una crítica, pero tengo recuerdos hondamente grabados como son todos los de esa edad. Y siento, entonces, que con la gente que en esa época resistió la dictadura nos liga algo, por encima de los límites de partidos, algo por encima de las diferencias de corrientes políticas y echamos mucho de menos a los viejos luchadores de esa época, sobre todo en estos últimos años.

Nada más, señor Presidente. Quería hacer una simple contribución al homenaje que se tributa.

12

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — La Comisión de Asuntos Administrativos me ha solicitado que pida que se trate en el día de hoy una venia de destitución que vence hoy, así como la venia para designar a un Fiscal del Crimen, que la misma Comisión consideró en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor senador Caputi que hay un tercer punto a tratar en la orden del día de hoy.

13

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Erro.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: Quiero referirme a un proyecto de ley que estuvo radicado, en la legislatura anterior, en la Comisión de Instrucción Pública. Es la Carpeta 1868 del año 1970. Por este proyecto se declaraban incluidos en el régimen establecido por la Ley Nº 13.731 del 30 de diciembre de 1968 y su interpretativa, la Ley Nº 13.975 del 17 de junio de 1971, a los profesores especiales de horario diurno —porque ya estaban comprendidos los de horario nocturno— en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

En determinado momento, tal como sucede con muchos proyectos de ley, y sin que ello signifique que han sido rechazados, fue archivado, al terminar la legislatura. Nosotros queremos solicitar que se extraiga del archivo y se pase a la Comisión de Instrucción Pública a los efectos de que ésta lo considere.

SEÑOR RATH. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una cuestión de trámite, por lo que no es necesario votarla. La Mesa va a disponer que sea extraído del archivo el proyecto al que se refirió el señor senador.

14

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — De acuerdo a lo que ya expresé, con relación a las venias, convendría pasar a sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, pero hay otro asunto en la orden del día que debe considerar el Senado. Por otra parte, la Asamblea General se reúne a la hora 20.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo creo, señor Presidente, que lo que habría que votar es la urgencia y luego, el Senado resolvería si corresponde pasar o no a sesión secreta, según la índole del asunto. Pero primero habría que solicitar la declaración de urgencia para los asuntos que se han mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. Así lo va a hacer la Mesa.

Se va a votar si se considera grave y urgente el asunto al que se ha referido el señor senador Caputi y se trata sobre tablas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 23: Afirmativa.

Se va a votar si el Senado pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23: Afirmativa.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Texto de lo actuado en sesión secreta, que el Cuerpo resolvió hacer pública.)

"SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — La Comisión resolvió, también, proponer que en la sesión de hoy se trate la venia para designar Fiscal del Crimen de Segundo Turno al doctor Mario Alcides Ferrari Silva.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo ponemos a consideración sin tener los antecedentes.

SEÑOR VAZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Señor Presidente: independientemente del problema de la venia en sí, que voy a votar complacido, creo que muy vinculado, estrechamente vinculado a esto, se viene a plantear un problema que tiene, a nuestro juicio, mucha importancia y en el cual nuestro Partido ha mantenido, tradicionalmente, una posición muy firme.

El Poder Ejecutivo acaba de dictar un Decreto con fecha 2 de mayo de 1971 por el cual se establece la rotación automática de los Fiscales transcurrido un determinado período. Es decir que a los cinco años de permanencia en determinado sede, el Fiscal Letrado del Interior debe ser trasladado y el Poder Ejecutivo considera que está facultado para disponer ese traslado, sin venia del Senado. Ahí está el quid del asunto.

Este tema lo consideramos de mucha importancia, porque el nombramiento de Fiscales del Interior, por disposición constitucional, se hace con venia del Senado. Es un acto de los llamados administrativos complejos. Es decir que, requiere la concurrencia de dos voluntades: la del Poder Ejecutivo proponiendo y, a su vez, la aprobación del Senado.

SEÑOR TERRA. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — Creo que el tema que plantea el señor senador Vaz es muy importante.

Me preguntaba, cuando lo oía, si no es un tema para sesión pública, porque, lamentablemente, la discusión de ese aspecto merecería tener trascendencia pública que se va a perder si el tema se debate en sesión secreta. Es un problema en sí de significación, por lo que habría que crear conciencia pública.

SEÑOR VAZ. — Creo, señor Presidente, que lo que plantea el señor senador Terra se puede obviar perfectamente bien haciendo público este aspecto del debate. Es decir, independizar el acto en sí de la votación, de ese problema que yo planteo y que es de mucha importancia: el decreto dictado por el Poder Ejecutivo.

Necesariamente tengo que sustraerle cierta parte del tiempo al Senado. Me excusarán los señores senadores, pero considero de enorme trascendencia el problema.

El decreto del Poder Ejecutivo es muy fundado y entre los fundamentos que da para transformar este acto que, como digo, es un acto administrativo complejo que dejaría de serlo una vez que se ha hecho la designación —según el propio Poder Ejecutivo— para convertirse en un acto simple. Es una tesis realmente extraña. Es decir, que una vez designado el Fiscal Letrado, con venia del Senado, el Poder Ejecutivo entiende que en el futuro, los traslados no requieren más la aprobación del Senado.

Entre los argumentos que se expresan en este Decreto del 2 de mayo de 1972, se dice: "Considerando primero que la experiencia judicial indica que la permanencia dilatada de los Magistrados en una misma sede de radicación, termina siendo inconveniente para los fines del Servicio Público de Administración de Justicia. En efecto, los aludidos funcionarios de carrera, van siendo inevitablemente absorbidos o asimilados en los medios sociales reducidos en que viven y correlativamente van creándose vínculos que de una u otra manera inciden en la marcha del servicio en la medida que —y ello es totalmente humano— los aludidos magistrados no pueden sustraerse a la imperceptible sujeción que esos vínculos implican. Es así que en el elenco del Ministerio Público y Fiscal en el Interior se dan casos de titulares del mismo que han permanecido muchos años en sus sedes, existiendo varios que se hallan radicados en el mismo departamento ocho, diez o incluso más de veinte años".

Hay una serie de considerandos que luego analizaremos. Pero este punto, merece ya especial consideración.

Decía muy brevemente, que la simple circunstancia de que un Fiscal esté radicado mucho tiempo en un lu-

gar, no da mérito para considerar que se sienta enajenado al medio, entregado a éste de tal forma que su actuación no sirva. Yo pienso que es al revés, que puede ser a la inversa. Que la radicación, la permanencia en el medio, el conocimiento y la integración a él, le permiten un dominio del departamento en el que está, un conocimiento de las personas, que posibilita una más eficiente actuación.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo opina lo contrario. Dice que se sienten absorbidos y entonces pierden independencia funcional. Pero este mismo Poder Ejecutivo que afirma que los Fiscales pierden independencia funcional porque están radicados en el Interior durante mucho tiempo, en el mismo Departamento, sin embargo, permite que, en este momento, de 24 Fiscales, 16 estén viviendo en Montevideo.

Voy a dar los nombres. No viven en su lugar, los Fiscales de: Cerro Largo, Treinta y Tres, Rivera, Paso de los Toros, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Florida, San José, Flores, Canelones, Las Piedras, Pando, Colonia, Rosario y Carmelo. Quiere decir que viven en Montevideo y desempeñan sus funciones en el Interior.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR GRAUERT. — No es para referirme al tema de fondo, sino para evitar que quede un error en las actas.

Entre las personas mencionadas por el señor senador Vaz, se encuentra el Fiscal de Rivera, que vive en Montevideo, según sus informaciones. De acuerdo a las que yo poseo, el Fiscal de Rivera, que es el doctor Barbagelata, tiene residencia en ese departamento.

SEÑOR VAZ. — Habrá cambiado de domicilio recientemente. De cualquier manera, me quedan 15.

SEÑOR GRAUERT. — Era nada más que para salvar responsabilidades.

SEÑOR VAZ. — Muchas gracias, señor senador Grauert.

El argumento de que hay una especie de enajenación al medio, no es válido, porque el Poder Ejecutivo, en primer lugar, tiene que cumplir con la ley, haciéndolos radicar en el medio ya que por resolución de 1º de junio de 1943, así se establece.

Por lo tanto, el Poder Ejecutivo no cumple, primero, con la ley que obliga a los Fiscales a radicarse y luego, parte del supuesto de que todos están radicados, y demasiado, al punto de que se han visto absorbidos, enajenados, extranjerizados al medio, perdiendo hasta independencia funcional. Creo que esto implica cierto agravio funcional, porque ¿cómo a los Jueces no se les ocurrió pensar que la permanencia en el medio, los absorbe, los enajena, los entrega y les hace perder independencia? Además, la radicación al medio es tan importante, que es una de las grandes condiciones para una eficiente actuación judicial.

El doctor Arturo Figueredo, en un trabajo que se llama "El Jurista y el Ministerio Público" ("Cuadernos" de la Fac. de Derecho, Nº 10) —fue eminente Fiscal y es actual integrante del Tribunal de lo Contencioso Administrativo— analiza el concepto que llama inmediación que, justamente, da vinculación del Fiscal con el medio. Expresa: "El concepto de la inmediación, entendido como conexión personal con los elementos y sujetos del juicio, es reclamado por la mejor doctrina. Los Fiscales, en cambio, en nuestra organización, actúan siempre a través de alejados y no siempre aptos intermediarios, con desconocimiento de actores, testigos, objetos y lugares".

Es decir, que el doctor Figueredo considera que una de las cosas más importantes para una eficiente actuación de los Fiscales, es que estén vinculados estrechamente al medio y no alejados de él.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Corroborando la opinión del doctor Figueredo, debo decir que esto está agravado. En dos departamentos en los cuales ejerzo mi profesión, sus Fiscales concurren dos o tres veces por semana, durante dos o tres horas. Por lo tanto, los funcionarios de esas fiscalías no asisten los días en que no concurren los Fiscales, por lo que administrativamente, no existen.

SEÑOR VAZ. — Además, este decreto que para el futuro implicaría la desaparición de las venias para los traslados, contradice el texto constitucional. Hay sobre el punto, yo decía, una tradicional posición de nuestro Partido. Además, eminentes juristas lo han sostenido. Voy a dar la opinión del doctor Justino Jiménez de Aréchaga y la de nuestro eminente compañero de Cuerpo, el señor senador Echegoyen, quienes siempre han sostenido que la venia del Senado se requiere, no sólo para la designación de Fiscales, sino, aun, para el traslado, porque, evidentemente, el contralor del lugar donde va a actuar el Fiscal, entra dentro de las competencias que constitucionalmente le corresponden al Senado.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi).

—El doctor Jiménez de Aréchaga, dice así en el capítulo titulado "Destino y Traslado": "Creo que se puede extender al nombramiento de Fiscales las consideraciones que hemos hecho al tratar de la designación de Jefes de Misión, en cuanto a si debe expresarse el destino en el acto de pedir la venia, y si ésta es necesaria para trasladar a un Fiscal ya designado.

Pienso que el Fiscal ha de ser designado atendiendo al lugar en el cual debe actuar; y que el Senado tiene el derecho de exigir del Poder Ejecutivo que exprese cuál ha de ser su destino. No es lo mismo apreciar las condiciones de un ciudadano para actuar como Fiscal en el departamento de Artigas que en el departamento de Canelones. Este criterio, en cuanto a la necesidad de venia para los traslados, fue defendido en el Senado, en 1935, por el doctor Echegoyen. Sostuvo que no era dado al Poder Ejecutivo trasladar a un Fiscal sin solicitar venia. El traslado hay que hacerlo por vía de nuevo nombramiento. El doctor Echegoyen decía que, en el caso, el traslado se había operado por medio de un decreto que decía: "Nómbrase a Fulano de Tal para desempeñar el cargo de Fiscal en tal departamento". "Por consiguiente, ese traslado tenía la sustancia jurídica de un acto de nombramiento. El Poder Ejecutivo tendría un medio de burlar al Senado, proponiendo candidatos para las Fiscalías de segunda importancia para trasladarlos de inmediato a las de mayor responsabilidad. Otra sería la solución si existieran normas legales sobre traslado de estos funcionarios".

Esta opinión, cuya fecha el señor senador Echegoyen no recordaba con mucha precisión la anduve buscando, y me encontré con que en el año 1938, el Poder Ejecutivo había solicitado venia para designar al doctor Augusto Brum Fiscal Letrado. Entonces, la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores, con el informe de los doctores Ramón Bado, miembro informante, Juan Antonio Buero, Martín R. Echegoyen y Segundo F. Santos, entre otras cosas, hace referencia muy concreta a la necesidad del traslado. Se dice: "Y si así se aparta el régimen de lo que sería una consecuencia natural de la índole administrativa del acto de gobierno (la designación por el Poder Ejecutivo sin el requisito previo de la voluntad conforme del otro Poder), aparece como lógico el corolario de que esa voluntad debe manifestarse circunstanciada de modo concreto en cuanto a la persona del candidato y al destino. Inequivocadamente no es lo mismo pedir venia para designar para ese cargo a una persona determinada. Y del mismo modo, tampoco es equivalente pedir venia para designar a una persona Fiscal Letrado —sin especificación del destino o lugar y categoría de la función— que pedir la designación de un Fiscal de lo Civil o del Crimen, en la

capital o de Fiscal Letrado de Colonia, Canelones o Artigas". Hace una serie de consideraciones y cuando se entra al debate, se vuelve a plantear este problema.

Y el doctor Augusto César Bado, pregunta: "Quiere decir, entonces, que la Comisión concluye que la venia se hace necesaria no sólo para nombrar Fiscal, sino aún para proceder a fijar su sitio y traslado. Eso es lo que convendría dejar aclarado".

Y el miembro informante, doctor Ramón F. Bado, contesta en una breve, muy concisa y clara exposición, de la cual tomo la parte sustancial: "Ahora, digo yo, personalmente, no en nombre de la Comisión, porque no constituye el tema motivo de debate particular, que como corolario ineludible de la misma premisa afirmada en ese dictamen, es inequívocamente indispensable el concurso de la voluntad del Senado para trasladar a un Fiscal de un departamento a otro de la República, porque de otro modo, señor Presidente, ¿qué significación tendría que por un lado exigiéramos el conocimiento circunstanciado por parte del Senado de la situación concreta, si por otra parte pudiera admitirse la tesis de su eventual modificación por un acto de gobierno posterior, con independencia del propio Senado, al margen de su voluntad de órgano concurrente en la formación del mismo acto? Quiero decir que esa eventual conclusión, la última a que me refiero, estaría en abierta contradicción con la tesis que afirma el informe. Repito: la cuestión relacionada con el traslado, se deduce, necesariamente, de la premisa afirmada en el dictamen y en el sentido de que aún para el traslado es indispensable la consulta y la manifestación conforme a la voluntad del Senado".

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VAZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR ORTIZ. — El señor senador Vaz ha hecho referencia a muy valiosas opiniones, como ser la de los doctores Jiménez de Aréchaga, Bado y, naturalmente, la de nuestro colega el señor senador Echegoyen. Pero quiero señalar que, además de esas opiniones, la tesis ha sido sostenida invariablemente en el Senado y aceptada pacíficamente por el Poder Ejecutivo.

En materia de traslados para diplomáticos, el Partido Colorado ha sostenido, tradicionalmente, que no correspondía solicitar venia mientras que el Partido Nacional —incluso, naturalmente, cuando estaba en el Gobierno— solicitaba venia para los traslados. Eso era en materia de diplomáticos. Pero en lo que se refiere a Fiscales, incluso gobiernos del Partido Colorado, solicitaron venia al Senado.

Quiere decir que hay una tradición que excede el ámbito puramente partidario, para constituirse en una tradición nacional de los gobiernos que ahora se trastrocaría completamente.

Además —no tengo el ánimo de interrumpir mayormente al señor senador Vaz— digo lo siguiente: en la carrera judicial los traslados significan ascenso. Se ingresa al cargo de Juez de Paz, en el departamento de Artigas, u otro lejano, y se va ascendiendo, sin salir de la categoría de Juez de Paz. Se considera que el acercamiento a Montevideo, de por sí ya constituye un ascenso. Luego, cuando se ingresa a Juez Letrado, ocurre lo mismo.

Ahora, en cuanto a los fiscales, significaría todo lo contrario. Fíjese, señor Presidente, qué ocurriría con el Fiscal de Pando, de Canelones. ¿Adónde lo trasladan? No hay lugar más cerca de Montevideo. Fatalmente a los 5 años tendrían que trasladarlo a un lugar más lejano, lo que, en definitiva, con el mismo criterio que empleamos para los jueces, significaría no un ascenso, sino un descenso o menoscabo.

De manera que esta actitud, a través del decreto, convierte a los fiscales en funcionarios administrativos dependientes del Poder Ejecutivo y sometidos, en cierta medida, a sus directivas, porque tienen la amenaza pendiente de un traslado.

SEÑOR VAZ. — Precisamente a esa conclusión a que acaba de arribar el señor senador Ortiz, iba a llegar yo.

El proceso en materia de ascensos, en lo judicial, es exactamente ese. Hay una tendencia a la aproximación a Montevideo. A los jueces y a los Fiscales, las van aproximando a Montevideo y siempre se entendió que esa era una forma de ascenderlos. Al eliminarse el requisito se puede producir una desviación de poder y resultaría una forma de sancionar al Fiscal que no sea del agrado del Poder Ejecutivo. No hago cuestión política. Me refiero a un Poder Ejecutivo equis. Se le podría trasladar, de Canelones a Bella Unión, lo que por razones de distancia, resultaría una sanción.

Lo más extraño es que los fundamentos del decreto, si se analizan bien, llevan justamente a algunas apreciaciones que no podemos aceptar, porque se dice que la designación de los Fiscales Letrados —del interior— se considera como cosa diversa. Se dice que para la designación sí, es necesaria la venia, porque es el acto más trascendente; pero lo otro, expresa, trasunta un mero trasiego topográfico que no implica retrogradación estatutaria.

Además, entre los fundamentos para desprenderse de la venia del Senado dice: "a) La razón de interés pública torna cada vez más vigente la necesidad de no autolimitar al Administrador, en casos en que no hay cercenamiento de derechos funcionales y en que, por añadidura, el hecho se resume y concreta en el trasiego de funcionarios públicos a cargos de igual jerarquía", etcétera.

Luego agrega, como fundamento, —y esto sí que no lo podemos aceptar de ninguna manera— que "tal autolimitación (es llamada así por no estar impuesta en la ley y sí en la voluntad del Administrador) convergería en un evento dilatorio, cual es pesado trámite del otorgamiento de la venia senatorial en casos en que, precisamente toda dilación conspira contra el mejor servicio público e interés de la colectividad sin que, por contrapartida, pueda extraerse de dicha dilación, eficacia positiva alguna".

Esto, señor Presidente, es, desde el punto de vista constitucional, subversivo, porque expresa que el Senado de la República es un elemento dilatorio, perjudicial en el trámite del cumplimiento del requisito constitucional.

Esto, invocado por el Poder Ejecutivo, es desde el punto de vista jurídico, subversivo. No podemos admitir, de ninguna manera, que nuestra competencia constitucional de contralor, asignada expresamente en la Carta Magna, sea juzgada por el Poder Ejecutivo como un elemento pernicioso, dilatorio y perjudicial para la buena y eficiente administración.

Además, creo que esto conduce a conclusiones mucho más graves. Si hay algo que está expresamente consignado en el Código de Organización de los Tribunales y siempre lo han reivindicado la cátedra y los Fiscales, es la independencia y la autonomía funcional de los Fiscales. Ya lo decía el doctor Figueredo, con énfasis, y también el doctor Vázquez Acevedo, cuando decía que ninguna ley le imponía someterse a las apreciaciones de dicho poder —se refería al Ejecutivo— o de otra autoridad, sobre la existencia o inexistencia del delito. Ello sería contrario —decía— a la independencia del Ministerio Público y a la dignidad de la magistratura. Siempre se ha procurado —el Fiscal de Corte Abadie Santos lo dijo muchas veces— afirmar enfáticamente la independencia de los Fiscales como elemento de despolitización. Está consagrada a texto expreso por el Código de Organización de los Tribunales, que dice, clara y categóricamente, que los Fiscales en el ejercicio de su magisterio, son absolutamente independientes en sus juicios; no están condicionados a nada ni a nadie; no hay ninguna regla que los condiciones, excepto, naturalmente, la norma jurídica.

Un fiscal, dependiendo de esta manera del Poder Ejecutivo, está condicionado a un ejercicio que puede ser

arbitrario —yo hablo en hipótesis— que puede conducir a una politización y que puede, también, proyectarse en lo que significa la función del Ministerio Fiscal.

Esa pérdida de independencia, esa politización, sería otra forma de violar, ya no aquí la Constitución, pero sí la ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — ¿Me permite, señor senador?

Le pido excusas, pero debo hacer notar al Cuerpo que a la hora 20 vence el plazo para la tercera convocatoria de la Asamblea General, y podría ocurrir que, en determinadas circunstancias, se reclamara la hora.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: la tesis que viene desarrollando el señor senador Vaz, es muy importante e interesante y, desde luego, está abonada por una serie de opiniones cuya trascendencia no vamos a discutir; pero nosotros, también, tenemos la nuestra, y estamos ubicados en una posición distinta, incluso en lo que tiene que ver con la aplicación estricta del inciso 13 de este artículo en una forma determinada.

Creo que podríamos pasar los antecedentes de las palabras pronunciadas por el señor senador Vaz, a la Comisión de Constitución y Legislación, para que ésta invite al señor Ministro de Educación y Cultura, a su seno, a fin de exponer sobre los fundamentos que ha tenido para dictar ese decreto, dejando esta discusión para esa oportunidad.

Mientras tanto, podríamos votar la venia que se solicita, ya que —al no haber ninguna interferencia, en este aspecto— no se plantearía problema alguno. Así, además, podríamos concurrir a la sesión de la Asamblea General.

(Apoyados.)

SEÑOR VAZ. — No sé si le podría dar la razón a mi querido amigo, el señor senador Grauert, por lo siguiente.

En primer lugar, el hecho cierto es que este decreto está vigente, mientras no sea impugnado a través de la movilización de todos los fiscales.

En segundo término, se me ocurre que la votación de las venias, en este sentido, está condicionada a la circunstancia referida al cumplimiento de la disposición constitucional, a cuyo respecto estamos convencidos —como lo estamos, por abundantes argumentos que no ha destruido el decreto, que, incluso, no incorpora ninguno, más allá de los naturales que se vinculan a su propia elaboración— que no se ha procedido como es del caso.

Si el Senado concediera la venia, en estas condiciones, no sería una situación adecuada a nuestra tesis; por consiguiente, no podemos votarla, ya que estamos limitados de esa manera.

Estimo que es importante que el señor Ministro de Educación y Cultura venga a Comisión a debatir sobre el tema; pero me parece que no podemos llegar al punto de paralizar lo relativo a este planteamiento, hasta que lleguemos a una definición más o menos clara.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite?

Yo no he querido paralizar nada; por el contrario: he querido poner en marcha el procedimiento.

He propuesto, concretamente, que se pasara la cuestión a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, para que ésta —cumpliendo con la resolución del Cuerpo— invite al señor Ministro de Educación y Cultura a que concurra a discutir los fundamentos que ha tenido para dictar tal decreto.

SEÑOR SANTORO. — No se puede votar la venia: genera vacantes; el decreto está vigente.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite?

Yo no creo que el señor Ministro de Educación y Cultura —una vez que se le hagan llegar estos antecedentes y se entere, en consecuencia de los planteamientos que se han hecho en el Senado —proceda a llenar esas vacantes, con antelación a su asistencia a la Comisión. Al hacerse público lo que aquí se ha deliberado a este respecto, ya el señor Ministro estoy seguro que no proveerá vacante alguna, antes de aclarar la situación.

SEÑOR VAZ. — Quiero poner de manifiesto que yo planteo este problema en una forma totalmente objetiva, que no va referida, personalmente, al señor Ministro de Educación y Cultura, por quien, por otra parte, tengo ciertas predilecciones, al margen de las cuestiones políticas.

En fin: podríamos hacer el cuarto intermedio que se reclama, y luego veríamos, ya que me queda muy poco para terminar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se votaría el pase de las palabras respectivas a Comisión; esta sería la que se encargaría de invitar al señor Ministro.

SEÑOR SANTORO. — Se votaría el pase de las palabras al Ministerio de Educación y Cultura, y a la Comisión de Constitución y Legislación para que tome intervención en el asunto.

(Apoyados.)

SEÑOR GRAUERT. — Con un agregado: que esta parte de la sesión secreta, relativa a este punto, se haga pública.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se haría pública la parte referida a este aspecto que se está dilucidando.

SEÑOR GRAUERT. — Para que se tome conocimiento en el ámbito del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — De este aspecto.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo haría moción para que el señor senador Vaz terminara, totalmente, su exposición; en tal sentido, pienso que podría decidirse que entregara al Cuerpo de Taquígrafos lo que resta de la misma, para incorporarla a la versión.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, me queda muy poco para finalizar mis manifestaciones; prácticamente, puedo dar por conclusa mi exposición.

Podría haber abundado en otras consideraciones, pero no hago cuestión; que pase el punto a la Comisión referida, para que allí se siga debatiendo.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Habría que hacer moción de pasar a sesión pública, sin votar la venia que se solicita.

Mociono en tal sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador Santoro hace moción para que se aplace la consideración de la venia, y se pase a sesión pública.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 23. **Afirmativa.**

Habría que votar, ahora, si se mantiene el secreto de lo actuado, con excepción de esta parte.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No hay ninguna excepción, porque el único tema que se discutió, fue éste.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se consideró una venia, antes. Por lo tanto, habría que votar que se mantiene el secreto de lo actuado en relación con el primer asunto que se trató.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con relación a la publicidad, estimo que es de gran utilidad que sean de conocimiento público las razones que expuso el señor senador Vaz; y juzgo que esto debe suceder rápidamente, para evitar que se arraiguen tesis inadecuadas.

En cuanto a lo establecido con relación a lo que se ha señalado como un quinquenio, por parte del Poder Ejecutivo, digo que eso sería totalmente arbitrario.

SEÑOR VAZ. — Exacto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar, entonces, si se mantiene el secreto de lo actuado, en relación con la venia que se trató en primer término.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 22. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión pública.

(Así se hace.)"

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En sesión pública.

Dése cuenta, por Secretaría, de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Doctor José Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, resolvió: devolver al Poder Ejecutivo la venia solicitada para destituir a una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos; y, hacer público lo actuado en torno a la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Fiscal del Crimen de Segundo Turno.

15

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se levante la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

(Así se hace, a la hora 19 y 59 minutos, presidiendo el señor senador **Caputi** y asistiendo los señores senadores **Barbot Pou, Carrere Sapriza, Costanzo, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 268 — Montevideo, Jueves 21 de Setiembre de 1972 — Núm. 18881

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00

Avisos particulares:

Avisos particulares: De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260.00
Matrimonios del interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 10.80 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

EJEMPLARES

Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25.00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días ..	" 110.00
De más de 1 año	" 150.00
De más de 3 años ..	" 300.00
De más de 5 años ...	" 450.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150.00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años ..	" 260.00
De más de cinco años .	" 370.00
De más de diez años ..	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1955	....	" 500.00
1969	....	" 1.670.00
1970	(1.er semestre) ...	" 1.500.00
1970	(2.o semestre) ...	" 2.200.00

Encuadernados

1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 5.550.00
1969	....	" 3.300.00
1970	(1.er semestre) ...	" 2.400.00
1970	(2.o semestre) ...	" 2.900.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 16.000.00 la página
De $ 1.000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 18.500.00 " "
" " 2.000.001.00	" 5.000.000.00	....	" 21.000.00 " "
" " 5.000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 23.500.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 26.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 28.500.00 " "

Incrementándose en $ 6.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se lo entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, (S 298|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18218 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO FERRARI, (S 306 972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub 18041 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA ROSSI de RAMOS, (S 1?? 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18095 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO SANTANA DOMINGUEZ MARTINEZ, (S 292| 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18094 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de RIOS, (S 296|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17894 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO MAYNARD VEGA (S|284,972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17763 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO VERA COSTABILE o COSTABRILE o ARISTABILE (S|280,972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17765 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALVAN SUAREZ, (S 236|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17656 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MIJOMENCE o MIJO MENCE PAZOS o POZOS, (S 370|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 17657 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PEREZ o PEREZ PERDOMO, (S. 290|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17504 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN BENJAMIN o BENJAMIN MOTTER (S 254 972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17233 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO WALTER GILLARDO CIFALU, (Ficha E 1.7??|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18245 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO YACOVAZZO y ONORIA FRANCISCA PRONUALTER o PROMALTER de YACOVAZZO. (Ficha E 1.604|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18045 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIEDL SAIER, (Ficha E 1.796 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17896 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MACEDO ESPINOSA, (Ficha E 1.748|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17659 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ELIAS CHEIGE, (Ficha E 848|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17505 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE IRAGOLA REVERON (Ficha E 758|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17374 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MATTO o MATTO VILLAVERDE, (Ficha E 1.658|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 17287 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO ZABALZA ARIZ, (Ficha E 860|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1971. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17289 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE A. C. RAFFO o JUAN JOSE ANTONIO CORNELIO RAFFO ADAMO, (Ficha E 1.584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15769 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO PROFUMO (Ficha E|1.088|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30 pub. 15665 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PUNTIGLIANO, (340|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18219 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA PASTORINO de SAINZ, (214|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18220 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ZEPPI de MARTIN, (218 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18079 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OCTAVIO BERDES IMELIO, (310|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18078 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ TOJEIRO, (556|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18073 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUSANA o JEANNE SUZANNE o JOHANA o JOHANNA SUSANNA JAGER FROHLICH de WILLET o WILLETT, (306|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17919 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELNA MUSCIO o MUSCIO MARRA de FAJARDO, (332|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17920 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ARTIGAS GREGORIO o ARTIGAS G. ALVAREZ ARMELLINO, (330|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17921 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOSA RODRIGUEZ o JOSEFA SOSA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. (206|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.980 10|pub. 17704 Set.14.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TORRES CONTI. (320 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17705 Set.13.v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CORDANI o CORDANI ALVAREZ (316|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17410 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CARLOS ADOLFO TEODORO BERGER BOHN (318|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17408 Set.11.v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BARREIRO o BARREIRO MAZZAROTTE (312|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17409 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CUNIETTI, (322|1972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17311 Set.8.v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA OFELIA GARCIA y ANICETO LOPEZ, (296|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16961 Set 5-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SARAVIA o SARAVIA FLECTAS. (S 278|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18224 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VLADISLAVICH VARGAS, (S 170|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18225 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS STRACKE WILDT o MATIAS STRACKE o MATIAS STRAKE. (S 262|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18071 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CLELIA GOMEZ RODRIGUEZ de BARERA o CLELIA RAMONA GOMEZ de BARERA, (S 324|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18072 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ESCALERA IGLESIAS. (S 294.72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18070 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS FRANCHI, (S 290|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17698 Set.13.v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO IRAÑETA CORREA, (S 138|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17547 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PEDRO LAMBERTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18248 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALTEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18129 Set.18.v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA LISTA de HARRETCHE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17763 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE PANZI BAGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17804 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENHIJO PEREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17349 Set.8v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ARRICAR de GARCIA, (L.o 40, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18117 Set.18.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA LEIS CALVIÑO, (S 210|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18116 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO DE LEON HERNANDEZ. (S 256|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18114 Set.18.v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS BENEDETTI (S|110|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17823 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA ANTONIA MUSTO de FUENTES (S|302|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17838 Set.14.v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA MARGARITA CAMBIERI o CAMBIERI TEREVINTO de CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17620 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL BALSA, (S 192|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17621 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DE BELLIS VALIANTE. (S 310|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17624 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOFE ARIAS de CABRERA, (S 324|972), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17625 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORTESE, (S 36|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17626 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA CLEMENTINA LEGUISAMO o LEGUIZAMO de SERVELI o SERVELLI o CERVELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17352 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GORIN SUAREZ, (A 266|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18221 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CABRERA, (A 326|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18222 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO OSPITALES ROJAS u OSPITALE ROJA, (A 170|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18082 Set.18-v.set:29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FARIÑA GARCIA, (A 28|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18081 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BARREIRA o BARREIRO CAUSILIAS de FERNANDEZ, (A 354|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 17697 Set.15.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA BALZAROTTI o BALZEROTTI MARZORATTI o MAZZORATTI de CAVALLO (A|306|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17789 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GERMINAL VARELA FARIÑA (A 330|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17696 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CABRERA de MARTIN o EMILIA CABRERA DOLDAN de MARTIN, (55|293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17556 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA BENIGNA OXLEY de CARNELLI y JULIO MARIA CARNELLI (A|234|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 2 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17415 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FALERO BRUZZONE o BRUZONE (A|312|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17414 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA CLEMENCIA IRIARTE ECHARRI de BUENO, (A 364|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17318 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA MARIÑO de MONTERO (A 318|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16363 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VOSCOBOINIK de GOLBERG o GOLDBERG, (A 206|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15788 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SAMUEL o MOSZEK SZMUL DRZYMALKOWSKI GOLDSZTEIN, (F 412|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18249 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SCHMID (F 544|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18251 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTY o GERTY ANNA VEIT BAUER de HAISCHEREK o HAISCHERK o HAISCHERECH, (F 456|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18252 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO POLICARPO o POLICARPO JULIO ACUÑA, (F 512|72, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18113 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARMATCHI DODEAN (F. 508|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17770 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FELIPE CALLION TRAVERSO, (F 482|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17664 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NEIRA BELLOTTI (F. 362|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17381 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELICENDA BAGNASCO (F. 284|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17377 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ADEMAR SOSA TORRES (F 498|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17367 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN WILLIAM COOKE, (F 340|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16927 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO NESTOR DASSO, (A 192|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18253 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DI PRATO de RIVELLO, (A 282|72, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18051 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ de CARRERAS (A 38|870), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18053 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FEDERICO HILL HAMILTON, (A 240|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18054 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ VILLAR, (A 224|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18055 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MARIN GOMEZ, (A 366|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18056 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY VIEYTEZ o VIEITES, (A 208|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18057 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMINA BINARDEL de TRUJILLO y de NESTOR ANDRES TRUJILLO PELUFFO, (Ficha A 290|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18048 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONELE SEBESTIJONAS o SABASTIJONAITE o SEBESTIONAITE de PETRILIONIS o PETRILLONES, (A 264|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17893 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA SILVA de DORTA, (A 174|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17903 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOSYDAR o KOSYDAR STRZYZ, (A 16|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17984 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES ADILES CORREA de PEREZ (A 92|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 23 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17772 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO o CELESTINO PEDRO CAEIRO AMEAL (A|272|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17771 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA RAFAELA CABRERA o CABRERA SULE de RIVELLO, (A 144|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17667 Set.13-v.set.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA JOSEFINA BORDENAVE ROSSINI de GIRIBALDI, (A 238|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17188 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA GRIGNOLO de BRIAN (A|178|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17382 Set.11-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO o LUIS RAMON CLAVIJO o LUIS CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17296 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AÑON SOTO, (A 306|68), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17293 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO JUAN SOBEK (A|166|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14854 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALO SERGIO BUSTILLO GONZALEZ, (S 53|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18243 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LANDEIRA de GARCIA, (S 295|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18244 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTO LUIS BULLA y de SANTIAGO FELIPE GUBITOSI o GUBITOSSI y de MARIA LEONOR BULLA o BULA de GUBITOSI, (S 341|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18257 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO o HUMBERTO JOSE o HUMBERTO JOSE ANGEL SAMBOLINO o SAMBOLINO BIANCHI, (S 223|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18043 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO PERDOMO o PERDOMO RODRIGUEZ SERPA, (S 275|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18042 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVER SOLANO LAIN SEIJAS (S|217|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17762 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ESTEBAN SCHRAMEL (S|239|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17764 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA OCAMPO de OCAMPO, (S 283|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17503 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAULHE, (S 209|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17617 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA CANDIDA PAGALDAY o PAGALDAY BADELL de BARRIOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17284 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZUNINO o ZUNINO VERCESI, (S 269|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17285 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA o AMANDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOZALES o GONZALEZ, (S 244|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 16963 Set.8 v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FALCO BADANO (S|123|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16735 Set.1.o_v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA VANETTI de MUSSO, (Ficha E 1.421|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 18246 Set.20_v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO LARDIZABAL LUALDI, (Ficha E 1.937|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18044 Set.18_v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BARREDA de PARDO, (Ficha E 2.193|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17895 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA BRIGNOLE de MAYBROOK (Ficha E|2.159|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17766 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO GIORDANO LACOSTA (Ficha E|1.405|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17767 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ATILIO POMBO, (Ficha E 1.557|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Assiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17661 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GARCIA BERRUETA (Ficha E|1.719|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800 — 10|pub. 17572 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SERVANDO PEREZ (Ficha E|1.939|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17375 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GUISANDE (Ficha E|1.803|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17373 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINO RENUCCI, (Ficha E 1.117|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17288 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA JUSTA LUNGO VALENTI, (Ficha E 2.045|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17286 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA FERNANDEZ, VICTORIA CARARA o CARRARA, ELVIRA RIUS o RIUS de ICASURIAGA y HETOR FRANCISCO ICASURIAGA, (335|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18218 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA GARCIA, (285|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18080 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODNAR GORBATICIK o GORBATIUK, (281|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17918 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BALDINO MAZENZO o MASENZZO o MAZENGO (133|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17791 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BRALENTINA RANTIGHIERI o RANTIGHIERI de ELISSONDO (327|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17792 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON BERRUTTI (149|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17795 Set.14_v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA GOMEZ de MARITAN (297|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 17411 Set.13.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES PAZIN de VELASCO, (399|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 17198 Set.11_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PARDO o PARDO FERNANDEZ, (213|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17314 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO COLMAN RODRIGUEZ, (201|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17313 Set.8_v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAIM LIEBERMAN o LIEBERMANN, (183|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17312 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS WOLF BENJAMIN KAUFMANN SCHMAL, (225|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15427 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERIBERTO LUCAS NAVARRETE, (S 159|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18226 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PAGANINI GIURIA, (S 193|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18227 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZ, (S 275|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18040 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIO PIAZZETTA FABBIANI, (S 333|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18073 Set.18_v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA VIOLETA PEYROT ALFONSO, (S 261|

72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18075 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MARTINEZ LLORCA de ALDADO, (S 335|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17926 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FALLABRINO de SOLIA, (S 101|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17927 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIRIZ MARQUEZ o PIRIS o PIRIS MARQUEZ, (S 181|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17928 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ARBULO RECHE de ARISPE, (S 317|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17929 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PAULA BARRAS FORTIS (S|187|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17794 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO BARRERA, (S 327|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17702 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GUERRERO, (S 501|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17703 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODINA MARTINEZ de PEREZ, (S 153|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10|pub 17552 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO OTHEGUY SAAVEDRA (S|43|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17413 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO MORATO MANARO (S|201|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17412 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ALMIÑANA PEREZ, (S 125|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17316 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RICARDO LABORITE NADDEO o RICARDO NADDEO LABORITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18247 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELICA CALZADA de CABRERA o NAGELICA HERMENEGILDA CALZADA de CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $1.800.— 10|pub. 18119 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ETCHETO o ETCHETO ALTAVE o ALTHAVE o ETCHETTO ALTAVE o DOMINGO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18118 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NAIR CABRERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18120 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA o CATALINA CAMPOLLO de HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18127 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO BARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18128 Set.18-v.set 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA MARRERO de GARCIA o AMANDA MARRERO BERTONE de GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17769 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SACCO o SACCO GIACOBINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17803 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA CARMELA PETRAGLIA PETRAGLIA de SCHIAFFINO o SCHIFFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17839 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ o GONCALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17506 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de FEDERICO PAULLIER ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17629 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA HERNANDEZ de GENTA u OLGA HERNANDEZ DIOTTI de GENTA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17376 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR JAIME VIVAS MONEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17345 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ADELA VIAMONT de FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17346 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA PASSADORE de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17350 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA ARRIZABALAGA de BARREIX o JESUSA ARRIZABALAGA de BARREIX o BREIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $2.400 10|pub. 16984 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de

RAUL EMILIO DEL SEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15667 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BARRERA de VALENZUELA (S 367|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 18115 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIHRAN ZADIKIAN (S|389|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17819 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANGEL GIL (S|397|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17820 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ACOSTA (S.421|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17822 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA MARIO o MATURRO LAPETINA de CORREAS (S|387|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17821 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ o PEREZ ORDICONA (S 399|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17824 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO D'AGUILAR MORTEYRO o MORTEIRO (S 287|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972 José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17825 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MENOR COLINA (S|333|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17830 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PILAR ALSUA (S|365|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17831 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GONZALEZ de PIUMA (S|423|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17853 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO AVELINO TEODORO SAIZ ALVAREZ (S|363|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17834 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA SECUNDINA PENNINO de LEMA (S 241|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17836 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGUERRE SALLAVERRY o SALLABERRY (S 437|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17837 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ELSA MUÑOZ de DELGADO, (S 335|972), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17622 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COUSILLAS o COUSILLAS CARBALLIDO o CARVALLIDO de MOSTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17623 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GOENAGA BERGERET, (S 395|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 17627 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FRUNIZ o FRUNIZ ZABALETA de CAPO, (S 309|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo setiembre 4 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub 17351 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA FRACHIA de DE LOS SANTOS, (S 231|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 17347 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO COMERIO, (S 415|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17348 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO VIÑOLI SOSA, (S 345|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17619 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIO ODDERA, (A 375|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18194 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA ZENONA ABALO MANRIQUE de REBOULAZ, (A 435|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18223 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON LORENZO SANTIAGO. (A 429|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18083 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ CORREA (A 419|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18089 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MENDEZ COTELO, (A 423|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18090 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o LUCRECIA IORIO o YORIO de ALVAREZ, (A 403|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18088 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PERCIAVALLE GALLI, (A 439|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17923 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA BRIVIO de TORRANO, (A 355|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17925 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MACEDA, (A 389 72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 17695 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VEIGA de GOMEZ (5 680) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17790 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SIGFRIDO LIEBER o WILLY S. LIEBER o WILLY SIEGFRED LIEBER, (A 397|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 8 de 1972 — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
1) $ 2.400.— 10 pub. 17682 Set 13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAVANI o CAVANI AROCENA, (A 157 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 17553 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELLAR KRYGER o ABELLAR KRIGER, (A 421 72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17555 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE REYES SILVA, (A 331|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17628 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JUDELAS ZONSEJNAS o ZONSEJUAS CHEMMA (A|135|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17417 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAFAEL AMODIO GUTIERREZ (A 405|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Horacio Caillabet - Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17416 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES ANTONIO VOLPE, (A 371 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 17317 Set.8-v set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORINA CODO de MIGLIONICO, (F 609|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18250 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARREIRO (F 489|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 1.800.— 10 pub. 18047 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ECHEVERRI PEREZ, (F 533|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18046 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ISIDRO JAUNARENA PELFORT, (F 571|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de agosto de 1972 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10pub. 18112 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ROMEO CASTIGLIONI, (F 603|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17897 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HECTOR DI MAURO, (F 555|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17898 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO CARIDE CARBAJAL (F. 535|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17835 Set.14-v.set.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CARLOMAGNO, (F 619|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17665 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PUIG de TEZANOS, (F 581 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17666 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MENOTTI, (F 585 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 17602 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLOME MERLINO MARCHESANO, (F 601|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17608 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HOFSTADTER BLENER o BLEIER de MONTAG, (F 577|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17609 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIGOYEN (F. 595|72); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17378 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MAIORANO de TOLETTI (F. 277|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 17379 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MONTALDO ROSA (F. 563|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17380 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BEROT o BEROT CARRASQUET, (F 595|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17290 Set 8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO ELENA CHIOLA o SIOLA o SIULA. (F 667|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de agosto de 1972 — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10 pub 17291 Set 8-v set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE REPETTO de JOHNSON (F 591 72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17355 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA FARIÑA SOUTO de CANCELA y RODOLFO JESUS CANCELA FARIÑA, (A 34|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18052 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASTRO o CASTRO de BASSO, (A 479|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 13 de 1972 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18050 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO DIEGUEZ, (A 449|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 11 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18049 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER ARNABAL, (A 345|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17899 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DELMIRO BERGARA HOFFMAN o ALFONSO DALMIRO o DALMIRO ALFONSO BERGARA HOFFMAN, (A 377|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17900 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO MARASCO, (A 413|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17901 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RUGGIERO o RUGGIERO MARRA, (A 391|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17902 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARGAÑARAS de FERREIRA RAMOS o MARIA ARGAÑARAS de RAMOS (A|565|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1971. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17853 Set.14-v.set.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA, (A 451|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10 pub 17507 Set.12-v.set.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUIS BENZI, (A 445|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17508 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JORGE JUAN FINOCCHIO o FINOCCHI o FENOCCHI, (A 397|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17509 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JUAN ORRICO LUPO, (A|405|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17383 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARTURO de CUÑARRO, (A 455|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17294 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OCTAVIO AILLOUD, (A 433|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17292 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA RODRIGUEZ de MARCHESE, (A 439|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17300 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MORATORIO ALSINA, (A 429,72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17299 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MAUTONE D'AMATO, (A 419|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17298 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA LAFIRENZA o LAFIRENZA DI TURI (A 437|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17297 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDIA ELMA ARREGUI MAESO de SACCONE (A 417|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 — 10 pub. 17295 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUXODIO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de agosto de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 18179 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA RITA TOLOSA de GARDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1971. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18085 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18084 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1 o de setiembre de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17336 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCHINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 17335 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIA CORREA PADILLA o GENOVEVA HILARIA CORREA o GENOVEVA CORREA y JOSE MARIA CORREA, (Ficha B N.o 102|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 15 de 1972. — Escribano Juan M. Sarasúa Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18180 Set.20-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MEDINA, (Ficha civil N.o S 88|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Callabet. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18022 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN EUSEBIO PAGLIANO GUASTELLI o GUASTELLE, (Ficha Civil N.o S 108|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18023 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA MOREIRA PEREZ de ROJO (Ficha Civil N.o S 115|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18024 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CANTONI o CATINI, (Ficha Civil N.o S 31|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18025 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENTANCUR BIRRIEL. (Ficha Civil N.o S 110|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18026 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ PEREZ de PACHECO (Ficha Civil N.o S 130|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18027 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIDAL SANTURIO. (Ficha Civil N.o S 201|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1971 — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18028 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LIRIO UMPIERREZ SANTIAGO (Ficha Civil N.o S 125|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18029 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN ASTORGA AMARO. (Ficha Civil N.o S 71|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18030 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBUSTIANO CABALLERO DE LEON, (Ficha Civil N.o S 39|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18031 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FILIO o FILLO FLORENTINO JUAN BARTORA BAZZANO, (Ficha Civil N.o S 124|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18032 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA GUTIERREZ de DELGADO NORMA DELGADO GUTIERREZ y FORTUNATO DELGADO, (Ficha Civil N.o S 123|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18033 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VAZQUEZ REGUEIRA, (Ficha Civil N.o S 116|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17630 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL REMIGIO PREGLIASCO SATRAGNO, (Ficha Civil N.o S 107|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17631 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ DIAZ, (Ficha Civil número S 74|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17632 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CALERO, (Ficha V 122|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17969 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN LINDBERG BRAVO PION (Ficha V|287|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17785 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA NELLY SALINAS AMARAL y FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha V|142|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17786 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MENDOZA. (Ficha V N.o 225|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17359 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SELIO o SELLO, (Ficha V 209 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 24 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17358 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CERIANI (Ficha 263|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17756 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANTINO FULANA (Ficha 100|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17755 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FARO CHIAPUZZI (Ficha 267|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17754 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA LINARES (Ficha 264|V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17753 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO SANCHEZ DIAZ, (Ficha 266|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17490 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ, (Ficha 281|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17491 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de STELLIO WEBSTER HUGARTE, (Ficha 291|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17492 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FACELLI de NOGUEIRA, (Ficha 265|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17250 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA NOGUES o NOGUEZ de MONTANET, (275|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando agosto 30 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17251 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA GONZALEZ de BEJEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17953 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AIDA ESPINDOLA de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17954 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POMPILIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17496 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17368 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIO BENEDITO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17955 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17718 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRACEMA AROSTEGUI o AROZTEGUI o AROZTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17717 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO GUERENDIAIN BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17495 Set.12-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JESUS SILVA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de setiembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz, Sexta Sección.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18215 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION TORRES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de setiembre de 1972. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz, Sexta Sección.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18216 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL JAUREGUI PORTO o MIGUEL JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18196 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DEL PRATO AQUINO de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18197 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 7 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17747 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FROILAN FONTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17567 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCUR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 18 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17537 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCASIO VENCE MEMBREDES, (Ficha 425|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18268 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LUJAN DOMINGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18269 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JUAN BAUTISTA MATTEI ZANONE o ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 25 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18270 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARIBOTTI FERRARI, (Ficha 437|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18271 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA SUAREZ (Ficha 427|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18272 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CUITIÑO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de agosto de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 18281 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MARIA VISCA BACIGALUPE de LEON, (Ficha 426|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18282 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON DEBENEDETTI BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18283 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO MORA YACONE, (Ficha 407|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18284 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS EVARISTO o EBARISTO CABRERA GARMENDIA, (Ficha 383, C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17706 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA NICOLASA TURCO de MANITTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 21 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17421 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17422 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de SARAGOSO BENJAMIN CARDOZO o CARDOSO o BENJAMIN CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 18 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17337 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 31 de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17548 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM ALFREDO BERMUDEZ TURIENZO, (Ficha 423|C|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de setiembre de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17549 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GALLO BARISONE, (Ficha C N.o 248|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de julio de 1972. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17550 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO GOMEZ ALONSO, (Ficha C N.o 376, año 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de setiembre de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18686 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PEDRO PONZA PONZA, (Ficha C N.o 298, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17887 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DOMINGUEZ de DELGADO. (Ficha C N.o 315, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17662 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ GODOY, (Ficha C número 313, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17363 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ERNESTO ROTH, (Ficha C número 285 año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17638 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ARDUIN de BONJOUR, (Ficha C N.o 280, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17639 Set.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HUNKELER de CAUDURO, (Ficha C N.o 320, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17640 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RENGGER DIAZ de PORTA, (Ficha C N.o 221, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17536 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO MEDINA, (Ficha C N.o 377, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17538 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMAR FELICIANO BENTANCOR, (Ficha C N.o 2, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17542 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA COLOMBO, (Ficha C número 301, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17543 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO CRISPIN ALVAREZ CLARA, (Ficha C N.o 323, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1972. — Escribano Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17544 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LUIS ANTONIO BONFRISCO CORVO o PASCUAL LUIS ANTONIO BONFRISCO o PASCUAL BONFRISCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17443 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17445 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LABORDE CARREROU de RIPOLL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17444 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEREIRA MELLO o MELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17448 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MOREIRA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17699 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHENARD ZUGARRAMURDI o MARIA HOYANART ZUGARRAMURDI o MARIA OYHANART ZUGARRAMURDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17700 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MINER ARAMBARRY o ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 16 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17701 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18096 Set.18-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAUL PERDOMO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 18097 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO TIHISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18098 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA GAVINA o ISABEL GAVINA o ISABEL G. PALOMINO de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18099 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TORRENS de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18100 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA GIORDANO de RAPALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18101 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES RAMON PEREIRA del BUENO o PEREYRA del BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18102 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO JULIAN BUENO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18103 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de setiembre de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18104 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEDRUCCI de D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18105 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18106 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SINFORIANO CORRALES GARRIDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972 — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18330 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMENGO MANRIQUE CORNELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de setiembre de 1972 — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18331 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASAISTEGUI SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18332 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION de FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 11 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18333 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES RAMON PEREIRA DEL BUENO o PEREYRA DEL BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18147 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA ALMANDOS de APARICIO o JOSEFA ANTONIA ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17497 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FACAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 2 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17498 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO MELITON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17362 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA OLIVERA de CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17363 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUBER CABALLERO o ZUBER JESUS CABALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18158 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18159 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA GUILLERMA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18160 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS ARROYO FERNANDEZ de RODRIGUEZ o GERTRUDIS ARROYO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de diciembre de 1971. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18161 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CIPRIANO MARIA GUZMAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18162 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTANISLAO DE LEON o DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18163 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ALVAREZ o ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18164 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO CANO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18165 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA UMPIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18166 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FELISBERTO o MAURO FILISBERTO o FELISBERTO PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18167 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o ANTONINO NUÑEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18157 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN MARIA o JUAN MARIA NUÑEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18156 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PEREGRINO o PELEGRINO BONI-

LLA NOGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18155 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DELGADO CACERES o ENRIQUE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18154 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION RODRIGUEZ o ENCARNACION RODRIGUEZ GARCIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16828 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUIDO BRODESKY FADLLI o GADLLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16002 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA GARCIA GARCIA de SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) (G. F.) 30|pub. 32000 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHULZ GRIGUTSCH, (L.o 27, F.o 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17922 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO RAUL DARQUIER. (L.o 27, F.o 412, N.o 594), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17735 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VIRGINIA LOMBARDI INELLA de GOMEZ REAL, (L.o 18, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17721 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOAQUINA MASSA de SOMMER, (L.o 18, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17722 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de ANTONIA ETCHEMENDY ESPONDA y de MARGARITA ETCHEMENDY ESPONDA, (L.o 18, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17723 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO VICENTE BALBIANI y de JOSEFINA FRANCESCH de BALBIANI, (L.o 18, F.o 190, N.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17724 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA o PASCUALA MARIA VANZINI de GALLI, (L.o 18, F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17725 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BOTTARO SALVO, (L.o 18, F.o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400 10|pub. 17726 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MAURICIO GOLDMAN MOGILEVSKY, (L.o 18, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17727 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL CORREA MAZZINA (L.o 18, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17728 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO JUAN POGGIO BOFFANO, (L.o 18, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17729 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SENA, (L.o 18, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17730 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SILVA, (L.o 18, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17731 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CUELLO, (L.o 18, folio 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17732 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEUNDA SIERRA, (libro 18, F.o 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17733 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FERREIRA ANDRIANI, (L.o 18, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de junio de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17734 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA CARMEN PLAISANCE de SIECOLA (L.o 18 F.o 179) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17469 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN LUCARDI CICUTI, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a su esposa doña Yolanda Lucardi de Lucardi, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele a ésta última defensor de oficio que la represente en caso de no comparecer en este trámite ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 26 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 9.000.— 30|pub. 15550 Ag.17-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 11 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18288 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PAGANI CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 6 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18250 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MARIA CANZANI de FURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18200 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONZO ELEUTERIO MARQUEZ FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17674 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WILMER NELSON SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17573 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA GONZALEZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 1.o de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17672 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HAISAR o HAIZAR o HAYSAR o CAESAR PIÑEIRO TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17675 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARTUCHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 23 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17461 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos agosto 29 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17460 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FRANCISCO BATISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17459 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO LYNCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 17 de 1972. — Carlos A. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 17009 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMILA DOS SANTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17957 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17958 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAMUDIO o SAMURIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de setiembre de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17959 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRADAMANTE PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800 — 10|pub. 17572 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de setiembre de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17643 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAZARO MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de marzo de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17571 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROGELIO LAFIRENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18136 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILDA o CILDA LAFIRENZA de RIZZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 30 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18137 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18138 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORRADI ATILE o MANUEL CORRADI ATTILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 7 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18139 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DE DIOS PERDOMO o PERDOMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18140 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERT DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18304 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SINKOWIEC o PAWEL SINKOWIEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18305 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LAGRILLA IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18306 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18307 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL CRESCENCIO FERNANDEZ y MARIA ERNESTA TONI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17938 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRA o JOSE FERREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de setiembre de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17939 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA FERREIRA de AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17561 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIO dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 11 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18303 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ASPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 22 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18302 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARDENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18301 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18300 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORICIO COSTA o COSTA GOMEZ o ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17932 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GARCIA o GARCIA LITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17933 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17934 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE VIETTRO CAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17935 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO MACHADO da SILVA o VIVALDINO MACHADO da SILVA SOARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17936 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ARISMENDI de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 7 de 1972. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17937 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17558 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17559 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 31 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17560 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE RODRIGUEZ de CUSTODIO o ELIDA CELESTE RODRIGUEZ de CUSTODIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 29 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17272 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAVANNA o CAVANA o CABANNA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17304 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CARMEN GOMEZ de SILVA URROZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17857 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINTOS o MANUEL PINTO o MANUEL PINTO da COSTA CORREIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 28 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17305 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO INVERNIZZI MONETA o MONEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17992 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDINA FERREIRA o FERREYRA o FERREIRA ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 21 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17993 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o JUANA AURELIA GANDINI FAJARDO de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17994 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GANDINI FAJARDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1972 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17995 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VALERIANO ELICHEIX o ELISECHE TAMBORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17996 Set.18-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VICENTE PEÑA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 9 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17997 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELINA DELFINO PEREZ de SGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de agosto de 1972. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17998 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN EULOGIO VILLAGRAN HOPER o HOPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17999 Set.18-v.set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCIZO MARQUEZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18001 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GUILLAMA FERNANDEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 12 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10,pub. 18002 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO NIEVAS BASIGNANI o NIEVA BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18003 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PERERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18004 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN LOPEZ o LOPEZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18005 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO SANCHEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18006 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COPETE o CLAUDIA RAMONA COPETE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18007 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENA SARA o ENASSARA MASCHERONI de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

te Juzgado. — San José 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17474 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOTTINI GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17475 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO UMPIERREZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17476 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MONTELONGO PEREZ de PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17470 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEONCIO PICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17471 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA MARIA DOLORES SILVEIRA o SILVEYRA FERNANDEZ y MICAELA FERNANDEZ CASTRO de SILVEIRA o SILVEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17472 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele la sucesión de ALEJANDRINO BARON o CARMELO MORALES, citándose al presunto heredero, Esteban Morales para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub. 16946 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AURORA KOSTER CARESANI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17425 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIA MEYER de MATEU citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 30 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17426 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO AREOPAGITO BANCHERO o ARIOPAGITO o AREOPAJITO BANCHERO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 24 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17427 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA o AMELIA CATALINA PASTORE PASTORE ARABEITY citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17428 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CAPUTTO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes agosto 23 de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17429 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN ALBERTO MARTINEZ ELIZONDO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de agosto de 1972. — Esc. Luisa Elduayen Varela Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17430 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO EDUARDO CORREA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de agosto de 1972. — Esc Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17431 Set.11-v.set.22

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE ANDINO y de JUANA FONTANILLA de ANDINO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17432 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA FERNANDEZ de MONTESDEOCA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17433 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ALICIA SAPIA de MAÑAK o MAÑAK citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17434 Set.11-v.set.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDIA ROSALIA DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 15245 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLAS FELIX RUIZ PIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18151 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA AGUSTINA GADOLA de OROÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18148 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MIGUEL LOPEZ LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18152 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18153 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARICIA o MARISA C. de LIMA o MARISA LEITE o LEITES de LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17796 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN DOMINGO BARRAGUE FASOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17797 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA DA SILVEIRA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 16 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17798 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TEOFILO CARNEIRO DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17799 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HILDA COSTA NETTO de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17801 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELSA BENELLI de ABDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 4 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800 — 10|pub. 17800 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BIBIANO DA ROSA o da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 5 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17325 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION RODRIGUEZ de PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 30 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17326 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18201 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDO SILVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18202 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR o WALDEMAR CIPRIANO LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 18203 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18337 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CLEMIRA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18335 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA MANUELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18336 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10 pub. 17683 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANCIA o JUANA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 17684 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ALEJANDRINA TAPIA de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17685 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA del CORAZON de MARIA o ERMINDA GREGORIA o HERMINDA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17686 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CASTERIANO o CASTERIANA; MARIA BALLET o BALLES o MARIA DIAZ; HILARIA o HILARIO CASTERIANO o CASTERIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 17637 Set.13-v.set.26.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:
María Luisa Talou (Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial Departamento Canelones, solar 1, manzana 37).
Juan José y Carlos Enrique Dapino Bistolfo (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 7, manzana 75).
María Blanca Fernández Aragor (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 22, manzana 84).
Hugo y Elbio Strada (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 6, manzana 90).
Omar Bellador (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 30, manzana 97).
Oscar Gualberto Busto Martínez (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 5, manzana 131).
Ovidio Sabino Geldo Hernández (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 5, manzana 151).
Julio César Mier Sosa (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 6, manzana 154).
Juan Antonio Rizzuti (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 15, manzana 152).
Juan Antonio Doringer y José María Moreira (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial Departamento Maldonado, solar 17, manzana 86).
2) $ 23.100 15|pub. 17521 Set.14-v.oct.4.

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compra venta a plazos que a continuación se detallan:
Solares de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revella, aprobado el 27 de octubre de 1933 con el N.o 104:
Padrón N.o 12.395.
Solares 13 y 14 manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solares 15 y 16, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solar 17 manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solar 20, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solares 21 y 22, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Solares 23 y 24 manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.
Padrón N.o 12.413.
Solar 24, manzana 70. — Comprador Homero Díaz y Nicéforo de León.
Padrón N.o 12.415.
Solar 9, manzana 72. — Comprador María Angélica Lorizio Grimoldi.
Solar 18, manzana 72. — Comprador Horacio Julio Rivarola.
Solar 19, manzana 72. — Comprador Gonzalo Braulio Rivarola.
Se hace saber a los promitentes compradores que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.
2) $ 23.100.— 15 pub 16696 Set.1.o-v.set.21.

VALENTIN Y JUANA GRIGNARDELLO

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de promesas referente al solar ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 5.399, señalado con el N.o 26 del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en Catastro el 5 de febrero de 1952, se hace saber la caducidad pertinente a la promitente compradora MARIA ANTONIA TORRES SIUTTO, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (Art. 10, ley número 9.099). — Valentín Brignardello. — Juana Brignardello.
2) $ 10.500.— 15|pub. 17419 Set.11-v.set.29.

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas (artículo 10 de la ley N.o 9.099), se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta, de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", padrón 7.680 mia.
a) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el N.o 1.005: Elsa Ayubi Ferrando, solar 20, manzana 41.
b) Según plano del agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1.006: Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 7, manzana 56; Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 6, manzana 56; Nancy Margarita Estela de Vilar, solar 5, manzana 56; Ana María Gomez Fernández, solar 5, manzana 47; Ana María Gómez Fernández, solar 4 manzana 47; c) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el N.o 2.871: César Bessonart Villar, solar 4, manzana 80 "a"; Miguel Angel Caballero, solar 1, manzana 73; María Luisa Faccio, solar 17, manzana 88.
2) $ 16.800.— 15|pub. 17618 Set12-v.oct2.

3-Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A. (CAIEMSA)

Señor accionista: El directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador S. A. (CAIEMSA) tiene el agrado de invitar a Vd. para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el viernes 29 de setiembre de 1972 a las 19 horas en nuestro local de la calle Rondeau 1417 en la que se tratará el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el directorio para el ejercicio 1972-73 de acuerdo con el artículo 30; F) Elección de los miembros del directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.
Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por una institución bancaria nacional. — El Directorio.
3) $ 13.200.— 8|pub. 18093 Set.18-v.set.27.

VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de setiembre de 1972, a las 10.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3|pub. 16312 Ag.28-v.set.30.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de "Edificios Avenida S. A.", conforme a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1972, a la hora 10, en el local de Ejido 1341, piso 1, Esc. 3, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por los ejercicios 1967; 1968; 1969; 1970 y 1971; 3) Elección del Directorio y Síndico, titulares y suplentes, para los ejercicios 1972 y 1973; 4) Autorización para la enajenación de inmuebles.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la dirección antes mencionada, hasta la víspera del día señalado para la asamblea, de acuerdo a lo pre-

ceptuado en el artículo 21 de los estatutos sociales — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 12.000.— 10|pub. 17588 Set.12-v.set.25.

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 29 de setiembre de 1972 a las 11.30 horas en el local de la Avda. Agraciada 1777, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1972 presentada por el Directorio e informe del Síndico; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que presenta el Directorio; 3.o) Fijación de honorarios del Síndico; 4.o) Elección del Síndico titular por el ejercicio 1972|1973.

Se hace constar que para poder asistir a votar en la asamblea, deberán registrarse las acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. Agraciada 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.

La secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgadas por el banco u oficina en que se encuentran depositadas. — Montevideo, setiembre 14 de 1972.
3) $ 4.500.— 3|pub. 18184 Set.20-v.set.22.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1972, a la hora 10, en el establecimiento de la sociedad, paraje Lomas, Departamento de Rocha, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la comisión fiscal y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972; 2.o) Designación de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, en el lugar anteriormente indicado y con dos días de anticipación, sus acciones o certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $ 2.700.— 3|pub. 18266 Set.20-v.set.22.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre, a las 11 horas, en el local de la Cámara de Industrias, Avda. Agraciada 1670, piso 1.o. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos (2) accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1972, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los Auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos (2) de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 22 de setiembre a las 16 horas inclusive, de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 14.400.— 8|pub. 17660 Set.13-v.set.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO SALANOVA ABIZANDA y CARMEN MIARNAU ORO (V|198|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18132 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JULIO CESAR ESCOBAR y EMILIA ARGENTINA GIANNI. (V 124|972), debiendo los inretesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17775 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MAXIMO CORBO y OFELIA BERNARDEZ (V 142|971), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17846 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CARLOS MARIA LEGAR y MARIA AMELIA SACARELO, (V 180|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17388 Set.11-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTILIA LOPEZ RIVERA y ANTONIO VIANA OTERO. (V 144|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16744 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE NOGUES y SARA RAQUEL CLERICI (V|122|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 16478 Ag.30-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CATAÑY y CARMEN ELENA PILERCI. (V 55|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16082 Ag 23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CAMILO EDUARDO PIRIZ LATORRE y DELIA CLAUDIA RODRIGUEZ PICHUAGA. (V 100|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16613 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PICON y LUISA MARGOT MARTINEZ (Ficha B|1.804|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuario Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18059 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MIERS y AROMA PASTORINO, (Ficha D 2.720|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17773 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENILDO SILVA y ADILES MENDEZ, (Ficha D 3.106|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17385 Set.11-v.oct.6

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE RAFAEL VIANA y ANTONIA LUCARELLI (254|71), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18259 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALEJANDRO PION MARTINEZ y JUDITH RODRIGUEZ GULARTE, (D 274|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16282 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA MARIA PEDRONI y PEDRO ANTONIO SARDI, (Ficha 186|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17850 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MIEDZOWICZ y SOFIA BISNOVATOV (Ficha 278|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17006 Set.5-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 26 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO TORRES PLATAS y GLORIA ELENA CACERES FARIAS citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18135 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972, se decretó la diso-

lución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL SALVARREY FRESQUE y LUCIANA CARMEN ARANA PRIORE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17848 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por decreto de fecha agosto 21 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADORO BARCARCEL y EDDA GRONOMAR o GIONOMAR DURE SOSA, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo setiembre 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17841 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha octubre 2 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE TABAREZ VALLES y MABEL CALVO MASIEL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000 20|pub. 17614 Set.14.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA MARIA MARTIN y RODOLFO QUINTELA (Ficha B. 712|972), (por auto de 18|8|72), a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17510 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 23 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROBERTO DONO TRABAZO y LIROPEYA NOEMI DURANTE REYES, y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17353 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DESIDERIO LINDENFELD y ALICIA OFELIA FARALDO, (por auto de 18|8|72), (Ficha B 688|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17078 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SARA ROJZMAN y BENNO KARP citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17004 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI e IRIS MARCIA DAGUERRE RODRIGUEZ, (Ficha B 664|72), (por auto de 15|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16612 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL IORIO y MARIA JULIA NURCZYK, Ficha B N.o 602|72), (por auto de 4|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16279 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IMAZUL CHIARELLI BORGES y CARLOS TIKAS PLECHAS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16328 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO PIÑA CONTI y BLANCA DELIA LOPEZ de PIÑA (F. C|310|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17613 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA VALLEJO y MARIO J. STARICCO (Ficha 692|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17610 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLFOS BREINOFSJIS y GITLA ALTSZULER (Ficha C 370|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17015 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC DENCHOAM y BELLA VIOLETA BARDAVID (Ficha C 448|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17013 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO SIERRA DELLA CELLA y CELIA PEREIRA MORAIS (Ficha C 340|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16325 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RUGGIERO y FRANCISCA SELVA BARRIOS BERNADET, (A 360|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17319 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS IORIO y CARMEN RAMOS, (A 356|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17324 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIDEL AMERICO VIGNOLES CAMI y MARIA ANGELA GONZALEZ FUENTES (A|328|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, DELIA y PEREZ, LUIS RICARDO (Ficha E.562), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18228 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROCKI ISRAEL y BEITLER, SARA, (Ficha E 296), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16399 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CLEMATA MONTES DE OCA c| FLORA DE LA LLANA CAL (Ficha E|380|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18060 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BASIL contra DOLORES HERRERA, (Ficha E 270|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17336 Set.11_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ABELLA ANGELERI c| EDUARDO PEDRO CASALIA STARICCO (Ficha E 184|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17192 Set.7_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS NELSON CASTELLI c| MARTA IRIS BALSAMO (Ficha E 358|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16944 Set.3_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARIN

PEREYRA y OFELIA RENEE HERNANDEZ SACCHI. (Ficha E 170|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16401 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANGEL MARIA PEREYRA URETA y ALBA CASELLA MARTINEZ, (V 295|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17389 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DOMINICO RAMIREZ y CECILIA ENCARNACION DIAZ (V|253|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17219 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CARLOS BREA y OLGA SUSANA RIET (V 291|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17218 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO ERCILIO ARMAGNO y ELSA MARIA GUERRA (Ficha B|1.891|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18058 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL MARTINICORENA y MIGUEL LUIS MADOZ, (Ficha B 1.543|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1972. — María Del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17384 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SIERIG y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (Ficha B 1.203|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17191 Set 7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAXIMO DELLOCCA y URSULA HELLA KATLE RINGELTAUBE (Ficha D 1.539|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17190 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANGEL PERERA y MARIA EMA PEREZ de PERERA. (Ficha D 3.687|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16278 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIRTA SELVA PEREZ y ANDRES DIENESCH GELLNER (D|369|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, bajo dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18253 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUPERTO HUGO SIENRA y ELIDA BEATRIZ FONTANA. (D 335|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16614 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORA ACOSTA RODRIGUEZ y WINSTON BANCALARI ALAYON, (D 393|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16280 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBENS GUALBERTO ESPERON y MARTA IRIS PERCOVICH, (D 277|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16281 Ag.28-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUÑEZ FONTORA y AMALIA PIREZ CORREA, (Ficha 267|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17845 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GATTI COSTAS y NILDA DOLORES HERNANDEZ SCARPELLI, (Ficha 491|V|967), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17847 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JUAN MONES MORELLI y MARIA del CARMEN SAXLUND BURMESTER, (Ficha 233|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16768 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA RONDAN y CECILIA SUSANA ELLERO CORREA, (Ficha 241|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16324 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN SUAREZ SPAGNOLO y MARIA MARTA BERRETA (Ficha 31|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 30 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17002 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ y NILIA TURNES (Ficha 87|V|1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17003 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por decreto de fecha diciembre 18 de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS y ELISA SUSANA FIGUEIREDO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18134 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX GASPAR LORENTE CABALLERO y MARIA de los ANGELES VIDART, (por auto de 14.3|72), (Ficha B 639|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17774 Set 14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 9 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUMERSINDA VERDIA y LUIS ISIDRO VALLE, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley: 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17849 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha octubre 25 de 1971 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELDA ALBERTINI GARCIA y ALFREDO ULISES MINETTI FERNANDEZ. Y a la vez se cite a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17007 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha agosto 1.o de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE FRANCISCO PAGANI QUINTANA y ALICIA AMELIA ROMELLI LOPEZ citándose los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo

7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17005 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO GIRONDO y SYNDA EMELINA SCASSO (por auto de 11 de agosto de 1972) (Ficha B N.o 627 bis|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16853 Set.4_v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO SILVEIRA y MARIA MIRTA D'OTTONE citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16480 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha marzo 2 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO ALBORNOZ y MARINA CLEMENTINA CAMIN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16326 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEETHOVEN URETA y ALDA SUSANA SILVA (Ficha C|653|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17611 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL ARIGON Y ANA SARA ARIZTEGUI (F. C|843|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17612 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LETICIA POGGIO y JUAN CARLOS MORENO ARAMBURU (Ficha C 475|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17014 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RAUL AMARO y MARIA CELINA BASSANI (Ficha C 441|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17012 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON SARUBBI y ALBA ESTHER FREGOSI (Ficha C 563|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17011 Set.5_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ELIAS CROCI DE MULA y SILVYA ROSARIO REYES MARFETAN (Ficha C 943|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — José T. Pereira Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17008 Set.5_v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFA FELLER y LUIS ANTONIO MOROSINI (Ficha 791|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 31 de 1972 — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17019 Set.5_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ESTHER MAS de CECILIO y RAFAEL CECILIO LEON (A|321|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18091 Set.18_v.oct.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIA MEDINA de BERGALO y RUBEN BERGALO, (A 307|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17323 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HENRY y MARIA MARTA STORACE, (A 285|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 16728 Set.1.o_v.set.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MASCHWITZ STEWART y MAXIMO OCTAVIO MARDONES VIGNES (A|553|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16513 Ag.30_v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAL ESTEFAN y MARIA DEL CARMEN JULIA GARET VIÑOLY (A 645|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16248 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ALVAREZ ARBELO de RUBIANES y ALQUIMEDES RUBIANES JORGE, (A 925|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16249 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLMEDO EGUREN y DINA SUSANA AITA (Ficha F|229|64) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17904 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLAR RUBEN DARIO y NUÑEZ, MODESTA REINA (Ficha E 199), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16400 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL HERNANDO IZCARA c. LUCIA ANTONIA VIGNOLO SANGUINETTI (Ficha E.419|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18254 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES GUMERSINDO FOLLE c| MARIA GRAZIELA ROSPIDE (Ficha E|655|66) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18061 Set.18_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO BOTTINO contra LEDIA RASO, (Ficha E 261|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deduci rsus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17387 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA BALKEN c| WOLF STRAWEZYNSKI (Ficha E 311|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 16943 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN ESQUELLES de MEDINA y EUSEBIO MEDINA (Ficha E 149|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16945 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la

sociedad conyugal existente entre JUAN PABLO BERTOLIO y LOURDES MARILU SILVA (Ficha 459|972) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16785 Set 4-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA GLADYS BRAZEIRO y RUBEN MATIAS CABRERA (Ficha 467 972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16232 Ag.28-v.set.22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY FAUSTINA BERTHIER y FELISBERTO MAURO VIÑOLY, (Ficha V N.o 370|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 1.o de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) $ 3.600.— 20 pub. 17282 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS OMAR BRUSCHI y SUSANA REYES (Ficha V N.o 238|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 17 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) $ 3.600.— 20|pub. 16417 Ag 29-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA KUBRAK y CARLOS LEONEL ZUNINO, (Ficha V 25|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días — Las Piedras, abril 6 de 1970 — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria
5) $ 3.600.— 20|pub. 16418 Ag.29-v set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA MONTES de OCA y ANTOLIN de CASTRO (Ficha V N.o 25|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento — Las Piedras, junio 2 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) $ 3.600.— 20|pub. 16419 Ag 29-v set. 25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras; se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIBILA BOMES y JOSE RICARDO RUEDA Ficha V N.o 99|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras junio 2 de 1972 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) 3.600.— 20|pub 16420 Ag 29-v set 25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GABRIEL GALLO con DORILA SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (38|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Gabriel Gallo y Dorila Silvera, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, mayo de 1972. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17716 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: RICARDO DELGADO y MIRTA PALERMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F 299|972), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los gestionantes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 14 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17142 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha veintiocho de junio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMNE EGA YADALA y JUAN JOSE MARTINEZ (Ficha C 464 1972) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946 — Colonia, agosto 29 de 1972 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $ 6.000 — 20 pub. 17568 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ASENCIO TEODORO OYOLA y ELBA HAYDEE PEREYRA, (Ficha C N.o 60, año 1972), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 14 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20pub. 32148 Ag.28-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 10 de agosto de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ELSA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ y ARIEL OLIVERA ACOSTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17575 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos FERNANDEZ GONZALEZ, ELSA MARIA contra OLIVERA ACOSTA, ARIEL. "Disolución y liquidación Sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 299, año 1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ariel Olivera Acosta, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 9 de agosto de 1972. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 30|pub. 17576 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 30 de mayo de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OMAR ARIEL BATISTA GABARROT y MARILENA RUTH SATURNINA PEREZ MAYOBRE citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de agosto de 1972. - Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17021 Set.5-v.oct.2

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ACOSTA, CESAR NILO y ALICIA CASAS DE ACOSTA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal de bienes" (Fa 422 Año 1972) se hace saber que por resolución de fecha junio 27 de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don César Nilo Acosta y Alicia Casas de Acosta y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 1.o setiembre 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17230 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de abril de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO BATALLA LORENZO y ADELINA DUARTE de BATALLA (Ficha N.o 316|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18170 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de julio de 1972, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JESUS MACEDO RODRIGUEZ y ELENA CERNICHIARO de MACEDO (Ficha N.o 825|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1972. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 18169 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS MARIA DE ARMAS y MIRIAM RIJO (Ficha número 659|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de agosto de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16826 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de julio de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SILVERIO ANTONIO LUZARDO REYES y BLANCA ROSA CORREA DE LEON (Ficha N.o 268|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16827 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN o JUAN FRANCISCO DIAZ TABAREZ y NURIMAR o NURIMAR D. DE LEON CORBO (Ficha N.o 390|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16134 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES GANDINI y TERESITA BUENO GONZALEZ (Ficha N.o 1.670|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen

estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez Actuario.
5) $ 6.000.— 20 pub. 16133 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CURBELO de MARTINEZ, ELSA SUSANA contra MARTINEZ CANO HORACIO. "Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 2, F.o 355 N.o 457) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Susana Curbelo y Horacio Martínez Cano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 1. de agosto de 1972. — María E. Taboaca de Sancassano, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 16881 Set.4-v.set.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: SONIA ELENA FRANCO de SOARES de LIMA contra JUAN E. SOARES de LIMA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 169 N.o 527), se hace saber que con fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sonia Elena Franco y Juan E. Soares de Lima, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados a fin de comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Paysandú 4 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17736 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: MIGUEL CULÑEV TRUZ y MARIA LUISA LOPEZ ILARRAZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18 F.o 194) se hace saber que con fecha 21 de agosto de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Culñev Truz y María Luisa López Ilarraz emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a fin de comparecer a este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 25 de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 16880 Set.4-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges JOSE RUBEN ZABALETA y RAMONA ALICIA LARROSA de ZABALETA, (Ficha C N.o 334|972), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946 — Fray Bentos, agosto 21 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17463 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN EFRAIN DIAZ y WILMA NERY RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 16 de 1972 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 16573 Ag.30-v.set.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BOADA (LUCIO HUMBERTO) y MUSIERA DE BOADA (ELBA ITALIA) "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o A, F.a 416|72) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación existente entre Lucio Humberto Boada y Elba Italia Musiera y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o ley: 18 setiembre 1946). — Salto, 18 de agosto de 1972 — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17054 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 24 agosto 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DEMETRIO KONOVALUK y MARIA ELENA TEJEIRA (A.541|972) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 1.o de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 17941 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17.8.972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: LELIA JUANITA HERNANDEZ COSSIO y RAUL OTERO MUGUERZA, (A 528|972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20 pub 16588 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución No 4.037 de fecha 16 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BERNARDO ISRAEL HERNANDEZ y MARIA ELSA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 14 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17478 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANDRES DUTRUEL BANGO y TERESA ESELSA DENIS por lo que se cita a todos los que tuvieren interés comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, junio 22 de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 17477 Set 12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: NELSI LOPEZ contra JOSE ULGENCIO VARELA. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 688, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 17 de mayo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 31 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17437 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: MATILDE BERTON de CAIRUS contra ORESTES CAIRUS. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1 120 año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente mes s edecretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 29 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 17436 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: LUIS RAUL MOREIRA y NICOLASA MARIA JOSEFINA NOLE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1.073, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10 783. — Mercedes, agosto 10 de 1972 — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario
5) $ 6.000.— 20|pub. 16445 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ALCIRA CHIESA y EDUARDO MENONI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18149 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL ALFREDO SUGO y ZULMA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10 783 — Tacuarembó agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 16451 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO SILVINO MORALES y JULIA ELMIRENE MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16449 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CHRISTY y AMANDA ISABEL GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó agosto 15 de 1972 — Elio E. Bessonart, Actuario
5) $ 4.800.— 20 pub 16450 Ag.29-v set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ORIEL RAUL CARABALLO y BLANCA FLOR de LIS ROSA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 18204 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LINO PALADAN y RICAELA RAMIREZ emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta
5) $ 3.600.— 20|pub. 17168 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADALBERTO VAZ MENDOZA y NELIDA IFRAN SINGLET, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 3 de agosto de 1972 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta
5) $ 3.600.— 20|pub. 16684 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y MILKA LAGRECA emplazándose por el plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972 — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta
5) $ 3.600.— 20|pub 16435 Ag 29-v set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO CABRERA y ROGELIA FERNANDEZ, emplazándose por el término de sesenta días — Treinta y Tres 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16436 Ag.29-v.set.25.

6-Disoluciones de Sociedades

Se comunica al público y comercio en general, que con fecha 6 de mayo de 1972, se disolvió totalmente la Sociedad de hecho que mantenían los señores DOROTEO GONZALEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, para la explotación de talado de montes y aserradero. Acreedores: Soriano 755, piso 5.o, Esc. 501.
6) $ 4.500.— 10|pub. 17745 Set.13-v.set.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Laborda Héctor Gabriel contra BUSTELO NINIVE. Divorcio por causal". (D 108|1971), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo, a fin de que comparezca en autos, por si o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 15644 Ag.15-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: LOPEZ ARICHULAGA MARTHA SUSANA ANTONIA. "Conversión al divorcio" (Ficha V 504|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Susana Antonia López Arichulaga solicitando la conversión al divorcio de la separación personal de los cónyuges Roberto Bernardo García Fuentes y Martha Susana Antonia López Arichulaga decretada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 1 de la Capital Federal (Repca. Argentina). Secretaría N.o 4 de fecha 8 de noviembre de 1965 la cual quedó firme y consentida el 25 de abril de 1966; la que fue acordada por interlocutoria N.o 3.285. de fecha 16 de junio de 1972.
Y a los efectos de notificar a Roberto Bernardo García Fuentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
7) $ 12.600 — 30|pub 15308 Ag.15-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Generosa Romero contra EDUARDO PARGA. Divorcio". (F: C. 888|71), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Parga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32246 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: 'Ruth María Grucci contra JOSE PEDRO RONA. Divorcio sola voluntad". (F. E. 256|72) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Pedro Rona, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 9.000.— 30|pub. 17856 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Esther Eva Mahmudes contra SEVERINO ROBERTO MARIÑO. Divorcio" (B 1.485|72), se cita y emplaza al demandado Severino Roberto Mariño, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, julio 28 de 1972 — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
7) $ 9.000 — 30|pub 15331 Ag.15-v.set.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pasat Augusto A. y REZNIK REBECA T. Divorcio por causal". (D 69|1972), se cita, llama y emplaza a Rebeca Tuba Reznik, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 16615 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES (Ficha 313, año 1971), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo, 27 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15332 Ag.15-v.set.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: Elisa Susana Figueiredo contra ANTONIO LOURO de CARVALHO dos SANTOS. "Divorcio" (F: A. 467|971) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Louro de Carvalho dos Santos para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 18135 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Esther Berenguer contra FERNANDO RAUL FERREIRA. Divorcio sóla voluntad". (F. A. 607|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Fernando Raúl Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 17354 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Centenario Argentino Vicente Lioy contra YOLANDA CERZITO. Divorcio". (Ficha B N.o 279|72), se cita, llama y emplaza a Yolanda Cerzito, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 16616 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Collazo, Antonio contra SARACHO ROSAS, LUISA ZULMA. Divorcio". (E 277), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Zulma Saracho Rosas para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 5.400.— 30|pub 15666 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "William Fernández Delgado contra CLEMENTINA DEMELO Divorcio" (Ficha E 171|72) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Clementina Demelo a que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.— 10|pub. 17832 Set.13-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Higinio Eloy Sequeira contra ROMANA RODRIGUEZ GOMEZ. Divorcio". (Ficha E 199|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Romana Rodríguez Gómez, a que comparezca, ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.— 10|pub. 17514 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Fernández de De Los Santos Ramona c| MIGUEL DE LOS SANTOS. "Divorcio" (F. 452|970) se emplaza por el término de noventa días a don Miguel De Los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, julio 25 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32145 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictada en los autos: "Nelly Perazza contra CARLOS BURGOS. Divorcio unilateral". (Ficha Civil N.o 585-72), se cita, llama y emplaza a don Carlos Burgos, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 5.400.— 30|pub. 17648 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Felipe Varone, Rosa María contra RAUL OSCAR WAIMAN. "Divorcio" (Fa. C N.o 503|1972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Oscar Waiman a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia. 4 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15743 Ag 21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Frey Pera, María Teresa contra ERNESTO EFREN PAULSEN Divorcio" (F C. 416|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Efrén Paulsen a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, junio 22 de 1972 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 14911 Ag.10-v.set.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Alejandro Acosta c| LILA ESTHER SIRI de ACOSTA. "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 294|971) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Lila Esther Siri de Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita a conciliación, la que se intentara en caso de no comparecencia con el defensor de oficio que siga esta causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) $ 10.800 — 30|pub. 15049 Ag.11-v.set.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Héctor Tabobá Navarro c| DIVA VARGAS BARRETO. "Divorcio por causal" (Ficha 4 142|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Diva Vargas Barreto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibi-

miento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 17960 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Mirian Araceli Cendón contra JOSE FELIPE BIANCHI. Divorcio por sola voluntad": (Ficha 691, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente se mandó citar y emplazar a don José Felipe Bianchi Irurueta a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazañas Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15253 Ag.15-v.set.26.

8-Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza a los funcionarios señores SEGUNDO APARICIO SARAVIA y MARIA CRISTINA de los SANTOS de SARAVIA, para que concurran dentro del término de noventa días, a prestar declaración en el Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a los efectos de justificar en forma sus inasistencias, y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía, y de declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Gerencia de Personal.
8) (C.C.) 30|pub. 32407 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario señor ANIBAL DANIEL GRIOT AVONDET, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Emilio Castellanos a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Emilio Castellanos. Abogado Sumariante.
8) (C.C.) 30|pub. 32331 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Se emplaza y se cita al funcionario, señor JOSE ADRIAN PEREZ BERRIEL, por el término de noventa días, para que concurra al Departamento Jurídico del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en el sumario que por resolución de Directorio del 16 de agosto de 1972 le instruye el Dr. Nicasio del Castillo, a efectos de justificar en forma sus inasistencias y esgrimir sus defensas, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo por abandono del mismo, de acuerdo con el artículo 83 del estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado, Nicasio del Castillo, Abogado sumariante. — Montevideo, setiembre 4 de 1972.
8) (C.C.) 30|pub. 32254 Set.6-v.oct.18.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE SECCIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del decreto N.o 575|966, de 23 de noviembre de 1966, se emplaza a la Jefe de 1.a de este Ministerio SONIA TOLKES de SZPER, a reintegrarse a su cargo dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Rodrigo Acosta, Director de Secciones.
8) $ (C. C.) 15|pub. 32294 Set.11-v.set.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURUL SAINZ de la PEÑA FERNAN. "Sucesión". (A 403|1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
8) $ 12.300. — 30|pub. 16640 Set.18-v.oct.30.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 7 de abril de 1972, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Fracción de terreno, propiedad del señor Julio C. Inella, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, (Araújo), padrón N.o 1.798 m|á., con una superficie de 924 metros cuadrados, necesaria para el emplazamiento de la Perforación N.o 395, que abastecerá de agua potable a la localidad de Araújo.
Expediente N.o 523|71.
El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 32358 Set.13-v.set.22.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 15 de junio de 1972, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Fracción de terreno y sus mejoras, propiedad del señor Armando C. Fros, sita en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, (ciudad de Rivera), padrones N.os 2.851, 2.852 y 7.172, con una superficie de 589 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, destinando a las Oficinas de Administración, Local de Servicios Exteriores y Casa-habitación del Jefe Administrativo.
Expedente N.o 5.064|71.
El expediente respectivo, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972.
9) (C.C.) 8|pub. 32359 Set.13-v.set.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: NARCISO HILARIO TIBONI VADELL "Incapacidad". (Ficha S 284|72), se hace saber que por resolución de fecha setiembre 1.o de 1972 número 21.216, se designó curador interino del incapaz a su esposa, María Cleris Pouso de Tiboni, a quien se le discernió el cargo por la presente resolución. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400 10|pub. 17515 Set.14.-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos TELLO HUNTER RAMSES GOTARDO. "Incapacidad". (F. E.131|71) se hace saber que por resolución N.o 20.025 de fecha 15 agosto de 1972, se decretó la incapacidad de Ramses Gotardo Tello Hunter, designándose curadora propietaria, a la interina Olga Camila Hunter, madre del incapaz a quien se le discernió el cargo por el presente decreto. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 18230 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JUAN DIMOV. "Incapacidad". (S 459, bis|71), se hace saber que por resolución N.o 18.179, de fecha 28 de junio de 1971 se declaró curador del incapaz, a su padre Miguel Dimov, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo setiembre 5 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 17795 Set.14-v.set.27.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JUANA ASUNCION CAMPODONICO TAFFURI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474, Piso 9, Esc. 901, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Carlos Rosa y Darío Menoni, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Juana Asunción Campodónico". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 18255 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — MARIA CRISTINA PARTELLI SENSEVER, domiciliada en Misiones 1361 E. 2 digo: Optando al título de Escribano Público ofrezco la declaración testimonial de los señores Jorge Seré y Luis Manzoni quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — María Cristina Partelli Sensever". — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 5.000.— 10|pub. 18131 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DANIEL VIGO, domiciliado en Aconcagua 5178, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Enrique Andreoli y Nora Annunziatto. — Daniel Vigo Paz". — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub. 17752 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, NORA ANNUNZIATTO domiciliada en Ramón Anador 3370 optando al título de Procuradora, ofrezco declaración de Daniel Vigo y Lucía Martínez. — Nora A. Annunziatto". — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.800.— 10|pub. 17591 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — PLINIO ANGEL BORGGIO DI GIACOMO constituyendo domicilio en la calle Isla de Flores 1530 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de Ricardo Ipharraguerre y Adán Lima quienes informarán sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación expidiéndoseme testimonio. — Plinio Borggio". — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $2.000 10|pub. 16986 Set.8-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó DANIEL FREIRIA, domiciliado en Rivera 6046, para optar a título de Procurador, ofrece declaración de Rosarito González y Juan Carlos Menéndez". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17597 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó ALICIA PRESTO, domiciliada en Yaguarón 1638, para optar título de Procuradora, ofrece declaración de Ana Esquivel y Beatriz Di Rosario". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17598 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó IRMA PARDO, domiciliada en Buenos Aires 517, para optar a título de Escribana y Procuradora ofrece declaración de Lourdes Quiñones y Mabel García". — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17599 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARGARITA RODRIGUEZ, domiciliada en Pedro J. Viera 2458, para optar título de Procuradora, ofrece declaración de Inés Díaz y Diego Legrand. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17600 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó AZUCENA OXOBY domiciliada en Cardal 3068, para optar a título de Procuradora ofrece declaración de Elena Celi y Walter Arigón. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — José Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 17601 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JUAN RASO DELGUE, constituyendo domicilio en Rincón 542, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Norma Rodríguez de Ruscomando y Juan Carlos Corgo, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.— 10|pub. 17840 Set.14-v.set.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 4|0093

Esta Administración comunica a los interesados en la Licitación Pública del título, convocada para la compra de uniformes de dril, que ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día: 18 de octubre de 1972 a las 14 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32398 Set.20-v.set.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.082
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de "2 bombas centrífugas" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3372 al precio de $ 550.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 18 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
12) (C.C.) 3|pub. 32409 Set.20-v.set.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1.590

Apertura: 26 de octubre de 1972, hora 16.30.
Adquisición de: 3 máquinas de calcular electrónicas 2 memorias con registro de cinta.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32318 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.607

Apertura: 23 de octubre de 1972, hora 15.
Adquisición de: 152 máquinas de escribir de 130 a 300 espacios.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32319 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.608

Apertura: 24 de octubre de 1972, hora 15.
Adquisición de: 5 máquinas de calcular con cinta.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32320 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.609

Apertura: 23 de octubre de 1972, hora 16.30.
Adquisición de: 130 máquinas de calcular manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32321 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.611

Apertura: octubre 24 de 1972 hora 16.30.
Adquisición de: 5 máquinas de calcular eléctricas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32322 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.612

Apertura: octubre 25 de 1972, hora 15.
Adquisición de: 15 máquinas de sumar manuales.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32323 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.610

Apertura: octubre 26 de 1972 hora 15.
Adquisición de: 3 máquinas de calcular electrónicas de 2 memorias s|impresión.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32324 Set.11-v.set.22.

Licitación pública N.o 1.613

Apertura: octubre 25 de 1972, hora 16.30.
Adquisición de: 30 máquinas de sumar eléctricas.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32325 Set.11-v.set.22.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
COMISION DE ADQUISICIONES
— Secretaría —
Licitación Pública N.o 1|972

Un equipo procesador electrónico de datos, de capacidad intermedia.
Apertura de propuestas: Martes, 3 de octubre de 1972. Primer llamado, 9.30 horas. Segundo y último llamado, 10.30 horas.
Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones —Comisión Administrativa del Poder Legislativo— todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32397 Set.20-v.set.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la confección de Uniformes y prendas de equipo, destinadas al personal del cuerpo de equipaje de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 29 de setiembre de 1972 a las 09.30 horas. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo llamado tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado a la hora 11.00.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en citado servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00. El valor del pliego es de $ 200.00 (doscientos pesos).
12) (C.C|) 10|pub. 32399 Set.20-v.oct.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 6|72

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de Higiene y Limpieza con destino a sus Establecimientos dependientes.
La apertura se realizará el día 19 de octubre a la hora 15 en primer llamado y a la hora 16 en segundo llamado si no se obtuviera el número reglamentario de oferentes en el primero.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos, pueden ser retirados en Ellauri 350, donde podrán hacer acto de presencia los interesados que así lo deseen. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 32369 Set.14-v.set.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Se necesita adquirir para el Departamento de Divulgación y Cultura, las siguientes máquinas gráficas, nuevas o usadas con garantido funcionamiento:
1 Guillotina con motor trifásico con un mínimo de luz de 0.65 m.
1 Cosedora automática a alambre hasta 200 hojas de papel, con motor eléctrico.
Los interesados podrán ofrecer cualquiera de las máquinas solicitadas, presentando para ello su oferta en sobre cerrado en este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, todos los días hábiles en horario de oficina, hasta el 25 de setiembre de 1972, a la hora quince. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32297 Set.11-v.set.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 12|72
Carpeta 46|72

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 3.000 cachiporras de madera con dragones de cuero y 1.000 cachiporras bastones de madera con dragones de cuero, con destino a las Jefaturas de Policía de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478 todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 28 de setiembre a la hora catorce y cuarenta y cinco. En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.
Valor del pliego de condiciones $ 500.
— Montevideo, setiembre 11 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32383 Set.18-v.set.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 6|972
Primer y único llamado

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública (primer y único llamado), para la adquisición de semillas de Gramíneas y Leguminosas, de

acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela N.o 1471, en el horario de 12 a 20 horas.

Apertura de las propuestas: 17 de octubre de 1972 a la hora 14. — Montevideo, 13 de setiembre de 1972.

12) $ 720.— 3|pub. 18287 Set.20-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D.O.D.E.

Licitación N.o 106. 20 Camionetas Rurales financiadas por el BID; destino: para las obras de Rutas 9 y 26.

Primer llamado: Apertura 6 noviembre 1972. Hora: 16.

Segundo llamado: 8 noviembre 1972. Hora: 16.

Licitación N.o 107. 20 Camionetas Pick-up financiadas por el BID; destino: para las obras de Rutas 9 y 26.

Primer llamado: Apertura 6 noviembre 1972. Hora: 17.

Segundo llamado: 8 noviembre 1972. Hora: 17.

12) (C.C.) 10|pub. 32411 Set.20-v.oct.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 31|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso con imprimación reforzada en la Ruta 96 Tramo Palo Solo — Cañada Nieto del Km. 0 al Km. 19.200. Depto. de Soriano".

Retiro de pliego de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas: día 4 de octubre de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso cuarto.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 9 de octubre de 1972 a las 16.30 horas.

Precio de pliego: $ 6.000.00 (seis mil pesos). — Montevideo 7 de setiembre de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32241 Set.12-v.s t.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 29|972
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada en la Ruta 7 del kilómetro 156 a kilómetro 175 y del kilómetro 193 al kilómetro 204 — Departamento de Florida".

Retiro de Pliego de Condiciones en Secretaría General, 4º piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2º piso.

Apertura de propuesta día 3 de octubre de 1972 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120, piso 4º.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 6 de octubre de 1972 a las 16 y 30 horas.

Precio del Pliego de Condiciones $ 5.500 (cinco mil quinientos pesos). — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32342 Set.12.-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo N.o 10 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.506 00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32317 Set.11-v.set.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 19|972
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 300 camisas y 300 pantalones de brin sanforizado de primera calidad, en varios talles, con destino al personal de los Talleres y Almacenes de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.

El acto de recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 10 de octubre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 16 de octubre de 1972, en el lugar y hora antes indicados. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32315 Set.11-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 138
Primer y segundo llamado

Artículos: 2 sierras eléctricas de carnicería.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 16 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 16 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 14 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32385 Set.18-v.set.27

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 119
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 camisas media manga para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 2.000 camisas manga larga para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 2.400 pantalones de verano para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 4.000 pantalones cortos gimnasia para hombre, en tela blanca, azul o negra.

Hasta 2.400 pantalones tipo vaquero para verano, para hombre, varios gustos y calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 13 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 13 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo setiembre 13 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32374 Set.15-v.set.26.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 117
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 600 bombachas para niña, varios gustos, talles y calidades.

Hasta 600 blusas o camisetas para niña, varios gustos, talles y calidades.

Hasta 600 enteritos de verano para niña, varios gustos talles y calidades.

Hasta 600 pantalones de verano para niña, varios gustos, talles y calidades.

Hasta 780 pantalones tipo vaquero para niña, varios gustos talles y calidades.

Hasta 600 shorts para niña, varios gustos, talles y calidades.

Hasta 600 vestidos de verano para niña, varios gustos talles y calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 11 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 11 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32352 Set.13-v.set.22.

Licitación pública N.o 118
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 4.000 camisetas para hombre, varias calidades.

Hasta 4.000 camisetas para hombre, tipo buzo, media manga, varias calidades.

Hasta 4.000 pares de calcetines para hombre, varios gustos, calidades y colores.

Hasta 10.000 pares de calcetines negros para hombre, varias calidades.

Hasta 6.000 calzoncillos cortos para hombre, varias calidades.

Hasta 3.000 slips para hombre, varias calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 11 de octubre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 11 de octubre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 11 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32351 Set.13-v.set.22.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 116
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 1.200 calzoncillos o Slips para niño, varios gustos y calidades.

Hasta 600 camisas de verano para niño, varios gustos y calidades.

Hasta 600 pantalones de verano para niño, varios gustos y calidades.

Hasta 780 pantalones tipo vaquero para niño varios gustos y calidades.

Hasta 600 shorts para niño, varios gustos y calidades.

Hasta 780 remeras de verano para niño, varios gustos y colores.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 1er. llamado día 10 de octubre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado, el día 10 de octubre de 1972 a las 11 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 8 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32329 Set.12.-v.set.21.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública Nº 115
Primer y Segundo Llamado

Artículos: hasta 1.200 buzos para hombre en hilado sintético, lana, etc. en varios gustos y calidades.

Hasta 600 bermudas para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 600 camperas de verano para hombre, en varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 remeras manga larga para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 remeras manga larga para hombre, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 shorts para hombre, varios gustos y calidaes.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: 1er. llamado día 10 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2do. llamado el día 10 de octubre de 1972 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, setiembre 8 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32330 Set.12.-v.set.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de setiembre de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

LUIS HECTOR DELBENE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1746 Ap. 703 y OLGA FOSE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1746.

2.a Sección

FERNANDO ENRIQUE FABIAN BENITEZ, 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Río Branco 1448 y MARIA ELENA FE-

RRARI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1448.
ADOLFO RUDMAN, 39 años, soltero, Corredor, oriental, domiciliado Convención 1475, Piso 2, Ap. 8 y MATILDE VACS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1475, Piso 2 Ap. 8.

3.a Sección

CARLOS MARIA SIRE, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1258 y DORA DESIDERIA CHICO ESPINOSA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1258.

4.a Sección

JUAN EDUARDO SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1326 Ap. 3 y AZUCENA DORA MANZONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Domingo Petrarca 860.

5.a Sección

JORGE HANAMCEL BAZZINI, 18 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Ejido 1136 y MARIA de los ANGELES PICASSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1156.
GONZALO NICOLAS ENRIQUE ETCHEVERRY, 24 años, soltero, estudiantes, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 y MARIA ISABEL CAMPOMAR, 21 años soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Luis Piera 1835.
ANIBAL AMARAL, 53 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Salto 1286 y MARIA ELOISA LEITES, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Salto 1286.
JORGE ANDRES CARTELLE, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Canelones 1350 y MIRIAM RAQUEL IMPERIAL, 16 años, soltera oriental, domiciliada Canelones 1350.
MARCELO CAHN, 56 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Juan Paullier 995 y JOSEFA FRANCISCA QUESADA, 53 años, soltera, oriental domiciliada Juan Paullier 995.

6.a Sección

ROBERTO ANGEL MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1414 y ELVIRA RENEE IRIGOYEN, 45 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Arenal Grande 1414, Apto. 503.

7.a Sección

EDUARDO FRANCISCO RAVA, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cufré 1819 P. 1, Ap. 3 y DANA DELLEPIANE, 19 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Cufré 1819 P. 1, Ap. 3.

8.a Sección

ESTEBAN LOZOV MIHNEV, 29 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado San Martín 2583 Ap. 2 y ROSA KACZECZKA ZOCOLIK, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín 2583. Ap. 2.
SANTIAGO ARTURO VILLAR ESTECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1115 Ap. 4 e IVONNE RODRIGUEZ MARIÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1115 Ap. 4.
VICTOR ROBERTO ALBOJER PIPERNO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1297 e HILDA GIRSBERGIES GRINSTEIN, 22 años soltera, Secretaria oriental, domiciliada Martín García 1297.

9.a Sección

RAQUEL DOMINGO PETROCELLI, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Yucutujá 1329 y RENEE ANITA OLIVAR, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yucutujá 1329.
ENRIQUE ALBERTO FERRANDO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 1833 y MARIA MARTA CECILIA MAGNABOSCO, 22 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Carve 5633.
ANTONIO ROBERTO MASET, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Calle 3 N.o 5224 y MARIA ANGELICA FURQUIN, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Durán 5318.
DEBENEY EUDOSIO CORREA, 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 6023 y MARIA ESTHER BOLLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1738.

10.a Sección

MARIO ALBERTO CARACCIOLI, 47 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Rambla O'Higgins 5455 y SARA-MARIA IRENE COSTABAL, 51 años, soltera, chilena, domiciliada Rambla O'Higgins 5435.
CARLOS ALBERTO VIVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6659 y ELSA MARIA CASATI, 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada M. Tajes 6110.
JUAN ALBERTO GUTIERREZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 5203 y SUSANA MARGARITA IVALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 5203.

11.a Sección

OMAR SERGIO GONZALEZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Chacarita 3245 y ELIZABETH IVONNE MUNIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chacarita 3245.

12.a Sección

JOSE LUIS VALENZUELA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Departamento de Canelones y BLANCA AIDA DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3654.
CARLOS ALFREDO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2528 y GLORIA ESTHER GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1582.
MANUEL MIGUEL ROBLES, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 3092 y ESTRELLA ABALDE, 21 años, soltera, española, domiciliada Koch 3946.
JORGE CELESTINO HAMILTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 3698 y MYRNA DE LA VEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 3698.

14.a Sección

JOSE DANIEL SALVADOR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3567 y IVONNE UBIEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3567.
CLAUDIO OUTERELO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3828 y MERCEDES SOLER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.
NESTOR DARIO MANSSINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental número 3400 GABRIELA YOUN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3400.
JOSE AVELINO DURET, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 719 y LURDE MAGDALENA CASTAÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 719.

15.a Sección

WASHINGTON MARTINEZ, 47 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Solano Antuña 2958 y MARIA CRISTINA BELLOMO, 26 años, soltera, pedicura, argentina, domiciliada Solano Antuña 2958.
GUSTAVO ERNESTO MAZZA, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Br. España 2434 MARIA ELENA CUADRADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2434.
DOMINGO MATEO LOFFREDO, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Br. Artigas 4, Apto. 502 y MARIA TERESA BOIX, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 4, Apto. 502.

16.a Sección

JORGE HEBERT GARIN, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Canarias 3770 y LIA JORGELINA DOS SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canarias número 3770.
RUBEN MARIO VILLARREAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 3508 y NANCY RIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada I. Barrios 4669.

17.a Sección

ILDEMAR AVELLANEDA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dunant 3991 y GRISELDA ALVEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3991.
LUIS ALBERTO NALERIO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Granaderos N.o 4265 y ROSAIRA ESCALANTE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4265.
CARLOS ALBERTO CASAS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4656 y ELBA ELENA COLMAN 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Oficial 3 N.o 4510.
ENRIQUE GUERRA 22 años soltero, empleado, español domiciliado Yacuy 4270 y MARIA CRISTINA BERISIARTUA 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Rinaldi 4343.

18.a Sección

JULIO CESAR GOBBA, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 2580 e IRENE FANNY BEIM, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2077|3.
MILTON HUGO PIZZORNO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. P. Laguna N.o 3456 y DELVEY ALICIA ANCHIERI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3456.
ANTONIO RICARDO VAZQUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Lamas N.o 1539 y CLARA MYRIAM LEITE, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada D. Lamas 1539.
LUIS EDUARDO CARRASCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1331 y ANMERIS LILIA BRIOZZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Osorio 1331.

19.a Sección

HEBER DAVID FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2098 y DIANA MARIA TANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3217.
MIGUEL ANGEL CAFARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza N.o 2639 y MARIA DEL CARMEN BIANCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2639.
CARLOS ROBERTO PEROT, 31 años, soltero, tecnico M. de electric., argentino, domiciliado Monte Caseros 3347 y STELLA MARIS CELIA MASSAFFERRO, 28 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Monte Caseros número 3347.

20.a Sección

RAUL VALIENTE, 21 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Faramiñán 493 y ESTELA MARY PIRIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobes 331.
ADRIAN MARIA MOROSOLES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Lucía N.o 6025 e ISABEL MORA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 número 6349.
RICARDO LANKASTER JIMENEZ, 28 años, soltero, diplomático, costarricense, domiciliado Agraciada 4177 y VERONICA ALEJANDRA DOMINGUEZ LASSUS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4177.
HEBER ESTEVES, 23 años soltero, tornero, oriental, domiciliado E. Fernández 4381 y SILVIA RAQUEL LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Fernández 4381.
UMBERTO SIRO PEDRO CASARI, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 119 y MARIA DORILA CANDIDO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 119.
FRANKLIN LORETO BURGOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4553 y MARIA CRISTINA SAN ROMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4426.
FREDDY VIEGTES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 4163 y SUSANA GLADYS BELLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4163.
LUIS MIGUEL AZANZA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. Costa 88 y MARIA CRISTINA LANDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 88.

21.a Sección

LUIS ALBERTO LIMA JAUREGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N N.o 6926 y ALICIA NELIDA DE LEON SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 6731.
MAXIMO ELEUTERIO PINTOS VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Lezica 6127 y TERESA VIRGILIA BOCCHINO BENAVIDEZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iquique 813.
NESTOR EDUARDO GARRIDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4817 e ISABEL GLADYS LABANDEIRA REYES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4817.
RICARDO ERNESTO SORELLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lozano 1037 y BEATRIZ LILIAN ZUBIMENDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4140.

22.a Sección

JORGE MANUEL GARCIA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá N.o 3330, Apto. 2 y DIVER MIREYA BORDA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3330, Apto. 2.
ILDEMARO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3699 y SUSANA ALBA PEREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Londres 3699.
LUIS ALDO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3677 y NELLY DAYSI MORATTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araujo 3599.
EDUARDO LUIS TELLECHEA, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Spikerman 2343 y REBECA VAINER, 23 años, soltera, empleada domiciliada Purificación 3471.

23.a Sección

ENZO ERICK PEREZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador N.o 3877, Apto. 14 y ALICIA SILVEIRA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3377, Apto. 14.

JOSE ATAHUALPA CLAVEL, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Miguel Angel N.o 3625, Apto. 2 y ADRIANA CARMEN EVA ASTRALOL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1995.

LUIS ALBERTO PIÑEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velasco 1413 y VIRGINIA CURCHO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4409.

WILTON RISLER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Comercio N.o 1762, Apto. 1 y CIELITO ELIDA LICOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1762 Apto. 1.

CARLOS HUMBERTO UIANA, 23 años, soltero joyero, oriental, domiciliado Mataojo 1997 y MARTHA GLADYS LOUREIRO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 1999.

JUSTINO NICANOR ALVEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3739 y LAURA LIDIA PEREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3739.

JORGE OLAVO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisnurúa 2089 y SILVIA JAURENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3623, pasaje B 1937, Apto. 16.

OLIMPIO GARCIA, 26 años, soltero, tornero, español, domiciliado Abelia 2108 y ADRIANA TERESA GESUALDI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abella 2108.

PEDRO RODOLFO FALERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4375 y MIRTA NELLY GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4375.

24.a Sección

ELIO LUIS CORREA COLMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera N.o 4122, Apto. 5 y MARIA TERESA FERNANDEZ SANJURJO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Luis A. Herrera 1725, Ap. 9.

ARIEL GARCIA NUÑEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez N.o 3123 bis y MIRTA DECUADRO ROCHA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3220 Apto. 2.

JORGE ZACHEO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2583 y ANA VICTORIA FENO, 32 años, soltera, empleada, oriental domiciliada F. Rodríguez número 3111, Apto. 6.

RICARDO PEREZ PORTUGAL, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Leguizamón N.o 3788 y SILVIA ESTHER ROBINSON ROGGERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Leguizamón 3788, Apto. 2.

ENRIQUE DANIEL PIACENZE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Leguizamón 3630 y SILVIA NERYS LIURGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rousseau 3311.

IBRAIN ROQUE SWORINICH ANSELMI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1590, Apto. 204 y MARY NANCY RODRIGUEZ GUERRERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1594, Apto. 202.

EDISON SOSA DA SILVA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre N.o 2574 y NILVIA NELLY MORANDI, 20 años, soltera, oficinista, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3574.

14) $260.00 3|pub. v.set.22.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don ANTONIO INVERSO INVERSO y doña ALBA BAGLIVI de INVERSO, se presentaron ante este Juzgado (Ficha B. N.o 820|71) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 140.205 situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) con frente a la calle Juan J. Dessalines N.o 2020, compuesto de una superficie de 504 metros con 12 metros de frente al Oeste, 42 metros al Sur, 12 metros al Este y 42 metros al Norte. Que el citado inmueble nos fue cedido, conjuntamente con la compraventa de las mejoras que acceden al mismo por escritura de cesión de derechos posesorios el 14 de febrero de 1958, siendo la cesionaria Margarita Correa Ceja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo setiembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 18.000 30|pub. 15287 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Bruqua, se hace saber al público que ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2), se presentó ANA ISABEL SCALONE LOPEZ de MAIDANA, MARIA ILDA SCALONE LOPEZ de SALVA y ELIDA ESTHER SCALONE LOPEZ de FERREIRA "Prescripción", Ficha D. 3.217|71), iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y sus construcciones y mejoras empadronados con el N.o 26 461, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por "Barrio de los Italianos", que según plano levantado por el agrimensor J. Leifert Wakeman, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N. 63.330, el 29 de junio último se compone de una superficie de 362 metros 40 decímetros cuadrados, con 8 metros 50 de frente a la calle Cavour, puerta de acceso número 3241 entre las calles Caboli y Dr. Francisco Simón, distando el punto medio de su frente 33 metros 71 a la esquina de esta última, 42 metros 32 al N.E. con los padrones N.o 404.682 26.473, 26.474, 26.475 y 23.523, 8 metros 61 al N. O. al fondo, confina con parte de padrón 146.087 y 41 metros 95 al S. O. con el padrón 26.460.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los ex propietarios y linderos del bien deslindado, José Cáceres Donato Scalone, los propietarios de los padrones números 404.682, 26.473 26.474, 26 475, 23 523 146.087 y 26 460 sus sucesores y causahabientes a título universal o singular a quienes se emplazan por noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

16) $28.800 30|pub. 17085 Set.8_v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PARODI, DAVID, "Prescripción", (V. 171,972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se individualiza a continuación, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 165.047; 147.239; 165.049 y 165.050 (todos de Montevideo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. El bien citado es el siguiente:

Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.048, el cual, según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 68.039 el 1.o de febrero de 1972, que se corresponde con el solar "E" del plano del agrimensor J. A. Botet, de febrero de 1938, consta de una superficie de 312 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Sur a calle Málaga, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4839 entre las de Tres Cerros y Segovia, por 26 metros de fondo, lindando: al Oeste con padrón N.o 165.047; al Norte con padrón 147.239 y al Este con padrones 165.049 y 165.050.

En caso de no comparecer ninguna de las personas emplazadas se designará defensor de oficio a fin de continuar los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

16) $ 21.600.— 30|pub. 15980 Ag 23_v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: POSADAS, JOSE PEDRO. "Prescripción" (Ficha C 603|71) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó José Pedro Posadas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 75.367 con frente a la calle Francisco Echagoyen N.o 4970 y que consta en conjunto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste con frente a la calle Francisco Echagoyen, donde lleva el número cuatro mil novecientos setenta, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, por el Noreste: una línea de cuarenta y tres metros con siete centímetros, por donde linda con el padrón N.o 125.156; por el Suroeste: cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros, lindando con el padrón N.o 75.346 y por el Sureste: un fondo de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros por donde linda con los padrones Ns. 125 132, 125.131, 125.130 y 74.661, distando el punto medio de doscientos veintiún metros con treinta y siete centímetros de la calle José María Guerra, según plano que presento levantado por el Agrimensor Jorge A. Colacce en agosto de 1970 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 64.531 de fecha 21 de octubre de 1970.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de la referencia y especialmente a los linderos: I) El padrón N.o 125.156 perteneciente al señor Emilio Ravellino; II) El padrón N.o 75.346 perteneciente al señor José Ma. Santos; III) El padrón 125.132 perteneciente a la Sucesión Pablo Pereira; IV) El padrón 125.130 perteneciente a Camilo Ashfield Gadea; V) El padrón 125.134 perteneciente al señor Luis Fenollosa y VI) El padrón 74.661 perteneciente a la Sucesión Jaime Castell para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000.— 30|pub. 15532 Ag.17_v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que don MARIO LATORRE CECCIA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 1079|971), promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de una camioneta marca D.K.W. modelo 1936, matrícula 402.312 de Montevideo, padrón N.o 77.729, motor 663.682. Este bien le fue prometido en venta, según compromiso del 13 de noviembre de 1962 por don Carlos Landín Enciso, estando dicho vehículo transferido el 10 de febrero de 1947 a favor de don Federico Humberto Castellanos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Humberto Castellanos y sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien descripto, para que concurran a este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, P. 5.o), dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 17516 Set.12_v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: JACINTO ZAPATA y AUGUSTA OLIVERA de ZAPATA. "Prescripción treintenaria", (Ficha B. N.o 114|971), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de terreno señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 40 del pueblo "Tomás Gomensoro", Depto. Artigas; padrón N.o 130 que se deslinda así: 47 metros 250 milímetros de fondo, al Suroeste donde linda con Marcos Irineo Seijas; al Sudeste, calle por medio con el solar N.o 4 de la manzana N.o 48 y al Noroeste con el solar N.o 1 de la manzana N.o 40. Dicho bien tiene una superficie de 1.793 metros cuadrados 04 según plano de mensura del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.900.

Se deja expresa constancia que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, 3 de agosto de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) (B.2014|55) 30|pub. 32213 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORIS SANDRA MOZO PEREZ (F. 324|970), promoviendo acción de prescripción treintenaria contra todas aquellas personas que a título singular o universal se consideren con derecho al inmueble rural padrón N.o 5.527, en mayor área, Primera Sección Judicial del Departamento, lote señalado con letra "A" en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.603 el 7 de abril de 1965, y se compone de una superficie de una hectárea seis mil doscientos treinta metros treinta decímetros cuadrados, con frente a carretera Ruta N.o 26.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Melo, 11 de setiembre de 1970. — Luis Mazzo Sasiain, Actuario.
16) $ 16.200 30|pub. 8042 Set.6_v.oct.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EVARISTO RODRIGUEZ, "Prescripción treintenaria", (F. 40|972), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Evaristo Rodriguez deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2.055 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 141 con una superficie de 1.004 metros 03 centímetros. A esos efectos se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, dentro del plazo de noventa días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Aramis Buonomo, Actuario.
16) $ 9.000.00 30|pub. 8043 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: PORTELL, IRMA ICILDA, ELBIO MENECIO, OBDULIA NIEVES, LEONIDES EDILBERTO y FIRMO OCTALIVIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C|467|972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia padrón N.o 2.402 dentro de los siguientes límites: Al Este, en 75 Mts. 85 Cts. con Francisco H. Verde y 176 Mts. 80 Cts. con padrón N.o 2.401; al Sur en 75 Mts. con Emma Antonia Dominiqui de Fernández; al Suroeste en 49 Mts. 50 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Suroeste en 19 Mts. 25 Cts. con resto del padrón N.o 2.402; al Oeste en 158 Mts. 35 Cts. con Damián Nicolás Daghero; al Noroeste en 64 Mts. 70 Cts. con Damián Nicolás Daghero; la Oeste en 58 Mts. con Suc. Ramón Portell y al Norte en 146 Mts. 70 Cts. con padrón número 2.398. — Colonia, agosto 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 18.000.— 30|pub. 17748 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ORENS DE DAGHERO, MARIA ESTHER. "Acción de prescripción adquisitiva" (Ficha C|481|1970) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerem con derechos a cualquier título y muy especialmente a los herederos de don Vicente Orens para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio sobre el inmueble siguiente situado en la 1a. y 7a. sección de este departamento padrón rural N.o 2.400 teniendo según planilla de contribución inmobiliaria una superficie de 11 hectáreas 1.675 metros cuadrados y según títulos 96 áreas 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, compuestos de dos fracciones que por estar juntas forman su solo lote que son: a) Fracción de terreno sito en la costa del Arroyo del Bañado de forma irregular y compuesta de 68 áreas y 94 centiáreas lindando al Este con el Arroyo del Bañado por el Norte con Orens y Doldán y por el Sudeste con terreno de doña Salomé Rafragán de Guerrero e hijos; b) Fracción de campo ubicada con frente a camino público compuesta de 6 hectáreas, 28 áreas, 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, lindando por el Sur con dicho camino público y más terreno del señor Orens, por el Norte con la Sucesión Vidal; por el Este con el Arroyo de La Caballada y por el Oeste con Francisco Doldán. — Colonia diciembre 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 23.400 — 30|pub. 14910 Ag.10_v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENTRO SOCIAL LA PAZ "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 160|72). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sociedad del Centro Social La Paz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 72, manzana N.o 17 de la Villa de La Paz, (C. P.), que según plano del agrimensor Iván Robert, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con N.o 5.842 el 25|7|69 tiene una superficie total de 1.132 metros 43 decímetros y con 24; 90 metros al N.O. de frente a la calle José Artigas, de los que se encuentran edificados 209 metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria. — Rosario, 26 de julio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
16) $ 16.200.— 30|pub. 15822 Ag.21_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos AMANDA ANTONIA ERASUM de MARTINEZ y otro contra los herederos de CASILDO SUAREZ, RAMON SEFERINO CASTRO LUISA y SIXTO RODRIGUEZ, "Prescripción treintañal". (C 351|71), se cita, llama y emplaza a los herederos de Casildo Suárez, Ramón Ceferino Castro, Luisa y Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Una fracción de campo y las mejoras que contienen ubicada en la Segunda Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 631, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 2.243 metros y linda: al Noroeste, línea recta de 497 metros 50 centímetros por medio con José Ferari, al Noreste, línea recta de 495 metros 60 centímetros por medio de sucesión Estanislao Rodríguez; al Sureste, una poligonal, compuesta de tres rectas, que miden: 708 metros 40 centímetros; 265 metros 40 centímetros y 36 metros 40 centímetros, camino vecinal por medio con sucesión Sixto Rodríguez; y al Suroeste, línea recta de 306 metros 20 centímetros por medio con Doroteo Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, agosto 17 de 1971. — R. Landoni de Rodriguez, Actuaria.
16) $ 19.800.— 30|pub. 15620 Ag.18_v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Juan Antonio Ruiz Rila contra SUC. ANTONIO RILA. "Prescripción treintañal" (C|100|72) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rila a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 264, compuesto de una superficie de 2.789 Mts. 799 Cts. con frente de 42 Mts. 59 a la calle Treinta y Tres, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodriguez Actuaria.
16) $ 14.400.— 30|pub. 16305 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: JORGE ELIAS AZZIZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 118) se hace saber que se ha presentado don Jorge Elías Azziz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguentes bienes: Dos fracciones de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene ubicados en la manzana 210 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronados con los Nos. 273 y 275 las que según el plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos con el número 3.275 tienen los siguientes padrones, áreas y deslindes: A) Padrón número doscientos setenta y tres con una superficie de novecientos doce metros ocho mil cuarenta y un centímetros, que linda: Veintiún metros treinta y siete al Suroeste de frente a calle Treinta y Tres, cuarenta y tres metros cuarenta y dos al Noroeste, con padrón doscientos setenta y dos; veinte metros sesenta y tres al Noreste con padrones doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y ocho y cuarenta y tres metros cincuenta y dos al Sureste, con padrón doscientos setenta y cuatro; B) Padrón número doscientos setenta y cinco, con una superficie de novecientos trece metros ocho mil setecientos sesenta y dos centímetros, que linda: Cuarenta y dos metros veinticinco al Sureste, de frente a calle Santiago Vázquez, veintiún metros noventa al Suroeste también de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros cincuenta y dos al Noroeste con padrón seis mil ochocientos ocho y veintiún metros veintitrés al Noreste con padrón seis mil trescientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca ante este Juzgado (en especial a los Sucesores de Antonio Rila) a estar a derecho. — Durazno, agosto 9 de 1972. — Dr. Germán Iglesias López Juez de Paz.
16) $ 30.600.— 30|pub. 16306 Ag.28_v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA BORBON, ALFREDO y otra contra MARTINEZ, BELARMINO. "Prescripción". (F 1.307|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Acosta Bordón y María De Las Mercedes Teresita Rodríguez Zanoni de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno con edificio y demás mejoras situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, empadronado con N.o 15, manzana 2, con una superficie en plano del agrimensor José Richero, del 31 de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía, el 8 de abril del citado año, de 153 metros cuadrados con 9 metros de frente al Noroeste a calle Leonardo Olivera entre Ituzaingo y Gral. Artigas, distando el extremo más próximo, 22 metros 7 centímetros a la esquina formada con esta última calle; por 17 metros de fondo, lindando: al Suroeste, Noreste y Sureste con sucesión Belarmino Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que por cualquier título se consideren con derechos sobre el bien; y especialmente a Belarmino Martínez y sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Maldonado, 14 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 19.800.— 30|pub. 16022 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA BEATRIZ FERRON, (Ficha A 152|1972), iniciando acción de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección de Rivera, empadronada con el N.o 2.020, la que según plano del agrimensor Tito Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 842 el 3 de enero de 1972, tiene un área de 7 hectáreas 3.640 metros, lindando 106 metros 20 centímetros, al Norte de frente a camino a Rivera; 600 metros al Este con sucesión Ignacia da Silva; 145 metros al Sur lindando con vía del Ferrocarril y 602 metros 30 centímetros al Oeste con el padrón 2.843.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Vázquez de España, sus herderos, causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho al inmueble antes descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de setiembre de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
16) $ 18.000.— 30|pub. 17961 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO FAGUNDEZ (Ficha A|83|1971) iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el camión marca Ford 8, modelo 1942 motor N.o 99TF486902 matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el número 10.966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Iturrat Inmobiliaria, a Juan R. Morales, sus sucesores, causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho sobre la posesión y propiedad del referido vehículo, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárse-

les defensor de oficio. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 7.200.— 30|pub. 15524 Ag.17_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha presentado ABELARDO ALBERTO MACHADO (Ficha A|219|1971) iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera parte de los solares 6 y 8 de la manzana 244 de la planta urbana con superficie de 607 Mts. 1.712 Cents. cuadrados, lindando: 27.98 Mts. al Noroeste con padrón 3.787; 36.93 Mts. al Noreste lindando con el padrón 2.267; 14.84 Mts. al Sureste con frente a calle Rivera; 32.43 Mts. al Suroeste con el padrón 2.269; 13 14 Mts. por el Sureste lindando con el mismo padrón y 6.50 Mts. al Suroeste con frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Doroteo Arcos o sus sucesores, Rosa Calvo de Bonet o sus sucesores, Francisco Serralta González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 noviembre 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 16.200.— 30|pub. 15522 Ag.17_v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera (Int.), se hace saber que se ha presentado MANUEL VELASCO VALDIVIA (L.o 1. F.o 321|970), iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona urbana, parte del solar N.o 6 de la manzana N.o 90, empadronado con el N.o 534 y que según Certificado de ubicación y Plano del Agrimensor don Tito V. Roland del mes de junio de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 740 el día 6 de julio del mismo año, tiene una superficie de 461 metros cuadrados 2.830 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Sureste 10 metros 74 centímetros sobre la calle Ansina a 21 metros 475 milímetros de su esquina con la calle Paysandú, al Noreste 42 metros 95 centímetros con el padrón 533, al Noroeste 10 metros 74 centímetros con el padrón 536 y al Suroeste 42 metros 95 centímetros con los padrones 535, 7446, I. 7140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Anselma Santander, Antonio y Juan Sánchez, Buenaventura J. Da Silva y Mario Trinidad sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, que se presenten a deducirlo en término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de setiembre de 1970. — Albérico M. Berrueta, Juez de Paz.
16) $ 25.200 30|pub. 17573 Set.12_v. oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LOPEZ, ZULEMA. Prescripción treintenaria" (A. 513|972), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7395, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 537, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, setiembre 19 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000 30|pub. 18308 Set.20.-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "WILSON ALBERTO ALVEZ. Prescripción treintenaria" (A. 390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 6.700, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 198, con frentes al Oeste con calle 25 de Mayo al Norte con lote N.o 4, al Este con AFE y al Sur con lote N.o 2, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, agosto 1. ode 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 10.800 30|pub. 18309 Set.20.-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: ABREU FALERO FELICIANO. Prescripción (A. 346|972), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá y especialmente a Elvira Falero de Abreu, José y Milton Daveri o sus sucesores a cualquier título sobre una fracción de campo: empadronada con el número 2711, está situada en la Segunda Sección Judicial de San José, Paraje Cagancha y según plano que se acompaña del Agr. José Ma. Teljeiro inscripto con el N.o 4432 en la Oficina Departamental de Catastro tiene en área de 3 Hás. 3042 mts. lindando al Norte en 304, mts. 30; al Sur en 302 mts. 80; al Oeste en 109.50 y al Este en 108 mts. 20; en todos los vientos con José Daveri y lindando también al Sur con Milton Daveri, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000 30|pub. 17483 Set.12.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAUZA de CACERES (RENEE) "Prescripción", (A N.o 29|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al terreno y mejoras ubicado en el Puerto N.o 130, Primera Sección de San José, padrón 3.358, con superficie según plano de 768 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Noreste, en 20 metros, con padrones 3.346 y 3.347 con María E. Gracel; al Oeste en 38 metros, 40 padrón 3.359 con Ramona P. de Morales; al Suroeste en 20 metros, con calle Cándido Marín y al Este, en 38 metros 40 padrón 3.357 con Pedro Fco. Placeres, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los sucesores de Carmen Tealdo de Cabrera, a los anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los expresados linderos o sus sucesores a cualquier título, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, febrero 20 de 1970. — Isabel C. Peiret, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000.— 30|pub. 14948 Ag.11_v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: LACOSTE CADAILLON BLANCA RENE y otras. "Prescripción". (A 695|972), se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren o alegaren derechos en el bien o contra él y|o de sus sucesores a título universal o singular sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 127 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 1.921 la que consta de un área de .92 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Marcos A. Barboza, de fecha 7 de julio de 1969, inscripto con el N.o 4.239 del 21|VII|969, en la Oficina Departamental de Catastro de San José y linda al E. 8 metros 53 centímetros de frente a calle Prudencio Montagne por el O., padrón 4.925 por el N. padrón 1.920 y por el Sur con padrones 4.295, 1.924, 1.923 y 1.322 entre Evaristo G. Ciganda y Asamblea a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 23.400.— 30|pub. 14949 Ag.11_v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: ZARRIA FILARDO, MARIA TERESA. "Prescripción" (L.o 19; F.o 316; N.o 113) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de San José padrón 2.452 ubicado en la manzana N.o 155 y que consta de una superficie de 550 metros cuadrados, según surge del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.554 el 25 de mayo de 1972 lindando: Al Norte, 16 Mts. 20 con bienes de Nichan Jachmanian e hijos; al Sur, 16 Mts. 55 la calle Larrañaga entre Misiones y Florida; al Este 33 Mts. 78 con bienes de la Suc. Juan Heguy y al Oeste, 33 Mts. 42 con bienes de María Elena Laiño de De León y otros y en especial a María Chaves, Nichan Jachamanian e hijos; María Elena Laiño de De León; Suc. de Juan Heguy; Nicolasa Filardo de Zarría y|o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 9 de 1972. — María Scapuccio de Lépore, Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 16201 Ag.23-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Tacuarembó, en autos: "ARMUA, PEDRO. Prescripción treintenaria" Libro 1. Folio 36. Nº 25), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Gerónimo Larraud sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título en el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1022, con un área de 415 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con los padrones números 1026 y 1021; por el Este con la calle Sarandí; por el Sur con el padrón N.o 1023 y por el Oeste con la calle Dr. Carlos Berruti. — Achar, 11 de agosto de 1972. — Emilio Alonso, Juez de Paz.
16) $ 10.800 30|pub. 16890 Set.5.-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ESELSA LUCAS a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre un bien inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Vergara, manzana N.o 22, empadronado con el número 92, y que según plano del Agr. Juan A. Benia, del 30 de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de Treinta y Tres el día 8 de junio de 1971, con el N.o 3594, se compone de una superficie de 800 metros, y se deslinda: 20 metros de frente a la calle Francisco Tajes, a Noroeste; 40 metros al Suroeste lindando con Rafael Casariego; 20 metros de fondo lindando con Wilfredo Robaina al Sureste; y 40 metros lindando al Noreste con sucesores de Domingo Zito.

Se cita llama y emplaza a Rafael Casariego, Wilfredo Robaina, Domingo Zito y sucesores de Germán Muiño y a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, 6 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) $ 18.000 30|pub. 18205 Set.20.-v.nov.19

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: NOBLE, CASIMIRO EVERILDO. "Prescripción". (Ficha N.o 214|C|72), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a una motocicleta con las siguientes características: Marca "Vespa", modelo 1964; padrón N.o 19.768 y matrícula N.o 11.274, (de Montevideo); motor N.o VBB2M-1903-32 de 1 1|2 HP de fuerza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión y publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 32155 Ag.29-v.oct.9.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IRMA ARGUDIN BARROS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Poeta y Luna"; "Qué es amor"; "No me digas adiós"; "Magia"; "Ojos que engañaron"; "Marcha de la enfermera" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500 10|pub. 18242 Set.20.-v.oct.3.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL GONZALEZ MORAS solicita la inscripción del seudónimo y la revista titulada "Torre de los Panoramas" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.)
17) $ 1.500.00 10|pub. 17479 Set.12-v.set.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V. 190|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMA CALISTRO Y ALFREDO CROLLA, pues donde la contrayente figura como hija de "Wilfredo Calistro" debe decir" Padre desconocido"; donde dice de estado "Fdo." debe suprimirse; y donde dice "y de Juana Amorín de Bridge" debe decir "Juana Calistro de Aragón". — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15|pub. 17511 Set.12_v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L. 55, F.o 96), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de: RAFAEL OLAZABAL e ISIDORA CALLERIZA, donde dice "Olarzabal" debe decir "Olazabal"; Nacimiento de: IRENE OLAZABAL CALLERIZA, donde dice: "Olarzabal", debe decir "Olazabal"; Nacimiento de: LAZARO OLAZABAL CALLERIZA, donde dice "Ollarzabal" debe decir "Olazabal"; y Nacimiento de ENRIQUE OLAZABAL, donde dice "Olarzabal" debe decir "Olazabal". — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.00 15|pub. 17512 Set.12_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALAHIDES CHECA de CABALLERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como de "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32362 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HARIETUN ABRAZIAN, solicitando por sí y en representación de sus hijos menores Susana y Andrés y Luis Alberto Abrazian, las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de Harietun Abrazian, donde el contrayente figura como "Harutun", debe decir: Harietún; y b) De nacimientos de: Luis Alberto, Susana y Andrés, donde el nombre y firma del padre figura como: "Harutun" debe decir: Harietún, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 17001 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: SEGUNDO BOZZOLASCO PUGAS, por sí y por su hija menor Elvira Sofía Bozzolasco Luba, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio con Elvira Teresa Luba, pues en la misma donde el contrayente figura como hijo de Luis Bozzolasco, debe decir: hijo de Luis Bozzolasco; y b) La de nacimiento de Elvira Sofía, donde aparece el padre como hijo de Luis Bozzalasco y firmando como Segundo Bozzalasco, debe decir: hija de Segundo Bozzolasco, así como en ellas, donde el apellido aparece como Bozzalasco, debe decir: Bozzolasco, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 6.300 15|pub. 18121 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de HEINRICH LANGER e ITE TOIBE ESLER pues en la misma donde la fecha de nacimiento del contrayente dice "30 de noviembre de 1911" debe decir "30 de noviembre de 1907" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17642 Set.13_v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: 1) De Matrimonio de JAVIER CARDOSO BARRIOS y TERESITA GELABERT, donde la contrayente figura como Teresita Jelabert, debe decir, Teresita Gelabert y donde su padre figura como Juan Jelabert, debe decir, Juan Gelabert. 2) De nacimiento de SONIA BEATRIZ CARDOSO GELABERT, donde el apellido materno figura como Jelabert debe decir. Gelabert por así corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32240 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL MOLLER, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Guendalina Pasqualina Gasperoni, en donde la occisa figura como "María Guendalina Gasperini"; debe decir: "María Guendalina Pasqualina Gasperoni", por así corresponder. — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 17102 Set.8_v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "NUNES DE CROSA MANUELA y otros. Rectificación de partida" (F. 474|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Manuela Nunes Ribeiro, pues donde el padre de la nacida figura como Juan B. Nuñez debe decir "Juan Belisario Nunes" y donde la madre figura como "Carolina E. Ribero" debe decir "Carolina Ernesta Ribeiro"; b) De nacimiento de Elida Nunes Ribeiro donde el padre de la nacida figura como "Juan B. Núñez" debe decir "Juan Belisario Nunes" y donde la madre figura como "Carolina E. Rivera" debe decir "Carolina Ernesta Ribeiro". — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 6.300 15|pub. 18231 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: SARTHOU RISO RAQUEL y CARLOS. "Rectificación de partida" (F. 496|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Raquel Sarthou Riso donde el nombre de la madre figura como "Amanda Elena Risso Libonati" debe decir "Amanda Elena Riso Libonati" y donde el abuelo figura como "José Risso" debe decir "José Riso"; b) De nacimiento de Carlos Sarthou Riso donde la madre figura como "Amanda Elena Risso Libonati" debe decir "Amanda Elena Riso Libonati" y donde el abuelo figura como "José Risso" debe decir "José Riso". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 5.400.— 15|pub. 17356 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: FERREIRA ELMO. "Rectificación de partida" (F. 504|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Elmo Ferreira y María del Carmen Scasso pues donde la madre del contrayente figura como "Servanda Texeira" debe decir "Silvana Texeira". — Montevideo, 25 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17246 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GAGIAO ALEJANDRO. "Rectificación de partida" (F 534|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejandro Gagiao y Pilar Soto Martínez pues donde el contrayente figura como: 'Alejandro Cajigao Dopico", debe decir: "Alejandro Cagiao Dopico"; b) de nacimiento de María del Pilar y Alejandro Cagiao Soto, pues donde el nombre del padre figura como: "Alejandro Cajigao Dopico", debe decir: "Alejandro Cagiao Dopico". — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17113 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIA LIMA en el sentido que donde dice sexo "masculino" y de nombre "Elvio" debe decir de sexo "femenino" y de nombre "Elbia" por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32279 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ENRIQUE POULSEN (V|170|972) pues donde figura el apellido paterno como "Paulsen" debe decir "Poulsen". — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17390 Set.11_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR GUILLAUMA RAMIREZ, (V 325|972), pues donde figura el padre como: "Julio Guillarma", debe decir: "Eufemio Julio Guillauma". — Montevideo, agosto 31 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17079 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "JOSE ANTONIO BONILLA y NILDA REINA DENES. Rectificación de partida" (Ficha E. 883|72) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde en la misma figura el nombre propio del padre del compareciente como Simón debe decir "Simeón" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 16 de 1972. — Luis F. Fontana, Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 18062 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: NILDA RENEE CARLO ARHANCET. "Rectificación de partida", (Ficha E 1.799|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlo y Juana Arhancet, en el sentido de que donde dice: "Juan Carlos" y "Juana Arhanceti", debe decir: "Juan Carlo" y "Juana Arhancet"; de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el nombre de sus padres figura como: "Juan Carlos" y "Juana Arhanceti", debe decir: "Juan Carlo" y "Juana Arhancet" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 5.400.— 15|pub. 17906 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: "CESAR MOURIÑO. Rectificación de Partida. Ficha E. 2001|972", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Mouriño en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Analia Sinfuentes Mouriño", debe decir: "Ana lia Mouriño Sinfuentes" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 4.500.00 15|pub. 17513 Set.12_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALEJANDRO RAFAEL BARRETT, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Francisca López de Barrett pues en la misma donde la fallecida figura como de estado civil casada, debió decir: viuda, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Miguel Lanatta Sanguineett, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600 15|pub. 16990 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA PEREYRA CHITERA, pues en la misma donde el apellido paterno figura como Pereira, debe decir: "Pereyra" por así corresponder.

Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32346 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ARISTOBULO PAEZ y MARGARITA LILIA FELIPE, pues donde el esposo figura como de nacionalidad oriental, debe decir, argentino, por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32239 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Jdo. se han presentado ALFREDO V. MANTERO y EUGENIA COLMAN, (Ficha D 249|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Román, en donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Montero" debe decir: "Mantero", que es como corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17977 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber (Ficha D. 13|72) que ante este Juzgado se ha presentado SANTA CATANESE DE LAUDICINA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Rosario, y de y de Juan Laudicina Catanese, donde el apellido paterno de ambos inscriptos figura como "Laudecina", debe decir "Laudicina" que es como corresponde. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 16960 Set.5.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, JUANA FRANCISCA BONANSEA de MONTI, (Ficha 221|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Monti con Francisca Bonansea, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Martí", debe decir "Monti", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 16719 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SANTOS NELDO y otros. "Rectificación de partida". (F 239|72), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Neldo Hugo Santos y Ana María Maldonado, donde el nombre del contrayente figura como "Zeldo Hugo Santos", debe decir "Neldo Hugo Santos"; b) De nacimiento de Carlos Enrique Santos, donde dice que es hijo de "Zeldo Santos", debe decir de "Neldo Hugo Santos". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32363 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GARCIA GUTIERREZ, JUDITH o JUDID ELDA. "Sucesión" (F. 99|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Judith o Judid Elda García Gutiérrez donde dice que es hija de "Laura Gutiérrez" debe decir de "Juana Luisa Gutiérrez" y donde dice que es nieta por línea materna de "Firnas Gutiérrez y Juana Valladares" debe decir de "Dimas Gutiérrez y Juana Balladares"; b) Partida de defunción de JUANA LUISA GUTIERREZ DE GARCIA MORENO pues donde dice que es hija legítima de "Dirmas García y Juana Balladores" debe decir de "Dimas Gutiérrez y Juana Balladares"; c) De matrimonio de ALBERTO GARCIA MORENO y JUANA LUISA GUTIERREZ pues donde la contrayente figura como "Laura Gutiérrez" debe decir "Juana Luisa Gutiérrez" y donde la madre de la contrayente figura como "Juana Valladares" debe decir "Juana Balladares". — Montevideo, 13 de mayo de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 17654 Set.13.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO CAMEJO y MARCELINA PIRIZ GOMEZ. "Rectificación de partida", (Ficha D 153|72), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los arriba mencionados y de nacimiento de Daniel, Gerardo Eloy, Gladys Elizabeth, Susana Estela, Alicia Carmen y Francisco Víctor Camejo Píriz, en el sentido que en donde en la primera la contrayente figura como: "Marcelina Gómez" y en las de nacimiento el nombre y apellido materno aparece como: "Marcelina Gómez", en todas debe decir: "Marcelina Píriz", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 6.300.— 15|pub. 17905 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de AUDELINA GIMENEZ, en el sentido de que en donde dice "Ydolina Giménez" debe decir "Audelina" Giménez. (F. 831|971). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, junio 7 de 1972. — Jorge Walter Callabet, Actuario.
19) $ 2.700 15|pub. 18034 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, MARIA TERESA FERRAGUZ FUENTES DE LETTIERI, (Ficha V, N.o 124|72), solicitando en su carácter de curadora la rectificación de la partida de nacimiento del incapaz Florencio Rubén Ferraguz Fuentes, de la siguiente forma: donde figura el apellido materno como: "Fontes", debe decir: "Fuentes" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17153 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de FLORENTINA GINAR RODRIGUEZ, (441|V|1971), donde dice: "Ginart", debe decir: "Ginar". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17931 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de JUANA PEREZ de GAUWEN, donde dice: "María", debe decir: "Juana". — Pando, octubre 25 de 1971 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17045 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando (290 V|72), se hace saber que se solicita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de EMETERIA ELENA NAVARRO, donde dice "Emeterio" debe decir "Emeteria". — Pando, setiembre 4 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) $ 2.700.00 15|pub. 17493 Set.12.-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BAUTISTA, ARGELIO DIONICIO y FALFARO ANDUJAR AMADA REINA por sus hijas MARILIN DIANA y DIANA MARILIN. "Rectificación de partidas". (Ficha 228|C|72), se hace saber que ante este Juzgado, se ha iniciado el referido trámite, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores Marilín Diana y Diana Marilín Bautista Falfaro, en la siguiente forma: donde dice "...que es hija legítima de Argelio Dionicio Bautista"... "y de Amada Reina Bautista", debe decir "que es hija legítima de Argelio Dionicio Bautista"... y "Amada Reina Falfaro Andujar".

Se hace constar que por resolución de fecha 31 de agosto de 1972, se concedió a los gestionantes, auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de setiembre de 1972. — Ricardo Caribotto, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32365 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en los autos: LARROSA, JUAN LEONARDO; EMA GRISELDA e ILSE MARINA. "Rectificación de partida". (Ficha 17|72), se hace saber que ha comparecido ante esta sede doña Mercedes Larrosa, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Juan Leonardo, Ema Griselda e Ilse Marina, que figuran con el apellido: "Techera", siendo el correcto: "Larrosa". — Rosario, 3 de agosto de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17155 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LILIAN GLADYS SAID. "Rectificación de partida" (C|378|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Lilian Gladys Said solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija VIRGINIA AZZIZ, en el sentido de que donde dice "Sanind" al establecer el apellido materno debe decir "Said". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17447 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUSTO DURAN y ODILA RAMIREZ de DURAN. "Rectificación de partida" (C|339|72) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Justo Durán y Odila Ramírez de Durán solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ALEJANDRO DURAN en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Justo Durán, oriental" debe decir "hijo legítimo de Justo Durán español". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17446 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARGARITA GRUN de PASTORINO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha C N.o 155|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bautista Pastorino con Margarita Grun, pues donde se consignó: "Al margen N.o 2. Grun con Margarita Pastorino Juan José", debió decir: "Juan Bautista Pastorino con Margarita Grun"; y donde dice: "comparecieron don Juan José Pastorino", debió consignarse: "comparecieron don Juan Baustista Pastorino". Se hace constar que la actora, se encuentra auxiliada de pobreza. — Trinidad, 29 de agosto de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32208 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUANA EVANGELISTA AGESTA DE NIEVES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio de sus padres Juan Antonio Agestá y Cecilia Mirabal, en las que se padeció error en el sentido que donde dice: "hija de Cecilia Mirabal" debe decir: "hija de Cecilia Mirabal y de Juan Antonio Agesta" y en el sentido que donde dice: "hija de padre desconocido" debe decir: "hija de Juan Antonio Agesta" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400 15|pub. 18175 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ELDER NERIS DELGADO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, en el sentido que donde dice: "de sexo femenino" debe decir: "de sexo masculino" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 23 de 1971. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600 15|pub. 18174 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, PEDRO INZUA y DOLORES CASAÑA FLORES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Gloria Esmeralda Inzúa Casaña, en el sentido que donde dice: partida de matrimonio; al margen: "Dolores Flores", debe decir: "Dolores Casaña" y en el sentido que donde dice: "hija de Agueda Flores" debe decir: "hija de Liborio Casaña y de Agueda Flores", y

en el sentido que donde dice partida de nacimiento: al margen; "Dolores Flores" debe decir: "Dolores Casaña Flores", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 21 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500 15|pub. 18175 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: NOGUEIRA, CELIA. "Rectificación de partida de defunción" (Fa. 282|972) se hace saber que la partida de defunción de Celia Nogueira donde dice "casada" con Diodoro Mariano Larrosa debe decir de estado civil "soltera". Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, junio 22 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17439 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: MANUEL ACOSTA TIJANOVICH. Rectificación Partidas de Nacimiento y Reconocimiento" (C. 376|972), se hace saber se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento Acta N.o 429, Libro A, Primera Sección Judicial Paysandú, año 1958, donde dice: "reconocido por don Germán Ignacio Pozzolo" debe decir "reconocido por don Germán Ignacio Acosta Pozzolo". b) En el reconocimiento, Acta número 10, Libro Reconocimientos, Juzgado de Paz, Quinta Sección Judicial Río Negro donde dice "hijo de don Germán Ignacio Pozzolo" debe decir "hijo de Germán Ignacio Acosta Pozzolo". — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 5.400 15|pub. 18291 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en expediente caratulado: Año 1972. ALCIRA MARGARITA PEREIRA DE AREVALO. Rectificación de Partida de Matrimonio. LYDIA JUANITA PEREYRA AREVALO. Rectificación Partida de Nacimiento. JUAN RICARDO AREVALO. Rectificación Partida de Defunción". (Fo. C N.o 335|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) En la de matrimonio de Ricardo Juan Arévalo y Alcira Margarita Pereira N.o 15, año 1944, Juzgado de Paz, Sexta Sección de Soriano donde figura como apellido materno del esposo, Buzaco debe decir Burzaco. b) En la de nacimiento de Lydia Juanita Arévalo Pereira N.o 13 año 1954, Juzgado de Paz, Octava Sección de Soriano donde figura en la misma como apellido de su abuela paterna Zuzoco debe decir Burzaco. c) En la de defunción de Juan Ricardo Arévalo N.o 169 año 1969, Primera Sección Juzgado de Paz de Soriano, donde figura como apellido materno, Bursaco debe decir Burzaco. — Fray Bentos, agosto 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 8.100 15|pub. 18292 Set.20.-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELIO DOMINGUEZ DE FREITAS y ENA MICHON NUÑEZ (Ficha B. 890|972), en el siguiente sentido: Donde la contrayente aparece con el nombre de "Enita" debe decir Ena. — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 17016 Set.5.-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EVER MARIA MORALES promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 26 de 1971. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 3.600.— 15|pub. 17306 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don VELMER OSES SUAREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "hijo natural del declarante", debe decir: "hijo legítimo de Juan Ricardo Osés y de Beatriz Suárez de Osés" y donde dice: "y por línea materna de", debe decir: "y por línea materna de Evaristo Suárez, oriental (fallecido)". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 30 de 1972.
19) $ 4.500.— 15|pub. 17053 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de MARIA FELICIA GARCIA, ya que en la misma el segundo nombre de la inscripta figura como "Celia", en lugar de Felicia, que es como corresponde. Se hace constar que la interesada, inició gestión de auxiliatoria de pobreza. — San José, agosto 31 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|72 15|pub. 32382 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ROSA RAUCH de VIOLA. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partida. (Ficha 671, año 1972), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Rauch de Viola, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hijo Osvaldo Javier Viola Rauch pues en ambas aparece, la gestionante aparece como Rauh en lugar de Rauch que es el que le corresponde. Se hace constar que la interesada ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, setiembre 19 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32318 Set.11.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SEPTIMO LACHAISE. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, a saber: en el libro llevado por el Registro Civil del Municipio de Tacuarembó, donde figura con el apellido "Hechalse", hijo de Séptimo Hechaise y nieto de Esteban Hechaise y de Eustacino Cuty, en las tres oportunidades en que dice Hechaise, debe decir "Lachaise" y donde dice Eustacino, debe decir "Eustaquio". En el libro de la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde figura como Lechaise hijo de Sétimo Lechaise nieto de Esteban Lechaise y la firma del compareciente aparece como Lechaise, debe decir "Lachaise", por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) $ 6.300.00 15|pub. 18150 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JORGE MARQUEZ RODRIGUEZ. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde aparece como nacido el 10 de marzo de 1957, debe decir 10 de marzo de 1954, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32390 Set.20.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LACROIX, CELIAR GUILLERMO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Laeruxi" Celiar Guillermo", debe decir "Lacroix, Celiar Guillermo", donde dice "...comparece Juan Lacruxi", debe decir "...comparece Juan Lacroix", y donde dice "que es nieto por línea paterna de Pedro Lacruxi". debe decir de "Pedro Lacroix", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32361 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MARIA IVONI CACERES SARAVIA a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser esto lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 17636 Set.13-v.oct.3.

20—Remates

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 35 c| CARLOS JULIO MARTIRENE ZEBALLOS. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha B 465|70) el día 11 de octubre de 1972 a la hora 15 en calle Emancipación 4683 el martillero Juan Arturo Bouza procederá a la venta de 11 telares con motor y otras máquinas cuya determinación, características y tasación consta a fojas 18 y vuelta de los expresados autos.

Se previene: Que el remate se realizará sobre las bases y en las condiciones establecidas a fojas 46 y vuelta de los citados autos, que están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Yí 1290 piso 2. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 4.200.— 10|pub. 17689 Set.18-v.set.29.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "Puig, Antonio contra ROBERTO CAWEN SOCA. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 2157|971) se hace saber que el día 6 de octubre de 1972 a las 16 horas y en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Ford, matrícula número 443.734, empadronado en Montevideo, con el N.o 94.868 y con motor N.o 18 F. 6.804.048.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso Primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.800,00 10|pub. 18321 Set.20-v.oct.3.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Aleksa Acalin Mladenka y otra contra SIMON SCHONWALD SVITCOY y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 354|71), se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio que contiene ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 45.664, plano del agrimensor Juan Francisco Peluffo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 941 el 18|2|39, superficie: una hectárea, con 50 metros de frente al Noreste al camino Casavalle, N.o de puerta 5357 casi Garzón.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serie aceptada la misma. II) Los gastos y honorarios de escrituras, certificados, etc., será de cargo del comprador. III) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 17988 Set.15-v.oct.5.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CAROLA TERESITA A. y GARCIA SOTO, LUIS E. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 2, F.o 395), se hace saber que el próximo 4 de octubre de 1972 a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, por intermedio del martillero don Rafael L. Ladaga, se procederá a la venta en remate público, con la base de dos terceras de su tasación, (obrante en autos), de los bienes individualizados a fojas 63 y vuelta de estos autos.

Se previene: que el comprador deberá depositar en efectivo, el 30 o|o de su oferta, debiendo continuarse el remate si no megare a hacerlo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
20) $ 4.800.— 10|pub. 17907 Set.15-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "D'Angelo Ferrer Gilberto y otros contra RAMOS AGUZZI ORLANDO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 560|71), se hace saber que el 7 de noviembre de 1972, a las 15 y 30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 757 que forma parte del solar 4 de la manzana N.o 67 de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, compuesto de una superficie de 359 metros 8.375 centímetros que según plano del Agrimensor Emilio Jiménez De Aréchaga, de marzo de 1914, se deslinda: 12 metros 5 centímetros al Noroeste de frente a la calle Gral. Flores; 26 metros 17 centímetros al Noreste de frente por ser esquina a la calle Washington Beltrán; 15 metros 45 centímetros al Sureste y recta sin acotar en el plano al Suroeste, lindando ambas con propiedad del señor José García Vidal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta, en el momento del remate; 2.o) Que serán de su cuenta, la comisión del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración; 3.o) Que los títulos del inmueble a ejecutarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie B-59. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Aída Lipoveski, Actuaria Adjunta.
20) $ 26.040 31|pub. 17881 Set.14.-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Crovetto Elena Roberto D. y otro contra VEIGAS SOLIASINO ADOLFO y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 2.644|71), se hace saber que el próximo 11 de octubre de 1972 a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Sangrilá, empadronados con los N.os 4.550 y 4.551 formando ambos parte del padrón en mayor área número 11.657, señalados con las letras "A" y "B", respectivament con el plano del agrimensor Horacio Usienghi, de febrero de 1948, que se describen:

I) Solar "A" superficie: 1.266 metros 13 decímetros que se deslinda: 4 metros 8 centímetros al Noroeste de frente a la calle N.o 15; 18 metros 90 centímetros al Norte en curva ligeramente entrante, de frente a la calle de Circunvalación, uniendo ambos frentes, por ser esquina, ochava curva de 26 metros 94 centímetros de frente a la intersección de ambas calles; 34 metros 72 centímetros al Este con solar "B", del mismo plano; 9 metros al Sur y 7 metros 95 centímetros al Sureste con solar 23; 42 metros 28 centímetros al Suroeste con solar uno; II) solar "B" superficie: 1.250 metros 75 decímetros, se deslinda: 18 metros 67 centímetros al Norte en línea curva, con frente a la calle de Circunvalación; 4 metros 34 centímetros al Noreste de frente a la calle Dieciocho, uniendo ambos frentes, por ser esquina, curva de 23 metros, 61 centímetros de frente a la intersección de ambas calles; 40 metros al Sureste con solar 5; 8 metros 17 centímetros al Suroeste y 9 metros al Sur con solar 23 y 34 metros 72 centímetros al Oeste con solar "A" del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma a cuenta del precio y en su garantía, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la Ley pone de su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles individualizados, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Aída Lipovetcky, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.480.— 17|pub. 17083 Set.6-v.set.28.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pardo Dolores y otros contra PARDO RAUL. Cesación de condominio" (L.o 63, Folio 252, N.o 1632), se hace saber que el próximo 17 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con las bases que se dirán (equivalentes a 2|3 de sus aforos) y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Con la base de $ 994.000.00 (2|3 de su aforo); dos solares de terreno contiguos, con el edificio y demás mejoras que les acceden, ubicados en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 55.691; con 15 metros 67 centímetros de frente a la calle Américo Vespucio Nros. 1387|89 bis;

B) Con la base de $ 738.000.00 (2|3 de su aforo); una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 18.429; con 10 metros de frente al E. a la calle Constitución Nros. 2359 y 2361.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. III) Se autoriza al martillero actuante, señor Eduardo Olmedo, a que en el acto del remate (una vez efectuado el mismo) extraiga de la seña percibida el rubro de "gastos de remate". IV) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.200.00 15|pub. 17616 Set.12.v.oct.2

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Prego Francisco contra RODRIGUEZ FRANCISCO. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 66|70), se hace saber que el próximo 6 de octubre de 1972 a las 16 horas, en el local sito en Marco Bruto N.o 1449, por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, se procederá al remate público con la base de $ 266.666.67 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del automóvil Ford Coupé, modelo Crown Victoria 1955, Matrícula A. 458.347, padrón A. 2840 en las condiciones establecidas a fojas 21; y con la base de $ 140.000 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del camión marca Dodge, modelo 1946, 6 cilindros, matrícula 47.723 de Montevideo, en las condiciones establecidas a fojas 14 de los autos.

Los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 39). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 6.000 10|pub. 18064 Set.18.-v.set.29.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Antonio Puig contra JAIME ALBERTO DEVESA —Ejecución de Prenda" Ficha N.o C|436|69, se hace saber que el próximo día 6 de octubre de 1972, a las 16 horas, en la calle Ricaurte N.o 833 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Ford" matrícula N.o 431.820, padrón N.o 67.274 motor N.o AAF 2904330.

El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18323 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "José Klimeman contra LUIS A. VENTURINI. Juicio ejecutivo", (2.782|64), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Flaming N.o 605.302. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972.
20) $ 2.400.— 10|pub. 17874 Set.14-v.set.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fontana Tinivela, Delia y otro contra TERESA ROSS STEINER. Intimación de pago", (Ficha C 870|70), se hace saber que el próximo día 26 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Los derechos de la promesa de compra venta totalmente pagada N.o 101, del 6 de julio de 1966, de un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en m|á. con los números 3.077 y 3.078, actualmente N.o 3.077 y se venden las construcciones existentes, la superficie del terreno es de 999 metros 69 decímetros con un frente de 15 metros al Sur a la calle Nicteroi 964.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto departamental, los gastos de escritura, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; 3.o) Que los antecedentes y titulación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
20) $ 13.260.— 17|pub. 17082 Set.6-v.set.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "María Elena Padula de Fernández contra JOSE PADULA TUCCI. Cesación de Condominio." (F. C. 888|68) se hace saber que el día 24 de octubre de 1972, comenzando a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por la señorita Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Base: $ 291.333. Fracción de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo (ex 10.a) padrón N.o 165.823, con una superficie de 170 metros 5809 centímetros señalado con la letra B en el plano del Agr. Francisco De Munno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 884 el 19 de setiembre de 1936 y por ser de forma triangular se deslinda: 12 metros 18 centímetros al S. O. de frente a la calle Gobernador Viana, 28 metros 1 centímetro al N. O. con el solar letra A, 30 metros 54 centímetros al E. con más terrenos de los señores Onetti y Balparda. 2) Base: $ 172.200. Fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2.230, con una superficie de 720 metros señalado con el N.o 27 en el plano del Agr. Francisco J. Ros de febrero de 1941 e inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de mayo del mismo año con el N.o 1.073 y se deslinda: 15 metros de frente al N. E. a calle Pública hoy Coronel Graña, distando dicho frente 37 metros 93 centímetros de la ochava que forma dicha calle con la carretera al Parque Nacional de Carrasco, que queda al N. O. por 48 metros de fondo y linda al S. E. con el solar número 26, al S. O. con parte del solar número 6 y al N. O. con los solares 7, 8 y 9 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certifica-

dos, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 20.400 17|pub. 18069 Set.18.-v.oct.10.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Fontán de Brunetto, María Clara contra JUAN CARLOS PAZ BASADAS. Ejecución de prenda", (6|72), el 28 de setiembre próximo, a las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 auto marca D.K.W. Auto Unión, modelo 1938, padrón N.o 76.463, matrícula N.o 125.361. A efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Escribano Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.000.— 10|pub. 17880 Set.14-v.set.27.

ROMEO ARAUJO

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Gomeza, Severina contra BECERRA DEIRA, ALVARO y otro. Cesación de Condominio" Ficha C.S. 36|68; se hace saber que el día 16 de octubre a las 15 horas en el local de Blandengues 1790, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de los 2|3 de su tasación ($ 80.000.00), de un automóvil marca Ford, modelo 1942, matrícula 170879 padrón 98011. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. 2.o) Que la comisión del rematador será de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18324 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Abelenda de Mella, Soledad y otros contra INDUTEX S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 494|71) se hace saber que el día 18 de octubre próximo, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: cinco solares de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, edificio y demás mejoras que le acceden, empadronados en conjunto con el número tres mil seiscientos cincuenta, situado en el paraje conocido por "Barrio Terreno de Golf", Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, los que están indicados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número cuarenta, hoy catastral novecientos treinta y seis, en el plano trazado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 22 de abril de 1948 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 27 de setiembre de 1948 con el número doscientos diecisiete.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de transferencia del bien y lo que pueda adeudarse, por pavimento, saneamiento y demás mejoras, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 18.900 21|pub. 17870 Set.14.-v.oct.13.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Blanco Castro, María Isabel y otro contra SORPRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A 286|971), se hace saber que el día 16 de octubre próximo a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno y edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta Ballena), empadronado con el número mil treinta y cuatro (antes en mayor área número quince) que según plano de fraccionamiento de los agrimensores Asuaga Casiani, Llambías y Suárez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil quinientos ochenta y nueve; tiene una superficie de mil quinientos cincuenta metros, con treinta y un metros de frente al Noroeste, a calle Pública.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificado; c) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 16.380 21|pub. 17871 Set.14.-v.oct.13.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: Eleonor Sarubbi y otra contra Sucesores de ROSA Y. DE CHARIGIAN. Ejecución de Hipoteca. (Ficha C. 1176|71) y el próximo 11 de octubre a las 15 horas en Cerrito 586, por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, matrícula Nº 439, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Cuota parte de dominio que Rosa Yombalakian de Charigian tiene en el solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.537, con una superficie de 368 metros 94 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a calle Vilardebó N.o 2080, entre las de Joaquín Requena y Martín C. Martínez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión usual del rematador. 3º) Que deberá integrar el precio total en 60 días a contar del remate, vencido los cuales éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada, en beneficio de los acreedores de autos. 4º) Que los deudores se encuentran atrasados en el pago de los intereses desde mayo de 1969. 5º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Cerrito 586, primer piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 12.600 15|pub. 17407 Set.13.-v.oct.3.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Alberto María Fajardo contra PEDRO DETJEN MESNER y otra. Ejecución de hipoteca" (F. C. 5.296|63), se hace saber que el día 3 de octubre de 1972, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno con edificios y mejoras situadas en Cardona, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, un padrón en mayor área con el N.o 32, con una superficie de 75 metros con 1 metro 50 centímetros, al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior, padrón en mayor área con el número 83, cuya superficie es de 1.100 metros con 22 metros de frente al Norte a la calle Artigas y 50 metros también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 22.680.— 27|pub. 15396 Ag.16-v.set.22.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FLORENCIO BASILICIO FERNANDEZ. "Incapacidad". (Ficha S 373|68), se hace saber que el próximo 27 de octubre, a las 15.30 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público de la 1|56 avas partes sobre la base de pesos 23.769.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 285 B de la ciudad de Florida, empadronada con los N.os 3.932 y 3.933 con frente a las calles Herrera e Ituzaingó con una superficie respectivamente de, según título 16.460 metros y 1.762 metros en total 18.222 metros y según plano del agrimensor Carlos M. González inscripto en Catastro, con el N.o 250 el 22 de diciembre de 1945, 18.234 metros 20 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 14.820.— 19|pub. 17980 Set.15-v.oct.11.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccaro, Isabel y otros contra ABRAHAM MILA ALBERTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1447|971) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores (Trinidad) a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y edificios, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores (ciudad Trinidad), empadronado con el número 237, con una superficie de 922 metros 551.250 mm. (según títulos) dando frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez y al Sur a la calle Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura impuestos, etc. 2º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, calle Luis A. de Herrera Nº 691 de la ciudad de Trinidad, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dinorah Bonfiglio, Juez de Paz.

20) $ 16.560 23|pub. 16064 Ag.23.-v.set.25.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "Deandrea, Luis contra EVA GILI de CAMISA y otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.1271|971) se hace saber que el día 30 de octubre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 144160, con una superficie de 760 metros 80 decímetros, con un frente de 27 metros 85 centímetros al S. Oeste a la calle Olveras.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del señor Rematador. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.00 15|pub. 17615 Set.12.-v.oct.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos "Ariel País contra OSVALDO RAUL FOTI BORZA y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha 811|1971), se hace saber que el próximo día 9 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.829 con una superficie de 370 metros 95 centímetros, con un frente de 9 metros 79 centímetros, al Sureste a la calle Talcahuano entre las de Chacabuco y Washington Beltrán.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2º Piso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800 15|pub. 17655 Set.13.-v.oct.3.

ROMEO ARAUJO-ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Undécimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: Horacio Scarone contra MILTON PIRIZ y RAMON PIRIZ. Reconocimiento de Firma. Ficha D|1339|70. Se hace saber al público que el día 10 de octubre a las 14 horas en el local de Mercedes 1449 se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en remate público y al mejor postor de los objetos que se detallan a fojas 11 y 11 vuelta de los autos mencionados. Además un automóvil Marca Ford 1935. Matrícula 160.414 Padrón 143.276.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 10|pub. 18325 Set.20.v.oct. 3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: Chiarino, Juan J. y otros c| LABANDERA PAZOS, JUAN ANDRES. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 461|70) se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la 16.a sección judicial de Canelones, paraje conocido por "Las Piedritas" zona rural, padrón seiscientos noventa y seis que según plano del agrimensor Juan A. Ricci de enero de 1960 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 26 de agosto siguiente con el N.o 1.502 tiene un área de 76 hectáreas 7.243 metros deslindada así: Al este tres rectas de 133 Mts. 50 Cms.; 156 Mts. 52 Cms. y 164 Mts. 13 Cms. y línea sinuosa correspondiente al eje de la Cañada del Burro Muerto dando frente a camino público, lindando por el resto con padrón 10.078; al Sur 950 Mts.; 77 Cms. de frente a la carretera Pando-Suárez; al Oeste 854 Mts. 45 Cms. de frente a camino de 17 Mts. de ancho y al norte 897 Mts. 52 Cms. con los padrones 816 y 801.

Prevenciones: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador así como los gastos de escrituración, obtención de certificados y lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamientos y cualquiera otras obligaciones o gravámenes; 3) Que los títulos de propiedad del bien descripto planos de mensura así como los autos en que se decretó la presente venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.400.— 17|pub. 17216 Set.7-v.set.29.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Davidián De Nerguizián Arica contra LEMA PENNINO VICTOR LUIS y otra. Ejecución de hipoteca", (C 1.503|71), se hace saber que el próximo 24 de octubre de 1972 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (ex Vigésima), empadronado con el N.o 80.220 señalado con el N.o 11 de la manzana letra "L" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de marzo de 1916, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 31 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 500 metros, que se deslindan: 10 metros de frente al Norte, a la calle Tudurí, entre las de Florentino Castellanos y Propios, distando el punto medio del frente 45 metros de la esquina formada por las dos calles nombradas; 50 metros al Este, lindando con el solar 10; 10 metros a su fondo al Sur, por donde linda con el solar 18; y por el Oeste, lindando con los solares 12, 16 y 17.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los gastos de escritura; III) Que el bien no soporta deuda por concepto de arrimos, pavimento y saneamiento; IV) Que los títulos del bien individualizado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de soportar el mismo Primera Hipoteca a favor de dicha institución, (hipoteca U N.o 871, serie C|56); V) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.200.— 15|pub. 17903 Set.15-v.oct.5.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Duhagón, Enrique y otros c| ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (C 731|71) se hace saber que el próximo 5 de octubre de 1972 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 95.402; padrón individual 221.913; superficie 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: Por el Noroeste con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noreste y por el Sureste con jardín A Garaje G y por el Suroeste con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: Al Norte 19 Mts. 12 Cent. sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra; 12 Mts. 21 Cent. de frente a la calle Coimbra 3 metros 89 Cent. al Sureste de frente a la Rambla República de Méjico uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 Mts. 15 Cent.; 53 Mts. 15 Cent. al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N.o 909-R.4.300 Ley 26|12|1944; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

20) $ 19.800.— 15|pub. 17302 Set.8.v.set.28.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Rodríguez Ríos, Manuel y otros c|LANGELOTTI MENDEZ, Raúl y otros. Ejecución de hipoteca" (C. 2351|71), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don David Goldberg, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.256, señalado con el solar 3 de la fracción B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll en noviembre de 1936, el cual fue inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 865 el 21 de julio de 1937; según el cual tiene una superficie de 209 metros 36 decímetros que se deslindan así: 16 metros de frente al Suroeste a la calle Felipe Sanguinetti, puertas señaladas con los números 2982 al 2986, entre Agaces y Apóstoles; 15 metros 7 centímetros al Noroeste con el solar 2 padrón N.o 166.255; 16 metros 50 centímetros al Noreste con bien padrón N.o 72.556; 11 metros 10 centímetros al Sureste con el solar 4 padrón N.o 166.257.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 17.100 15|pub. 18065 Set.18.-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Bailador Heber contra EFFA SIGFREDO GERARDO. Ejecución de Prenda" (C. 601|1970), se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el local de General Fraga N.o 2173, por intermedio del martillero don Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Chevrolet año 1951, padrón número 193.090 y matrícula N.o 275.567 de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 3.600 10|pub. 17373 Set.14.-v.set.27.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 865|1970), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1972 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero José E. Fernán-

dez asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez" Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el N.o 374, señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 del mismo mes y año, con una superficie total de 467 hectáreas, 1.926 metros cuadrados describiéndose así:

A) Fracción cuatro, área 67 hectáreas 6.305 metros linda al N E 1 409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S.E. 466 metros con la fracción dos, al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O. 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S de Merello;

B) Fracción cinco: área 399 hectáreas 5.5.3 metros, linda al N.E. quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera por medio con la fracción cuatro, al S.E. 2 499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O. la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O. 2 739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: que por la cláusula séptima en la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la Ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4.o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.600 — 35|pub 14679 Ag 8-v.set.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Mendivil Carlos Alberto y otros contra KRUGER LATORRE SILVA GUSTAVO intimación", (Ficha B 689 70) se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 15 horas 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Padrón rural N.o 6 067 fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Luján" señalado con el N.o 11, en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro en enero de 1933 según el cual consta de una superficie de 281 hectáreas 367 metros 30 decímetros deslinda dos así: al Sur recta de 1.876 metros lindando con fracción 12 al Oeste linda con la fracción 10 en recta de 1 105 metros al Norte confina con fracción 6, en recta de 1.450 metros 30 decímetros y al Este dos rectas de 976 metros y 1 112 metros 60 centímetros lindando con campo de Julio Oliver.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuestos departamentales y la comisión del 3 o|o del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado en la oficina actuaria a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 quinto piso — Montevideo, 14 de agosto de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario

20) $ 26.040.— 31|pub. 16180 Ag.24-v.oct.6.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Manuel Díaz Porto y otra contra SORPRESA S. A. Ejecución de Hipoteca" (F. A. 209|71), se hace saber que el próximo 6 de octubre del corriente a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, procederá por el martillero Ruben Benech, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón N.o 30.268 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Eduardo W. Copetti de febrero de 1971, registrado en la Dirección General de Catastro el 22 de febrero del año 1971, con el N.o 56.237, tiene una superficie de 236 metros 60 decímetros que se deslinda así: 13 metros de frente al NE. a la calle 21 de setiembre por donde sus puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2503 y 2510 distando su punto medio 15 metros 42 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de Prudencio Vázquez y Vega; 25 metros 20 centímetros al SE limítrofe con el padrón 30.269; 19 metros 50 centímetros al SO de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega N.o 924 y 11 metros 20 centímetros al NO confinando con el padrón N.o 99.218.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura y certificados. 3º) Que los títulos del bien pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 14.400 15|pub. 17851 Set.14.-v.oct.4.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ATISOR S. A., Ejecución de Prenda, Ficha B.N. 447|71", se hace saber que el próximo 9 de octubre desde las 14 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por intermedio del Rematador Ruben Benech a la venta en remate público al mejor postor sin base de los siguientes bienes muebles: una urdidora de faja sin marca, c|motor The British Thompsonhouston; diez telares mecánicos Knowles; dos máquinas de forrar hilado de goma Schfe House tip U.M.A.; una devanadora de hilado de goma de 5 cabezas, c|motor de 1|8H.P.; dos bobinadoras de algodón p|motor Marelli 1H.P.; dos canilleras automáticas c|bobinado cruzado c|motor eléctrico de 1H.P.; una bobinadora automática Cesana tipo Boaboz p|8 husos: una urdidora p|carretes motor Aistsom c|red Imsa.; dos máquinas de cortar telas de cuchilla circular (Maimin mod. 59 y Wolf 10.475); un overlock Singer mod. 81-4 c|mesa s|motor; una ojaladora Singer mod. 71-4; una máquina de coser zig-zag Singer; una máquina de coser zig-ag Durkopp; dos máquinas de coser Singer de costura recta; un overlock Unión Special; un overlock Success (Rimoldi); una máquina de coser zig-zag Singer mod. 107 W.1; un overlock Singer mod. 81 K 73; un overlock Rimoldi C. 32467; una máquina de coser Singer de cañón; un motor Marelli de 2 H.P. c|eje, poleas, etc una máquina de coser zig-zag Durk-opp mod. 252-31; un overlock Rimoldi c|motor y mesa; una máquina de costura recta Singer mod. 251-21 c|motor y mesa; un grupo electrógeno de 10 KW c|motor a nafta de 6 cilindros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones — Montevideo, 14 de setiembre de 1972.

20) $ 9.600.00 10|pub. 18217 Set.20-v.oct.3.

JORGE ALBERTO ROBOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Fernández Lorenzo y otros contra PUSTER MARIA L. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C-577|71) se hace saber que el día 10 de octubre de 1972 a la hora 14 y 30 en el salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Jorge Alberto Robotti asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con el edificio en él contruído y demás mejoras que contiene ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 31.040, que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de abril de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 56.552 el 12 de dicho mes y año, tiene una superficie de 131m.c. 36dm.c. y así se describe: 8m.58cm. al suroeste de frente a la calle José Martí; 16m. 29cm. al Noroeste lindando con inmueble padrón N.o 33.953; 8m. 80cm. al Noreste con propiedad padrón N.o 31.038; y 14m. 33cm. al Sureste con inmueble padrón número 31.039.

Se previene: I) El comprador consignará en el momento de la subasta el 20 o|o del precio y la respectiva comisión del rematador; II) Se hará cargo de todos los gravámenes que la ley determina sean de su cargo, como así también los gastos y honorarios de la escrituración; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, — 25 de Mayo 523, 6.o Piso. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Julio Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700.00 15|pub. 18232 Set.20-v.oct.10.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Caja Nacional de Ahorro Postal c| ROSA DALISIA CAMPANELA JAUREGUY y OTRO. "Ejec. hipoteca" (Ficha B 401|71) se hace saber que el día 2 de octubre próximo en el local de remates de la firma "Gomensoro y Castells" sito en Piedras 318 a la hora 14 y 30 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil del Juzgado sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el número tres mil quinientos diecinueve antes en mayor área con el mismo número y anteriormente con el número dos mil cuatrocientos veintiséis en mayor área. Inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil setecientos veinticinco. Tiene una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros seis decímetros, que se describe así: Diez metros al Oeste a la calle Lavalleja, entre las calles Ellauri y Dieciséte metros (hoy La Paz), distando el punto medio setenta y ocho metros setenta y ocho centímetros de la calle nombrada en último término, cuarenta y cinco metros diez centímetros al Norte lindando con Ignacio Arcos Ferrand, once metros veinte centímetros al Este confinando con el solar número diecinueve y cuarenta y cinco metros treinta centímetros al Sur, limitando con el solar número dos.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el momento de serle aceptada; b) La comisión del rematador será de cargo del comprador; c) Los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador y d) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso. En fe de ello y para constancia se expiden tres ejemplares del mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Montevideo setiembre 1.o de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 18.360.— 17|pub. 17239 Set.7-v.set.29.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Bernardo Weitzman contra LERENA HNOS. y PAREDES. Juicio Ejecutivo" (C 483|70), el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina Registradora National Nº 6-8451755 A.N. 1682 B.E.D. — Montevideo 11 de setiembre de 1972.

20) $ 2.400 10|pub. 17875 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Raúl Vergara contra LEONEL SOAREZ MENDEZ.

Juicio Ejecutivo" (CB 109|70), el 28 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 torno de mesa motor N.o 760.121.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 2.400 10|pub. 17877 Set.14.-v.set.27.

VICTORIO VALENZANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Barcia Ruben contra JOSE MARIA MARTINEZ Juicio Ejecutivo" (Ficha C. A. 27|971) se hace saber que el día 13 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá por el rematador Victorio Valenzani asistido por el Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 38.698, señalado con el N.o 19 de la manzana 222 del pueblo Victoria, con una superficie de 368 metros 94 centímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al S. E. a calle Vázquez Sagastume, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda al N. E. con el solar 20, al S. O. con solares 13, 14 y 18 y al N. O. con el solar 5.

Se hace saber: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de la oferta en el momento de serle ésta aceptada. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, impuestos y demás costos. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 10.800 15|pub. 17777 Set.14.-v.oct.4.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Dante Iocco contra ALEDAÑO S. A. Cesación de Condominio", (Ficha C B 251|971), se hace saber al público, que el día diez de octubre del corriente año, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, por intermedio del rematador señor Máximo Klein, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y a las 16 horas, de los siguientes bienes:

1.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "A" con las mejoras que le acceden, situado en el paraje denominado "Viale", 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 3.581, con una superficie de 2 Hás. 5.548 metros 90 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución:

2.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "B" con las mejoras que le acceden situada en el mismo paraje que la anterior, 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 790, con una superficie de 3.635 metros 26 decímetros dando frente al O. al Brd. Constitución.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás cargas que la ley pone a su cargo, haciéndose constar que los mismos bienes se encuentran libres de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o, a disposición de los interesados.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 16.320.— 17|pub. 16769 Set.1.o-v.set.25.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Manacerián de Seroubián Serponki contra DEUS RAMPONI, RAUL ANDRES. Ejecución de Hipoteca" (F. 575|71) se hace saber que el día 6 de octubre de 1972, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad Horizontal N.o 701 padrón N.o 218.156 con una superficie de 72 metros 9247 centímetros, ubicada en el séptimo piso a cota vertical de más de 21 metros 20 centímetros, según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey de diciembre de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en la Dirección G. de Catastro y se deslinda: por el S. E. con terraza "E. siete", terraza "F siete", ducto "O. siete" y palier escalera "A. siete" y por el N.E. con ducto "F. siete" y apartamento 702. Corresponde a esta unidad la utilización de la terraza "E. siete" y "F. siete" (bienes comunes). Esta unidad forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal "Exeter Achilles" construído sobre el solar sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 31.348, con una superficie de 682 metros 70 decímetros, según plano citado y se deslinda: 28 metros 79 centímetros al N.E. de frente a la calle Guayaquí 17 metros 77 centímetros al S.E. que por ser esquina dan frente a la calle Juan Benito Blanco y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros, 32 metros 34 centímetros al S.O. con padrón N.o 54.186 y 21 metros 32 centímetros al N.O. con parte del padrón N.o 31.349.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma en efectivo. 2) Que son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de agosto de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 16.200 15|pub. 16947 Set.5.-v.set.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Edison César Lagomarsino Tabacco contra FLORENCIO BELL FERNANDEZ y MAXIMA PEREZ BORGES de BELL. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|B 495|971), se hace saber al público que el día 24 de octubre del corriente año, a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del rematador designado Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil Ad-hoc del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60.399 con una superficie de 442 metros 72 decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. a la calle Ceilar por donde la puerta de entrada tiene el N.o 3176 por 51 metros 54 centímetros de fondo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, impuestos comisión del rematador y demás cargas sociales que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso séptimo, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub. 17981 Set.15-v.oct.5.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Gómez Balboa César contra MELCHOR GARCIA CANO y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B 911|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972 a las 14.30 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, por el martillero señor Darío Marcora asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta de los siguientes bienes, en remate judicial sin base y al mejor postor:

Dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones y mejoras que les acceden, ubicadas en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, las que según título y plano del agrimensor Julio Cerviño, de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 18.176 el 23 de setiembre de 1947, poseen las siguientes características: A) Fracción, empadronada con el N.o 1.067, superficie 210 metros 64, con frente al S. O. de 9 metros 16 sobre la calle Constituyente, con puertas sobre los números 1621 y 1623; B) Fracción empadronada con el N.o 1.068 superficie 194 metros 25 con frente al S. O. de 7 metros 01 sobre la calle Constituyente con puertas sobre los N os. 1613 y 1617.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 13.500.— 15|pub 16865 Set 4-v.set.22.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Tenreiro, Raúl contra MYRIAM CASELLA. Juicio ejecutivo" (Ficha C_1447|70), se hace saber: Que el próximo viernes 29 de setiembre a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas, a la venta en subasta pública, en el local de la calle Yaro 1121, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca TEM de 23 pulgadas, N.o 4091, modelo N.o 8610. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

20) $ 4.200.00 10|pub. 17518 Set.12.-v.set.25.

DARIO MARCORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ibañez, Leocadio y otros contra MELCHOR GARCIA CANO y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 541|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, sin base, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras en él existentes, empadronado con el N.o 1.069, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (h.), de setiembre de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.846 el 13 de setiembre de 1939, el que posee una superficie de 257 metros, con frente al Sur de 8 metros 98, sobre la calle Constituyente entre Carlos Roxlo y Tacuarembó, con puertas sobre los números 1607 y 1611.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de escrituración expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás gastos de práctica; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 12 600.— 15|pub. 16855 Set.4-v.set.22.

JUAN ALEKSEJUNAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Rossi, Néstor contra MARIA M. de BADANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C_527|71) se hace saber que el próximo viernes 29 de setiembre, desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Juan Aleksejunas a la venta en subasta pública, en el local de la calle Yaro 1121, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una máquina Registradora marca National, ventilador de pie y demás bienes inventariados en autos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma como asimismo la comisión del rematador Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.

20) $ 4.200 10|pub. 17517 Set.14.-v.set.27.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra RUBERT D. LUBERTO

y otro —Ejecución de Prenda" Ficha número 667|969—. se hace saber que el próximo día 6 de octubre de 1972. a las 16 horas. en la calle Ricaurte N.o 883 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Ford" matrícula N.o 442.157, padrón N.o 128.910 motor N.o BB 18F 3268740.
El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. setiembre 18 de 1972.
20) $ 3.600.00 10|pub. 18322 Set.20-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Borche Wilman contra ELBIO H. SIRIO. Juicio Ejecutivo" (749|68), el 28 de setiembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 soldadura autógena, 1 cargador de baterías, 1 amperímetro manual.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 3.000 10|pub. 17872 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. en autos: "María Isabel Mayobre de Bruzzone contra LEONEL SOAREZ MENDEZ. Juicio Ejecutivo". (C. 473|70). el 28 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 taladro eléctrico Detroit motor Urumesa Serie 13 Nº 1593.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 3.000 10|pub. 17879 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Anselmi Gervasio A. contra HUGO C. CURBELO. Ejecución de Prenda" (C. 857|71) el 28 de setiembre próximo, a las 17 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 automóvil Chevrolet 1955, Matrícula Nº C 6-5823.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 3.000 10|pub. 17878 Set.14.-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Saporiti Hermanos S. A. contra NELSON R. NICOLETTI. Ejecución de prenda". (L.o 20, F.o 527). el 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 caldera de acero inoxidable con tres calefactores eléctricos y 1 motor monofásico de 1|4 HP. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972.
20) $ 2.400.— 10|pub. 17876 Set.14-v.set.27.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Beltrán Donato Adolfo contra ANGEL RUBEN CABRERA SANTANA Desalojo" (L.o 28, F.o 201) se hace saber que el próximo 21 de setiembre a las 14 horas en Agraciada 1620, se procederá por el martillero Santiago Pesce Vila, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 400.000.00 un automóvil marca "Ford" matriculado con el N.o 283 826 y empadronado con el número 196.489.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que se originen. —Montevideo, agosto 28 de 1972. — Zenaida Luján, Actuaria.
20) $4.200 10|pub. 17080 Set.8-v.set.21.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno dictada en autos "Iguini, Adhemar contra MISAILIDES, SERGIO. (Indemnización por despido)" (F. 605 libro 3, folio 212), se hace saber: que el día 21 de setiembre de 1972 a las 14 horas, por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, se procederá en el local de la calle Nueva Palmira N.o 2130 al remate sobre la base de $ 400.000 correspondientes a las 2|3 partes de su tasación, del automóvil marca Morris Oxford Mod. 1954 matrícula N.o 501.594 embargado en estos autos.
Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta y abonar la comisión del rematador en el acto del remate. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
20) $ 5.780 9|pub. 17391 Set.11.-v.set.21.

SATURNINO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Martelletti Juan Modesto, María Elida Chavasco de Martelletti y Rufino Martelletti contra DANTE GIUDICI MARIA TERESA VITALE de PEREZ y JOSE PEDRO PEREZ. Ejecución de hipoteca". (Ficha Civil N.o 307|1971), se hace saber que el 25 de setiembre próximo, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Saturnino Ríos presidido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 15.597, señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Leonel Lema, suscrito en enero de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 5.522 Compuesto con una superficie de 11 Hás. (once hectáreas) 7.476 metros cuadrados 16 decímetros, que se deslinda: Al Noreste cuatrocientos diez y siete metros 63 centímetros lindando en parte con Guzmán Rodríguez y en parte con Juan Stable, al Sureste, 281 metros 87 centímetros lindando con la fracción "B" del plano, al Suroeste, una línea quebrada en tres tramos, que a partir del límite anterior, miden 269 metros 78 centímetros 90 centímetros y 168 metros 86 centímetros. Orientados a partir del límite anterior citado, la primera y tercera de Sureste a Noroeste y la segunda de Suroeste a Noroeste y lindando la primera parte con Manuela Pedrazzi de Santurio y parte con José A. Mansilla y las restantes con Aladino Vanoli y al N.O. 283 metros 87 centímetros lindando con Aquilino Pérez.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, consignación que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador, son de cargo del comprador, salvo que este resulte ser la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Si existiere otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, con la única excepción de aquella que la legislación vigente ponga de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, en este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo Hipotecario que motiva el presente juicio. — Canelones, 21 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) $ 20.700.— 15|pub. 16716 Set.1.o-v.set.21.

DARIO JOSE GOMEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Jorge Ibarra contra JUSTINO DIAZ y otro. Intimación. Libro 29, Folio 555 número 39", se hace saber que el próximo 28 de setiembre en el local de Avenida General Flores N.o 781 (Las Piedras); a las 16 horas por intermedio del Martillero Darío José Gómez, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes muebles: A) Un tocadisco portátil marca "Punktal" eléctrico (Base: $ 10.000.00); y B) Un televisor marca "Raymond" (Base $ 23.666.66).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; y, B) Que los impuestos y los gastos del señor Rematador, serán de cuenta del comprador. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1972. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.
20) $ 4.800.00 10|pub. 17523 Set.12-v.set.25.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "María Inés Vidal contra DOMINGO y ADOLFO RAPETTI CORBO. Medidas preparatorias" Ficha Civil 91, Año 1971, se hace saber que el día 19 de octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil por ante el señor Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: inmueble sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Canelón Chico, empadronado con el N.o 8217, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de diciembre de 1936, compuesto de una superficie de 9 hectáreas 4.674 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura, comisión del señor rematador y demás que se originen. 2) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1972. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
20) $ 7.200.00 15|pub. 18263 Set.20-v.oct. 10

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| ANGEL EMIR NAVARRO ELENA. "Ejecución de prenda" (6|B|1970) se hace saber que el día 25 de setiembre a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Telmo Germán Acosta asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 3 vacas holandesas sola marca H y un caballo marca U.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, setiembre 5 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 4.800.— 10|pub. 17252 Set.8-v.set.21.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra JUAN VIÑOLES FEREIRA. Reconocimiento de firma". (N.o 380, año 1969), que el 5 de octubre del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia a la venta en subasta pública, asistido el rematador del Actuario y Alguacil del Juzgado, al mejor postor de los bienes empadronados con los N.os 7.393, 4.524, 6.779 y 4.794, ubicados en la Quinta Sección Judicial de este Departamento (padrón N.o 4.524 con una superficie de 50 hectáreas, 0440 metros, padrón N.o 6.779 con una superficie de 8 hectáreas 9.436 metros; padrón N.o 7.193 con una superficie de 7 hectáreas, 8.313 metros, 19 decímetros; padrón 4.793 con una superficie de 13 hectáreas 3.800 metros; y de la parte que le corresponde de los bienes en condominio; padrones 4.751 con una superficie de 12 hectáreas 1.427 metros; padrón N.o 5.961 con una superficie de 18 hectáreas, 2.289 metros, también ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento.
Se hace constar que el mejor postor deberá depositar en el momento que se le acepte su oferta el 20 o|o del precio en efectivo, la comisión e impuestos del remate. — Los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, agosto 31 de 1972. — Aramís G Buonomo, Actuario Adjunto.
20) $ 11.700.— 15|pub. 17229 Set.7-v.set.27.

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Rodríguez de Mallada, Elsa Esther, contra FLORISMAN MALLADA. (Cesación de Condominio)", (Ficha 955|71), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1972, a la hora 13.30, por intermedio del martillero don Juan Carlos Puppo se rematarán los siguientes bienes:

A) Padrón Suburbano 3.123, casa habitación, ubicada en el Real de San Carlos, con superficie solar de 1.530 metros cuadrados según plano del Agrimensor Manuel Ibarra, de 1931, señalados con los números 14 y 15 de la manzana Catastral número 36.

B) Un solar de terreno, sito en el Real de San Carlos, zona Suburbana, señalado con el N.o 14 en el plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, según el cual consta de una superficie de 664 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, empadronado con el N.o 4.199.

C) Los bienes muebles que se encuentran inventariados según surge del mismo expediente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en los inmuebles, el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; y la totalidad en los bienes muebles.

B) Que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador.

C) Que los títulos de propiedad, están a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Colonia.

D) El remate se efectuará en el lugar de ubicación de los bienes. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 10.800.— 15|pub. 17115 Set.6-v.set.26.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: Loustau, Denisse Loraine contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 16|71) se hace saber que el día 29 de setiembre de 1972 a la hora 15 por intermedio del martillero público Con Juan Carlos Puppo se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 156.200 una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 3.680 y que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni de octubre de 1967 consta de una superficie de 7.209 mt.2 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.837 el 18 marzo 1968.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propie_ dad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juz_ gado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 9.900.— 15|pub. 17116 Set.6-v.set.26.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "D'Aquila, Benjamín Pablo contra CABRERA VALENTIN, RUBI ALFANO y otra. Juicio Ejecutivo", Ficha 218_C|71, se hace saber que el día 10 de octubre de 1972, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Dos fracciones de campo con todas sus mejoras anexas, ubicadas en "Juan González". Zona Rural de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, actualmente empadronadas con los números 11.708 y 11.709, (antes 4.477 y 4.478 en mayor área), señaladas con los números 10 y 11 en el plano del Agrimensor Mario Bordabehere de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, registrado el diecinueve del mismo mes y año con el número doscientos diecisiete, en la Dirección General de Avalúos, con una superficie cada una de ellas de cinco hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, quince decímetros y las que por estar contiguas, integran una superficie total de diez hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta y ocho metros, treinta decímetros, lindando en un solo lote: por el Sureste en ciento sesenta y cinco metros dieciocho centímetros, con calle de doce metros de ancho; por el Suroeste, en seiscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con la fracción nueve del mismo plano; por el Noroeste, en ciento sesenta y cinco metros dieciocho centímetros con propiedad que fue de José F. Solares y por el Sureste, en seiscientos cincuenta y nueve metros setenta centímetros con propiedad que fue de Juan Sallé, todo según título de propiedad de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, cuya primera copia de la escritura autorizó el escribano Benjamín C. Sarachú el dos de diciembre del citado año y fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 963 al Folio 296 del Libro N.o 40.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ficto, lo que equivale a $ 46.666.66, por los dos inmuebles en con junto.

2) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 30 o|o del precio aceptado.

3) Que la documentación relativa a los bienes descriptos se encuentra a disposición de los interesados, en este Juzgado.

4) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o, Impuestos y Tasas Nacionales y Municipales, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Carmelo, 5 de setiembre de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 19.800.00 15|pub. 17554 Set.12-v.oct.2.

ALVAR NOEL GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Franciscovich Pardo, Alfredo contro ROVETTA GARRONE, JUAN PABLO y otra. Juicio Ejecutivo". Ficha 242_C|71, se hace saber que el día 17 de octubre de 1972, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Alvar Noel González, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Una camioneta marca "Ford", año 1953, matrícula K 82.545.

Se previene: Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, lo que equivale a la suma de $ 800.000.00. Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o del precio aceptado. Que serán de cargo del comprador: la comisión del 3 o|o, Impuestos y Tasas Nacionales y Municipales, así como los gastos que genere la escrituración. — Carmelo, 12 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 7.200.00. 10|pub. 18279 Set.20_v.oct.3.

HUGO NELSON ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Domínguez de Aguinaga, Guía Azul contra INDABURO de DOMINGUEZ, BLANCA. Juicio Ejecutivo", Ficha 255-C|71, se hace saber que el día 19 de octubre de 1972, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero Hugo Nelson Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: La mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2244, ubicado en calle Guaraní sin número entre Progreso y Democracia, Barrio Centenario, zona urbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Carmelo, superficie 500 m2.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ficto, lo que equivale a la suma de $ 83.916.00. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30 o|o del precio aceptado. 3) Que la documentación relativa al bien a subastarse, se encuentra depositada en la Caja Nacional de Ahorro Postal de Montevideo. 4) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, tributos nacionales y|o municipales y demás gastos que se originen. — Carmelo, 8 de setiembre de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 9.900.00 15|pub. 18273 Set.20_v.oct. 10.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Prado Fumero Durán y otros contra SANTOS JOSE CARDOZO. Venta en remate público. Pieza por separado en autos: "Marcelino Prado Fumero Durán y otros contra ELENA FUMERO de OLIVERO. Cesación de condominio y venta en remate público" (L.o 43, F.o 300, N.o 860) (L.o 43, F.o 433), se hace saber al público que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884 se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 17.815.21 (diecisiete mil ochocientos quince pesos con veintiuno centésimo) del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno chacra, con sus mejoras, situada en la Primera Sección del Departamento de Durazno padrón número 2.910, con una superficie de 16 hectáreas 4.347 y linda: Norte: con propiedad de Juan García, Sur: con Gregorio Durán; Este: con sucesión Francisca Estévez de Sosa y Oeste: con Micaela Armas de Estévez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la msima, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) $ 11.700.— 15|pub. 17160 Set.7-v.set.27.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Banco de Crédito contra RAUL MENENDEZ. "Juicio ejecutivo" (C Nº 869, año 1971) se hace saber que el día 6 de octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 727 el martillero José Humberto Elorga en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de $ 5.579.320 (cinco millones quinientos setenta y nueve mil trescientos veinte pesos) equivalente a los dos tercios de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el N.o 5.049 y con una superficie de 278 hectáreas 968 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el deudor no se encuentra al día en el pago de intereses; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 3) Que la titulación del bien se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarla. — Florida agosto 15 de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 16.800 28|pub. 15858 Ag.22.-v.set.29.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: CAPORALE CAMEROTA, CARLOS MARIO y RAUL HORACIO y CAPORALE CAMEROTA de LOPEZ, MARIELA RITA. "Cesación de condominio" (L.o 26, F.o 652 N.o 82) se hace saber que el día 19 de octubre p.v. a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por el rematador Elbio M. Fernández asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de $ 196.000 y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 1.a sección judicial de Paysandú manzana N.o 321, empadronado con el N.o 2.269 con una superficie de 476 Mts. 6 Dcms. con frente al Oeste, de 21 Mts. 60 Cmts. sobre la calle Gran Bretaña.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que deberá consignar además el 2 o|o de Impuesto Municipal y 3 o|o de comisión del rematador; 3) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que lo establece la ley; y 4) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, 23 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 10.800.— 15|pub. 17737 Set.13_v.oct.3.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — En los autos Jorge Bartesaghi contra LUIS A. CASTILLOS y ROSA ASTOL. "Medidas Preparatorias hoy "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 546), radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por disposición del mismo se ha dispuesto el remate público al mejor

postor y con la base de $ 64.000 (importe de las 2|3 partes de su tasación) de un Televisor Funktal de 23 pulgadas Nº 3066 por el martillero público Líber A. González el día 26 de setiembre de 1972 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Letrado. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1972. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) $ 3.000 10|pub. 17462 Set.11.-v.set.22.

CARLOS M. ZAMORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Lavecchia Baccino, Blanca E. contra DE LA FUENTE PENINO, MARIA ELISA y otro. Juicio Ejecutivo" ("A" Nº 244|970), se hace saber que el 15 de octubre de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 al rematador designado don Carlos M Zamora asistido del señor Alguacil sacará a la venta los bienes que se expresarán: a) Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en la manzana N.o 13 de Villa La Paz 4.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 162 o sea el solar 4 del plano del Agr. A. Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 646 el 9 de setiembre de 1945 con un área de 538 metros 1.595 metros cuadrados con frente N. O. a la calle N.o 8 y al N. E. a la calle N.o 15 por ser esquina y saldrá a la venta con la base de $ 525.766 o sean las dos terceras partes de la tasación. b) Un solar de terreno ubicado en la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, 13.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 291 m|a, que según plano del Agr. J. W. Campelo inscripto con el N.o 3515, el 17 de diciembre de 1957 en la Dirección General de Catastro señalado con la letra C) con un área de 581 metros 8 decímetros cuadrados con frente al O. en 36 metros con Cno. Nacional a Mercedes y saldrá a la venta con la base de $ 3.746 o sean las dos terceras partes de la tasación. c) Un solar de terreno con la misma ubicación que el anterior padrón N.o 669 que se señala con la letra E) en el mismo plano del Agr. Campelo y tiene una superficie de 652 metros 49 decímetros cuadrados con frente al O. en 51 metros 30 centímetros con el citado Cno. Nacional a Mercedes y saldrá a la venta con la base de $ 51.525 o sean las dos terceras partes de la tasación.

Se previene: a) Que la venta de los bienes se hará en su actual estado de ocupación. b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de aceptársele su propuesta. c) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos municipales y gastos y honorarios de escrituración. d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — San José, setiembre 13 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 22.800 19|pub. 18036 Set.18.-v.oct.13.

HENRY SELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "Disgal Sociedad Anónima contra ARNABAL CAMF LUIS ERNESTO. Juicio Ejecutivo "A", 217|970'," se hace saber que el día 18 de octubre de 1972 a las 15 horas en el local de calle Dr. E. G. Ciganda N.o 617 el rematador designado don: Henry Sella es asistido del señor Alguacil sacará a la venta al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de pesos 260.000.00 un camión marca Morris, Diesel 6 cilindros motor 6059, matrícula 452.780 de Montevideo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá obonar en el acto de serlo aceptado su oferta la totalidad del precio. 2.o) Que la comisión legal del martillero y el impuesto municipal, serán a cargo del comprador. 3.o). Los gastos que origine la transferencia municipal y el contrato de compraventa serán de cargo del comprador. — San José, setiembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 5.400.00 10|pub. 17480 Set.12.v.set.25.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: Callero, Walter c| GARCIA, JULIO CESAR y OTRA. ("A" 450|971) se hace saber que el día 28 de setiembre de 1972 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Julio Callorda Fernández asistido del señor Alguacil sacará a la venta por las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 47.659. una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1.a sección judicial de este Dpto. que es parte de los huertos Nos. 99 y 100 al oeste de esta ciudad empadronada con el número 4.385 señalada con el N.o 45 en el plano del Agr. Humberto Castilli de marzo de 1932 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de San José el 6 de mayo del mismo año, tiene un área de 294 metros, linda al Norte solar 43, al Sur solar 47; al Este solar 46; al Oeste calle pública.

Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que la comisión legal del martillero impuesto municipal certificados y gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — San José, setiembre 5 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
20) $ 11.700.— 15|pub. 17309 Set.8.v.set.28.

AGUSTIN DOMINGO TOMERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Ramón Piparo Galeano contra JULIO VALERIO MATEU PERESSINI y OLGA MARIA PEREIRA DE MATEU (F. 208, año 1971) el día 29 de setiembre de 1972 en la puerta de este Juzgado a la hora 16 se sacará a la venta por el martillero Agustín Domingo Tomera, al mejor postor y sin tasación los siguientes bienes: fracción de campo y las mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Soriano Paraje "Bizcocho", padrón rural N.o 17, que consta de una superficie de 20 hectáreas, 7418 metros 5 centímetros, y II) Fracción de campo con poblaciones y mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Soriano, Paraje "Bizcocho", padrón rural N.o 2531, el que según consta de una superficie de 5 hectáreas 9904 metros 7 decímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás gastos que legalmente correspondan. — Mercedes, 5 de setiembre de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $ 9.000 15|pub. 17440 Set.11.-v.set.29.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: Fernández Meneses, Sulma Glasi c|a AIDA VILLAMIL HELGUERA de MENENDEZ. "Juicio ejecutivo" se hace saber que el día 30 de octubre de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Federico Durdós presidiendo el señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.283.000 (valor real) 2|3 partes son pesos 855.332, de una fracción de campo y todas las mejoras que le acceden ubicada en la sexta sección judicial de Paysandú, padrón N.o 5.047 (antes en mayor área N.o 763) compuesta de una superfice de 278 hectáreas, 966 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 28 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $ 15.840 24|pub. 17327 Set.8.-v.oct.11.

RUBEN BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: TANCO, FRAULIO. "Sucesión, concurso necesario" (L.o 27, F.o 637), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta judicial por el martillero Ruben Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 10 de octubre de 1972 a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, (calle M. Oribe 575) de los siguientes bienes inmuebles, los que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.634 el 19 de agosto de 1971, son los siguientes:

Solar N.o 1: tiene una superficie de 507 metros cuadrados, 7.397, centímetros y linda al Norte, en 11 metros 72 centímetros con Violeta A. de Hernández al Este, en 43 metros 305 centímetros con el solar número 2 del mismo y que se deslindará; al Sur, frente a la calle Manuel Lavalleja tiene 11 metros 72 y al Oeste en una recta de 43 metros 34 centímetros, linda de Norte a Sur, con Emilia Magallanes, Aramís Jorge, Manuela S. de Denis y U.T.E., — Base: $ 689.290.00 (seiscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa pesos m|n.).

Solar N.o 2: tiene una superficie de 507 metros 3.295 centímetros y linda al Oeste, en 43 metros 305, con el solar N.o 1 ya descripto; al Norte en 11 metros 72 centímetros con Ernesto Olmos; al Este: en 43 metros 27 centímetros, linda de Norte a Sur, con Julio Olano, Teodoro M. Quiroga y Genaro Perinetti García y al Sur, en 11 metros 72 centímetros, con la calle Manuel Lavalleja. — Base: $ 689.290.00. (seiscientos ochenta y nueve mil doscientos noventa pesos m|n.).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.200. —15|pub. 17167 Set.7-v.set.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ DE LUCA ELKIRIA, ELSIA y ODIMA, Segundas copias" (Ficha V.426|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Elkiria, Elsia y Odima Alvarez de Luca, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que el 25 de julio de 1955 autorizó el Escribano Bernardo Pérez Fourcade por la cual Raymundo Manuel Alvarez Villar siendo casado con Laura María De Luca adquirió de Elías Jacobo Moisés y Marieta Ferretjans, el solar de terreno edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 51.086 con un área según títulos de 616 metros y según plano del Agr. Aita Laguardia de junio de 1955 de 612 metros|57, deslindados así: 10 metros 70, de frente al Norte al Camino Ariel, por donde su puerta de entrada se individualiza con el N.o 4557, 56 metros al Este, lindando con padrones Nros. 112.606, 51.088, 160.626 y 51.089; 11 metros al Sur con padrón 51.093 y 56 metros al Oeste lindando con padrón N.o 51.085; y cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 318 al Folio 205 del Libro N.o 467.

II) La que el 19 de julio de 1957 autorizó el Escribano Bernardo Pérez Fourcade por la cual las suscritas hicieron cesión de derechos hereditarios, en la sucesión de su madre Laura María de Luca de Alvarez tramitada en el Juzgado Civil de 5.o Turno, Libro 51, Folio 231 a favor de don Raymundo Manuel Alvarez Villar, cuya primera copia fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 411 al Folio 290 del Libro 494.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $ 10.800.00 10|pub. 17557 Set.12.v.set.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "FITTE MARIA TERESA —2das. copias— F. 472|72" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Fitte solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Maximiliano Montañez el 19 de marzo de 1951, por la cual Juan Litman y Josefa Angela Sapoelmik de Litman vendieron a María Teresa Fitte y a su excónyuge Juan José Caderoso el siguiente inmueble.

Un solar de terreno, ubicado en "Cantegril". Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.875, señalado el lote con

el N.o 4 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de noviembre de 1946 e inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 70 de fecha 25 de abril de 1947 y según el cual tiene una superficie de 1835 metros 52 decímetros, con 45 metros 959 milímetros de frente a la calle 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de setiembre de 1972. — Zósima E. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $. 6.600.00 10|pub. 18256 Set.20.v.oct.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: BIANCHI ESPINDOLA, MIGUEL. "Expedición de segunda copia de escritura" (Ficha C N.o 351, año 1972) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada en esta ciudad en fecha 17 de febrero de 1944 por el escribano Raúl Sóñora adquirida por título compra-venta y modo tradición a Juan Gelio Salorio del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la planta urbana de esta ciudad que forma parte del padrón N.o 266 (actualmente N.o 2.284) compuesta de 13 metros 10 Cms. de frente al Este a la calle Sarandí; por 21 Mts. 475 mm. de fondo y linda: Al Sur con más terreno del vendedor; al Oeste con Marciala Bianchi de Dumestre y al Norte con Fernando Caraballo. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio a cargo del Juzgado de Paz de la 6a. sección de Colonia, con el N.o 36 al folio 1 vuelto, con fecha 25 de febrero de 1944.

En consecuencia, se cita y emplaza a todo el que tenga interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 18 de agosto de 1972. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

21) $ 7.200.— 10|pub. 17307 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "SUAREZ RIGALI, LEONARDO. Segunda copia". (F. C. 752|1972) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Leonardo Suárez Rigali solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Héctor Benoit con fecha 2 de julio de 1969, de un terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento Manzana número 202, padrón N.o 2458, y que consta de una superficie de 319 metros 72 decímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.600 10|pub. 18107 Set.18.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se ha solicitado (Fa. 241|972) segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 12 de setiembre de 1959 por el escribano Indalecio Perdomo por la cual la señora EUGENIA SILVA DE MARRERO, siendo viuda, hubo de Carlos Borromeo Marenales y Ramona Gandolfo de Marenales, una fracción de terreno y construcciones en Villa Solís segunda sección judicial de Lavalleja empadronada con el N.o 309, manzana treinta y seis de dicho pueblo, con superficie de 579 mc. 82 dm. e inscripto el 26 de octubre de 1956 con el número 1168 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, donde se señala con el número uno, tiene una superficie de 581 mc. 6.445 cm. Y se deslinda: trece metros quince centímetros en su frente al Oeste; sobre Av. Eduardo Fabini; cuarenta y tres metros veinte centímetros al Norte, con padrón trescientos once; trece metros ochenta y cinco centímetros al este con padrón cuatrocientos veinticinco; cuarenta y tres metros dos centímetros al Sur con fracción dos.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, agosto 17 de 1972. — Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

21) $ 6.000.00 10|pub. 17438 Set.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Don Isaías Schensvitz, en autos: "RUBI DAMIANO SANTANDER y SYR LAY MARIA SERORENA CASAÑA. Segunda copia de escritura". Fo. C N.o 230|972), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rubí Damiano Santander y Syr Lay María Serorena Casaña solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura compraventa que fue autorizada por el escribano Gerónimo Loaces el 14 de abril de 1958 por la cual Don Luis Vicich Wolk y Doña Ercilia Yride Tonelli Gusoni vendieron libre de gravámenes y obligaciones de especie alguna a los esposos Rubí Damiano Santander y Syr Lay María Serorena Casaña y estos adquirieron en tal concepto la propiedad y posesión del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones, mejoras y demás accesorios dominiales, situado en esta República, Novena Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Colón, zona Suburbana, empadronado con el N.o 1471783 agregado del padrón anterior en mayor área N.o 46720 señalado con el solar 200 de la manzana letra G en plazo levantado el 7 de marzo de 1928 por el agrimensor M. E. Avilés aprobado por la dirección de topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 del mismo mes y año; consta según dicho plano de una superficie de 383 metros con 47 centímetros que se deslindan así: 12 metros con 27 centímetros con frente al Sur Este a la calle Del Arbol (Hoy Eduardo A. Raíz); 33 metros con 38 centímetros al Sur Oeste lindando con solares Nros. 199 y 217; al Nor Oeste en 12 metros linda con el solar 216 al Nor-Este en 30 metros con 83 centímetros con el solar 201 del mismo plano. El precio de esa compraventa es la cantidad de $ 8.000.00 moneda nacional.

Los vendedores transfieren a los compradores el derecho de propiedad y posesión que sobre el citado bien le corresponde.

Los vendedores declaran que se obligan al saneamiento conforme a derecho y que no están obligados al pago del impuesto de sobretasa inmobiliaria y los contratantes declaran que no les comprenden lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N.o 8.012 y sus concordantes

Los esposos Damiano-Serorena reconocen adeudar a los esposos Vicich Tonelli la cantidad de $ 8.000.00 moneda nacional; la referida suma con más sus intereses respectivos, se comprometen los deudores a pagar a los acreedores en 76 cuotas mensuales, iguales, siguientes y consecutivas de 130.00 pesos cada una, debiéndose abonar la primera ante del 10 de marzo del año 1958 y las sucesivas mes a mes vencido dentro de los 10 días luego de cada vencimiento.

En garantía de todas y cada una de las obligaciones que por este contrato asumen los esposos Damiano-Serorena hipotecan a favor de los cónyuges Vicich Tonelli la propiedad y poseción del bien descripto anteriormente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, agosto 28 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

21) $ 15.600.00 10|pub. 17577 Set.12.v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos caratulados: "HANS VICTOR y otro segunda copia "A" N.o 734|972", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Víctor Hans e Ida Porley solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta que el 4 de mayo de 1939 en la villa de Nueva Helvecia Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, les otorgaran don: Vicente Scheidegger y sus hijas Hilda Ida, Olga Elena y Nelly Ederlinda Scheidegger ante el escribano Santiago C. Bernardi sobre un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 16 de la manzana N.o 13 del Pueblo de Ecilda Paullier Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, se señala con la letra B en el plano mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Manuel D. Rodríguez el 28 de enero de 1937 inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de San José con el N.o 10 el 2 de febrero siguiente compuesto de 614 metros 25 dectos. y linda al Noreste y Suroeste con calle y solar letra G, del mismo plano, al S.E. y N.O. con los solares A y C.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a ésta gestión a que comparezcan ante éste Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 15 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 6.600.00 10|pub. 18172 Set.20.v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "MARIA ROSA RAVA DE MUÑOZ, ALBA AURORA, EDUARDO, SAUL, ROBERTO DELIO, OMAR WALTER, IRMA OLGA, DIVER ALICIA, ROSA, AMELIA Y GRACIELA ILEANA MUÑOZ RAVA. Segunda copia de escritura". (Ficha 828|972), se hace saber: que se han presentado ante este Juzgado los nombrados, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó en esta ciudad el escribano Manuel V. Gastelumendi el 30 de noviembre de 1949, por la cual Narsiza Eusebia Muñoz de Mazzuchi vendió a Esperanza Fernando Muñoz, la quinta parte indivisa de un terreno de chacra con poblaciones y demás mejoras en ella existentes ubicada en el ejido de esta ciudad Primera Sección Judicial de este departamento, Padrón N.o 2376 de una superficie de 9 Hás. 3887 mts. 1 dc. 2 y linda al Norte calle por medio con Granja Braceras; Sur con fracciones 2 y 3 del mismo plano; Este calle pública por medio con el Dr. Carlos Fein y Oeste calle por medio con Suc. Pereyra.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 29 de 1972. — Horacio A. Cazalás, escribano Actuario.

21) $ 7.200 10|pub. 17435 Set.11.v.set.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"REYES Y LANZI LIMITADA"

Constituída por documento privado del 4 de agosto de 1972, inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida con el N.o 12 al folio 48 del Legajo N.o 7 de Contratos.

Objeto: elaboración e industrialización de la leche y sus subproductos en todas sus formas.

Domicilio: en la ciudad de Florida.

Razón social: "REYES Y LANZI LTDA."

Denominación: PROLAC.

Socios: ADOLFO DAMASO REYES FERREIRA y LUIS MARIO LANZI IBARBURU.

Flazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales de un año cada uno.

Capital: $ 1.000.000 (20 cuotas de pesos 50.000 m|n. cada una), pertenece a los socios por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

Ejercicio económico: 1º de agosto al 31 de julio de cada año.

22) $ 9.000 10|pub. 18103 Set.18.-v.set.29.

"MYL LIMITADA

Por contrato del 1º de junio de 1972, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54, al folio 200 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:

Socios: EGIDIO NICOLAS FREITAS, JOSE BREA GODON, RAUL RODRIGUEZ BURGUES, ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ NOUCHE y JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO.

Objeto: industrialización de cajas y tableros para luz eléctrica, fabricación y venta de artefactos eléctricos en general.

Denominación y razón social: MYL LIMITADA.

Domicilio: José Ramírez Nº 4660.

Plazo: 40 años.

Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.

Administración: Antonio Agustín Martínez Nouche.

22) $ 7.500 10|pub. 17744 Set.13.-v.set.26.

JULIO RODRIGUEZ VIERA S.R.L.

Constituída el 29 de agosto de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 676 al folio 2413 del libro N.o 1 de Contratos el 30 de agosto de 1972.

Socios: HORACIO ABENANTE LAPROVITERA, JORGE ANSELMO SEIJO TUSSO, JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA, VICENTE ORLANDO BATTIPEDE.

Capital: $ 2:000.000 totalmente integrado por partes iguales.

Objeto: remates.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2. años, renovables automáticamente.

Administración: Julio Rodríguez Viera.

22) $ 4.500 10|pub. 17743 Set.13.-v.set.26.

FUDA LIMITADA

Contrato del 20 de julio de 1971, inscripción en el Registro de Comercio el 6 de agosto de 1971 con el N.o 361 del libro N.o 2 al folio 1267 v. de Contratos.

Socios: LUIS D. PUGLIA y RAMON DANTE.

Objeto: taller metalúrgico.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: diez años.
22) $ 4.500 10|pub. 17707 Set.13.-v.set.26.

OLCAFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: documento privado de fecha 24 de abril de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1972, N.o 325 folio 1125, libro 1 de Contratos.
Denominación: OLCAFER LIMITADA.
Socios: ENRIQUE OLIVEIRA MATTOS MOTTA, HORACIO CANNEVA OLIVEIRA y ELBIO FERNANDEZ AGRELO.
Objeto: venta de artículos de librería, escolares, papelería, boutique y anexos a esa rama.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos) aportado por los socios por partes iguales, es decir $ 100.000 cada uno.
Administración: cualquiera de los tres socios indistintamente.
22) $ 7.500 10|pub. 17693 Set.13.-v.set.26.

ARTELAR S.R.L.

Documento privado de 1ro. de agosto de 1972 inscripto en el Reg. Público y General de Comercio con el N.o 684, L.o 1, Folio 2443.
Socios: OFELIA LOGALDO DE MONIGO y ELENA REY DE ALMADA.
Objeto: fabricación, comercialización y venta por mayor y menor de todos los artículos derivados de la rafia sintética.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 1.000.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 17371 Set.13.-v.set.26.

ORGANIZACION TELESEGURO S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1972, inscripto con el N.o 612, al folio 2189 del libro 1 de Contratos.
Objeto: reparación y armado de televisores.
Domicilio: Bolivia 2130, Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años.
Administración: Alejandro A. Queirolo.
Socios: ALEJANDRO A. QUEIROLO, VICTOR AVILA, WASHINGTON MOLINARI y PEDRO RARNOWSKI.
Capital: $ 3.000.000.
22) $ 4.500 10|pub. 17653 Set.15.-v.set.26.

GRABADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14 de julio de 1972 ante el escribano Enrique Falco, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 593 al folio 2.125 v. del libro N.o 1 de Contratos se constituyó dicha sociedad siendo:
Socios: Carlos María Seoane Gamba y Alfredo Casimiro Prieto.
Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos) aportados por mitades por los socios.
Objeto: Producir, comercializar y|o explotar por sí o por interpósita persona, de los servicios de seguridad para automóviles, directa o indirectamente vinculados a la explotación de la patente de invención N.o 9.958 concedida el 30 de octubre de 1970 por el Ministerio de Industria y Comercio.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo, Rincón 625 escritorio 17.
Administración: A cargo de ambos socios conjuntamente.
22) $ 10.500.— 10|pub. 17344 Set.8.v.set.21.

GONZALO CANESSA EXPORT-IMPORT S. C. LTDA.

Constituída contrato de fecha 24 de agosto de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 686 al folio 2450 del libro 1 de Contratos el 1.o de setiembre de 1972.
Socios: GONZALO CANESSA CAMPANELA y GONZALO CANESSA BELLO.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: exportación e importación de cualquier clase de mercaderías.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 17818 Set.14.-v.set.27.

SERCOFICO LTDA

Contrato: 14 de agosto de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1972, N.o 685, folio 2447 del libro N.o 1.
Socios: ENRIQUE WALTER SORIA, DARIO MUÑOZ, RODOLFO JULIO REPETTO, y CRISTOBAL REBASSA.
Objeto: asesoría y service de trabajos mecanizados; importación y exportación de mercaderías y maquinarias en general.
Razón social: SERCOFICO LTDA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 400.000, aportado por partes iguales.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 6.000 10|pub. 17852 Set.14.-v.set.27.

COYRE LTDA.

Contrato inscripto el 19 de mayo de 1972 con el N.o 397 folio 1.378 Libro 1 del Registro Público de Comercio.
Socios: Eminelci Adalberto Paz; Emilia Rosalía Rodríguez; Adonis Antonio Guarcado; Francisco Altuna y Julio César Olivera.
Administración: Eminelci Adalberto Paz.
Objeto: Comisiones y representaciones en general.
Capital: $ 100.000 aportados en partes iguales por cada uno de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 17342 Set.8.v.set.21.

GRELY MODAS LTDA.

Contrato privado del 2|6|72, inscripto 27 de junio de 1972 con el No 497, F.o 1755 L.o 1 de Contratos.
Socios: Gregorio Zieleniec, Mauricio Zieleniec y Paulina R. de Zieleniec.
Objeto: Confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: a) Gregorio Zieleniec, b) Mauricio Zieleniec conjuntamente con Paulina R. de Zieleniec.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 2.000.000.00.
22) $ 4.500 10|pub. 17392 Set.11.v.set.22.

INDUSTRIAS CARAMELERAS S.R.L.

Registro Público de Comercio: Inscripción: 5 de mayo de 1972, N.o 345, F.o 1200 del libro número 1 de Contratos. Otorgamiento: 30 de abril de 1972.
Otorgantes: José Pedro Avila, Elodina Carrera García de Avila.
Iniciación: 1.o de abril de 1972.
Duración: 10 años prorrogables.
Objeto: actividades de Comercio e Industria, importación, exportación, prestación de servicios.
Capital: $ 500.000.
Administración: José Pedro Avila y|o Elodina Carrera García de Avila.
Ejercicio: octubre 31.
22) $ 6.000 10|pub. 17369 Set.11.v.set.22.

RODOLFO JABLONKA (URUGUAY) S. R. L.

Constituída por documento privado del 11 de agosto de 1972.
Socios: Rodolfo Jablonka Markuse, Andrés Hirschfeld Nordon y Rodolfo Jablonka S.A.C.I.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1490, Montevideo.
Objeto: Fomento y explotación en todos sus ramos de la industria fotográfica y óptica en general.
Capital: $ 600.000 aportados así: Rodolfo Jablonka $ 510.000; Andrés Hirschfeld $ 30.000 y Rodolfo Jablonka S.A.C.I. $ 60.000.
Administración: Andrés Hirschfeld y Rodolfo Jablonka S.A.C.I. conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 659 F.o 2.344 L.o 1 de Contratos el 23 de agosto de 1972.
22) $ 7.500.00 10|pub. 17301 Set.12.v.set.25.

AMERICAN GRAF S.R.L. IMPRESORA

Constituída por documento privado del 31 de julio de 1972. Socios: JORGE LUIS ACOSTA FERRUA, y MATEO OTERO. Objeto: Realizar y comercializar impresos de toda clase, editar y distribuir libros, folletos, y revistas, por cuenta propia o para terceros. Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente. Capital: pesos 3.000.000.00. Aportes: Señor Acosta: pesos 2.000.000.00; señor Otero: $ 1.000.000.00. Administración: Ambos socios, conjuntamente. Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 660, Folio 2348 vuelta, Libro N.o 1 de Contratos, el 23 de agosto de 1972.
22) $ 6.000.00 10|pub. 17500 Set.12.v.set.25.

TRABADELO Y SANTOS LIMITADA

Contrato privado del 14 de junio de 1972. Inscripción en Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Lavalleja, con el N.o 10, al Folio 31, del Tomo 12, el 30 de junio de 1972. Capital: $ 3.000.000.00. Socios y aportes: Robustiano Trabadelo Gómez y Dusseldorf Fehener Santos Santos, por partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Administración: ambos socios indistintamente. Giro: Bar, Restaurant y Alcohólicas. Domicilio: Minas, Departamento de Lavalleja.
22) $ 6.000.00 10|pub. 17499 Set.12.v.set.25

"MICHEL LIMITADA"

Constituída por documento privado del 22 de agosto de 1972.
Socios: MEGUERDICH MAGUERDICHIAN EKMEKGIAN y MADELEINE KEFEKIAN GUEDIKIAN.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación, compostura, compra, venta, importación y exportación de calzados, carteras cueros y demás artículos y operaciones vinculadas directa o indirectamente a la industrialización de calzados y carteras.
Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales.
Capital: $ 200.000, aportados así: Maguerdichian: $ 40.000, y Kepekian, $ 160.000.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 666, folio 2371, libro número 1 de Contratos, el 28 de agosto de 1972.
22) $ 7.500 10|pub. 17652 Set.13.-v.set.26.

IPES Y ZITO LIMITADA

Contrato inscripto: 9 de agosto de 1972 con N.o 609, F.o 2.180 v., del libro 1 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00.
Socios: Dilma Ipes de Fernández y Carlos A. Zito.
Integración: por partes iguales.
Objeto: explotación de ferretería, bazar y pinturería "Del Cordón".
Administración: los dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prórroga automática.
22) $ 4.500.— 10|pub. 17962 Set.15-v.set.28.

ROMA PRODUCTOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída: 22|12|971.
Socios: Angela María Gasparoli de Noseda y Jorge E. Firpi.
Capital: $ 5.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de ambos socios en forma conjunta, separada o indistintamente.
Objeto: Elaboración de productos químicos, compra venta, arrendamiento administración de inmuebles, industrialización y comercialización exportaciones, importaciones.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de enero de 1972, N.o 40, F.o 139 libro 1.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
22) $ 6.000.— 10|pub. 17930 Set.15-v.set.28.

PLASTIARTE LTDA.

Razón social: PLASTIARTE LIMITADA.
Contrato: del 18 de agosto de 1972, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 28 de agosto de 1972, con el N.o 669, F.o 2.385 del libro número 1 de contratos.
Socios: Julio Martínez Fujado y Laura Susana Campos.
Objeto: Compra venta de artículos plásticos.
Capital: $ 500.000.00, aportados: Julio Martínez Pujado $ 250.000.00 en efectivo y Laura Susana Campos, $ 250.000.00 en efectivo.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 6.000.— 10|pub. 17990 Set.15-v.set.28

VENECIA S.R.L.

Contrato privado: 15 de julio de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 627, al F.o 2240 del libro 1.
Socios: RUBEN CHORKARIAN y MEHRAN KOUYOUMJIAN.
Objeto: industrialización y comercialización de calzado.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 300.000.00.
Aportes: $ 150.000.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mehran Kouyoumjián.
22) $ 4.500.00 10pub. 18320 Set.20.v.oct.3.

MURDOCCO LTDA.

Contrato: Mayo 29 de 1972, inscripto en el Registro de Comercio N.o 577 F.o 2071, L.o 1 el 2|8|72.
Socios: RUBEN MURDOCCO SCOPA; LUIS HECTOR MURDOCCO AGRIEL Y RITA ANGELA AGRIEL DE MURDOCCO.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: Ruben Murdocco Scopa.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: compra y venta de bananas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18294 Set.20.v.oct.3.

OFICINA UNION MAROÑAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Constituída: el 15 de julio de 1972.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio, el 2 de agosto de 1972 con el N.o 102 al folio F.o 405 v. del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 4.000.000.00.
Socios y aportes: JUAN PABLO DIAZ RAMOS: 2|3 del capital y CLOVER ALBERTO GARCIA LOPEZ: 1|3 del capital.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años y con un máximo de 40 años.

Administración: ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Administración de propiedades, compraventa de inmuebles intermediación para la compraventa de inmuebles, pudiendo: comprar, vender, permutar, y dar y|o tomar en arrendamientos y|o anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma, gravar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, de cualquier naturaleza, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.500.00 10|pub. 18212 Set.20_v.oct.3.

NORDUF LIMITADA

Contrato inscripto primero de setiembre de 1972 con número 687, folio 2453, libro 1 de Contratos.
Capital $ 100.000.00.
Socios: RUBENS ARMANDO DUFFAU, pesos 80.000.00; HECTOR MANUEL LARRAURA, $ 10.000.00 y CARLOS ASDRUBAL COSTA, pesos 10.000.00.
Objeto: distribución y venta de comestibles y bebidas.
Administrador: Rubens Armando Duffau.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18285 Set.20_v.oct.3.

CARTA EXPRES S.R.L.

Contrato privado 25|7|72, Registro Comercio N.o 673 del libro 1 el 29|8|72.
Socios: ALBERTO F. BECOÑA, MARIO L. BECOÑA y JORGE N. CAMBRE.
Capital: $ 99.000.00 partes iguales, plazo 2 años prórroga automática, administran dos socios indistintamente.
Objeto: publicidad, mensajería, imprenta, fotocopias, etc.
Domicilio: en Montevideo.
22) $ 4.500.00 10|pub. 18211 Set.20_v.oct.3.

ALVARO SOCIEDAD LIMITADA

Contrato privado de 6 de diciembre de 1971, inscripto en Registro de Comercio de Maldonado N.o 42, Fo. 161, Tomo 11. Socios: OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ y MIGUEL HERNAEZ CARBONE; Capital: $ 400.000.00, aportado por mitades; Plazo: Treinta años; Administrador: Oscar Norberto Rodríguez; Objeto: Actividades turísticas, espectáculos artísticos, bar, restaurante y similares, industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos, agropecuaria, inmobiliaria, inversiones, comisiones; Domicilio: Maldonado.
22) $2.500 10|pub. 18180 Set.20-v.oct.3.

SHELTER S. R. L.

Constituída el 19 de julio de 1972 por RAMIRO NOYA BERMUDEZ y ARMANDO GONZALEZ PEREZ. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1972 con N.o 536, Fo. 1896, Lo. 1 de Contratos; Capital: $ 1:000.000.00, integrado por mitades en efectivo; Plazo: Dos años y prórrogas automáticas de dos años; Objeto: Fabricación de productos de cosmética capilar y afines. Administración y representación: Ramiro Noya Bermúdez; Balances: Al 31 de octubre; Domicilio: Montevideo.
22) $6.000 10|pub. 18183 Set.20-v.oct.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 139.011. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Con esta fecha, Harutyun Sala, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado la marca, "TITAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000 10|pub. 18319 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 138.992. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim Gmbh (Alemania), solicita marca, "HYPOLIPUR" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 18315 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 138.937. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo; solicita marca MISTER EMERY clases 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17974 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 138.938. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo solicita marca NE FER clases 4, 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17973 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 138.942. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Jones y Compañía S. A. por Bialystocki y Compañía S. A. (Montevideo) solicita marca "EMBAJADOR" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17843 Set.14.-v.set.27.

ACTA Nº 138.921. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Enrique Tato por Wanora S.A.I. y C. (Argentina) solicita marca: "SUPERTEJEDORA LADY TRICOT", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17827 Set.14.-v.set.27.

ACTA N.o 138.914. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Ernesto Cribe López Canelones (Uruguay) solicita la marca, "JAKSON" de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 17520 Set.12_v.set.25.

ACTA N.o 138.890. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Boots Company Ltda., (Inglaterra), solicita registrar marca PRIBEN, para clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17220 Set.8_v.set.21.

ACTA Nº 138.865. — Montevideo, setiembre 10 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía por RCA Corporation (EUA), solicita registrar marca, "QUADRADISC" para clase 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 17143 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 138.891. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Martín Kianián Kasabián (Montevideo), solicita registrar marca KING MARTIN, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 17321 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 138.834. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Bellieres (Argentina) solicita marca.



clase 16a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.— 10|pub. 17331 Set.8_v.set.21.

ACTA No 138.867. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Guzmán González Ruiz por La Cena S.A.I.C., Argentina, solicita marca:



clase 2.
Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00. — 10|pub. 17593 Set.12-v.set.25.

ACTAS N.os 138.860 y 1.644. — Montevideo, setiembre 1o de 1972. — Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita marca:

FRIGORIFICOS SAN JACINTO

clases 1, 3, 9, 13 y 30, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.00. — 10|pub. 17564 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 138.933. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Enrique Tato por Julio Enrique Giani y Vicente Emilio Giani (Argentina) solicita marca: "SHULET", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17826 Set.14.-v.set.27.

ACTA N.o 138.929. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H. de Alemania solicita marca SEAMASTER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17972 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.830. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — P. Dubourg por Alejandro Hadjez (Montevideo) solicita marca MILANO clases 6 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17330 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 138.835. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Bellieres (Argentina) solicita marca TONOBEL clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17329 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 138.910. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Polistil S.N.C. Di Eugenio Agrati e Ennio Sala (Italia), solicita registrar marca.

POLIfort

para clase 23 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 17320 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 138.849. — Montevideo, 31 de agosto de 1972. — Rubén Arrolli por Carlos A. Boga (Montevideo), solicita marca CUBI TEST, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100 10|pub. 17040 Set.11_v.set.22.

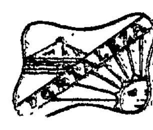
ACTA Nº 138.915. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Oscar Bacot por Barreiro y Compañía S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.250 10|pub. 17678 Set.13.-v.set.23.

ACTAS N.os 138.859 y 1.643. — Montevideo, setiembre 1.o de 1972. — Walter Jones por Nirea S. A. (Uruguay), solicita marca: "NIREA", clases 1, 3, 9, 13 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00. — 10|pub. 17583 Set.12-v.set.25.

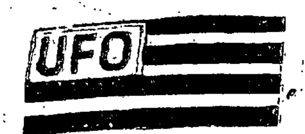
ACTA N.o 138.977. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Con esta fecha Estanislao Hernández Araújo, de Canelones (Uruguay), ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 23 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.00 10|pub. 18074 Set.19_v.set.29.

ACTA N.o 138.882. — Montevideo, setiembre 4 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Bellieres (Argentina) solicita marca BELFAM clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17328 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 138.976. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Oscar Bacot por Modernboy S. A. (Montevideo), solicita marca,



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000 10|pub. 18316 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 138.888. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Hijos de Pablo Ferrando, solicita marca PREMIER PAS (PRIMER PASO) clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 17971 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.974. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ricardo Nasajón (Montevideo) solicita registrar marca CHIARO para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17913 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 138.973. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ricardo Nasajón (Montevideo) solicita registrar marca RICHARSON para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17914 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.972. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca COBEMET para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17915 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.971. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca STAPOROS para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17916 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 138.970. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Textil La Paz S. A. (Uruguay) solicita renovar marca LODEN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 17884 Set.15_v.set.28.

ACTA Nº 138.934. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Osvaldo Mario Regueira Medina y Gerardo Monar Duarte (Montevideo) solicita registrar marca "NOA NOA", para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 17740 Set.15.-v.set.28.

ACTA Nº 138.931. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Oscar Bacot por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca: "AMPLIOMAX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 17679 Set.13.-v.set.26.

ACTA Nº 138.930. — Montevideo, setiembre 8 de 1972. — Oscar Bacot, por Cuareta S. A. Volcán Industrial, Comercial y Forestal (Argentina) solicita marca:

VOLCANCLICK

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 17677 Set.13.-v.set.26.

ACTA N.o 18.923. — Montevideo, marzo 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation (EUA) solicita patente para "Aparato de control para un receptor de televisión en colores".
De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase publicar. — La Dirección.
23) $ 3.000.00. — 10|pub. 17574 Set.12-v.set.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Kartro_Cetecо Importadora e Distribuidora S.A. (Brasil), solicita modelo industrial: "Nueva caja archivo" y de acuerdo al decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17465 Set.11_v.set.22.

ACTA N.o 19.032. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Envases Fadeh Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos (Argentina), solicita patente de invención para: Mejoras en envases cilíndricos de hojalata munidos de tapa a presión" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 17464 Set.11_v.set.22.

ACTA N.o 19.067. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por International Chemical y Nuclear Corporation (E. U. América), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de inhibidores de oxidación de xantian", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17424 Set.11-v.set.22.

ACTA N.o 68. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Raúl Ulises Velázquez, (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cubre Toma Corriente" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 17586 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 65. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Zenón Gómez Porto, (Uruguay, solicita patente de modelo para "Mesa-Bar Rodante Desarmable", y de acuerdo con el dec reto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24 $ 3.000.00 10|pub. 17570 Set.12-v.set.25

ACTA N.o 69. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Braulio Martínez García (Uruguay), solicita patente de modelo para PANTALLA PARA TELEVISION, y de acuerdo con el decreto número 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17364 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 0074. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Eduardo Ulpiano Sánchez (Argentina) solicita modelo industrial para "Tarjetero indicador de participantes de justas deportivas". Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 17912 Set.15_v.set.28.

ACTA N.o 19.088. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Max Weishaupt GmbH (Alemania) solicita patente de invención para "Quemador para combustibles líquidos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 17883 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 18.914. — Montevideo, marzo 21 de 1972. — P. Dubourg por Rosa Blanca Fiallo de Tocchetto y Mabel Fiallo de Del Portillo (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en soportes para utensilios de limpieza", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17333 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 52. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Juan C. Daiqui por Francisco A. Milia (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Nuevo tipo de herradura", y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17332 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 66. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Gráfica Papelera S. A., solicita modelo industrial para: "Juego de geometría integrado en una única pieza". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 17322 Set.8_v.set.21.

ACTA N.o 67. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — Con esta fecha Raúl Ulises Velázquez (Uruguay), solicita patente de modelo para "Cubre toma corriente" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 17585 Set.12_v.set|25.

ACTA Nº 18.988. — Montevideo, junio 8 de 1972. — Con ésta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de esteres de penicilina", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17739 Set.13.-v.set.26.

ACTA Nº 19.083. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Enrique Tato por Dr. José A. Fernández Calazzo y Helman Laurido (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nueva chicharra eléctrica" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17828 Set.14.-v.set.27.

ACTA N.o 18.910. — Montevideo, marzo 23 de 1972. — Billy Fox, por Mario Tamburini (Italia), solicita patente para: "Método y aparatos para la construcción de edificios de muchos pisos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 18317 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 19.005. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Papeles carbónicos para reproducción al alcohol". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 18130 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 19.090. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ceresita S.A.C.I.e I. (Rep. Argentina), solicita patente de invención para: "Compuesto impermeabilizante y sellador instantáneo de fisuras", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 18037 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 19.084. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — Enrique Tato por Dr. José A. Fernández Calazzo y Helman Laurido (Montevideo), solicitan patente de invención para "Nuevo mecanismo llamador", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 17829 Set.14.-v.set.27.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Daniel Lausarot Bertín, Estación de Servicio Texaco, sita en la ciudad de Colonia, capital del departamento del mismo nombre.
Acreedores presentarse a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Avenida General Flores 318, Colonia. — ROBERTO EFRAIN JORAJURIA CABRAL. — SILVIA DELIA PINTOS DE JORAJURIA.
25) $ 8.400.00 20|pub. 17117 Set.6_v.oct.3.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Gualberto Magariños y Ruben Clovis Romay la Despensa ubicada en Enrique Martínez número 1548, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Nélida Teresa Hanser Fernández.
25) $ 5.600 20|pub. 16335 Ag.28_v.set.22.

A los efectos de la ley de 1904 se comunica que JULIO FELDMAN y REBECA LITVAK de FELDMAN han prometido en venta a Gerenuk S. A. el comercio que gira en el ramo de tienda en 8 de Octubre 3640.
Acreedores presentarse en Buenos Aires 570.
25) $ 8.400.— 20|pub. 16754 Set.1.o_v.set.28.

RODRIGO ALBERTOS Y MARIA A. SAURET DE ALBERTOS prometieron vender la tienda de Colonia 1585.
Acreedores Pza. Independencia 1376, Piso 1. — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800 20|pub. 17310 Set.8-v.oct.5.

Prometimos vender a Carlos Nelson Mansi Preve, Mario Ceferino Cantaluppi y Dardo Ismael López Luján, la panadería "Del Orión" de la calle Ródano 3376.
Acreedores: Buenos Aires 484, Esc. 1. — Ley 26 setiembre 1904. — BENIGNO DOMINGUEZ. — GONZALO DANIEL DOMINGUEZ. — JUAN JOSE DOMINGUEZ. — HUGO DOMINGUEZ CALLEROS. — INDALECIO ROSTRO PEREIRA. — JOSE PORTELA DOMINGUEZ. — MANUEL BARROS PORTELA.
25) $ 8.400 20|pub. 17193 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Genaro Iglesias el bar sito Sarandí 396.
Acreedores ley 26|9|904. — Misiones 1346. — Montevideo, setiembre de 1972. — FRANCISCO VALE LOPEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17339 Set.8_v.oct.5.

Prometí vender a Felipe Montaldo "Bar Uruguay", Camino Maldonado Km. 25.500. Se entregará 30 setiembre próximo. Acreedores presentarse Piovene 1024, Pando. — JOSE CANAPARO.
25) $ 2.800 20|pub. 16226 Ag.28-v.set.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. GUTENBERG HENRI PRIETO prometí vender a Adelino Feliciano Canosa, el taxímetro matrícula 350.476. Acreedores: Asencio 1252|56.
25) $ 2.800 20|pub. 14153 Ag.2.-v.ag.30.

CAPURRO Y COMPAÑIA PUBLICIDAD, SOCIEDAD EDITORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL vendió a Menon S. A. agencia de publicidad, sita en Río Branco 1212, exceptuándose la parte de publicidad denominada vía pública. Acreedores: Río Branco N.o 1212. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $5.600 20|pub. 18275 Set.20-v.oct.18.

A los efectos de la ley 26|9|1904 se hace saber que el señor JOSE LOPEZ VARELA prometió vender al señor Angel Gómez Clemente, el comercio que en el giro de carnicería gira en General Flores 4506. Acreedores presentarse Crocker 2493 de mañana Estudio Dra. Brusain.
25) $5.600 20|pub. 18274 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. CLOTILDE AGUIRRE AGUIRRE prometió vender a Jorge Amado Fernández el comercio "Venta de Yuyos" (Yuyería) de San Martín número 2429. Acreedores: Mismo comercio. — Montevideo, setiembre 6 de 1972.
25) $5.600 20|pub. 18235 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Daban y Aicardi cine Copacabana, en calle Juan Artigas 4126. Acreedores: Esc. Vilaboa, 25 de Mayo 555, escritorio 114 (Montevideo). — HECTOR C. MOGLIA. — ARSENIO A. PEÑA.
25) $5.600 20|pub. 18210 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. ENZO EBOLI y ENRIQUETA CAMPANA de EBOLI prometieron vender a Jaime Tasende, Manuel Tasende e Hilda Antúnez de Tasende, el comercio de "Casa de comidas y bebidas fermentadas" que gira en Yaguarón 1334 de esta ciudad. Aquellos eran promitentes compradores del mismo a Raymundo Juani y Fortuna Papo de Juani, que a su vez lo habían prometido comprar a Santiago Mesa, Modesto Valverde y María del Carmen Hans Pérez de Valverde. Acreedores: San José 1341, Apto. 501 (Escribano Ricardo Payssé Rolando). — Montevideo, octubre 6 de 1971.
25) $14.000 20|pub. 18182 Set.20-v.oct.18.

De conformidad a la ley de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio de panadería denominado Del Pueblo que gira en esta ciudad en calle 25 de Agosto N.o 876, propiedad de ESTEBAN SANTIAGO RAMOS PEREIRA, siendo promitentes compradores don Enrique Isaías Rodríguez Fonseca y doña Olga Rodríguez Fonseca, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en Escribanía C. Tejera Delgado, 18 de Julio 830 de la ciudad de San Carlos.
25) $11.200 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

Convocatoria a Acreedores. Venta establecimiento Comercial. Propiedad Zyes S.C.A. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Fza. Independencia 749, 1er. Piso.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16688 Ag.31-v.set.27

Hacemos saber que prometimos vender a Ramón Norberto Ferrari Mérida el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas tenemos instalado en calle Mariscal Foch esquina Lavalleja, padrón comercial número 2078. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443. San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 31 de agosto de 1972. — HORACIO GIL CABRERA SOSA. — ANA SERT DE CABRERA. — RAMON NORBERTO FERRARI MERIDA.
25) $ 11.200.00 20|pub. 17482 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometí vender la librería Francesa calle Bulevar España 2174.
Acreedores Misiones 1475, Esc. 4. — HERZ o HERMANN BER SCHAPIRA y ZULEMA TAMSE SNEDEIRAS DE SCHAPIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17158 Set.7-v.oct.4.

SALVADOR LEOTTE y OLGA R. MATO prometieron en venta mitad indivisa en taller ubicado en Arenal Grande 2398, éste cedió los derechos referidos a Erminda Porciúncula. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en la misma
25) $ 5.600.— 20|pub. 16403 Ag.29-v.set.25.

"ODRIOZOLA Y CIA.". Rescisión de contrato y clausura de comercio y actividades. Con fecha 31 de agosto corriente, rescindiremos totalmente el contrato social y clausuraremos el comercio. Liquidador señor Leonel Odriozola. Acreedores: a Millán número 2611. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto de 1972. — LEONEL ODRIOZOLA. — OROSMAN GARCIA. — EDIE KARLEN.
25) $ 5.600 20|pub. 16301 Set.4-v.set.29.

Los acreedores de Farmacia "Veracierto", de Camino Carrasco N.o 4718|20, deberán justificar sus créditos atendiendo ley 26 de setiembre de 1904, dentro de plazo, en Juncal 1372, 1er. piso, Esc. 106. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — LILY LUCIA GARAZA FERREIRA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17501 Set.12-v.oct.9.

Hacemos saber que prometimos en venta a Julio María Alsina Díaz y Carlos María Menéndez Madera el comercio que en los ramos de bar, pizzería, rotisería, fiambrería y anexos gira en la esquina de las calles Artigas y Ciganda de esta ciudad, parte del padrón comercial de este departamento No 34. Acreedores presentarse en Artigas 443. San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 18 de agosto de 1972. — OSVALDO OROSMAN VITURRO AGUILERA. — TERESA TORRADO GUERRA DE VITURRO.
25) $ 14.000.00 20|pub. 17481 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos la mitad indivisa a Remigio Damelli el comercio sito en Pérez Castellano 1337, Montevideo "Pelucas Ludmark".
Acreedores al mismo. — OSCAR LACOTA. — NELIDA DE LA ROSA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16491 Ag.30-v.set.26.

BERNARDO ELBAUM y HECTOR JORGE CAMPOS, prometieron vender a Saúl Zimalkovski, Carlos Walter Prato y José Zimalkovski, el paquete accionario de "Cobral S. A.", con el establecimiento comercial ubicado en 8 de Octubre 4354. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, agosto 20 de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16138 Ag.24-v.set.21.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Bilda Pereyra de Casteriana el almacén sito en Anzani N.o 2049 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — ROBERTO VICENTE IBAÑEZ ANDRADE.
25) $ 5.600 20|pub. 16334 Ag.28-v.set.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Castro de Del Campo, el Almacén sito en José Pedro Varela N.o 3492. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — ELIDA PITAMIGGLIO DE NISTAL.
25) $ 5.600 20|pub. 16536 Ag.28-v.set.22.

Prometimos vender a Néstor Pacheco el Almacén y Bar sito Paysandú 1001.
Acreedores ley 26|9|904. — Misiones 1346. —Montevideo, setiembre de 1972. — JUAN LUCIANO y PLACIDO MIGUEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17341 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Manuel Pereiro y Jaime Lores café y bar de Soriano 1349. Acreedores presentarse en el mismo. — JULIO BELLO. — ELVIRA COSTAL DE BELLO. — JESUS PEREIRO. — CARMEN GARCIA DE PEREIRO.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17224 Set.7-v.oct.4.

ARTIN y ESTEBAN AVEDISIAN y ROSA CABAKIAN prometieron vender a "Saxón S.R.L., la zapatería sita en Agraciada N.o 4117.
Acreedores: presentarse en Sarandí 690 D. 103. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17069 Set.6-v.oct.3.

Prometí vender a Antonio y Fidel Crespo el bar sito Mercedes 1200.
Acreedores ley 26|9|904 — Misiones 1346. — Montevideo, setiembre de 1972. — NESTOR PACHECO.
25) $ 2.800 20|pub. 17340 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Opo Rolando Delgado Estación de Servicio ESSO sita en Rosario Departamento Colonia. Acreedores: presentarse al mismo. — MIGUEL ANGEL VIEGA GRAU.
25) $ 2.800 20|pub. 17746 Set.13-v.oct.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rosario y Alberto Márquez Estación ANCAP, Lagomar, Gomería, Bar, en Av. Italia Km. 21. Acreedores Esc. Vilaboa, 25 de Mayo 555, Esc. 114 (Montevideo). — VALENTIN LOZANO. — NORMA D'ANDREA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17223 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Aldo Renella y Damián Martínez el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050, Capital. Acreedores Juncal 1395, Esc. 7. — Montevideo, 30 de abril de 1972. — SIRIO ANGELINI — ELSA RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17635 Set.13-v.oct.10.

Prometí vender a Julio César y Juan José Servioli Rodríguez, Fiambrería y Granja en Capurro N.o 848. Acreedores: Cerrito 327, Escritorio 30, 8 a 12 horas (Ley número 26 de setiembre de 1904). — ALBERTO JOUBANOBA.
25) $ 5.600 20|pub. 16656 Ag.31-v.set.27.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Ramón Vicente Errico el almacén sito en Federico Susviela Guarch 2961 bis, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — ISABELINO MARTIN CASAL. — MARIA ESTEVAN de CASAL.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17964 Set.15-v.oct.13.

Vendimos nuestro comercio a Manuel Doldán Pet, Hugo Benedetti, Omar y Carlos Maresca, sito en Francisco Simón N.o 2127 Capital. Acreedores Juncal 1395, Esc. 7. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — FRANCISCO MARTINES — CONSTANTINO PEREZ — ISIDRO RODRIGUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 17634 Set.13-v.oct.10.

Prometí vender a Manuel Novoa y Antonio González Carnicería "La Joya" de kilómetro 23.500, Ruta 1, Departamento de San José. Acreedores: Treinta y Tres 1574, Ap. 203. Montevideo. — PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 17882 Set.14-v.oct.11.

Ley N.o 2904 de 29 de setiembre de 1904. Prometimos vender a favor de Manuel y Lino Casas Faya el taller de composturas de calzado Landis que gira en esta ciudad, de Montevideo Avda. Gral. Rondeau número 1412. Acreedores en 18 de Julio 841, Piso 4, Esc. 7. — Esc. JOSE RIGHETTI. — FRANCISCO WIENER. — REBECA KLAKSKIN.
25) $ 3.600 20|pub. 17860 Set.14-v.oct.11.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez". — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Miguel Angel Fajardo Alayon comercio sito Colonia número 1563. — Acreedores Alzaibar 1358. — Vendedores: HECTOR RICLEN MINETTI FERNANDEZ y MARIA LAURA SALABERRY.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17486 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a Antonio Jorge Bardelas, parte (la mitad), que nos corresponde en Sociedad de hecho, (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar, "Bar El Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse, Misiones 1371, Esc. 21. — MARIO ALBERTO CALDARELLI. — OLGA SAVIO de CALDARELLI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16093 Ag.24-v.set.21.

RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ, hace saber de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 que he prometido en venta a "Rivas y Vilariño S.R.L." (en formación) la Estación de Servicio "SHELL" y Venta de Nafta, sita en Avenida Centenario Nº 3434. Acreedores presentarse en Río Negro 1354, P. 5, Esc. 27 de esta ciudad.
25) $ 8.400 20|pub. 17694 Set.13-v.oct.10.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Simona y Saturnino Vidal el almacén sito en Laureles 500, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 5 de 1972. — ELEAZAR ALMADA de CALLEJAS. — YAMANDU CALLEJAS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17968 Set.15-v.oct.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Nora Vila de Dos Reis el almacén sito en Obligado 900, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — RUFINO OLIVERA PIRIZ. — EVANGELINA WERN de OLIVERA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17967 Set.15-v.oct.13

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Zulma Morales de Vila el almacén sito en Isla de Gorriti 2080, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto 31 de 1972. — FRANCISCO ANEIROS. — PILAR POSE de ANEIROS.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17966 Set.15-v.oct.13

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412.
Prometimos vender a Jorge Mesa el almacén sito en Marcelino Berthelot 1500, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, setiembre 6 de 1972. — HILARIO BARTABURU RUIZ. — OLGA BORGES de BARTABURU.
25) $ 5.600.— 20|pub. 17965 Set.15-v.oct.13.

ANTONIO SIEIRA prometió vender a Jorge Branda y Escuadel Rizzo la tercera parte que le corresponde en el Hotel sito en Juan Paullier 1083.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1953, piso 2, escritorio 6 (Dr. López Fernández).
25) $ 5.600.00 20|pub. 18126 Set.18-v.oct.16.

27—Varios

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966 se ha presentado a este registro el señor PEDRO DROZDOZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de una camioneta marca Ford F 100, modelo 1969, motor N.o 00106, empadronada con el N.o 11573 en el Municipio de Salto, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Dir. del Registro.

27) $ 9.000.00 10|pub. 17562 Set.12_v.set.25

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LILIA GUISANDE CORBO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Forcson, Motor número C 368.351, Matrícula N.o 402.652, empadronado en Montevideo, N.o 115.139, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 17633 Set.12_v.set.25

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER ROMULO GUADALUPE solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer motor N.o C306752LXO matrícula número 251.460 empadronado en Montevideo número 201.054 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000.— 10|pub. 17947 Set.15_v.set.28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER ILARDE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, Motor N.o 89.141, Matrícula número 181.528, empadronado en Montevideo, número 188.001, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000.00 10|pub. 17487 Set.12_v.set.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor WALTER TOMAS HOWARD FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor Nº 6.99A961931, Matrícula Nº 210.546, empadronado en Montevideo, N.o 100.157, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 18193 Set.20_v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita STELLA LUISA OLIVERA BAYARDO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 946TO222D, Matrícula N.o 517.266, empadronado en Montevideo, N.o 195.542, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 18178 Set.20_v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN MIR MAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, motor N.o 17—0252569, matrícula N.o 520.021, empadronado en Montevideo, N.o 206.898, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $6.000 10|pub. 17315 Set.8_v.set.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MAYORISTAS NACIONALES S. A., solicitan un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, motor N.o 17-0252003, Matrícula N.o 513.195 empadronado en Montevideo, N.o 205.686, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 17420 Set.11_v.set.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISAAC EDELSTEIN STARHMAN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen Motor N.o 7208654, Matrícula N.o 516.871, empadronado en Montevideo, N.o 202.312, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) $ 6.000 10|pub. 17406 Set.11_v.set.22.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos: "Fisco y Luján, Avelino contra MAGLIANO MIRANDA, JOSE PEDRO y otro. Imputación de infracción aduanera" (F. 787|69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a José Pedro Magliano Miranda para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Félix Irurtea Dubois, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo, en Montevideo, a los ocho días de setiembre de mil novecientos setenta y dos.

27) $ 3.000.00 10|pub. 18063 Set.18_v.set.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, doctor Ramiro López Rivas, dictada en los autos: "Fisco y Luz Lapuente, José María y otros contra OPPIDO TARDIO, ADOLFO. Imp. de infracción aduanera" (Ficha 37|70), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Adolfo Oppido Tardío y Heber Ibicono, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. Montevideo, nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Raúl Llorens, Actuario.

En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a nueve días de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Raúl Llorens, Actuario.

27) $ 3.600.00 10|pub. 18067 Set.18_v.set.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO D'ALOIA MASTROCOLA, "Escrituración de oficio". (Ficha E. 338|970), se hace saber que por resolución N.o 2.332, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor del inmueble padrón número 89.009, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Carlos Cenaldi, inscripto en Catastro con el número 23.158, con una superficie de 385 metros 40.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina de Echevarrieta, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $ 14.400 — 30|pub. 16747 Set.1_o-v.oct.13.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "BEREQUET LTDA. Concordato Preventivo", (Ficha S.104|71), se convoca a los acreedores de Berequet Ltda., a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4) el día 3 de octubre de 1972 a las 15 horas, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memorias y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio puedan formularse hasta el día 26 de setiembre de 1972 inclusive de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código y 3) Que ha sido designado Contador el señor Reynaldo Smeraldi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario. Ad.

27) $ 5.400.00 10|pub. 18087 Set.18_v.set.29.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados PEÑA y ANTOGNOLI S. A. Concordato. (Ficha S. 486|70) se decretó, por resolución Nº 21.576 de fecha 8 de setiembre de 1972, cuya parte dispositiva se transcribe: "Vistos: con el señor Fiscal, decrétase la homologación del concordato propuesto en autos. Expídase edictos y publíquese. Levántese la interdicción y embargos pendientes. Al 19 y 49 como pide. — J. Panizza. — Alvaro Castellanos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevide, setiembre 13 de mil novecientos setenta y dos. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) $ 1.500 5|pub. 18229 Set.20_v.set.26.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Olga Piriz Caligari de Gonzáles contra SANTIAGO DOMINGUEZ. Cobro de Pesos" (Ficha C. 418|72), se emplaza por el término de noventa días a Santiago Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

27) $ 7.200 30|pub. 15877 Ag.22_v.oct.3.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "RAMONA ANGELA LORES DE DORGANS. Escrituración de Oficio" (Ficha E. 2139|70) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Angela Lores de Dorgans solicitando la escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 96.711 señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1915, compuesto de una superficie de 221 metros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Agustín Muñoz, puerta número 4602 por 26 metros de fondo, que por ser esquina dan al sureste sobre la calle Antonio Zubillaga; al noreste linda con solar 11 y al noroeste con el solar 9. Dicho bien fue prometido en venta por Santiago Carbone Carbone a la compareciente —casada con Juan Hipólito Dorgans Muñoz— en documento privado suscrito con fecha 15 de octubre de 1947, el que fuera inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles con el N.o 1668 al folio 38 del libro 427. Juan Hipólito Dorgans Muñoz falleció el 13 de febrero de 1951 y tramitada su sucesión ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno fueron declarados herederos sus padres legítimos Juan Leonardo Dorgans y Elia o Gregoria Elia Muñoz y a su esposa Ramona Angela Lores sin perjuicio de los derechos de ésta última por sus gananciales. Por escritura autorizada el 24 de abril de 1951 por el escribano Armando Minetti inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 323 al folio 143 del libro 544; los esposos Juan Leonardo Dorgans y Gregoria Elia Muñoz cedieron a Ramona Angela Lores de Dorgans todos los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Juan Hipólito Dorgans Muñoz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de otorgar de oficio dicha escritura. — Montevideo, setiembre 7 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
27) $ 34.200 30|pub. 17776 Set.14.-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Barrinaga José Antonio contra Suc. de MARIO GAUTO. J. Ejecutivo" (C. 1439|72), se cita llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a título universal de Mario Gauto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 18260 Set.20.-v.nov.1º

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pose Villar José y otra contra ALFREDO A. PASCUAL PALUMBO. Rescisión de compromiso. (Ficha C. 2153|71), se cita, llama y emplaza al señor Alfredo A. Pascual Palumbo para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu(Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000 30|pub. 15783 Ag.21.-v.oct.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Viñoles, Emma y Remuardi, Antonio contra MOTTA, ERLINDA MILTZA, Pérdida patria potestad, (C.1663)", cita, llama y emplaza a doña Erlinda Miltza Motta, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13209). — Montevideo, setiembre 1.o de 1972.
27) (Ley 17|12|63 30|pub. 32242 Set.6.-v.oct.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber que en los autos "Cecilia García Capurro contra MA. CECILIA MAMBERTO DE OYENARD y otros. Desalojo" (Libro 30, Folio 364, Nº 140) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Pedro Oyenard, a que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, 29 de agosto de 1972. — Celina F. de Maceira Juez de Paz.
27) $ 9.000 30|pub. 17757 Set.14.-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada ne autos: "Fisco, Mujica, Jacinto contra OREFICE, MARIANO Y OTRO. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 296|970), se cita, llama y emplaza a Mariano y Gaétano Orefice y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el automóvil matrícula argentina, de la Provincia de Buenos Aires, "1184517", marca Fiat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de que si no comparecen, se les designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 28 de junio de 1972. — Nelly Noble Alvez, Actuaria.
27) Z10.800 30|pub. 15361 Ag.16.-v|set.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Isaías Schensvitz, dictada en los autos: BLANCA SILVIA DENIS DE MANZANARES. Posesión Notoria de Estado Civil, de hija natural de doña Laura Denis (Folio C N.o 213|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a fin de que comparezcan ante estos estrados a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, agosto 7 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
27) $ 9.000 30|pub. 16596 Ag.31.-v.oct.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA, solicitando escrituración judicial de diez frecciones de campo, padrones N.os 266, 261 y 253 ubicadas en la 9.a Sección de Rivera, señaladas con los N.os 8, 9, 10, 11, 12 17, 18, 19, 20 y 21,según plano del Agr. Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el número 2096 en 1960 en los autos "Ruy Clemente Zabalveytia. Escrituración de Oficio" (A. 218|972).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 28 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $ 16.200 30|pub. 16864 Set.4.-v.oct.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON NUÑEZ solicitando escrituración judicial de dos fracciones de campo, padrones números 269 y 262, ubicadas en la Novena Sección de Rivera, señaladas con los números 22 y 23, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro con el N.o 2096 en 1960 en los autos "Ramón Núñez Suárez. Escrituración de Oficio" (A. 220| 1972.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a: Bernardino, José Luis Etanislao, Fernando, Ana María Auxiliadora, María Francisca Teresa, María Celina, María Josefina, Margarita María y Camila Eduviges Segarra Leal y a Celina Leal de Segarra y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, para que se presenten a realizar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Rivera, 18 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $ 16.200 30|pub. 16863 Set.4.-v.oct.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan María Balbis y otra contra JOSE JORGE FERREIRA y otra. Pérdida de la patria potestad" (Letra A. Ficha 318. Año 1972) se cita, y emplaza por el término de noventa días a José Jorge Ferreira y Yolanda Abascal para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 12 de 1972. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 7.200 30|pub. 14960 Set.18.-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se cita y emplaza a doña MARIA SINFORIANA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "González (José Eduardo Saldías) y otra contra Rodríguez (María Sinforiana), Pérdida de la Patria Potestad, (A. N.o 1031|968". dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — San José, febrero 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.00 30|pub. 17485 Set.12.-v.oct.24.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Hernández Américo con ENCARNACION GUERRERO GUZMAN DE LEOTTE". Desalojo. (Libro 19, Folio 311, Nº 93) se emplaza por el término de 90 días a la señora Encarnación Guerrero Guzmán de Leotte o a sus sucesores a título universal o singular a comparecer en juicio e intimándoles el desalojo, —con plazo de un año— del local de Asamblea 605, citándolos de excepciones e intimándoles manifiesten si tienen subarrendatarios y, en tal caso, sus nombres y domicilios, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. — San José, agosto 7 de 1972. — María Scapusio de Lepare, Juez de Paz.
27) $ 12.600 30|pub. 16199 Ag.28.-v.oct.6.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS ACOSTA, NICOLAS y ACOSTA PEREZ, MARIA ELVIRA. Bien de Familia". (A. 1670|971), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes manifestando que vienen a correr los trámites pertinentes a fin de constituir en bien de familia el inmueble que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Bozzolasco en fecha 28 de enero de 1958, Nicolás de Armas, siendo casado con María Elvira Acosta Pérez, adquirió de Paulo García Corujo de De León una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras anexas, empadronada con el N.o 5.773 ubicada dentro de la manzana catastral número 171 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 249 el 4 de setiembre de 1948, según el cual y títulos respectivos consta de un área de 242 metros 62 decímetros emplazándose de acuerdo a los artículos 9.o y 10 de la ley N.o 9.970 a los que tuvieren interés en oponerse a este trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) (L.9.770) 15|pub. 32288 Set.8.-v.set.28.

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí y Zabala

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 40º Ejercicio de Funcionamiento
Primera y Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 2 de octubre de 1972, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria, el día 13 de octubre de 1972, con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, tercer piso) en la ciudad de Montevideo a la hora 20, rigiendo para el mismo la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Régimen de integración del capital suscrito.
3º Informe del Consejo Directivo sobre las obras a realizarse en el 4.o Piso del Local Social, según lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales.
4º Resultado del Acto Eleccionario realizado los días 13 y 14 de setiembre de 1972 y proclamación de los candidatos electos.
5º Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 40º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972 y consideración del balance respectivo.
6º Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión.
7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).

Estatutos: artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa.

Si no se lograse este quórum la asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5 de marzo de 1948.

Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las Asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes, son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios. — Montevideo, octubre de 1972. — Gualberto Mantero, Presidente. — Carlos Studeli, Secretario.

27) $ 15.750 5|pub. 18261 Set.20.-v.set.26.

SOCIEDAD COLECTIVA

Cesión de cuota y modificación de contrato social. Enrique Adolfo Meyer cede la cuota social que le correspondía en la sociedad "Meyer y Cía. Sociedad Colectiva", a Ismael Dos Santos Arbiza y Walter Dos Santos Aguirregaray. Nueva razón social: "ISMAEL DOS SANTOS Y COMPAÑIA, Sociedad Colectiva". — Acreedores: Zabala 1512. — Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 623, F.o 2227, Lo 1 de Contratos, el 11 de agosto de 1972.

27) $ 11.200 20|pub. 17502 Set.12-v.oct.9.

ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE GEOGRAFIA

La Asociación Nacional de Profesores de Geografía cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1972 a las 15 horas en el local de Canelones 1153.

Orden del día

Memoria y balance anual. Elección de autoridades. Tareas a realizar.

27) $ 900.00 3|pub. 18213 Set.20.-v.set.22.

CLAUSURA

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de febrero de 1972, clausuré el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles giraba en esta plaza en la casa N.o 863 de la calle Pilar Cabrera. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en Rivera N.o 641. — Las Piedras — ELBIO VICENTE GUTIERREZ.

27) $ 8.400 20|pub. 13963 Set.14.-v.oct.11.

A. C. E.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral cita a los señores Delegados para la asamblea a realizarse en su sede social, 8 de Octubre 2857, el 20 de setiembre del corriente año, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y distribución anual de utilidades.

2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio, y

3.o) Designación de tres delegados para firmar el acta.

La sesión se realizará cualquiera sea el número de Delegados que concurra. — Doctor Carlos A. Urruty, Presidente. — Fernando Franco Sosa, Secretario.

27) $ 3.600.00 6|pub. 18009 Set.18.v.set.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DUARTE o DUARTE ESTEBAN o DUARTE ESTEVAN o DUARTE ETEBAN, (S 256|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18343 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LATEGUI, (S 300|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18344 Set.21_v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ESPERANZA REMIGIA CORBACHO CABRERA de NIN VIDIELLA, (Ficha E 1.962|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18347 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINS DO JESUS, (Ficha E 1.802|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18348 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO REYNALDO URUZABAL, (Ficha E 1.974|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18353 Set.21_v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOMMA NOYA, (342|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18400 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ o PEREZ de ARMAS, (352|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18401 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SEIJAS de MARRA, (354|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18402 Set.21_v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR ISABELINO ANTONIO BAYO, (S 296|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18394 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS BENBILA o BEMBILA, (S 252|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18399 Set.21_v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RAMIREZ o RAMIREZ RUIZ o SOBERANO PATRICIO RAMIREZ, (A 2|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 20 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 2.400.— 10|pub. 18393 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ANTONIA MIRALLES ROSAS o MIRALLES de MARTINEZ, (S 205|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18345 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VEIRA o VEIRA GONZALEZ, (S 237|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18346 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA o DEOLINDA o DIOLINDA SAVIOTTI de PANZARDI, (Ficha E 3.443|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18352 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MENDOZA MARTINEZ, (85|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18390 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA ARIGON, (335|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.800.— 10|pub. 18391 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ESTHER ETCHEPARE BUSCHIAZZO o ANTONIA ETCHEPARE BUSCHIAZO o ANTONIA ETCHEPARE de GUILLEN, (305|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2 400.— 10|pub. 18403 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO JUAN LAIN, (347|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18404 Set.21_v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA SILVA IPEZ, (S 283|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18392 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN POSE PALLEIRO de FRANCO, (S 299|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18397 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA SASTRIA de CARRASCO, (F 589|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18354 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL TEXEIRA, (F 503|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18355 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO BARCENA, (A 223|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18356 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL SANJURJO LOPEZ, (A 379|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18357 Set.21_v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1972. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18364 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BOTTI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18361 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIA ENGRACIA YAÑEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18362 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18363 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILICIO MARICHAL COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de setiembre de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18365 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO GABINO MANEIRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 23 de 1972. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18379 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AMELIA BONTINK o BONTIN de CALUGIN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 6 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18375 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO MOREIRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18376 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA GALEANO o FERMINA GALEANO de HERNANDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18377 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18369 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARY ELSA QUIROGA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18378 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO PASTOR FERNANDEZ OLIVERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, setiembre 6 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18370 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOSA BASTARRICA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18371 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA OROFINO PALAGANO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18372 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABINO RODRIGUEZ LOPEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18373 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIO ABUNDIO o ABUNDIO PIO OLAIZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18374 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON LARROSA DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18349 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CACERES DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18350 Set.21_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA PAULA de SACIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 24 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18351 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA TEODORA FURTADO de BACINO citándose y emplazándose a herederos acreedores y

demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 18538 Set.21_v.oct.4.

3—Convocatorias Comerciales

CIA. DYRMO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1972 a las 10 horas en el local de la calle Minas 1487 piso 2.o Ap. 5 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y balance de resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 marzo 1971 y 31 marzo 1972 y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos; 2) Elección de directorio y Síndico para el ejercicio 1972|1973.

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o certificado bancario o certificado expedido por institución financiera nacional o extranjera, antes del acto de la asamblea (Art. 15). — El Directorio.
3) $ 1.050.— 1|pub. 18367 Set.21_v.set.21.

LANZA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 30 de setiembre de 1972 a las 10 horas en la planta industrial sito en la calle José Llupes 4951 Nuevo París, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1971-1972; 2.o) Elección de un director, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1972_1973.

Se hace constar que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales es necesario que los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad José Llupes 4951 cinco días antes por lo menos de la fecha de la asamblea.

Se hace conocer también a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos la asamblea en primera citación funcionará con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas en segunda citación se constituirá la asamblea media hora después de la señalada para la primera cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital representado. — El Secretario.
3) $ 3.300.— 2|pub. 18368 Set.21_v.set.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GARCIA PRACIAS y GLADYS ROSA AMPARO SPOSTO BARIZO (A|356|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18405 Set.21_v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON PABLO REVILLA c| MARIA TERESA CASAL (Ficha E|405|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 18358 Set.21_v.oct.19.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 7 de setiembre de 1972 se resolvió emplazar por el término de cinco días al señor CARLOS ERBA, funcionario de la Dirección de Talleres y Transportes, Oficial Mecánico de 2.a (Cat. IV, Grado 6) padrón N.o 25.424 para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto número 9.297. — Montevideo, 21 de setiembre de 1972.
8) (C. C.) 5|pub. 32413 Set.21-v.set.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor SERGIO GALLI CASTIÑEIRAS para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (N.o 241|969). — Montevideo, setiembre 15 de 1972. — Cnel. Ruben G. Orozco, Director General.
8) (C. C.) 3|pub. 32419 Set.21_v.set.25.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. ALICIA LEONCINI FREIRE (V|109|972) con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1418 Esc. 2 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita la deposición de los testigos Martha Civano y Graciela Leis a los efectos de informar sobre su vida y costumbres. — Alicia Leoncini". — Montevideo, mayo 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 18359 Set.21-v.oct.4.

12—Licitaciones Públicas

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 130
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 500 metros de tela tropical, color verde oliva, doble ancho.

Hasta 1.000 metros de tela tropical, color gris claro, doble ancho.

Hasta 400 metros de tela tropical, color azul, doble ancho.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 19 de octubre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de octubre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, setiembre 19 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32417 Set.21-v.oct.2.

Licitación pública N.o 120
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 1.200 buzos para dama en lana sintética varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 blusas o camisas de verano para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 300 conjuntos de chaqueta y pantalón de verano para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 pares de medias de nylon para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 pantalones de verano para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 pantalones tipo vaquero para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 polleras de verano para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 remeras de verano manga corta para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 remeras de verano manga larga para dama varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 shorts para dama varios gustos y calidades.

Hasta 1.200 vestidos de verano, para dama, varios gustos y calidades.

Hasta 600 sacos de verano para dama en lana, hilado sintético etc., varios gustos y calidades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 19 de octubre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de octubre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, setiembre 19 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32418 Set.21-v.oct.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 21 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

1.a Sección

CARLOS PABLO PEREZ LAVAGNINI, 33 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1604 y VERONICA BAYER, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1604.

3.a Sección

ROBERTO PAPANTONAKIS YOZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1537 y ALICIA RAQUEL CHANES BARRIENTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudadela 1537.

8.a Sección

RUBEN CARIDE GARCIA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2587 Apto. 101 y MABEL de LEON ALMANDOS, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada General Pallejas 2587.

10.a Sección

MARIO SBROCCA, 22 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado E. Legrand 5019, bis y MARINA LEONOR SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada E. Legrand 5019, bis.

ALCINO MARIO JESUS CORONEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1580 y MARIA INES MIGUEL, 27 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Amazonas 1580.

CESAR MAYO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle E N.o 5547 y DONATA CELENTANO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Calle A N.o 2844.

11.a Sección

OSCAR JULIO PATIÑO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 número 5079, Apto. 2 y LUISA ISABEL STINTON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 5079, Apto. 2.

12.a Sección

EDUARDO SEOANE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. de Munhar 2294 y MARIA LEONOR PIÑEYRO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3474.

15.a Sección

GABRIEL RAMOS CANOVAS, 56 años, viudo, maquinista naval, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3061 y HILDA VEIRANO ROSITO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada J. Núñez 3060.

16.a Sección

ANGEL TEODORO IPAR, 53 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado

6071 y MARIA GENARA ANDRADE, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6071.

18.a Sección

ALBERTO STERNBERG, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3087 bis y LILIAN ZIMET ZELNIKER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3087 bis.

19.a Sección

SIMON ISRAEL MALTZMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3350 y LUISA MIRIAM AIZEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3350

23.a Sección

LUIS ALBERTO PEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2571 y LUISA ERNESTINA CAVALIERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2571.

DANIEL ALFARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1628 y MARIA ISABEL SANCHEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colombes 1628.

HUMBERTO NIKULIDACHES, 36 años, soltero, empleado, griego, domiciliado Verdi 4125 y SONIA MARIA DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Verdi 4125.

24.a Sección

AMBROSIO AMERICO MAY GARAT, 21 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado Guaná 2589 y RAQUEL DELIA TEJEIRO BOZZO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cap. Videla 2797.

14) $ 260.— 3|pub. v.set.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que la señora JUANA DELIA KAESTNER de PLADA, (Ficha B N.o 312|971), se presentó ante este Juzgado, iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 42.801, situado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 1.185 metros cuadrados y de frente a la calle Ramón Alvarez teniendo 15 metros al N. O.; 79 metros al N. E.; 79 metros al S. O. y 15 metros al S. E.

En consecuencia, se cita y emplaza a los señores Rafael Fernández y Juan C. Laviussa, con domicilios ambos en Cno. Ramón Alvarez y al señor Raúl Regueiro con domicilio en Cno. Lucio Rodríguez y a todos los que tengan interés a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) $ 18.000.— 30|pub. 18360 Set.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Prescripción Adquisitiva, en autos: ANTONIO F. GARCIA LORESTE. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 942, año 1972) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio F. García Doreste, iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien mueble de un camión, marca "Bedford" modelo 1958, D 5, LCL 6 cilindros a gas oil 8.000 quilos de carga motor D 4|5|61, 19.012 matrícula K 71—292, padrón N.o 372 de Soriano antes matrícula L. 3.613 y padrón número 4.251 de Colonia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Raúl Vicente Sanso, Francisco Puglisse Lázzaro y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, setiembre 11 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

16) $ 14.400.— 30|pub. 18382 Set.21-v.nv.3.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MATTOS ARROYO ALBERTO y otro. "Rectificación de partida". (F 520|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Mattos Arroyo y María Inés Díaz pues donde el contrayente figura como "Alberto Arroyo", debe decir: "Alberto Mattos Arroyo" y donde dice: que es hijo de "Paulino Arroyo", debe decir: "Paulino Mattos".

Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32416 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la part. de matrimonio de PEDRO ADOLFO GARCIA y ELEDER NELIDA PIRIZ, en el sentido que donde el contrayente figura como "Pablo Adolfo García", debe decir "Pedro Adolfo García" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $ 3.600 15|pub. 18063 Set.21-v.oct.11.

20—Remates

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano, en autos: EDUARDO RAMOS. "Pieza nombramiento de rematador". (Ficha N.o 873, año 1972), el día 15 de octubre de 1972 a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta, por el martillero Arturo M. Bartesaghi, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Bien inmueble y mejoras compuesto de dos fincas habitación, contiguas, ubicadas en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Giménez, padrón N.o 6.045, manzana N.o 99, con superficie de 260 metros 85 decímetros y con el siguiente deslinde: 16 metros 63 al Oeste con frente a calle 18 de Julio; al Norte línea quebrada de 7 rectas, 12 metros 39; al Este con Juan A. Goytinó y al Sur 4 rectas con María E. Albín y otro.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan las dos terceras partes de su tasación es de $ 362.583.00. — Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, setiembre 14 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

20) $ 9.900.— 15|pub. 18381 Set.21-v.oct.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GERMAN R. BONINO LIMITADA

Contrato privado del 15 de agosto de 1972.
Socios: Judith Marcela Urdangarín y los hermanos Germán Ricardo, Julián Reynaldo y Mónica Bonino Urdangarín.
Domicilio: calle Gral. M. Oribe y Florida de la ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano.
Objeto: Comercialización de bienes y servicios de la rama: textil, plásticos, comestibles, transporte automotriz, etc; b) Exportaciones, representaciones y comisiones, etc.
Plazo: siete años.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) aportados en la siguiente forma: Judith M. Urdangarín Zarauz la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos) y los hermanos Germán Ricardo, Julián Reynaldo y Mónica Bonino Urdangarín $ 100.000.00 (cien mil pesos) cada uno.
Administración: Germán Ricardo Bonino Urdangarín.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano N.o 53 F.o número 149, L.o "A" de Contratos el 30 de agosto de 1972.

22) $ 10.500.— 10|pub. 18380 Set.21-v.oct.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 139.003. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Daniel Péres, (Alemania), solicita marca



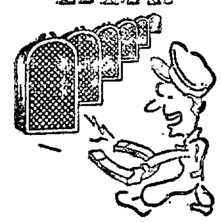
clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 6.000.— 10|pub. 18340 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.983. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Cambios Unidos S. A., Montevideo, solicita marca FLAMINGO, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.— 10|pub. 18395 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 139.001. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Luis Panasco S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.500.— 10|pub. 18339 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.996. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — P. Dubourg por Lanca S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.250.— 10|pub. 18388 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.954. — Montevideo, setiembre 11 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., Uruguay, solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.250.— 10|pub. 18398 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.994. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca NERISONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.— 10|pub. 18386 Set.21-v.oct.4.

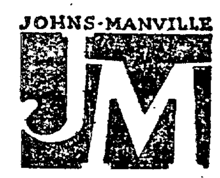
ACTA N.o 138.978. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Montevideo), solicita marca SAN DIEGO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.— 10|pub. 18385 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.979. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Enrique Tato por la firma Cooperativa Agropecuaria Ltda., Industrializadora, Conservadora y Comercializadora, Calinco, (Uruguay), solicita marca PICC, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.000.— 10|pub. 18384 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.928. — Montevideo, 7 de setiembre de 1972. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Johns Manville Corporation, (E.U.A.), solicita renovar marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.250 10|pub. 18008 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 138.969. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Enrique Tato por Yafie S. A., (Uruguay), solicita marca LA BOUTIQUE MAS GRANDE DEL MUNDO. YAFFE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 18383 Set.21v.oct.4.

ACTA N.o 139.004. — Montevideo, setiembre 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Daniel Péres, (Alemania), solicita marca BARRILITO, clase 17 s|d. — Publíquese diez días cons cutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 18341 Set.21-v.oct.4.

24—Tramites de Patentes de Invención v Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17. — Montevideo, julio 4 de 1972. — Enrique Tato por C G C Uruguaya Ltda., (Uruguay), solicita patente de modelo, para: "Impedancia para encendido de lámparas de arco", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 18387 Set.21-v.oct.4.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En aplicación de la ley N.o 6.895 del 24 de marzo de 1919, con las modificaciones introducidas por la ley N.o 12.996 del 28 de noviembre de 1961, y del numeral 6.o de la Resolución del Directorio del 6 de octubre de 1970 (Circular N.o 208), se ha dispuesto el cierre de todas las cuentas corrientes bancarias de las personas que se indican a continuación por haber reincidido en el libramiento de cheque sin provisión suficiente de fondos.

BENIGNO ABREU JAUREGUI
JOSE LUIS ALTIERI CANNELLA
ANDRES RUBEN ALVAREZ CORREA
TOMAS HUMBERTO ALZA BARALE
FABIAN AMERMAN SCHARMAN
RAYMUNDO AMARAL RODRIGUEZ
MARIA ELIDA ANDREINI de RAMIREZ
MELBA DE ARMAS de ALONZO
ANDRES ASTENGO SANCHEZ
FELIX ASZYN WOLFOVITZ
MAURICIO ASZYN WOLFOVITZ
WASHINGTON BAEZ CONTRERAS
ARMANDO BEIN
DOROTEO LUIS BENTANCOR LERENA
NESTOR BISIO MAZZARINO
DAVID BLACHOWICZ FURAS
TOMAS BLEDA
ANGEL WILLIAM BOWHILL LAGUNA
JUAN ALFREDO BRUFADO
CARLOS ARTEMIO CABEZAS PALADINO
ISMAEL CABRERA DEMARIA
RUBEN ELIAS CABRERA MORALES
BATLLE EUSEBIO CALABUIG DIEGO
NORBERTO CAMARGO VEGA
HECTOR LUIS CAMAROTE ARAMBURU
EUGENIO CARLOS EMILIO CANEPA DIGHIERO
CANTERAS DEL SUR S. A
ALEJO CARAMES
CARPINTERIA PEVERONI S. A.
MIGUEL CARUSO MIZZA
CARLOS ALBERTO CATTIVELLI MORALES
ERNESTO MARTIN CHIESSA DE MEDINA
ROMANA DULMAN de SUM
JUAN CARLOS FUENTES PRIETO
MANUEL AURELIO HEVIA COSCULLUELA
JACOBO ISRAEL ELIEZER
VICTOR ISRAEL ELIEZER
JUANA NARVAEZ de AVAS
ODALIO RICARDO NUÑEZ NUÑEZ
PANDO LINO ODLLAKOFF CONDE
JUAN ALBERTO PALOMARES MEDINA
ANTRANIG PANOSIAN AGHIDAIAN
MARGOS PANOSIAN KHAGHADURIAN
DAVID PAPO SAPORTA
HECTOR ALFONSO PAREDES
JUAN JOSE PEPE DOTTI
HEBER PINTOS SOSA
OMAR JULIO PIRIZ CABRERA
MARTHA PONS ZANI
PRIOR Y PIAZZE
MAYO URUGUAY RODRIGUEZ
LUIS ALBERTO SILVERA
WALTER DEOSILIO SOSA FERREIRA
FRANCISCO MARIO SPANO BARONE
ISABELINO SUAREZ ALVAREZ
JESUS SUAREZ MATO
MANUEL TAVIDIAN HARUTUNIAN
RAUL TEMPERAN FERNANDEZ
NORMA TORENA RODRIGUEZ
ESMERALDA TRONCOSO MALAGRIDA
ROBERTO DANIEL VALIENTE MONTIEL
JOSE LUIS VAZ PUENTE
27) (C. C.) 1|pub. 32391 Set.21.-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 250|972
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 13 de julio de 1972, expediente 720.022, llámase a Aspirantes, con plazo de dos meses para la provisión titular del cargo:

Profesor Director de Clínica Psiquiátrica, Nº de cargo 229, R: 1, Escalafón 3, Grado 5, 24 horas, $ 57.850.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 13 de noviembre de 1972.
27) (C. C.) 1|pub. 32414 Set.21.-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 251|972
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de agosto de 1972, expediente 722.501, llámase a Aspirantes para la provisión titular del cargo:

Profesor Adjunto de la Sección Radiodiagnóstico del Departamento Clínico de Radiología, Grado 4, 24 horas, R. 021|1).

La toma de posesión de este cargo se realizará al 1º de marzo de 1973.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 13 de noviembre de 1972.
27) (C. C.) 1|pub. 32415 Set.21.-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION DE HACIENDA
Notificación

Se notifica a: ANA RODRIGUEZ y ELVIRA ESMERODE de las resoluciones del Consejo Diretcivo Central del 21 de agosto de 1972 por la que se desestima las denuncias presentadas en relación con la segunda prueba del concurso para la provisión de cargos de Auxiliares Administrativos por los fundamentos del informe de la División Jurídica y del 28 de setiembre de 1972 por la que se les prohibe por un lapso de cinco años de presentarse a cualquier tipo de concurso en la Universidad de la República. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32412 Set.21.-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

Se notifica a las siguientes personas: Enrique Balmaceda: Jorge Usuca; Guillermo Oriol: Celia R. Rodríguez: Olga Alonso Pietrafesa: Telmo Nieves: Sonia Ponilla Fitta; José A. Ferrés: María De La Quintana; Clotilde Berrueta: Ruben Rodríguez Correa: Walter Mario Míguez: Cristina Medero de Míguez: Mirtha N. Campos: Ana Myriam Lorenzo: Alba Rodríguez Díaz: Mirta Rodríguez Díaz: Beatriz Sintes de García: Noemí Gustibarre: Ana María Lema: Gloria García de Pereira; Willam Figueroa; Luis Ma. Domínguez: Cirilo Rosa: Gladys N. García: María R. Schawarzwald: María G. Rodríguez: Manuel Blanco Pereira: Angélica Corena: Ricardo Gama Yguini: José Pérez Alvarez: Eduardo Mosquera: Reina Callero de Larrañaga; Liver E. Trinidad: María del C. Benítez: Pablo R. González: Laurina Videla de Silvera: Oscar Dumas Ramón Anaya: Jorge P. Porro: Ana C. Trinidad: Norma García de Reyes; Gabriel Espósito: Agapito Cuña: Róben W. Muniz: Isaías Lima: Eduardo P. Pastorino; Ernestina Rodríguez: Enrique R. Patiño: Carlos A. Zabala: Teresita Cruz de Zabala: Teresa Rondán de Olivera: Emilio Rodríguez Fagúndez: Artemio Daoiz Ojeda: Alfredo Cossio: José González García: María Chiacchio: Amalia Alvarez: Domingo Larrosa: María T. Delgado: Lilia E Acuña de Silva: Jorge Camaño: Jaime Vicent: José E. Zomar, Gladys M. Silva: Gladys Delgado Basso: Domingo Fernández: Luis A. Maidana: Julián A. Simón; María M. Bevans: Rosa R Curbelo: Jorge Fco. Climent: Rodolfo Cipriani: Floro A. González: Lylián Vázquez: Sara Frugoni; Sergio Hernández: Betty López; Enrique F. Gómez; Julio C. Gómez: Sergio C. Izmendi: Norma Melgar: Alfredo Lareo; Graciela Miranda de Vázquez; Sergio Cornachia: Sergio Heredia: Sonia de los Santos: Graciela Cicimbra: Yeriffe Yakzán: Ariel Charruti: Omar Erbure Iguini: Germán Peña; Jorge S. González: Ana Moreira de Catalano; Gloria Costa: José P. Pintos; Silvia Barboza; Sylvia Calleros; Hebert H Safones; Mario H. Cappelletti; Blanca Basso; Víctor L. Peña; María A. Gambetta; Alicia Román; Mirtha Camacho; Walter O. Muñoz; José Porciúncula; Celia N. Sosa; Julio C. Maneiro; Pedro Vaz Porciúncula; Elbio De Dios; Alicia María Soria; Luis C. Silva; Hugo Ortiz; Carlos Caballero; Euclides Silva; José L. Gallo; Hilda Giménez; Martha de María; Alvaro Alvarez Fernández; Carmen Gnocchi; Odilser Omar Fellosa; Dідido L. Luongo; Marcos Goñi; Jesús Dutra; Eugenia Mezquita; Enrique Sosa Prado; Kleber Belino; Guillermo Pozzi; Rodolfo O. Acuña; Ana Pérez de Pereira; María del C. Mello: Heber Godoy; Agustín Martínez; Renata Cagnone; Pedro Anacleto Castillo; Alicia Mendoza; Nelly Quintián; Margarita Machín; Ramón Silvera; Alfredo Irigoyen; Wilman Edo. Torres; Gladys Lemos; Edgardo Cerrudo; María Corral; Edelma Aparicio; Daniel E. Pimienta; Enrique Supino; Isabel Benedetto; María Catalano; Josefina Dávila; María Gambetta; Martín Pagola; Allán Alvez; María C. Genovese; Ana Ma. Genovese; José C. Rodríguez; Alida Poppitti; María del C. Arévalo; Ana Ma. Rebollo; Alberto Mederos; Shirley López; Adolfo Pérez; Cecilia Núñez; Luis Zapata; Juan Fco. Garrido; Luis H Trías; Oscar F. Gadea; María Alvarez de Picardo; Teresa Zeballos; Anamaría Fros: María Carbajal: Rosa Alice Ferreira; Olga Larrachado; Olga García de Toral: María E. Núñez; Milca García Giménez; Adán C. Núñez; Carlos Robles; Mirtha González; María del C. Benvenuto; Ana T. Trejos; Elsa Ocariz; Atilio Farías; Carlos Castello; Roberto H. Rodríguez; Liliana E. Viera; Osvaldo Baladón; Jorge M. Burgell; Luis Núñez Guarisco; Jorge García Núñez; Victoria Mansilla; Daniel Alanis; Dinorah De León; Enrique Estol; María M. Martínez; Gustavo Quintana; Carmelo Bentancourt: Nelson Ma. Ridguay y Hugo Méndez, que en el expediente HC 1033|71 caratulado: "Llamado a concurso para la provisión interina o contratada de cargos de Ayudante de Servicios Generales Grado 1", ha recaído la siguiente providencia:

"Acta Nº 4. — En Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos se da por concluída la etapa final de estudio de datos relevados en las entrevistas cumplidas. Esto fue iniciado el siete del corriente realizándose reuniones diarias y prolongadas, en las cuales, concluído el análisis de las últimas entrevistas hechas, se procedió a revisar en su totalidad los casos, rediscutiendo los necesarios y dándoles un ordenamiento preferencial según los criterios oportunamente fijados.

De acuerdo a ello, la lista resultante es la que sigue:

1) Rubens R. Martínez; 2) Homero H. Estévez 3) Néstor Castillo; 4) Felicia Marta Mateos; 5) Eduardo Fco. Piriz; 6) Benjamín Dopaso; 7) Gladys Da Costa; 8) Doris N. Vairo; 9) Alberto A. Bielichet; 10) Nilda G. Alvarez; 11) José Edo. Díaz; 12) Juan J. Acosta; 13) Griselda Lemes; 14) Gil Rodríguez; 15) Cristina Reyes; 16) Francisco J. Grassoni; 17) José G. Yarzábal; 18) Wáshington Caligari; 19) Daniel A. Arroyo; 20) Eva Esmeralda Nieto; 21) Hebert S. Rodríguez; 22) Norma E. Huartemendia; 23) Carlos A. Oria; 24) Cayetano A. Sanjurjo; 25) Nélida Nierez; 26) Juan J. Da Luz; 27) Edmundo R. Correa; 28) Juan Olivera; 29) Yolanda Castillo; 30) Isidro Perdomo; 31) Marcelo Fernández; 32) Nelson Acevedo Borda; 33) Margarita Guerequiz; 34) Euclides Costa; 35) José L. Leguizamón; 36) José Nieves; 37) Ana Ma. Recoba; 38) Wáshington Olivera; 39) José A. Marichal; 40) José Ricardo Farías; 41) María E. Caram; 42) Jorge P. Blanco; 43) Jorge T. Larrama; 44) Alicia E. Alzogaray; 45) José E. Nieva; 46) Ruben O. Lenzi; 47) Julia Mello; 48) Guazul Alvarez; 49) Heber Estrade; 50) Luis A. Delgado; 51) María G. Gil; 52) Juan R. Assanelli; 53) Carlos Ma. Cabrera; 54) Mirtha Mederos; 55) Juan Carlos Silva; 56) Víctor M. Fomichov; 57) Roberto Bolaño; 58) Azucena Ubal; 59) Juan C. López; 60) Nelson Artazcoz; 61) Sonia P. Osorio; 62) Pedro C. Mallada; 63) Alberto Medardo; 64) Wáshington Rodríguez; 65) Silvia M. Rodríguez; 66) Andrés Diczi; 67) Santiago Pastor Muniz; 68) Mireya I. Cardozo; 69) José Ma. Abelenda; 70) Enrique V. Supino; 71) Hipólito Olivera; 72) Graciela Vaccarezza; 73) Reina Calleros; 74) Guadalquivir Graña; 75) María E. Ferreira; 76) Néstor De Los Santos; 77) Gloria E. Alvarez; 78) Calogero Caserta; 79) Delfa Sánchez de Olivera; 80) Juan J. Díaz; 81) Nelly Albornoz; 82) Ernesto Rey; 83) María Lombardi; 84) Roberto Fernández; 85) Marfel Núñez; 86) Numan Linares; 87) Mabel Morales; 88) Abdón Tellechea; 89) Mir-

tha Alba Cuadra; 90) Walter Ferreira; 91) Gladys Espinosa; 92) Astrigildo Andrade; 93) Obdulia Campo; 94) José Ma. Cunha; 95) Mirta Rodríguez; 96) Sergio Burgos; 97) Blanca R. Machado; 98) Amílcar Bresque; 99) Sonia Magdalena Massa; 100) José Antonio Deus; 101) Luz Arispe; 102) Hebert Rodríguez; 103) Marta Giménez; 104 Telmo Nieves; 105) María I. Miranda; 106) Hermes L. Fulle; 107) Martha Morales; 108) Jorge Burgell; 109) María E. Linares; 110) Cimber Baz; 111) María R. Mentaste; 112) Hugo Nievas; 113) Gricelda González; 114) Hugo Lázaro Ferreira; 115) Amelia Gómez; 116) Odilser O. Fellosa; 117) Mirta Pérez; 118) Bladimir E. De Los Santos; 119) María Gloria Gómez; 120) Anolino Dos Santos; 121) Nelly Nogueira; 122) Eduardo Mauris; 123) Lilia Beracochea; 124) Sergio M. Figueroa; 125) Luis Hernández; 126) Antonio Martínez; 127) María M. Beracochea; 128) Jorge Servetti; 129) Marina Farías; 130) Julio C. Fernández; 131) Elisa Díaz; 132) Héctor Sena; 133) Isabel Maiorana; 134) Ramón Suárez; 135) Marta Adilcia Flores; 136) Pablo Figueroa; 137) Sonia Zamit; 138) José Ferrés; 139) Ana Ma. Núñez; 140) Carlos Mendoza; 141) Elena García Noble; 142) José Louro; 143) Mercedes Macció; 144) Héctor Olivera; 145) María T. Correa; 146) Enrique Souto; 147) Mirtha Da Luz; 148) Omar Erbure; 149) Zenaide Romero; 150) Ramón Fleitas; 151) Rina Urrutia; 152) Ramón Alonso Costa; 153) Teresa Coelho; 154) Ricardo Bonilla; 155) Martha Yarzábal; 156) Juan C. Fernández; 157) Gladys Silva; 158) Guillermo Oriol; 159) Niria García; 160) Carlos E. González; 161) Ana Ma. Abelenda; 162) Juan C. Insúa; 163) Graciela Gineffra; 164) José A. Cardozo; 165) María E. Medina; 166) Rodney Germán Albornoz; 167) María Zamit Couto; 168) Ana Ma. Tortona; 169) Nicolás Contti; 170) Eva Nahir Viera; 171) María del C. Magnone; 172) José A. Yanes; 173) Graciela Picerno; 174) Miriam Silva; 175) Alfredo Abelando; 176) Nora Franco; 177) Ana Ma. Cuello; 178) María C. Hernández; 179) Rodolfo Terrazo; 180) Araselli Vargas; 181) Ilda G. Rosa; 182) José V. Facelli; 183) Mabel Padrón; 184) Elena Canteros; 185) William Inzaurralde; 186) Doresley Acosta; 187) Angélica Corena; 188) Abel González; 189) Miriam del C. Pose; 190) William De León; 191) Miriam Cardozo; 192) Juanita R. Silva; 193) Elsa Jauregui; 194) Chansi Tavidian; 195) Miriam Garconi; 196) Leonel D'Agosto; 197) María J. Amestoy; 198) Zulma E. Susana de Cedrés; 199) Ramón A. Rodríguez; 200) Susana Bacica; 201) María A. Santos; 202) Alfredo Santarcial; 203) María Da Rosa; 204) Gloria Perdomo; 205) Walter R. Demarco; 206) Clorinda Saballo; 207) María del C. Guichón; 208) Víctor Mello; 209) Flora Guerra; 210) María E. Molinari; 211) Agustín Martínez; 212) Sara E. Correcoupe; 213) Teresa Soba; 214) Eduardo Olivera; 215) Martha Lagoutte; 216) Carmen Chocchi; 217) Héctor Moreira; 218) Beatriz Sánchez; 219) Norma Centurión; 220) Ernesto Cruz; 221) Mirtha Ma. Bonilla; 222) María del C Ferrer; 223) Luis A. Gómez; 224) Mirtha Pintos; 225) Susana Píriz; 226) Angel Servando Almeida; 227) Nora Panizza; 228) Raquel Morandi; 229) Gualberto Osorio; 230) Gladys Lagoutte; 231) Enilda Méndez; 232) Jorge Usuca; 233) José W. Viera; 234) Rosa Rivero; 235) Delia Valeirón; 236) Aguirre Benítez; 237) Martha Smith; 238) Ana Ma. Forti; 239) José Vila; 240) Maura del C. Gorga; 241) María A. Guerrero; 242) Luis A. Pereira; 243) Ana Ma. Ortoño; 244) Carmen Cabrera; 245) Julio C. Odilakovich; 246) Isidora Tubin; 247) Gladys Chans; 248) José Sánchez; 249) Olga Díaz; 250) María C. Vázquez; 251) Wáshington Oliva; 252) Alba Rodríguez; 253) María S. Freire; 254) Mario R. Chiesa; 255) Ana Pereira; 256) María E. Acosta; 257) Nelson Naya Zunko; 258) Josefa Méndez; 259) Shirley Elizalde; 260) Daniel Catelli; 261) Graciela Torres; 262) María del C. Ibáñez; 263) Raúl O. Neira; 264) Miriam Jauregui; 265) Isabel Di Fluri; 266) Juan Gómez Banat; 267) Gladys Silvera Ortiz; 268) Dora Silveira; 269) Eduardo Pin; 270) Gloria Estévez; 271) María del C. Dondán; 272) Juan Antonio Rodríguez y 273) Norma Gladys Melgar. Para constancia se labra y firma la presente Acta — Firman: Raquel Ferreira Ramos; N. Dora Ibarburu; Julio Pampillón; Elfrides Gianello; Eduardo Langdon; Josefina Silva y Marina Escanda.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20 de noviembre de 1959. — Departamento de Personal, Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 32400 Set.21.-v.set.21.

LIQUIDACION DE PERSONERIA JURIDICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A." Liquidación de Personería Jurídica. (Ficha D. 289|71) se hace saber que por resolución Nº 8541 de fecha 25 de julio de 1972 se aprobó la cancelación de la personería jurídica de Estancias José Piquet S. A., habiéndose efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio con el número 92 al folio 352 del libro N.o 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) $ 300.00 1|pub. 18366 Set.21.-v.set.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARMON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado ARMON S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma introducida en sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Asamblea Extraordinaria

En Montevideo, a los 21 días del mes de mayo de 1969, siendo las 8 y 40 horas, se reúnen los Accionistas de ARMON S. A. en el local de la calle Rincón 467, Piso 4.o B., para considerar como único punto de la Orden del Día la Reforma de Estatutos.

No se realizaron publicaciones por haberse inscripto la totalidad del Capital Integrado.

No asiste representante de la Inspección General de Hacienda.

Transcripción del libro de Asistencias a Asambleas: 11 de mayo de 1969, 21 de mayo de 1969. — Eduardo Sanguinetti Sáenz $ 20.000.00 6 votos, Eduardo Sanguinetti.

Montevideo, mayo 11 de 1969. — Con esta fecha se cierra la inscripción para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 21 de mayo de 1969, habiéndose inscripto 1 accionista que representa la totalidad del Capital Integrado $ 20.000.00 con derecho a 6 votos por ARMON S. A. Eduardo Sanguinetti.

Preside el acto el señor Eduardo Sanguinetti, quien manifiesta que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, es necesario hacer nominativa las acciones de la Sociedad y propone a la Asamblea que el artículo 3.o de los Estatutos Sociales quede redactado como a continuación se expresará autorizándose a los señores Daniel Jorge López Vassallo, Juana Pascal y Myriam Hannay a tramitar ante el Poder Judicial, la reforma de los Estatutos.

Artículo 3.o "El capital de la Sociedad será de veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional, constituído por doscientas (200) acciones de cien pesos (100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas ellas serán nominativas".

Se aprueba por unanimidad. No siendo para más el acto se levanta la sesión a las 8 y 15 horas. — Eduardo Sanguinetti.

Concuerda con el acta original del mismo tenor que he tenido de manifiesto, a fojas catorce del Libro Copiador de Actas de Asambleas de ARMON S. A., certificado por el Registro General de Comercio el 2 de diciembre de 1955, con la cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello y a solicitud de la citada Sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Juan Carlos Nervi, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Daniel Jorge López Vassallo, en representación de ARMON S. A., fijando domicilio en la calle Brandzen 1956 Piso 6.o Escritorio 601, al señor Juez manifiesta:

I) Que ejerce la representación de la sociedad peticionante en virtud de la autorización efectuada por la Asamblea de Accionistas de la misma, según resulta del acta cuyo testimonio se acompaña.

II) Que en la misma sesión de fecha 21 de mayo de 1969 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley N.o 13.608 y el artículo 332 de la ley N.o 13.737, la Asamblea procedió a modificar el artículo 3.o de sus Estatutos Sociales, transformando las acciones al portador en nominativas.

III) Que de acuerdo a dicha modificación el artículo tercero de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3.o "El capital de la Sociedad será de veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional, constituído por doscientas (200) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas ellas serán nominativas".

IV) Que por la presente viene a iniciar los trámites a los efectos de obtener la aprobación de la referida reforma, y acompaña los siguientes justificativos exigidos por las normas legales vigentes: A) Certificado expedido por la Dirección General Impositiva a los fines dispuestos por los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804; B) Comprobante de pago expedido por la Dirección General Impositiva respecto al impuesto establecido por el artículo 234, inciso 2.o de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967; C) Certificado de vigencia expedido por la Dirección General Impositiva, artículo 9.o ley N.o 13.032; D) Recibo de pago a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez del último trimestre vencido; y E) Estatutos originales de ARMON S. A.

Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Se lo tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites legales, se apruebe la reforma estatutaria a que se refiere este escrito y se ordene su inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 3.o) Se disponga la publicación de la referida reforma, expidiendo a tales efectos los correspondientes edictos, impetrando se le autorice la exhibición de los diarios correspondientes a los efectos de lo dispuesto por el artículo 247 de la ley N.o 13.640 y 4.o) Se declaren libre de tributos las modificaciones introducidas a los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 13.608. Sírvase el señor Juez preveer de conformidad.

Otrosí digo: Que los recaudos a que se refieren los incisos B y C) del numeral cuarto del cuerpo de este escrito, le sean devueltos una vez dictado el auto inicial y dejándose previa constancia en autos.

Segundo. Otrosí digo: Que se autoriza a las señoritas Juana Pascal Talayer y Miryam Hannay Menchaca para notificarse, examinar el expediente y retirar los recaudos que correspondan.

Tercer. Otrosí digo: Que en atención a que las autoridades administrativas demoraron la expedición de los correspondientes certificados, solicita, se prorrogue el plazo hasta el máximo previsto en el artículo 333 de la ley N.o 13.737 a los efec-

tos de proceder a la culminación de los presentes trámites y cumplir con las demás disposiciones legales, con respecto a la modificación del tipo de acciones de la sociedad. — Daniel Jorge López Vassallo. — Oscar Balbi Rostagno. — Hay un sello que dice: Oscar Balbi Rostagno, Escribano.

7165. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Por presentado, constituído domicilio, y acreditada la personería. Vista al Ministerio Fiscal (Tercer otrosí fs. 17). — Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

Fiscalía de Hacienda Tercer Turno. — Entrada: Julio 30 de 1969. — Salida: 1.o de agosto de 1969. — Visto N.o 1516. — Señor Juez: Puede concederse la prórroga solicitada, sin perjuicio. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — A. C. González Murguiondo. — Hay un sello que dice: Alejandro C. González Murguiondo, Fiscal Nacional de Hacienda de Tercer Turno.

8.417. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Autos a resolución. — Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

527. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Vistos: para resolución la gestión promovida en estos autos "ARMON S. A. Reforma de estatutos" (F. A. N.o 547|969), respecto al otorgamiento del plazo adicional para la transformación del capital accionario en nominativo. Y considerando: De la documentación aportada, especialmente del testimonio de acta de la asamblea de la sociedad gestionante, de fecha 21 de mayo de 1969 (fs. 15), surge la decisión de ajuste al nuevo ordenamiento legal. Cabe estimar como justificante de la demora en la iniciación del trámite, la complejidad de gestiones tendientes a obtener los recaudos aportados, a los fines del otorgamiento del plazo de que se trata. Por ello, atento al dictamen favorable del señor Fiscal de Hacienda de Tercer Turno y a lo dispuesto en el artículo 1.333 de la ley N.o 13.737 y complementarias, se resuelve: Otorgar el plazo adicional de seis meses a partir del anterior, a los fines que se pretenden. Y, vuelvan para proveer lo que corresponda. — J. J. Silva Delgado. — Luis A. Mora Rivas.

Expediente 184|970. — 14.o Turno. — Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Señor Juez: Previamente a que esta Inspección General se expida sobre la precedente gestión de reforma de estatutos de ARMON S. A. corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo el inciso C) de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950 y sus modificativas (Caja de Asignaciones Familiares) y artículo 234 de la ley N.o 13.637 (Certificado de identificación... Años 1968-1969). — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de División: U. Icasuriaga. —Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Daniel Jorge López Vassallo, en representación de ARMON S. A. fijando nuevo domicilio en la calle Constituyente 1666, en el expediente caratulado "ARMON S. A. Reforma de estatutos" (F. 547|69), al señor Juez manifiesta: Que viene a evacuar la observación efectuada por la Inspección General de Hacienda de fecha 13 de abril de 1970 y la vista conferida por auto 3.887 de fecha 17 de abril de 1970, y expresa que habiéndose dictado nuevas normas durante el transcurso de estos obrados, por lo dispuesto en el artículo 333 de la ley N.o 13.892, no se exigen para tramitar la reforma de los estatutos, el cumplimiento de los requisitos a que la Inspección General de Hacienda hace referencia.

Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1.o) Se le tenga por constituído el nuevo domicilio; 2.o) Reitera los petitorios 2, 3 y 4 de fojas 16 vto. y 17; y 3.o) Que autoriza a la señorita Miryam Hannay y al señor Juan H. Pereira para notificarse, examinar el expediente y retirar los recaudos que correspondan. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Daniel Jorge López Vassallo. — Juan Carlos Nervi. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Nervi, Escribano.

Expediente 90|72. — 14.o Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de marzo de 1972. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de ARMON S. A. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 10 de abril de 1972. — Salida: 11 de abril de 1972. — Visto N.o 1.581. — Señor Juez: Sin observaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1972. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

4.757. — Montevideo, abril 17 de 1972. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébase la reforma de estatutos realizada, e inscríbase en el Registro Público y General de Comercio. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 2.000.00. — Silva Delgado. — B. Pérez Santana.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen agregados de fojas dieciséis, dieciséis vuelto, diecisiete, diecisiete vuelto, dieciocho, diecinueve, diecinueve vuelto, veinte, veinte vuelto, veintidós, veintitrés, veintitrés, vuelto, veinticuatro, de los autos caratulados: "ARMON S. A. Reforma de estatutos" (Ficha F. A. número 547|1969), radicados ante este Juzgado, haciéndose constar que la providencia número cuatro mil setecientos cincuenta y siete, de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día once de mayo de mil novecientos setenta y dos.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente testimonio, que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de junio de mil novecientos setenta y dos. — B. Pérez Santana. — Hay un sello que dice: Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 24 de agosto de mil novecientos setenta y dos, a las 17 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 273 al folio 1.127 del libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 25.700.00. — 1|pub. — 18122.

MERRIEN COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que MERRIEN COMPANY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta. — Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye MERRIEN COMPANY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso, para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará

el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250.00 por dólar. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

9004. — Montevideo, abril 21 de 1971. — Vistos: concédese la autorización solicitada. Remítase, inscríbase, expídase edictos y publíquese, comuníquese. Y para la integración de capital fíjase el plazo de ciento veinte días. Oportunamente archívese. — Alberto Reyes Terra. — Mylka Bolia de Dilandro.

La resolución fue notificada con fecha 3 de marzo de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de abril de 1972, con el N.o 116 al Fo. 475 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Act. Adj.

$29.276.00 1|pub. 18185

CONI S. A.

Buenos Aires 484

Juzgaod Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que CONI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CONI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 10.000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado; otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 28 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de CONI S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señor Héctor Vignoli Laffitte,

Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 28 de abril de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

5.209. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CONI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de setiembre de 1972 con el N.o 279, al folio 1.151, del libro 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 17.988.00. — 1|pub. — 18195.

ERAM S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que ERAM S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ERAM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebels, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 7.000.000.00 (siete millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Artículo 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de ERAM S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señor Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

2.902. — Montevideo, junio 5 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ERAM S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de setiembre de 1972 con el N.o 103 al folio 409, del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 17.988.00. — 1|pub. — 18192.

ARPE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo, Dr. Pereyra Manelli, se hace saber que ARPE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ARPE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de ali-

mentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; F) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel L ublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ARPE SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de abril de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

5203. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ARPE SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 24 de agosto de 1972. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 setiembre de 1972 con el N.o 278 al Folio 1.148 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 13 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$ 16.074.00. — 1|pub. — 18198.

TELSTAR S. A.

(Inscripción N.o 173.426)

P. Independencia 838, Esc. 19

Balance de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

	$
Caja	152.902.00
Deudores varios	50.675.00
Anticipo impuestos	5.024.00
Inmuebles	1.312.994.00
Acciones a emitir	1.000.000.00
	2.521.595.00

Pasivo —

	$
Capital integrado	1.000.000.00
Capital autorizado	1.000.000.00
Fondo de reserva	119.435.00
Utilidad a distribuir	402.160.00
	2.521.595.00

Balance de resultados

Desde el 1.o de agosto de 1969 al 31 de julio de 1971

Ganancias —

	$
Alquileres	608.100.00
Bonificaciones	6.488.00
	614.588.00

Pérdidas —

	$
Gastos generales	5.886.00
Gravámenes legales	158.542.00
Intereses	48.000.00
	212.428.00
Utilidad líquida	402.160.00
	614.588.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
No se distribuyen, pasan a fondo de reserva	402.160.00
	402.160.00

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre de 1966 con el número 6045 al folio 284 del libro número 17.

$ 5.520.00. — 1|pub. — 5090.

AGUARA SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 224.144)

Prudencio de Pena 2469

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1971

ACTIVO —		
Fijo		
Inmuebles		$ 2.000.000.00
Disponible		
Caja	$ 104.876.56	
Banco Comercial	" 719.890.00	" 824.766.56
Exigible		
Deudores por Arrendamientos	$ 629.970.00	
Carlos A. Beltrán Gil (Cuenta Particular)	" 726.000.00	
Jacinta Rodríguez de Beltrán (Cuenta Particular)	" 1.065.275.00	" 2.421.245.00
Transitorio		
Impuestos Pagados por Adelantado		" 98.828.00
Nominal		
Gastos de Constitución (V. amortizado)		" 2.669.60
		$ 5.347.509.16
PASIVO —		
Patrimonial		
Capital en Comandita por Acciones	$ 209.000.00	
Jacinta Rodríguez de Beltrán (Cuenta Capital)	" 1.000.00	
Fondo de Reserva	" 694.890.38	
Fondo de Reserva Especial	" 1.197.604.46	
Reserva Revaluación Activo Fijo	" 1.722.220.38	
Reserva Contractual 5 o/o	" 63.031.82	$ 3.887.747.04
Exigible		
Impuestos Devengados a Pagar	$ 74.519.00	
Banco de Previsión Social, Industria y Comercio	" 1.080.00	" 75.599.00
Ganancias y Pérdidas		
Utilidades del ejercicio a distribuir		" 1.316.663.12
Transitorio		
Arrendamientos a devengar		" 67.500.00
		$ 5.347.509.16

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1971

PERDIDAS —		
Gastos Generales		
Honorarios Profesionales	$ 18.561.00	
Comisiones Bancarias	" 864.88	$ 19.425.88
Impuestos		
Contribución Inmobiliaria	$ 233.955.00	
Identificación de Sociedades	" 40.000.00	
Timbres y Sellados	" 37.800.00	
Sociedades de Capital	" 98.826.00	
Renta Industria y Comercio y Adicional	" 98.826.00	
Sustitutivo de Herencias	" 35.910.00	
Arrendamientos	" 114.747.00	" 660.064.00
Leyes Sociales		" 12.960.00
Amortizaciones		" 1.334.80
		$ 693.784.68
Utilidad líquida		" 1.316.663.12
		$ 2.010.447.80
GANANCIAS —		
Arrendamientos		$ 1.979.944.80
Intereses y descuentos		" 30.503.00
		$ 2.010.447.80

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1.o DE MAYO DE 1970 AL 30 DE ABRIL DE 1971

Utilidades líquidas	$	1.316.663.12
	$	1.316.663.12
A Reserva Contractual 5 o|o	$	65.833.16
Fondo de Reserva Especial	"	1.250.829.96
	$	1.316.663.12

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de Inventario certificado el 30 de octubre de 1968 con el N.o 5.093 al Folio 230 del Libro N.o 19.

$ 15.840.00 — 1|pub. — 1872

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

(Inscripción N.o 199)

Rambla Baltasar Brum 3764

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

A C T I V O —

Caja y Bancos		$	14.192.898.00
Títulos		"	25.407.00
Deudores Varios menos Reserva Deudores Morosos		"	70.932.016.00
Varias Cuentas Deudoras		"	45.893.945.00
Mercaderías Generales		"	18.948.415.00
Inmuebles y Accesorios, menos lo amortizado		"	47.072.001.00
Maquinarias y Equipo, menos lo amortizado		"	210.409.00
Muebles y Utiles e Instalaciones, menos lo amortizado		"	141.569.00
Material Rodante		"	750.000.00
Marcas		"	75.00
Adelantos para Ejercicios futuros		"	2.325.620.00
		$	200.492.354.00
Cuentas de Orden		"	33.223.00
		$	200.525.577.00

P A S I V O —

Capital realizado		$	2.150.000.00
Reservas		"	132.017.832.00
Previsiones Varias		"	1.768.940.00
Acreedores Varios		"	61.678.402.00
Banco Hipotecario del Uruguay (Préstamo Hipotecario)		"	841.068.00
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Ejercicio anterior	$ 1.706.909.00		
Ganancia del Ejercicio Actual	" 329.203.00	"	2.036.112.00
		$	200.492.354.00
Cuentas de Orden		"	33.223.00
		$	200.525.577.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

H A B E R —

Mercaderías	$	48.915.480.00
Cambios	"	1.136.637.00
	$	50.052.117.00

D E B E —

Sueldos y Leyes Sociales	$	28.972.443.00
Impuestos	"	6.874.726.00
Previsión Deudores Morosos	"	524.492.00
Intereses y Descuentos	"	848.569.00
Amortizaciones	"	3.344.658.00
Gastos Generales de Administración y Ventas	"	9.158.026.00
	$	49.722.914.00
Ganancia del Ejercicio	"	329.203.00
	$	50.052.117.00

La utilidad fue pasada a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 108 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 1951 y anotado con el N.o 3.125 a Folio 375 del libro respectivo.

$ 18.000.00 — 1|pub. — 2827

AVILA S. A.

(Inscripción N.o 48.682)

Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 403

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1971

ACTIVO —			
Disponible			
Caja		$ 187.994.70	
Banco de Londres, Cuenta Especial	$ 11.293.20		
Banco de Londres, Cuenta Corriente	" 62.543.00	" 73.836.20	$ 261.830.90
Exigible			
Deudores		$ 75.880.00	
Dirección General Impositiva		" 16.795.00	
Caja de Jubilaciones		" 33.520.78	" 126.195.78
Nominal			
Acciones a emitir		$ 700.000.00	
Accionistas		" 100.000.00	" 800.000.00
Cuentas de Orden			
Documentos de terceros en cartera			" 4.136.50
			$ 1.192.343.18
PASIVO —			
Corriente			
Acreedores por Leyes Sociales		$ 8.695.64	
Acreedores por cobranzas		" 12.393.20	
Provisiones para Cargas Sociales		" 7.647.18	
Impuesto a las Ventas y Servicios		" 45.000.00	$ 73.736.02
No Exigible			
Capital autorizado no suscrito		$ 700.000.00	
Capital suscrito		" 100.000.00	" 800.000.00
Capital Integrado		$ 200.000.00	
Saldo del Ejercicio Anterior	$ 50.691.20		
Utilidad del Ejercicio	" 63.599.46	" 114.290.66	" 314.290.66
Documentos vencidos pendientes de cobro			" 4.316.50
			$ 1.192.343.18

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1971

Ventas y Servicios		$ 450.000.00
Menos:		
Gastos de Administración	" 71.325.00	
Sueldos	" 175.284.00	
Cargas Sociales	" 124.888.04	
Impuestos	" 10.182.00	
Ley de Viviendas	" 4.651.50	
Intereses y Descuentos	" 70.00	" 386.400.54
Utilidad del Ejercicio		$ 63.599.44

Las Utilidades pasan a fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 29 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del Libro Inventario.

$ 12.000.00 — 1|pub. — 1881